



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24349

1 Acta Sesión Ordinaria N°46-2022

2 Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y seis del dos mil veintidós, a las
3 diecinueve horas con cuatro minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón
4 de Goicoechea, el lunes catorce de noviembre del dos mil veintidós, en el Salón de
5 Sesiones de esta Municipalidad. -----

6 1. Presidente: Carlos Andrés Calderón Zúñiga.-----

7 2. Vicepresidente: Fernando Chavarría Quirós.-----

8 3. Regidores Propietarios: Carolina Arauz Duran, Carlos Murillo Rodríguez, Xinia

9 Vargas Corrales, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde y William

10 Rodrigo Rodríguez Román.-----

11 4. Regidores Suplentes: William Báez Herrera, Nicole Mesén Sojo, Max Rojas

12 Maykall, Andrea Chaves Calderón, Jesús Vindas Duran, Melissa Valdivia Zúñiga,

13 José Domínguez Montenegro, Lía Muñoz Valverde y Gustavo Adolfo Brade Salazar.

14 5. Síndicos Propietarios: Carlos Alfaro Marín, Kevin Mora Méndez, Anabelle Gómez

15 Mora, Ana Lucía Mora Elizondo, Andrea Valerio Montero e Iris Vargas Soto. -----

16 6. Síndicos Suplentes: Luz Bonilla Madrigal, Kathy Flores Gutiérrez, David Tenorio

17 Rojas, Luis Barrantes Guerrero, Christian Brenes Ramírez y Álvaro Jiménez Leiva.

18 7. Alcalde/Alcaldesa: Irene Campos Jiménez.-----

19 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento De Secretaría

20 Municipal.-----

21 9. Ausentes: Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez y Sindica Propietaria

22 Priscilla Vargas Chaves,-----

23 10. Asistentes por Invitación: Lic. David Salazar, Asesor Legal. -----

24 **ARTÍCULO I.**-----

25 **Orden del día.**-----

26 **Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°45-2022** -----

27 **Presidente del Concejo Municipal PM 46-2022** -----

28 **Asuntos Urgentes.**-----

29 **Convocatorias a Sesiones Extraordinarias.**-----

30 **Informes de Auditoría** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24350

1 Audiencias -----

2 Dictámenes de Comisiones. -----

3 Mociones. -----

4 Control Político. -----

5 Copias de oficio para conocimiento. -----

6 Cuestión de orden -----

7 El Presidente del Concejo Municipal, indica ya contamos con el quórum
8 establecido por ley para proseguir con la sesión en el caso del día de hoy la
9 compañera Lilliam Guerrero, no nos va acompañar entonces la sustituiría el
10 compañero Manuel Vindas que procederá a hacer las votaciones a mano alzada,
11 tampoco se va a presentar la compañera Priscilla Vargas, que ya nos lo indico
12 también igual a las 7:15 igual hacemos la sustitución pero ya anunciaron de previo
13 que no iban asistir, entonces vamos a proceder, vamos a continuar.-----

14 **ARTÍCULO II** -----

15 **APROBACIÓN ACTAS SESIONES ORDINARIA 45-2022** -----

16 El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión
17 Ordinaria N° 45-2022. -----

18 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Acta de la Sesión
19 Ordinaria N° 45-2022, la cual por unanimidad se aprueba. -----

20 **ACUERDO N°1**-----

21 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**

22 **N° 45-2022.** -----

23 **ARTÍCULO III** -----

24 **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 46-2022.**-----

25 “Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
26 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e
27 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que
28 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía
29 municipal.-----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24351

| | NOMBRE | SOLICITUD | TRASLADA |
|----|-------------------------------|--|---------------|
| 1 | Lic. Manuel Detrinidad Gaitán | Quien suscribe, Manuel Detrinidad Gaitán, Abogado, carné 18923, cédula 8-090-235, en mi condición de apoderado especial judicial del señor Sergio Arnoldo Chinchilla Coto, mayor, casado dos veces, cédula de identidad número 1-0622-0079 y vecino de San José, Guadalupe, El Carmen, frente al Condominio Valle Alto, me presento con respeto a interponer Recurso de Apelación contra la Resolución Administrativa O.V. 385-2022 y el Silencio Negativo de la Oficina de Valoración en torno al Recurso de Revocatoria planteado de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, manifestando lo siguiente: ----- | Comisión ---- |
| 2 | | | RA |
| 3 | | | Permanente |
| 4 | | | de Asuntos |
| 5 | | | ----- |
| 6 | | | Jurídicos |
| 7 | | | para estudio |
| 8 | | | y dictamen - |
| 9 | | | ----- |
| 10 | | | |
| 11 | | | |
| 12 | | | |
| 13 | | | |
| 14 | | | |
| 15 | | | |
| 16 | | I.- SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO | |
| 17 | | Se otorga el derecho al administrado para interponer un eventual Recurso de Apelación ante el Concejo Municipal, por el Silencio Negativo de la Oficina de Valoraciones, veamos los antecedentes: ----- | |
| 18 | | | |
| 19 | | | |
| 20 | | | |
| 21 | | | |
| 22 | | PRIMERO: Que, el 05 de setiembre de 2022, esta representación solicitó en nombre del señor Sergio Arnoldo Chinchilla Coto, mayor, casado dos veces, cédula de identidad número 1-0622-0079 y vecino de San José, Guadalupe la aplicación de la exoneración o beneficio correspondiente en estricto apego a la LEY N° 9071 de Regulaciones Especiales sobre la Aplicación de la Ley n.º 7509, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995, y sus | |
| 23 | | | |
| 24 | | | |
| 25 | | | |
| 26 | | | |
| 27 | | | |
| 28 | | | |
| 29 | | | |
| 30 | | | |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24352

| | | |
|----|--------------|--|
| 1 | | Reformas, para Terrenos de Uso Agropecuario, |
| 2 | | respecto la finca del Partido de San José, Matricula |
| 3 | | 342963, Derecho 000, enviado al correo del señor |
| 4 | | Marvin Hernández Aguilar, jefe del departamento de |
| 5 | | Catastro y Avalúos, |
| 6 | | marvin.hernandez@munigoicoechea.go.cr ----- |
| 7 | | adjuntando lo siguiente:----- |
| 8 | | 1. Solicitud de Exoneración y Emisión de Constancia |
| 9 | | de Valor Fiscal posterior al reajuste. |
| 10 | | 2. Poder Especial Administrativo a favor del suscrito |
| 11 | | abogado.----- |
| 12 | | 3. Documentos de Propiedad Inmueble.----- |
| 13 | | 4. Declaración Jurada Ley 9071 y Documentos del |
| 14 | | MAG respecto de Registro PYMPA de mi |
| 15 | | representado.----- |
| 16 | | (...)------ |
| 17 | | IV.- PRETENSION ----- |
| 18 | | Según lo expuesto, se solicita dictar mediante |
| 19 | | resolución fundada, lo siguiente: ----- |
| 20 | | 1. Declarar con lugar el presente recurso de apelación |
| 21 | | y, por ende, revocar la Resolución Administrativa O.V. |
| 22 | | 385-2022.----- |
| 23 | | 2. Posteriormente, proceder a subsanar los defectos |
| 24 | | formales señalados.----- |
| 25 | | 3. Y, por último, conceder la aplicación de los |
| 26 | | beneficios de la Ley N.º 9071 respecto la finca |
| 27 | | 342963.----- |
| 28 | Marco Zúñiga | Reciban un cordial saludo de mi parte. Por la presente |
| 29 | Badilla----- | yo Marco Zúñiga Badilla, cédula 1-1740-0858, de 23 |
| 30 | | años, vecino del distrito de Ipís, presento mi intención |
| | | entregó |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24353

| | | | |
|----|-------------------|--|---------------|
| 1 | Presidente ----- | para que mi nombre sea tomado en cuenta para | requisitos -- |
| 2 | Federación de | formar parte del Comité Cantonal de la Persona Joven | ----- |
| 3 | Estudiantes de la | de nuestro cantón en representación del Concejo | después del |
| 4 | Universidad ----- | Municipal. Creo fielmente la importancia que tenemos | límite de |
| 5 | Nacional ----- | las personas jóvenes como protagonistas en la toma | postulación- |
| 6 | | de decisiones, en la incidencia y en la participación | ---- |
| 7 | | política desde todos los espacios de los que | |
| 8 | | participamos. ----- | |
| 9 | | A su vez, en la construcción de procesos desde el | |
| 10 | | diálogo, los consensos, la pluralidad de ideas y el | |
| 11 | | desarrollo de una agenda que atienda directamente | |
| 12 | | aquellos desafíos que como jóvenes tenemos ante las | |
| 13 | | circunstancias que viven nuestro país y nuestro cantón | |
| 14 | | mediante propuestas recreativas, artístico-culturales, | |
| 15 | | de acción social y de formación y capacitación, que | |
| 16 | | permita además una activa participación de la mayor | |
| 17 | | cantidad de personas posible. De la misma forma, | |
| 18 | | cuento con experiencia dentro del Sistema Nacional | |
| 19 | | de Juventudes, al tener experiencia como | |
| 20 | | asambleísta de la Asamblea de la Red Consultiva de | |
| 21 | | la Persona Joven, donde fungí como Coordinador de | |
| 22 | | la Comisión Especial de Educación Superior, | |
| 23 | | integrante de la Comisión de Cultura y como secretario | |
| 24 | | del Tribunal Interno de Elecciones. Agradezco la | |
| 25 | | anuencia y quedo atento para cualquier notificación | |
| 26 | | mediante el correo marcozb_21@hotmail.com.----- | |
| 27 | | ----- | |
| 28 | | ¡Por un Goicoechea donde las personas jóvenes | |
| 29 | | seamos protagonistas!----- | |

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24354

| 1 | Leticia Alfaro | Me permito transcribirles el siguiente acuerdo tomado | Se toma |
|----|-------------------|---|---------|
| 2 | Alfaro Secretaria | por la Corporación Municipal de este Cantón, en su | nota |
| 3 | Municipal ----- | Sesión Ordinaria del 27 de octubre del 2022, que dice: | |
| 4 | Municipalidad de | Artículo VII, inciso 2, sub inciso a) y b.2), Acta 200 Se | |
| 5 | Grecia----- | presenta moción del regidor Víctor Rodríguez Zamora, | |
| 6 | SEC-4451-2022 | de la Fracción de Nueva Generación, la cual dice:----- | |
| 7 | | ----- | |
| 8 | | Bajo el expediente 21-019013-0007-CO, varias | |
| 9 | | municipalidades presentaron una acción de | |
| 10 | | inconstitucionalidad, contra el Reglamento de | |
| 11 | | Fraccionamiento del INVU aprobado por la junta | |
| 12 | | ordinaria número II, inciso 2) celebrada el 29 de | |
| 13 | | octubre del 2019, de la cual no ha habido resolución | |
| 14 | | de Sala Constitucional.----- | |
| 15 | | Por lo cual mociono lo siguiente:----- | |
| 16 | | Solicitarle a los magistrados de Sala Constitucional, un | |
| 17 | | pronto despacho para que resuelva a la mayor | |
| 18 | | brevedad el tema de dicha acción inconstitucionalidad, | |
| 19 | | bajo el principio de justicia pronta y cumplida que se | |
| 20 | | encuentra regulado en el artículo 41 de la Constitución | |
| 21 | | Política. Solicitarle a todas las municipales del país el | |
| 22 | | apoyo a esta moción, y soliciten a Sala Constitucional | |
| 23 | | resolver sobre la mayor brevedad posible está acción | |
| 24 | | de inconstitucionalidad. ACUERDO N°26: A). | |
| 25 | | DISPENSAR DEL TRAMITE DE COMISION LA | |
| 26 | | MOCION PRESENTADA.----- | |
| 27 | | ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.----- | |
| 28 | | B). APROBAR LA MOCION PRESENTADA, AL | |
| 29 | | RESPECTO SE TOMAN LOS SIGUIENTES | |
| 30 | | ACUERDOS: 2-SOLICITARLE A TODAS LAS | |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24355

| | | | |
|----|---|-------------------|---|
| 1 | | | MUNICIPALES DEL PAÍS EL APOYO A ESTA |
| 2 | | | MOCIÓN, Y SOLICITEN A SALA CONSTITUCIONAL |
| 3 | | | RESOLVER SOBRE LA MAYOR BREVEDAD |
| 4 | | | POSIBLE ESTÁ ACCIÓN DE |
| 5 | | | INCONSTITUCIONALIDAD.ACUERDO FIRME, |
| 6 | | | DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR |
| 7 | | | UNANIMIDAD.----- |
| 8 | 4 | Leticia Alfaro | Me permito transcribirles el siguiente acuerdo tomado |
| 9 | | Alfaro Secretaria | por la Corporación Municipal de este Cantón, en su |
| 10 | | Municipal ----- | Sesión Ordinaria del 27 de octubre del 2022, que dice:- |
| 11 | | Municipalidad de | ----- |
| 12 | | Grecia----- | Artículo VI, inciso 8, Acta 200 Se presentan los |
| 13 | | SEC-4457-2022 | siguientes documentos que son enviados para |
| 14 | | | conocimiento del Concejo Municipal.----- |
| 15 | | | 1. Se conoce oficio DRS-168-2022, suscrito por la |
| 16 | | | diputada Daniela Rojas Salas, con relación a la |
| 17 | | | consulta realizada a la señora Anna Katharina Müller |
| 18 | | | Castro, Ministra de Educación Pública, con relación al |
| 19 | | | tema del Centro de Educación Especial de Grecia. 2. |
| 20 | | | Se conoce oficio DRS-169-2022, suscrito por la |
| 21 | | | diputada Daniela Rojas Salas, con relación a la |
| 22 | | | consulta realizada a la señora Anna Katharina Müller |
| 23 | | | Castro, Ministra de Educación Pública, con relación al |
| 24 | | | tema del Colegio Deportivo de Grecia. 3. Se conoce |
| 25 | | | oficio DRS-170-2022, suscrito por la diputada Daniela |
| 26 | | | Rojas Salas, con relación a la consulta realizada a la |
| 27 | | | señora Anna Katharina Müller Castro, Ministra de |
| 28 | | | Educación Pública, con relación al tema del Colegio de |
| 29 | | | Santa Gertrudis de Grecia. 4. Se conoce oficio SMA- |
| 30 | | | 029-10-2022, suscrito por la señora Libia Ma. Figueroa |

Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24356

| | |
|----|--|
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |
| 5 | |
| 6 | |
| 7 | |
| 8 | |
| 9 | |
| 10 | |
| 11 | |
| 12 | |
| 13 | |
| 14 | |
| 15 | |
| 16 | |
| 17 | |
| 18 | |
| 19 | |
| 20 | |
| 21 | |
| 22 | |
| 23 | |
| 24 | |
| 25 | |
| 26 | |
| 27 | |
| 28 | |
| 29 | |
| 30 | |

Fernández, Secretaria Municipal, de la Municipalidad de Alvarado, sobre la oposición a la adhesión a la Alianza del Bloque del Pacífico. 5. Se conoce oficio MB-SM-OFI-0648-2022, suscrito por la señora Marianela Arias León, Secretaria del Concejo Municipal, de la Municipalidad de Bagaces, sobre el voto de apoyo a la Municipalidad de Tibás, sobre la solicitud realizada al CONAVI, para que se tomen las acciones que sean necesarias para solventar y mitigar los efectos que se están sufriendo sobre la interamericana ruta uno, principalmente en el sector de Cambroneró. 6. Se conoce oficio SM-01012-2022, suscrito por la Licda. Mercedes Hernández Méndez, Secretaria del Concejo Municipal, de la Municipalidad de Barva, sobre la moción presentada por la Fracción del PAC, sobre el proyecto de Ley 23.166. 7. Se conoce oficio SM-ACUERDO-2353-2022, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Secretaria del Concejo Municipal, de la Municipalidad de Goicoechea, sobre el conocimiento del acuerdo SEC-4295-2022 enviado por la Municipalidad de Grecia. 8. Se conoce oficio SM-ACUERDO-2354-2022, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Secretaria del Concejo Municipal, de la Municipalidad de Goicoechea, sobre el conocimiento del acuerdo SEC-4303-2022 enviado por la Municipalidad de Grecia. 9. Se conoce oficio MM-DSM-0479-2022, suscrito por la señora Rode Raquel Ramírez Dawson, Secretaria del Concejo Municipal, de la Municipalidad de Matina, sobre el voto de apoyo brindado al proyecto de Ley Exp. 22.721. 10.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24357

| | |
|----|--|
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |
| 5 | |
| 6 | |
| 7 | |
| 8 | |
| 9 | |
| 10 | |
| 11 | |
| 12 | |
| 13 | |
| 14 | |
| 15 | |
| 16 | |
| 17 | |
| 18 | |
| 19 | |
| 20 | |
| 21 | |
| 22 | |
| 23 | |
| 24 | |
| 25 | |
| 26 | |
| 27 | |
| 28 | |
| 29 | |
| 30 | |

Se conoce oficio AC-0949-2022, suscrito por el Lic. Mauricio Salas Vargas, Secretario del Concejo Municipal, de la Municipalidad de Montes de Oca, sobre la moción presentada sobre el rechazo a los recortes presupuestarios del Ministerio de Cultura y Juventud por parte del Poder Ejecutivo. 11. Se conocen los oficios que van del OF-CM-0291-2022 al OF-CM-0313-2022 (22 documentos), suscrito por la Licda. Hazel Cordero Montero, Secretaria del Concejo Municipal, de la Municipalidad de Río Cuarto, sobre el voto de apoyo de los siguientes temas: 23.265, 23.285, 23.291, 23.302, 22.661, 23.166, 23.244, 22.482, 23.306, voto a la modificación parcial de la Ley de Planificación Urbana N°4240, voto a solicitud presentada ante el Presidente Rodrigo Chaves y el Ministro Amador, 23.252, a solicitud de FEDOMA, 20.873, 23.204, 23.294, 23.312, 23.098, 23.288, 23.309, 23.114 y 23.158. 12. Se conoce oficio MSR-CM-AC-189-11-10-2022, suscrito por la señora Katherine de los Ángeles Núñez Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal, de la Municipalidad de San Ramón, sobre la moción presentada para rechazar el proyecto de ley tramitado bajo el expediente 22.530 "LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL SECTOR AUTOBUSERO NACIONAL". 13. Se conoce oficio MS-SCM-AC-0514-2022, suscrito por la Licda. Daniela Muñoz Chaves, Secretaria del Concejo Municipal, de la Municipalidad de Sarchí, sobre el conocimiento del acuerdo SEC-4262-2022 enviado por la Municipalidad de Grecia. ACUERDO N°23: DAR



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24358

| | | POR RECIBIDOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.----- | |
|----|--|--|--|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | Luis Gerardo Mairena ----- Rodríguez----- | Reciba un cordial saludo. Por este medio la Comisión de Acceso a la Justicia y la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Niñas, Niños y Adolescentes, tienen el agrado de extenderle cordial invitación para participar en el Conversatorio "Violencia Sexual y su Impacto en la Salud Mental de Niñas, Niños y Adolescentes", lo anterior, con ocasión de la Conmemoración del "Día Internacional de la Violencia y el Maltrato contra Niñas, Niños y Adolescentes, que se conmemora en este mes de noviembre. La actividad tendrá lugar el día jueves 17 de noviembre a las 14:00 horas, de manera virtual, por medio de la plataforma Teams. Se requiere su confirmación para hacerle llegar el link de conexión. Por favor confirmar al correo ececilianos@poder-judicial.go.cr, o bien al Teléfono: 2295-3874. (Se requiere su dirección de correo electrónico) *La actividad tiene un enfoque académico informativo y para sensibilizar a la población sobre esta problemática que afecta a las personas menores de edad.----- | Miembros del Concejo Municipal para conocimiento |
| 6 | MBA Karen Porras Arguedas Directora ----- Ejecutiva, UNGL DE-E-294-11-2022----- | REF. Asamblea de representantes, proyecto mUEve, Acto de Firma Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal entre las Municipalidades De Paraíso, Oreamuno, Cartago, La Unión, Curridabat, Montes De Oca, Goicoechea, San José, Tibás, Santo Domingo, San Pablo, Heredia, Flores, Belén y Alajuela para el desarrollo de lineamientos de Planificación Territorial | Miembros del Concejo Municipal para conocimiento |
| 30 | | | |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24359

| | | |
|----|--|---|
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | y Desarrollo Urbano Orientado al Transporte, y el |
| 4 | | desarrollo de infraestructura municipal |
| 5 | | complementaria al Tren Metropolitano, su operación |
| 6 | | actual y posibles modernizaciones. |
| 7 | | Estimados señores y señoras: Reciba un cordial |
| 8 | | saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales |
| 9 | | (UNGL) institución de derecho público, que representa |
| 10 | | y agremia políticamente al Régimen Municipal desde |
| 11 | | hace 45 años como coordinadora del Proyecto mUEve |
| 12 | | – Movilidad Sostenible, Urbanismo, Equipamiento, |
| 13 | | Valoración del Espacio Público, y Enverdecimiento y |
| 14 | | Equidad. En nombre del Comité Director del proyecto |
| 15 | | mUEve, los convocamos a la Asamblea de |
| 16 | | Representantes del proyecto mUEve, para conocer |
| 17 | | como punto único la firma del Convenio Marco de |
| 18 | | Cooperación Intermunicipal entre las Municipalidades |
| 19 | | De Paraíso, Oreamuno, Cartago, La Unión, |
| 20 | | Curridabat, Montes De Oca, Goicoechea, San José, |
| 21 | | Tibás, Santo Domingo, San Pablo, Heredia, Flores, |
| 22 | | Belén y Alajuela para el desarrollo de lineamientos de |
| 23 | | Planificación Territorial y Desarrollo Urbano Orientado |
| 24 | | al Transporte, y el desarrollo de infraestructura |
| 25 | | municipal complementaria al Tren Metropolitano, su |
| 26 | | operación actual y posibles modernizaciones, por |
| 27 | | parte de los alcaldes y alcaldesas ya debidamente |
| 28 | | autorizados por los Concejos Municipales. La firma de |
| 29 | | este Convenio Intermunicipal, marca un hito en el |
| 30 | | avance del proyecto mUEve y la visión de concretar |
| | | una gobernanza intermunicipal efectiva para la |
| | | promoción del Desarrollo Urbano Orientado al |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24360

| | | |
|----|-------------------|---|
| 1 | | Transporte. Asamblea de representantes para |
| 2 | | conocer como punto único la Firma del Convenio |
| 3 | | Marco de Cooperación Intermunicipal para el |
| 4 | | desarrollo de lineamientos de Planificación Territorial |
| 5 | | y Desarrollo Urbano Orientado al Transporte, y el |
| 6 | | desarrollo de infraestructura municipal |
| 7 | | complementaria al Tren Metropolitano, su operación |
| 8 | | actual y posibles modernizaciones. Día: Martes, 29 de |
| 9 | | noviembre de 2022 Hora: 8:30 am – 12:00 pm----- |
| 10 | | ----- |
| 11 | | Lugar: Auditorio del Colegio Federado de Ingenieros y |
| 12 | | Arquitectos ----- |
| 13 | | Agradecemos nos confirmen su participación en el |
| 14 | | evento, ----- |
| 15 | | tecnicologisticaprojectomueve@ungl.or.cr.----- |
| 16 | | Hemos convocado como testigos de honor a |
| 17 | | autoridades nacionales. También hemos invitado a las |
| 18 | | vicealcaldías, regidores y síndicos de los Concejos |
| 19 | | Municipales y a la coordinación del equipo municipal |
| 20 | | contraparte de mUEve en cada municipalidad. Con las |
| 21 | | mayores muestras de mi estima y consideración me |
| 22 | | despido,----- |
| 23 | Alcalde Municipal | En atención a oficio SM ACUERDO 2250-2022, que |
| 24 | MG-AG-05520- | comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria |
| 25 | 2022 | N° 21-2022, celebrada el día 06 de octubre de 2022, |
| 26 | | artículo V.XIV, donde se aprobó por mayoría de votos |
| 27 | | y la firmeza por mayoría de votos (8 a favor por 1 en |
| 28 | | contra del Regidor Propietario Carlos Luis Murillo |
| 29 | | Rodríguez), el Por Tanto del Dictamen N° 30-2022 de |
| 30 | | la Comisión de Asuntos Culturales, relacionado con |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24361

| | | |
|----|-------------------|--|
| 1 | | las actividades de DESFILE DE BANDAS |
| 2 | | FOLKLORICO NAVIDEÑO 2022, que se realizará el 1 |
| 3 | | 1 de diciembre de 2022, concretamente para la |
| 4 | | solicitud de colaboración con tres mil bolsitas con agua |
| 5 | | para los participantes del evento, me permito |
| 6 | | anexarles oficio DAD 03802-2022, de fecha 02 de |
| 7 | | noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar |
| 8 | | Castro, Director Administrativo-Financiero, en el cual |
| 9 | | señala que se recibió correo por parte de del Instituto |
| 10 | | Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, |
| 11 | | informando que se les imposibilita brindar la |
| 12 | | colaboración, ya que deben atender compromisos |
| 13 | | adquiridos con anterioridad.----- |
| 14 | | ----- |
| 15 | | Lo anterior para sus conocimientos y demás fines |
| 16 | | pertinentes.----- |
| 17 | 8 | En atención al oficio SM ACUERDO-2310-2022, |
| 18 | Alcalde Municipal | mediante el cual en Sesión Ordinaria N° 41-2022, |
| 19 | MG-AG-05516- | celebrada el día 10 de octubre del 2022, Artículo III |
| 20 | 2022----- | inciso 25), se conoció oficio CT PP 0329-2022, |
| 21 | | suscrito por el M.A.Ed. Banny Ng. Hidalgo, Director, |
| 22 | | Colegio Técnico Profesional de Purral, donde se |
| 23 | | acordó trasladar dicho oficio al suscrito para que |
| 24 | | proceda según corresponda e informe al Concejo. Al |
| 25 | | respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG- |
| 26 | | DI-03490-2022, recibido el día 03 de noviembre de |
| 27 | | 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, |
| 28 | | Director de Ingeniería y Operaciones, el cual indica |
| 29 | | que ..la panilla solicitada de tipo especial diseñada en |
| 30 | | cajón de angular a la cual se le colocaran dos parrillas |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24362

| | | | | |
|----|---|------------------|----|--|
| 1 | | | | de tipo standatd en el centro, se encuentra |
| 2 | | | | confeccionada y lista en el taller de la Sección de |
| 3 | | | | Soldadura de este Municipio desde la primera semana |
| 4 | | | | del mes de octubre, para poder ser instalada en el |
| 5 | | | | sitio. Cabe destacar que para poder realizarla |
| 6 | | | | instalación de este dispositivo se necesitan algunos |
| 7 | | | | materiales como lo son la varilla #3 para poder pinear |
| 8 | | | | la misma en pane de la carpeta asfáltica y al diseño |
| 9 | | | | del tragante pluvial existe te, para así de esta manera |
| 10 | | | | poder darle la mayor seguridad posible, material que s |
| 11 | | | | e á a la espera de que ingrese a la bodega del Planteil |
| 12 | | | | Municipal, para poder ejecutar ajos. " (sic)----- |
| 13 | 9 | Marco | A. | El suscrito MARCO ANTONIO BETANCOURT |
| 14 | | Betancourt----- | | QUESADA, conocido como presidente de la |
| 15 | | Presidente AVJUM | | ASOCIACIÓN de VECINOS DE URBANIZACIÓN |
| 16 | | Asociación | de | MONTELMAR, atento manifiesta: Con base en lo |
| 17 | | Vecinos | de | revisado con el Sr. alcalde, Rafael Vargas, el Sr. Mario |
| 18 | | Montelmar----- | | Iván Rojas y los funcionarios de esa Municipalidad, el |
| 19 | | | | 6 de junio de 2022 a las 16:30 horas en la oficina de la |
| 20 | | | | Licda. Rivero. En dicha reunión, se revisó el tema de |
| 21 | | | | los dos lotes del denominado, Parque AVJUM (1 km |
| 22 | | | | este det AMPM de Montelmar) y la recomendación |
| 23 | | | | brindada por dichos funcionarios, fue solicitar en |
| 24 | | | | administración de los lotes 246282 y 246284, que, por |
| 25 | | | | alguna razón, que aún desconocemos, ahora |
| 26 | | | | aparecen a título municipal. En vista de lo expuesto, |
| 27 | | | | manifestamos nuestra solicitud en firme para |
| 28 | | | | administrar dichos lotes, que durante más de 40 años |
| 29 | | | | han sido regidos por esta asociación. Adjunto también, |

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24363

| | | |
|----|-------------------------------|--|
| 1 | | los atestados correspondientes (físicos), a saber:----- |
| 2 | | ----- |
| 3 | | ▪ Personería jurídica al día----- |
| 4 | | ▪ Estados financieros al día más nota de contadora----- |
| 5 | | ----- |
| 6 | | • Formulario con copia de plano del Dpto. Catastro para administrar bienes municipales |
| 7 | | • Copia de los libros legales sellados y al día |
| 8 | | ▪ Formulario de solicitud de administración municipal debidamente lleno----- |
| 9 | | ▪ Reglamento de Administración del parque----- |
| 10 | | • Acta de aprobación de administración del reglamento del parque ----- |
| 11 | | • Certificación de Auditoría municipal de informes----- |
| 12 | | ----- |
| 13 | | Quedamos atentos para cualquier aclaración o documentación pendiente.----- |
| 14 | | Atentamente, ----- |
| 15 | | |
| 16 | | |
| 17 | | |
| 18 | | |
| 19 | 10 | Por medio de la presente me permito saludarlos y a la |
| 20 | Rodolfo Conejo | vez aclararles varias manifestaciones que hicieron |
| 21 | Torres CCDRG-JD-0310-202----- | Regidores de la Municipalidad de Goicoechea, en la |
| 22 | | sesión ordinaria de fecha 31 de octubre del 2022, la |
| 23 | | cual pude observar por un medio electrónico, sobre |
| 24 | | varias solicitudes de información que han hecho llegar |
| 25 | | al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de |
| 26 | | Goicoechea y no se les ha dado respuesta, entre ellas |
| 27 | | se mencionaron las solicitudes de información con |
| 28 | | numero de oficio PCMCCZ105-2022, de fecha 13 de |
| 29 | | octubre del 2022 y PCMCCZ-106-2022, de fecha 13 |
| 30 | | de octubre del 2022, lo cual detallo a continuación:----- |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24364

| | | |
|----|----|-------------------|
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |
| 4 | | |
| 5 | | |
| 6 | | |
| 7 | | |
| 8 | | |
| 9 | | |
| 10 | | |
| 11 | | |
| 12 | | |
| 13 | | |
| 14 | | |
| 15 | | |
| 16 | | |
| 17 | | |
| 18 | | |
| 19 | | |
| 20 | | |
| 21 | | |
| 22 | | |
| 23 | | |
| 24 | | |
| 25 | | |
| 26 | | |
| 27 | 11 | Alcalde Municipal |
| 28 | | MG-AG-05540- |
| 29 | | 2022----- |
| 30 | | |

PRIMERO: Mediante nota de fecha 13 de octubre del año en curso, la cual tiene el número de oficio CCDRG-JD-298-2022, dirigida al Sr. Carlos Andrés Calderón Zúñiga, presidente del concejo municipal, recibida en la Municipalidad de Goicoechea, el día 14 de octubre del 2022, se le informa de la renuncia de la miembro de la junta Directiva del CCDRG, Srta. Angelica Camacho Méndez, a la vez se le solicita, que se hagan las gestiones pertinentes para su sustitución. En la misma nota se le hace saber al Sr. Andrés Calderón Zúñiga, que ante la ausencia del quorum necesario para sesionar de manera normal se le solicita una extensión del lazo ara contestar notas que vienen dirigidas a la Junta Directiva, por ende, para darles respuesta, la Junta Directiva en pleno debe sesionar para dar respuesta a las solicitudes, solicitud de prórroga que se detalla en el punto Quinto de dicha nota. A la fecha no se obtuvo respuesta de dicha extensión de plazo para contestar solicitudes de información, esto por parte del Sr. Calderón Zúñiga, pero en la sesión ordinaria de Fecha 31 de octubre del 2022, hizo manifestaciones que había correspondencia que no se había contestado por parte del CCDRG, entre otras. Se adjuntan imágenes del documento entregado a la Municipalidad de Goicoechea:(...)

En atención al oficio SM ACUERDO 2582-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 23-2022, celebrada el día 03 de noviembre de 2022, artículo II.XIX., donde se aprobó el Por Tanto del

Comisión ---

Permanente
de Gobierno



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24365

| | | | | |
|----|----|---|---|--|
| 1 | | | | y |
| 2 | | Dictamen N° 78-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, según se detalla. Con relación al punto g), me permito adjuntar copia del documento MG-AG04163-2022, mediante el cual este Despacho remite al Lic. Daniel Arce Astorga, Auditor Interno, los oficios DAD 02038-2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, y el MG-AG-DJ-400-2022, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico. | | Administración para estudio y dictamen---- |
| 3 | | Así mismo, en referencia al punto i); remito documento MG-AG-05241-2022, por medio del cual se remite a la Auditoría Interna, copia del documento MG-AGDJ-520-2022, donde la Dirección Jurídica brinda informe de la denuncia presentada ante la Fiscalía Adjunta.--- | | ----- |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |
| 11 | | | | |
| 12 | | | | |
| 13 | | | | |
| 14 | | | | |
| 15 | | | | |
| 16 | 12 | Departamento de Secretaría ----- | Por este medio me permito hacer de su conocimiento que el procedimiento 2022LA-000012-0024100001, titulado ""ADQUISICION DE INSTRUMENTOS PARA MARCHING BAND DE GOICOECHEA", se remite para análisis y aprobación del Concejo Municipal, la misma puede ser consultada a través del SICOP. No omito manifestar que el plazo máximo de adjudicación es para el 30 de noviembre del año en curso.----- | Comisión --- ----- Permanente de Gobierno y Administración para estudio y dictamen---- |
| 17 | | | | |
| 18 | | OFICO SM 2666-2022----- | | |
| 19 | | | | |
| 20 | | | | |
| 21 | | | | |
| 22 | | | | |
| 23 | | | | |
| 24 | | | | |
| 25 | | | | |
| 26 | 13 | Alcalde Municipal | En atención al oficio SM-ACUERDO-1492-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 28-2022, celebrada el día 11 de julio de 2022, artículo III, inciso 4) donde se acordó trasladar al suscrito nota enviada por la señora Melissa Montenegro Montes. | Miembros del Concejo ----- Municipal para |
| 27 | | MG-AG-05561- | | |
| 28 | | 2022----- | | |
| 29 | | | | |
| 30 | | | | |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24366

| | | | | |
|----|----|---------------------|---|--------------|
| 1 | | | Respecto a dicho caso, hago de sus conocimientos | conocimient |
| 2 | | | que nos informa el Departamento de Cobro, Licencias | o---- |
| 3 | | | y Patentes, que la propiedad en mención con finca | |
| 4 | | | 317777 localización 071600100158 registra a nombre | |
| 5 | | | de María Carlota Prado Ríos y Eduardo Mora Zúñiga, | |
| 6 | | | ambos fallecidos. Se le otorga una última prórroga al | |
| 7 | | | 15 de diciembre del 2022, a solicitud de una familiar, | |
| 8 | | | la cual indica que han sacado 15 bolsas de basura sin | |
| 9 | | | embargo aún falta mucho por recoger. Así mismo, | |
| 10 | | | indican que el sobrino continúa presentando | |
| 11 | | | inconvenientes para poder ingresar a la propiedad y | |
| 12 | | | no está anuente a un internamiento para tratar sus | |
| 13 | | | problemas de adición.----- | |
| 14 | | | ----- | |
| 15 | 14 | Marco Antonio | Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, | Comisión --- |
| 16 | | Hernández ----- | II Circuito Judicial de San José, a las nueve horas | ----- |
| 17 | | Vargas----- | cinco minutos del veintiocho de octubre de dos mil | Permanente |
| 18 | | Jorge Leiva | veintidós. Conoce este Tribunal, como contratador no | de Obras |
| 19 | | Poveda ----- | jerárquico de legalidad, del recurso de apelación | Públicas |
| 20 | | Francisco José | interpuesto por Yamileth Barquero Araya, cédula 1- | para estudio |
| 21 | | Chaves Torres---- | 0581-0250, contra el Artículo V.IV de la Sesión | y dictamen - |
| 22 | | Tribunal ----- | Ordinaria 38-2020, celebrada por el Concejo Municipal | ----- |
| 23 | | Contencioso ----- | de Goicoechea en fecha 21 de setiembre de 2020, en | |
| 24 | | Administrativo ---- | la cual, ese órgano rechaza la solicitud para ser | |
| 25 | | 485-2022----- | exonerada del requisito del retiro frontal, Redacta el | |
| 26 | | | Juez Hernández Vargas. Considerando----- | |
| 27 | | | I.- Consideración preliminar respecto de la | |
| 28 | | | prescendencia de un elenco de hechos probados. En | |
| 29 | | | vista de las características del presente procedimiento | |
| 30 | | | se hace innecesaria la elaboración de un elenco de | |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24367

| | | |
|----|---------------|---|
| 1 | | hechos probados, pues los únicos elementos fácticos |
| 2 | | de relevancia para la resolución del presente trámite, |
| 3 | | ya están consignados en el encabezado de esta |
| 4 | | resolución. |
| 5 | | ----- |
| 6 | | II.- Sobre el caso concreto. A efectos de atender el |
| 7 | | recurso formulado, se procederá a realizar el estudio |
| 8 | | de los agravios expuestos con el respectivo análisis de |
| 9 | | este Tribunal. En un primer argumento, la parte |
| 10 | | recurrente arguye que existe una falta de |
| 11 | | fundamentación de los motivos de rechazo de la |
| 12 | | solicitud formulada, señalando: "Referente a/ oficio |
| 13 | | SM-1931 de fecha 22 de setiembre de 2020, recibido |
| 14 | | el día 23 de setiembre de 2020; de la Sesión ordinaria |
| 15 | | NO 38-2020, celebrada el 21 de setiembre de 2020, |
| 16 | | acuerdo tomado en el artículo V.IV que aprobó el |
| 17 | | dictamen 084-2020, si bien el Reglamento de la Ley |
| 18 | | de Planificación Urbana 4240 y el Plan Regulador del |
| 19 | | cantón de Goicoechea, son la base para el dictamen |
| 20 | | 084- 2020 de la Comisión de Obras Públicas; a dicho |
| 21 | | dictamen le falta fundamentación de los motivos del |
| 22 | | rechazo a la solicitud de quien suscribe'. (...)----- |
| 23 | | ----- |
| 24 | | Se declara con lugar de recurso de apelación |
| 25 | | interpuesto y, por consiguiente, se anula el Artículo |
| 26 | | V.IV de la Sesión Ordinaria 38-2020, celebrada por el |
| 27 | | Concejo Municipal de Goicoechea en fecha 21 de |
| 28 | | setiembre de 2020. |
| 29 | Evelyn Solano | Recurso interpuesto por Álvaro Salazar Castro, cédula |
| 30 | Uilhoa----- | de identidad 1-0676-0395, en contra del acuerdo del Concejo |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24368

| | | | |
|----|-----------------|--|-------------|
| 1 | Marco Antonio | adoptado en Sesión Ordinaria No. 04-2021, celebrada | ----- |
| 2 | Hernández ----- | el 25 de enero del 2021 , Artículo V.II, por el- Concejo | Municipal |
| 3 | Vargas----- | Municipal de Goicoechea. Redacta la jueza Solano | para |
| 4 | Jorge Leiva | Ulloa, y;----- | conocimient |
| 5 | Poveda----- | CONSIDERANDO:----- | o --- |
| 6 | N°500-2022----- | I.- Antecedentes.- De importancia para la resolución de | |
| 7 | | este asunto, se tienen como antecedentes de | |
| 8 | | relevancia, los siguientes: 1) En acuerdo | |
| 9 | | definitivamente aprobado, adoptado en Sesión | |
| 10 | | Ordinaria No. 04-2021 , celebrada el 25 de enero del | |
| 11 | | 2021 y Artículo por el Concejo Municipal de | |
| 12 | | Goicoechea, se dispuso:----- | |
| 13 | | 1.Declara la Lesividad del nombramiento del Director | |
| 14 | | Jurídico de la Municipalidad de Goicoechea.----- | |
| 15 | | ----- | |
| 16 | | 2.Instruir al Alcalde Municipal para que por razones de | |
| 17 | | conveniencia y oportunidad para el proceso de | |
| 18 | | lesividad sea contratado en forma externa un | |
| 19 | | profesional en derecho, con experiencia en este tipo | |
| 20 | | de procedimientos..."----- | |
| 21 | | 2), Inconforme,- el señor Álvaro Salazar Castro, - quien | |
| 22 | | ocupa el cargo de Director Jurídico en la | |
| 23 | | Municipalidad de Goicoechea, planteó recurso de | |
| 24 | | apelación. Sesión Ordinaria No. 10-2021, celebrada | |
| 25 | | el 8 de marzo del 2021, Artículo se aprobó por | |
| 26 | | unanimidad el Dictamen 12-2021 de la Comisión de | |
| 27 | | Asuntos Jurídicos, en el cual se dio curso a la | |
| 28 | | apelación y se advirtió a este Tribunal que la apelación | |
| 29 | | debe ser rechazada de plano, por tratarse de un acto | |
| 30 | | de trámite. (...) POR TANTO: | |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24369

| | | | | |
|----|----|--|---|--|
| 1 | | | Se declara inadmisibles los recursos de apelación interpuestos. | |
| 2 | | | | |
| 3 | 16 | Juan Antonio Rojas Rojas Academia Guadalupe de Fútbol Femenino | Reciban un cordial saludo de parte de la junta directiva de Academia Guadalupe de Fútbol Femenino y a la vez queremos desearles muchos éxitos en sus importantes labores para el desarrollo de nuestro cantón. El pasado 05 de noviembre, en el Liceo Napoleón Quesada, se realizó un importante evento, que tuvo dos partes, 1- La señora periodista e historiadora, MSc. Xiomara Cubero Marín presentó su obra literaria "PIONERAS DEL FUTBOL FEMININO", en la cual con base a una investigación de 12 años, doña Xiomara relata detalladamente cómo fueron los primeros pasos de nuestro fútbol femenino en los años de 1949 hasta 1961 en Costa Rica. 2- Se firmó un convenio de cooperación entre el Comité Cantonal de Deportes de Goicoechea y la Academia Guadalupe de Fútbol Femenino. Debido a la exposición de doña Xiomara quedó comprobado que en nuestro cantón, en el distrito de Guadalupe, exactamente en el Barrio Santa Eduviges, vive la señora Nelly Coto Solano, que el próximo 31 de diciembre, estará cumpliendo 103 años de edad. Doña Nelly Coto fue una Pionera del Fútbol Femenino en Costa Rica y por ende en América Latina, ya que ella participó como portera del primer partido de fútbol femenino que se jugó en el Estadio Nacional, el 26 de marzo de 1950. | Trasladar a Presidencia Municipal para coordinación n de audiencia |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |
| 11 | | | | |
| 12 | | | | |
| 13 | | | | |
| 14 | | | | |
| 15 | | | | |
| 16 | | | | |
| 17 | | | | |
| 18 | | | | |
| 19 | | | | |
| 20 | | | | |
| 21 | | | | |
| 22 | | | | |
| 23 | | | | |
| 24 | | | | |
| 25 | | | | |
| 26 | | | | |
| 27 | | | | |
| 28 | | | | |
| 29 | | | | |
| 30 | | | | |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24370

| | | | |
|----|----|-------------------|--|
| 1 | | | de nombrar a doña NELLY COTO SOLANO, COMO |
| 2 | | | HIJA PREDILECTA DEL CANTÓN DE |
| 3 | | | GOICOECHEA. Sin más por el momento se despide |
| 4 | | | en nombre de nuestra organización deportiva----- |
| 5 | | | ----- |
| 6 | 17 | Comité de | Con instrucciones del señor Rodolfo Conejo Torres, |
| 7 | | Deporte----- | Presidente, se remite currículo del Joven Juan Pablo |
| 8 | | | Céspedes Elizondo, con el fin de que sea considerada |
| 9 | | | esta postulación para la conformación del Comité de |
| 10 | | | la Persona Joven, así como certificación por parte del |
| 11 | | | promotor deportivo Luis Diego Solano Solera del |
| 12 | | | CCDR. Goicoechea , donde se indica que el joven |
| 13 | | | Céspedes Elizondo es atleta activo del Cantón de |
| 14 | | | Goicoechea.----- |
| 15 | 18 | Natalia Díaz | Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para dar |
| 16 | | Quintana Ministra | respuesta al oficio SM ACUERDO 2554-2022, de |
| 17 | | de la Presidencia | fecha 31 de octubre del 2022, mediante el cual se |
| 18 | | | sugiere la convocatoria a sesiones extraordinarias del |
| 19 | | | proyecto de ley N° 22610 LEY PARA AUTORIZAR A |
| 20 | | | LOS CONCEJOS MUNICIPALES A REALIZAR |
| 21 | | | SESIONES VIRTUALES EN SUS COMISIONES, que |
| 22 | | | se encuentra en la corriente legislativa y que resulta |
| 23 | | | de interés para su Despacho. Al respecto, de manera |
| 24 | | | atenta, acuso recibo de su solicitud y me permito |
| 25 | | | informarles, que el proyecto de ley referido, formará |
| 26 | | | parte del análisis realizado por el Poder Ejecutivo, con |
| 27 | | | el fin de valorar su posible inclusión en las futuras |
| 28 | | | convocatorias, durante el periodo de sesiones |
| 29 | | | extraordinarias. |
| 30 | | | |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24371

| 19 | Katherine Campos Porras Secretaria Municipalidad de Hojancha | Para su conocimiento transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojancha en sesión ordinaria 132-2022, celebrada el 07 de Noviembre del 2022, que textualmente dice:----- ACUERDO 17. Con base al oficio SEC-4451-2022, emitido por Ana Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria del Concejo Municipal de Grecia, a través del cual remite acuerdo tomado referente a: 1. Solicitarle a los magistrados de Sala Constitucional, un pronto despacho para que resuelva a la mayor brevedad el tema de dicha acción inconstitucionalidad, bajo el principio de justicia pronta y cumplida que se encuentra regulado en el artículo 41 de la Constitución Política. 2. Solicitarle a todas las municipales del país el apoyo a esta moción, y soliciten a Sala Constitucional resolver sobre la mayor brevedad posible esta acción de inconstitucionalidad; se acuerda: Dar voto de apoyo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Grecia. APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.----- | Se toma nota---- |
|----|--|--|--|
| 20 | Alcalde Municipal MG-AG-05619-2022----- | En seguimiento con oficio MG-AG-5105-2022, referente a nota SM-ACUERDO 1960-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 36-2022, celebrada el día 05 de setiembre de 2022, artículo IX.III., donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga referente a la audiencia en el Distrito de Calle Blancos, con respecto a la intervención de la señora Xinia Arce, por situación de inseguridad, 600 | Comisión ---- ----- Permanente de Seguridad -- ---- Ciudadana para estudio |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24372

| | | | | |
|----|----|-------------------|---|--------------|
| 1 | | | metros al oeste de la Plaza de Calle Blancos, cerca del | y dictamen - |
| 2 | | | puede de la pista que a hacia Limón, me permito | ----- |
| 3 | | | anexar oficio MG-AG-PM 0287-2022, de fecha 20 de | |
| 4 | | | julio de 2022, suscrito por el Lic. Roy Gerardo Díaz | |
| 5 | | | Elizondo, Jefe a.i. del Departamento de Policía | |
| 6 | | | Municipal.----- | |
| 7 | 21 | Alcalde Municipal | En atención a oficio SM ACUERDO 2594-2022, que | Comisión |
| 8 | | MG-AG-05611- | comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° | Especial de |
| 9 | | 2022----- | 23-2022, celebrada el día 03 de noviembre de 2022, | Asuntos |
| 10 | | | Artículo III, donde se aprobó el Por Tanto de la moción | Educativos |
| 11 | | | suscrita por los Regidores Propietarios Lilliam | para |
| 12 | | | Guerrero Vásquez, William Rodríguez Román, | conocimient |
| 13 | | | Fernando Chavarría Quirós, Rodolfo Muñoz Valverde, | o |
| 14 | | | Carlos Calderón Zúñiga y la Regidora Suplente | |
| 15 | | | Melissa Valdivia Zúñiga, modificando la fecha de la | |
| 16 | | | actividad denominada ESTUDIANTES | |
| 17 | | | DESTACADOS, para el 14 de diciembre de 2022, me | |
| 18 | | | permiso anexar oficio DAD 03888-2022, de fecha 08 | |
| 19 | | | de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Sahid | |
| 20 | | | Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero.---- | |
| 21 | | | ----- | |
| 22 | 22 | Alcalde Municipal | En atención a oficio SM-ACUERDO-2333-2022, que | Comisión --- |
| 23 | | MG-AG-05616- | comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 42- | --- |
| 24 | | 2022----- | 2022, celebrada el día 17 de octubre de 2022, artículo | Permanente |
| 25 | | | VIII.VI., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° | de Asuntos |
| 26 | | | 034-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales que | ----- |
| 27 | | | traslada a la Administración para que a través de la | Culturales |
| 28 | | | Dirección de Desarrollo Humano emita criterio sobre el | para estudio |
| 29 | | | borrador e informe al Concejo Municipal. Dado lo | y dictamen - |
| 30 | | | anterior remito nota DH 303-2022, de fecha 08 de | ----- |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24373

| | | | |
|-----------|---|--|--|
| | | <p>noviembre de 2022, suscrita por el Dr. Luis D. Hidalgo Pereira, Director de Desarrollo Humano.</p> | |
| <p>23</p> | <p>Alcalde Municipal MG-AG-05610- 2022-----</p> | <p>En atención al documento SM-ACUERDO-2334-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 42-2022, celebrada el día 17 de octubre de 2022, artículo VIII.VII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 035-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales que traslada el SM 1013-2021 y MG-AG-DJ 276-2022 a la Administración para que a través de esa Dirección de Desarrollo Humano emita criterio. Al respecto, me permito adjuntar el oficio DH 0302-2022, recibido el día 09 de noviembre de 2022, suscrito por el Dr. Luis Hidalgo Pereira, Director de Desarrollo Humano mediante el cual rinde informe respecto a lo solicitado y recomienda:----- "1. Determinar considerando lo indicado, tanto a nivel jurídico como en el criterio en materia de desarrollo humano externado por esta Dirección, si se sitúa lo indicado dentro de los intereses de la administración.- ----- 2. Solicitar ampliación a la Asociación de Escritores de México A.C., lo anterior a fin de conocer mayor detalle sobre su generoso ofrecimiento, incluyendo el detalle de las inversiones económicas en caso de que sean necesarias a realizar por esta Corporación Municipal, modalidad de presentación (física o digital) de la literatura y el tipo de literatura de interés en caso de que no se trate de una solicitud abierta." (sic)----- -----</p> | <p>Comisión Permanente de Asuntos Culturales para estudio y dictamen</p> |

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24374

| | | | | |
|----|----|--------------------------------|--|--|
| 1 | 24 | Susana ----- Fernández Mora | Lo siguiente es para solicitar me tomen en cuenta para formar parte de la junta de educación de la Escuela Filomena Blanco de Quirós ya que estoy en toda la disponibilidad de colaborar para dicha institución.----- | Comisión --- ----Especial de Asuntos ----- Educativos para estudio y dictamen-- ----- |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | 25 | Evelin Murillo Picado ----- | La siguiente es para solicitar me tomen en cuenta para formar parte de la junta de educación de la Escuela Filomena Blanco de Quirós ya que estoy en toda la disponibilidad de colaborar para dicha institución a honoren para la escuela que antes indiquen.----- | Comisión --- ----- Especial de Asuntos ---- ----- Educativos para estudio y dictamen-- ----- |
| 10 | | | | |
| 11 | | | | |
| 12 | | | | |
| 13 | | | | |
| 14 | | | | |
| 15 | | | | |
| 16 | | | | |
| 17 | | | | |
| 18 | 26 | Julia Alvarado Ulloa----- | Lo siguiente es para solicitar me tomen en cuenta para formar parte de la junta de educación de la Escuela Filomena Blanco de Quirós ya que estoy en toda la disponibilidad de colaborar para dicha institución y para el bienestar de los estudiantes y colaboradores del MEP.----- | Comisión --- ----Especial de Asuntos ----- Educativos para estudio y dictamen-- ----- |
| 19 | | | | |
| 20 | | | | |
| 21 | | | | |
| 22 | | | | |
| 23 | | | | |
| 24 | | | | |
| 25 | | | | |
| 26 | 27 | Hazel Arce Ortega----- | Lo siguiente es para solicitar me tomen en cuenta para formar parte de la junta de educación de la Escuela Filomena Blanco de Quirós ya que estoy en toda la disponibilidad de colaborar para dicha institución y para el bienestar de los estudiantes y colaboradores | Comisión --- ----Especial de Asuntos ----- Educativos |
| 27 | | | | |
| 28 | | | | |
| 29 | | | | |
| 30 | | | | |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24375

| | | | | |
|----|----|------------------|--|--------------|
| 1 | | | del MEP y estoy consciente que esta labor debe ser a | para estudio |
| 2 | | | honoren por lo que no tengo problemas de dar un poco | y dictamen-- |
| 3 | | | de mi colaboración a dicha institución en la que mis | ----- |
| 4 | | | hijos forman parte de los estudiantes de dicha | |
| 5 | | | institución gracias. | |
| 6 | 28 | Asamblea ----- | Reciba un cordial saludo de parte de mi despacho. | Se toma |
| 7 | | Legislativa GJS- | Con ocasión al oficio PGR-C-234-2022 de fecha 30 de | nota |
| 8 | | FPLN-OFI-0287- | octubre del año 2022, dirigido a la señora Maricruz | |
| 9 | | 2022----- | Arce Delgado, Auditora Interna de la Municipalidad de | |
| 10 | | | Atenas, en respuesta a la consulta realizada por dicho | |
| 11 | | | Municipio, en el sentido de que si las municipalidades | |
| 12 | | | pueden invertir fondos públicos en caminos vecinales | |
| 13 | | | con menos de 14 metros de ancho. Después de leer el | |
| 14 | | | oficio, considero que no se analizaron algunas leyes | |
| 15 | | | previas que en ese entonces establecían una previsión | |
| 16 | | | vial (ancho del derecho de vía) para los denominados | |
| 17 | | | "caminos vecinales". Tal es el caso de la Ley de | |
| 18 | | | carreteras y caminos vecinales, Ley No. 20 del 6 de | |
| 19 | | | noviembre de 1944 que, sobre el particular indicaba en | |
| 20 | | | su artículo 25 que remitía esa decisión al criterio de los | |
| 21 | | | departamentos técnicos de la Secretaría de Fomento | |
| 22 | | | (hoy MOPT). Ello demuestra que pueden existir | |
| 23 | | | caminos vecinales que "nacieron" antes de la | |
| 24 | | | legislación actual y en donde no se regulaba la | |
| 25 | | | previsión vial de los caminos vecinales, por tanto, el | |
| 26 | | | criterio emitido en el oficio PGR-C-234-2022, antes | |
| 27 | | | indicado, no contempla, ni considera la singularidad de | |
| 28 | | | las distintas vías cantonales, muchas de las cuales | |
| 29 | | | surgieron antes de los años setentas, previo a la | |
| 30 | | | promulgación de la Ley 5060, por lo que le he | |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24376

| | |
|----|---|
| 1 | <p>solicitado a dicha instancia ampliación y razonamiento más amplio en dicho criterio Asimismo, me permito señalar que con ocasión a las Leyes Nos. 8114 y 9329, que asigna recursos para la atención de la Red Vial Cantonal y Nacional, debemos tener muy claro que uno de los principales parámetros para la asignación de los recursos para atención de dichas rutas, es la extensión de la Red Vial Cantonal, mismos que han sido debidamente reconocidas como calles públicas, inventariadas, codificadas y georreferenciadas, las cuales están registradas y avaladas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), pero también se han realizado actualizaciones a través de los años por el mismo MOPT y los Gobiernos Locales, por lo que las mismas son debidamente reconocidas en los respectivos inventarios que registra el MOPT, codificadas y determinadas como calles públicas, sus características históricas tanto en distancia, ancho y condiciones y que hoy forman parte de los inventarios reales y reconocidos por las instancias competentes y por ello son atendidas con los recursos de la ley 8114 y sus reformas. En razón de lo anterior, resulta totalmente improcedente interpretar o considerar que las vías públicas ya debidamente inventariadas, codificadas y atendidas por el Conavi y los Gobiernos Locales, no puedan ser intervenidas con los recursos de la ley 8114, para lo cual se asignaron los recursos considerando como principal parámetro la extensión de la red vial cantonal, además son presupuestos debidamente aprobados por la Contraloría General de</p> |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |
| 5 | |
| 6 | |
| 7 | |
| 8 | |
| 9 | |
| 10 | |
| 11 | |
| 12 | |
| 13 | |
| 14 | |
| 15 | |
| 16 | |
| 17 | |
| 18 | |
| 19 | |
| 20 | |
| 21 | |
| 22 | |
| 23 | |
| 24 | |
| 25 | |
| 26 | |
| 27 | |
| 28 | |
| 29 | |
| 30 | |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24377

| | |
|----|---|
| 1 | la República, por ende, por el orden que debe |
| 2 | prevalecer, así como la legalidad, aunado a la |
| 3 | imposibilidad material de desafectar o adquirir los |
| 4 | terrenos y llevar las rutas a los anchos señalados en |
| 5 | dicho artículo 4 de la Ley 5060, donde dichas vías |
| 6 | públicas tiene y su historial debidamente normado con |
| 7 | sus características y condiciones, hoy son rutas |
| 8 | públicas debidamente reconocidas, inventariadas y |
| 9 | codificadas y que hoy se pretenda excluir y no ser |
| 10 | atendidas con los recursos de la Ley 8114. Por |
| 11 | consiguiente y de la manera más respetosa, le solicito |
| 12 | convocar en este periodo de sesiones extraordinarias, |
| 13 | el proyecto de Ley No. 23.452, cuyo propósito |
| 14 | principal, es la modificación del artículo 4 de la Ley |
| 15 | 5060, Ley General de Caminos Públicos y sus |
| 16 | Reformas, con el objetivo de ser realistas con respecto |
| 17 | a los caminos cantonales y vecinales que se incluyen |
| 18 | en la Red Vial Cantonal, donde muchos por diversos |
| 19 | factores, desde barriadas, caminos de comunicación |
| 20 | entre distritos y caminos rurales en las diferentes |
| 21 | zonas alejadas, poseen menos de 14 metros de |
| 22 | ancho; y que en la promulgación de la Ley 9329, Ley |
| 23 | Especial para la Transferencia de Competencias: |
| 24 | Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal , |
| 25 | indica en su objeto que estará delimitado por lo |
| 26 | indicado en la Ley 5060. Así las cosas, dicho proyecto |
| 27 | de ley se debe modificar para que en adelante se lea |
| 28 | de la siguiente manera: "El ancho de las carreteras y |
| 29 | de los caminos públicos será el que indique los |
| 30 | Departamentos Técnicos del Ministerio de Obras |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24378

| | | | |
|----|----|-------------------------|--------------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | | | |
| 9 | | | |
| 10 | | | |
| 11 | | | |
| 12 | | | |
| 13 | | | |
| 14 | | | |
| 15 | | | |
| 16 | | | |
| 17 | | | |
| 18 | | | |
| 19 | | | |
| 20 | | | |
| 21 | | | |
| 22 | 29 | Lic. Cristian Rodríguez | Comisión --- |
| 23 | | Ramírez | ----- |
| 24 | | Subcoordinador | Permanente |
| 25 | | CME Goicoechea | de Obras |
| 26 | | CMEG-0020- | Públicas |
| 27 | | 2022----- | para |
| 28 | | | conocimient |
| 29 | | | o |
| 30 | | | |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24379

| | | | |
|----|----|-------------------------------|--|
| 1 | | | rampa en la acera para dar accesibilidad a esta misma. Es importante señalar que, según lo indicado en este Dictamen y la descripción de lo solicitado, las obras que se solicitan no estarían catalogadas dentro de la definición de emergencia y más bien refieren a acciones y procesos de la Administración Municipal, por lo que no se podrían estar utilizando recursos de este reglón presupuestario para resolver el faltante de obras ya presupuestadas.----- |
| 2 | | | -- |
| 3 | 30 | Lic. Cristian Rodríguez ----- | Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez indicarle que en relación al acuerdo 1487-2022 que se tomó en Sesión Ordinaria No. 28-2022, celebrada el 11 de julio de 2022 referente al oficio MG-AG-DI-01783-2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, en relación a las condiciones de riesgo que se presentan en 30 viviendas irregulares, que se sitúan en el lote con plano catastro 9-947137-2004, inscrito a nombre de la Asociación Pro vivienda el Oasis y de naturaleza de parque. En este caso y como parte de las funciones del Comité Cantonal de Emergencias, una vez recibido el incidente que se presenta en el sitio, se coordina con la Unidad Investigación y Análisis de Riesgo y el día 13 de octubre de 2022 se realizó inspección en conjunto con el Geólogo, Juan Ignacio Chaves Salas, el mismo emite el informe CNE-UIARINF-1069-2021 en el cual se llega a las siguientes conclusiones: a. Las viviendas están construidas en la zona de protección del a la quebrada |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | | | |
| 9 | | | |
| 10 | | | |
| 11 | | | |
| 12 | | | |
| 13 | | | |
| 14 | | | |
| 15 | | | |
| 16 | | | |
| 17 | | | |
| 18 | | | |
| 19 | | | |
| 20 | | | |
| 21 | | | |
| 22 | | | |
| 23 | | | |
| 24 | | | |
| 25 | | | |
| 26 | | | |
| 27 | | | |
| 28 | | | |
| 29 | | | |
| 30 | | | |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24380

| | | |
|----|--|--|
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |
| 4 | | |
| 5 | | |
| 6 | | |
| 7 | | |
| 8 | | |
| 9 | | |
| 10 | | |
| 11 | | |
| 12 | | |
| 13 | | |
| 14 | | |
| 15 | | |
| 16 | | |
| 17 | | |
| 18 | | |
| 19 | | |
| 20 | | |
| 21 | | |
| 22 | | |
| 23 | | |
| 24 | | |
| 25 | | |
| 26 | | |
| 27 | | |
| 28 | | |
| 29 | | |
| 30 | | |

Mozotal. b. Las malas condiciones de las estructuras, el mal manejo de las aguas y la fuerte pendiente de la ladera; representa un riesgo para los habitantes de estas viviendas. c. De no tomarse medidas a corto plazo estas estructuras se podrían ver directamente afectadas con un fuerte sismo o un deslizamiento producto de saturación por lluvias. Mientras que además brinda las siguientes recomendaciones. a. Los habitantes de debe de estar conscientes del riesgo; por lo que deben contar con planes de emergencia por si se vieran afectados por un evento extraordinario. b. Los habitantes deberán valorar la posibilidad de buscar una solución de vivienda en otro sector; ya que están dentro de la zona de protección de la quebrada y el c. Se debe dar parte a instituciones de ayuda como el IMAS y el MIVAH para que actúen según su competencia y valoren la posibilidad de colaborar con estas familias para una reubicación. d. Una vez dada la solución de vivienda el Ministerio de Salud deberá declarar inhabitables estas estructuras y la Municipalidad, cortar los servicios y demoler las estructuras. Adicionalmente se realizó una visita con funcionarios del Ministerio de Salud, los cuales verificaron la situación de las viviendas y que adicionalmente han venido trabajando en la notificación de las viviendas para su desalojo, al día de hoy se está trabajando en conjunto con el IMAS para realizar un levantamiento de la población y poder hacer entrega de las Órdenes de Desalojo por parte del Ministerio de Salud.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24381

| | | | | |
|---|----|--|---|--|
| 1 | 31 | Rodolfo Torres CCDYRG Presidente CCFRG-JD-311- 2022 | En atención audiencia por parte del Concejo Municipal al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, procedemos a dar respuesta en el mismo orden que fueron planteadas las consultas.----- 1----- el siguiente cuadro se refleja el monto recibido en el 2020 y 2021 respecto al aporte Municipal y los montos pendientes a girar para esos periodos, así como los ingresos de la piscina en ese mismo periodo.----- 3-Al recibirse menos ingresos en ambos periodos, solo se pudo cubrir con la operación normal del Ccdr, como remuneraciones, Servicios públicos, mantenimiento, servicios de Gestión y apoyo, pago a Asociaciones y en el 2021 Juegos Nacionales. -- 4-El año pasado en varias ocasiones la Junta Directiva se quedó sin quórum por la renuncia de miembros, lo que imposibilitó la pronta respuesta a la nota PCM 027-2021.----- 5-Hasta el momento la Junta directiva no ha recibido informe por parte del alcalde Municipal cuando este finalizó su gestión como administrador.----- 6-Con respecto al informe de auditoría 04-2021 la contadora Xiomara Campos Jiménez indica lo siguiente: "Sobre el Presupuesto Ordinario 2019 y sus derivados como la Liquidación Presupuestaria 2019, detallamos lo siguiente: 4.1.1 Se recomienda implementar procedimiento estructural R/ Por la estructura y preparación profesional con que contaba el Ccdr de Goicoechea en ese momento | Comisión Permanente de Gobierno y Administración para estudio y dictamen |
|---|----|--|---|--|



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24382

| | |
|----|--|
| 1 | <p>y en espera del Manual descriptivo de puestos, no se podía definir un manual estructural para el manejo del presupuesto, es sabido que la persona que ocupa la plaza administrativa tiene un proceso y se necesita una estructura firme para definir un manual, ya que si bien no es la persona que define la función sino los puestos, el CCDR carece de preparación interna en el tema presupuestario, sin embargo se ha hecho lo posible por cumplir la ejecución y variaciones del Presupuesto 4.1.2 Se recomiendo a partir de este informe girar instrucciones a los titulares subordinados correspondientes que cumplan con la normativa técnica y jurídica. R/ En el año 2021, solo 2 meses se contrató una Directora Administrativa y la Junta Directiva la mayor parte del tiempo estuvo sin quorum, esto con lo del primer punto hizo difícil asignar funciones al personal existe. 4.1.4 Presentar de manera oportuna la Liquidación Presupuestaria R/ A pesar de las falencias de este año, la Liquidación presupuestaria esta lista para presentarse en la fecha acordada por la Contraloría General de la República. COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE GOICOECHEA</p> <p>4.1.4 Elaborar un procedimiento para el proceso de liquidación, R/ se necesita tener claridad con las funciones del personal del CCDRG, sin embargo, se ha llevado una ejecución más transparente y detallada. -Para el año 2021 se implementó un control presupuestario en donde se detalla la fecha,</p> |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |
| 5 | |
| 6 | |
| 7 | |
| 8 | |
| 9 | |
| 10 | |
| 11 | |
| 12 | |
| 13 | |
| 14 | |
| 15 | |
| 16 | |
| 17 | |
| 18 | |
| 19 | |
| 20 | |
| 21 | |
| 22 | |
| 23 | |
| 24 | |
| 25 | |
| 26 | |
| 27 | |
| 28 | |
| 29 | |
| 30 | |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24383

| | | |
|---|--|---|
| 1 | | detalle y monto de cada transacción, por programa |
| 2 | | detallado y un resumen del disponible. Se acaba de |
| 3 | | elegir a la nueva Junta Directiva y ya están al tanto |
| 4 | | de todo lo que se debe subsanar y organizar para |
| 5 | | el buen desempeño del proceso presupuestario." |
| 6 | | Se adjunta documento original. (...) |

7 El Presidente del Concejo Municipal señala, aquí tenemos un par de
8 correcciones bueno primero el error material del documento que decía Sesión
9 Ordinaria N° 45-2022, verdad hay una corrección y la segunda en el PM inciso 10,
10 que dice concejo cuando lo correcto es el apellido Conejo, tenemos esas dos
11 correcciones.-----

12 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales indica, no la palabra la pedí
13 específicamente, para lo que usted acaba de aclarar.-----

14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los**
15 **documentos contenidos en el oficio PM 46-2022, el cual por unanimidad se**
16 **aprueba.**-----

17 **ACUERDO N° 2**-----

18 "Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-46-
19 2022, según se detalla." **COMUNÍQUESE.**-----

20 **ARTÍCULO IV**-----

21 **ASUNTOS URGENTES**-----

22 **ARTÍCULO IV.I**-----

23 **MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DE MARJORIE MORA**

24 **ELIZONDO, HERMANA DE LA SINDICA PROPIETARIA DEL DISTRITO DE IPIS**

25 **ANA LUCÍA MORA.**-----

26 El Presidente procede a realizar el minuto de silencio, en memoria de la señora
27 Marjorie Mora Elizondo.-----

28 **ARTICULO IV.II**-----

29 **JURAMENTACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO SALVADOR UMAÑA**

30 **CASTRO-FANNY PAOLA GARITA VILLEGAS.**-----



1 El Presidente del Concejo Municipal indica, el siguiente punto de agenda que
2 teníamos era la juramentación de doña Fanny Paola Garita Villegas de la Junta del
3 Liceo Salvador Umaña, sin embargo el día de hoy nos llegó la renuncia por parte de
4 la persona que se había elegido por ende hay que hacer nuevamente el proceso
5 de elección y por supuesto entonces no se procede con la juramentación, entonces
6 para que lo tengan en cuenta -----

7 **ARTÍCULO IV.III**-----

8 **OFICIO DE-E-319-11-2022 (ACTIVIDAD CONMEMORACIÓN DEL DÍA**
9 **INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE**
10 **LAS MUJERES).**-----

11 **ASUNTO:** Convocatoria actividad presencial en Conmemoración del Día
12 Internacional de la Eliminación de la Violencia en contra de las Mujeres.-----

13 Estimado (a) Señor (a):-----

14 Reciba un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
15 (UNGL), la Red de Oficinas de la Mujer (Red OFIM), la Municipalidad de San José
16 y la Oficina Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana Justicia (INL) de la Embajada de
17 Estados Unidos en Costa Rica.-----

18 En el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la
19 Violencia en contra de las Mujeres se les invita a participar de una actividad
20 presencial para conmemorar esta portante fecha y fortalecer así a los Gobiernos
21 Locales del país en materia de género. esta actividad será realizada el próximo
22 martes 22 de noviembre de 2022 a las 8:30 a.m. en el Hotel Crowne Plaza Corobici,
23 ubicado en Sabana Norte contiguo al Parque Metropolitano La Sabana, e iniciará
24 con un refrigerio de bienvenida. Por temas de aforo se invitan a 1 persona por
25 Concejo Municipal. Finalmente, es indispensable indicar que se debe confirmar la
26 participación antes del viernes 18 de noviembre de 2022 con la señora Yeudith
27 Tapia al correo electrónico: tapia@ungl.or.cr o al teléfono: 2290-3806 ext. 100."-----

28 El Presidente del Concejo Municipal menciona, necesitamos escoger una
29 compañera, o un compañero, que asista en nombre del Concejo Municipal, a esta
30 actividad anteriormente mencionada, repetimos es el 22 de noviembre a las 8:30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24385

1 am, en el Hotel Crowne Plaza Corobicí, ubicado en Sabana Norte contiguo al
2 Parque Metropolitano la Sabana, entonces por favor si alguna compañera o
3 compañero, se quiere ofrecer para hacer el proceso. -----

4 El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran indica, señor Presidente, yo
5 sugeriría que la Comisión de Mujer y Accesibilidad una de ellas nos representara
6 primero porque es algo muy a fin a esa comisión entonces con todo respeto me
7 parecería que fuera una de las personas de esas comisiones, mujer. -----

8 El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós señala, si me gustaría
9 promover a nuestra compañera Iris Vargas, en vista de que es tema de interés y a
10 través de los años ella ha vivido en carne propia lo que es la violencia política,
11 entonces si me gustaría si ella lo tiene a bien si no hay otro candidato si me gustaría
12 proponerla a ella. -----

13 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez menciona, nosotros
14 quisiéramos proponer a una persona con una vasta experiencia, dedicación en
15 estos grandes temas, que ha venido a lo largo de mucho tiempo dando la lucha
16 contra todos esos temas no solo contra la accesibilidad sino también con la igualdad
17 y la justicia quisiera proponer a la señorita Nicole Mesén, si ella a bien lo tiene, me
18 parece que sería una excelente representante de este Concejo. -----

19 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, bueno son dos compañeras
20 hasta el momento, yo no sé Carolina usted es la presidenta de mujer verdad, no sé
21 sobre lo que dijo don Manuel, o se mantienen con las dos postulaciones de las
22 compañeras, es que don Manuel dijo que la Comisión de la Mujer, designará a una
23 persona, pero no sé si lo hará o se mantiene con las dos personas que se
24 postularon, alguna integrante sí. -----

25 La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran señala, a mí ya me llevo la
26 invitación, entonces me imagino que esto es para que vaya un representante más,
27 entonces en ese caso que lo sometan a votación. -----

28 El Presidente del Concejo Municipal indica, tal vez si las compañeras, que se
29 propusieron en ese orden doña Iris y posterior Nicole si gustan aceptar o si tienen
30 tiempo en la agenda para poder asistir, adelante Iris. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24386

- 1 La Síndica Propietaria Iris Vargas Soto expresa, claro que si yo tengo tiempo
2 disponible para esa fecha. -----
- 3 La Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo indica, primero agradecerle a don
4 Carlos por postular mi nombre y yo de igual forma tengo disponibilidad de agenda
5 para ese día. -----
- 6 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, voy a decretar un receso de
7 hasta por dos minutos. -----
- 8 Al ser las diecinueve horas con dieciséis minutos el Presidente del Concejo
9 Municipal da un receso por dos minutos. -----
- 10 Al ser las diecinueve horas con dieciocho minutos se reanuda la sesión. -----
- 11 La Síndica Propietaria Iris Vargas Soto señala, de parte mía yo le daría el
12 espacio a la compañera de Fracción a Nicole, para que ella pueda asistir a esta
13 reunión tan importante, entonces de mi parte compañerita Nicole, ella es compañera
14 de nuestra Fracción entonces que vaya ella. -----
- 15 El Presidente del Concejo Municipal expresa retiraría la postulación doña Iris
16 Vargas, entonces vamos a proceder a votar la postulación de la Nicole Mesén para
17 representar al Concejo Municipal en esa actividad. -----
- 18 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Dispensa de**
19 **Trámite de Comisión del Oficio DE-E-319-11-2022, la cual por unanimidad se**
20 **aprueba.** -----
21 -----
22 -----
- 23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Oficio DE-E-**
24 **139-11-2022, el cual por unanimidad se aprueba.** -----
- 25 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del**
26 **Oficio DE-E-139-11-2022, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla**
27 **a continuación.** -----
- 28 **ACUERDO N°3** -----
- 29 “Se designa a la Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo para que asista en
30 representación del Concejo Municipal a la actividad a realizarse el martes 22 de



1 noviembre de 2022 a las 8:30 a.m. en el Hotel Crowne Plaza Corobici en el marco
2 de la Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia en
3 contra de las Mujeres” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

4 La Alcaldesa Municipal en Ejercicio señala, no de mi parte felicitar a la
5 compañera Iris, porque de verdad que mostró altura al no querer competir con una
6 compañera de la misma Fracción de ellos, así que felicidades Iris muchas gracias y
7 felicidades a la compañera Nicole. -----

8 **ARTÍCULO IV.IV**-----

9 **CPJ-AL-071-2022 (Criterio Consejo de la Persona Joven).** -----

10 “Por instrucciones superiores nos referimos a sus consultas remitidas
11 mediante oficio PCMCCZ-131-2022, del 09 de noviembre, procedemos en tiempo y
12 forma a evacuarlas en el orden que se nos plantea.-----

13 **1. ¿Para llevar a cabo la designación por parte del Concejo Municipal, es**
14 **necesario establecer un proceso de convocatoria? O bien.** -----

15 **2. ¿Puede el Concejo Municipal realizar la designación sin proceso de**
16 **postulaciones?** -----

17 Siendo que las consultas 1 y 2 tienen estrecha relación, intentaremos dar respuesta
18 a ambas en este primer apartado.-----

19 Previo a ello, resulta importante señalar que los Comités Cantonales de Deportes y
20 Recreación (en adelante CCDR) no son organizaciones independientes, sino que
21 son órganos colegiados de naturaleza pública-comisiones permanentes
22 municipales, pertenecientes a los gobiernos locales, que forman parte de la
23 estructura organizativa de las municipalidades y por ello, se encuentran sometidos
24 a su control, es decir son instancias propias de la Municipalidad.-----

25 Al respecto señala el artículo 173 de ley 7794 “Código Municipal”. -----

26 **Artículo 173- En cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y**
27 **recreación, adscrito a la municipalidad respectiva, gozará de personalidad**
28 **jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas**
29 **deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y**
30 **mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24388

- 1 **administración. Asimismo, habrá comités comunales de deportes y**
2 **recreación, adscritos al respectivo comité cantonal.” -----**
3 (Así reformado por el artículo único de la Ley N°8678 del 18 de noviembre de 2008,
4 “Reforma de los artículos 164 y170 del Código Municipal Ley N° 7794, atribuciones
5 a los Comités Cantonales de Deportes, Organizaciones Deportivas, Juntas de
6 Educación de las escuelas públicas y las Juntas Administrativas de Colegios
7 Públicos”) -----
8 (Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 “Ley de Fortalecimiento
9 de la Policía Municipal” del 23 de abril de 2018, que lo traspasó del antiguo artículo
10 164 al 173).-----
11 Sobre estos órganos colegiados ha dicho la Procuraduría General de la República
12 en reiteradas ocasiones:-----
13 “(...) el comité cantonal de deportes y recreación es un órgano colegiado de la
14 respectiva municipalidad y no una persona jurídica independiente de esta. Su
15 naturaleza d órgano se muestra en el hecho de que sólo le ha sido atribuido una
16 personalidad limitada, por una parte, y en el concepto de adscripción. En el
17 presente caso, resulta evidente que el término adscrito significa pertenencia: el
18 comité es un órgano colegiado que se integra dentro de la estructura de la
19 Municipalidad. -----
20 El carácter limitado de la personalidad instrumental y, por ende, la circunstancia de
21 que en el fondo se trate de un órgano y no de una persona jurídica independiente
22 -----
23 determina la estrecha relación entre el comité y el Concejo Municipal...” PGR C-
24 010-2014 del 14 d enero del 2014. -----
25 En sentido similar la Procuraduría General de la República concluye lo siguiente: --
26 “De lo recién expuesto se sigue sin mayor dificultad que los Comités que nos ocupan
27 son órganos pluripersonales que forman parte de la estructura Municipal a la que
28 se encuentran adscritos ya que, si bien es cierto, gozan de personalidad jurídica
29 instrumental, tal condición no tiene la fuerza de otorgarles la categoría de persona
30 jurídica”. C-045-2014 de fecha 19 de febrero de 2014. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24389

1 Bajo ese esquema de pensamiento, es fácilmente lógico inferir que las
2 municipalidades cuentan con los elementos propios de su organización y
3 funcionamiento, por lo que es previsible pensar al tenor de lo dispuesto en el artículo
4 174 de ese mismo cuerpo normativo que cada municipalidad reglamentará el
5 procedimiento de elección de los miembros del comité cantonal.-----
6 Consustancial con lo anterior cabe señalar que, el artículo 24 inciso d) de la Ley
7 8261, "Ley General de la Persona Joven y sus reformas", establece que la persona
8 representante de las organizaciones deportivas cantonales debe ser escogida por
9 el comité cantonal de deportes. Claro está que ese representante debe provenir de
10 ese sector en razón de que su papel dentro del Comité será prevalentemente
11 defender los intereses de los deportistas y atletas del cantón y, por ende, propiciará
12 dentro del órgano colegiado llamado CCP, actividades que tengan estrecha
13 vinculación con el deporte y la recreación.-----
14 No obstante, lo hasta aquí señalado, hay ocasiones – esperamos que no sean
15 muchas que por alguna razón el comité cantonal de deportes y recreación se
16 encuentra acéfalo y desarticulado, lo que impide que se realice a elección de dicho
17 representante.-----
18 Si bien el ordenamiento jurídico es omiso en estas situaciones y a falta de
19 reglamentación interna por parte del cuerpo municipal, se sugiere, respetando el
20 principio de autonomía municipal consagrado en nuestra Carta Magna en su artículo
21 70, recurrir a lo establecido en el artículo 13 inciso g) de la ley 7794 "Código
22 Municipal" que dispone en lo que interesa:-----
23 "Artículo 13. Son atribuciones del concejo:-----
24 (...)-----
25 g) nombrar directamente por mayoría simple y con un criterio de equidad entre
26 géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros
27 oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser
28 removidos por justa causa. Además, cualquier órgano o ente que los requiera.-----
29 (Así reformado el inciso anterior por aparte c) del artículo único de la Ley N°8679
30 del 12 de noviembre de 2008). "La negrita y el subrayado no es del original. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24390

1 Bajo ese esquema de pensamiento, y dada la situación tan excepcional por la que
2 atraviesa esta municipalidad, el mecanismo que ofrece el ordenamiento jurídico
3 ante vacíos normativos como el de comentario es este, con el fin único y exclusivo
4 de salvaguardar la conformación e integración del comité cantonal de la persona
5 joven en esa localidad, sin que esto represente, por supuesto, na práctica
6 generalizada, toda vez que es deber de la municipalidad integrar todos aquellos
7 órganos que procura la participación democrática y efectiva de las personas jóvenes
8 en el ciclo regular de las relaciones de estos con la comunidad a la que pertenecen.
9 Una vez que la junta directa del CCDR, recupere su quórum estructural, se debe
10 proceder con el nombramiento en los términos que indica que la Ley General de la
11 Persona Joven.-----

12 **3. ¿El acuerdo que tome el Concejo Municipal debe indicar la sujeción del**
13 **nombramiento al plazo que tarde el Comité Cantonal de Deportes y**

14 **Recreación en reintegrarse?-----**
15 La valoración sobre este punto debe hacerse a lo interno del gobierno local, toda
16 vez que como se ha manifestado en las respuestas a las consultas 1 y 2, la
17 normativa es omisa para responder este tipo de interrogantes y es claro que el
18 Consejo d la Persona Joven no puede ni debe indicar las regulaciones en cuanto a
19 la forma y tiempo en que procede el nombramiento ya que para ello debe
20 considerarse las disposiciones que el Concejo Municipal tiene dispuesto en
21 situaciones similares con respecto a otros comités permanentes de la
22 municipalidad.-----

23 Cabe además señalar, que el Consejo de la Persona Joven, es respetuoso de la
24 autonomía municipal consagrada en el artículo 170 de nuestra Constitución Política,
25 por lo que incidir en los acuerdos que tome el concejo municipal en ese tema, podría
26 conculcar dicha autonomía.-----

27 **4. ¿Debe la persona que se designe, contar con los requisitos**
28 **establecidos en el artículo 2 de la ley 8261, o dadas las circunstancias,**
29 **cumplir únicamente con los requisitos de ser una persona joven**
30 **domiciliada en el cantón? -----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24391

- 1 La elección del representante debe por imperativo legal del artículo 13 inciso g)-
2 contener ciertos requisitos para salvaguardar el espíritu del legislador cuando
3 redactó el artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven. En ese sentido, el
4 representante por parte de las organizaciones deportivas cantonales ante el Comité
5 Cantonal de la Persona Joven, deberá necesaria y obligatoriamente ser una
6 persona joven en los términos que señala el artículo 2 de la Ley 8261, tener domicilio
7 en el cantón de Goicoechea y, por último, ser atleta o deportista adscrito
8 debidamente a la Municipalidad, toda vez que este requisito es significativo por
9 representar los intereses del sector deportivo y recreativo del cantón.-----
10 Sobre este último requisito es importante traer a colación lo señalado por la PGR,
11 en el criterio jurídico C-004-2022 del 11 de enero de 2022 en torno a la
12 representación de sectores en órganos colegiados: -----
13 “ (...) que tratándose del representante institucional o sectorial en un órgano
14 colegiado, aquel debe pertenecer a la institución o sector que represente, dado que
15 se considera que dicho nexo, tiene como interés, la coordinación entre el ente La
16 representado por éste y el órgano colegiado que integra. Luego, se ha acotado que
17 el representante de un determinado sector designado para integrar un órgano
18 colegiado, se convierte en el portavoz de la voluntad de la institución, grupo o sector
19 a quien está representando; por ello es que la pertenencia a esa institución, grupo
20 o sector se torna un elemento esencial a efecto de que cada uno de los designados
21 en esos órganos pueda manifestar, expresar y adoptar las decisiones que sean más
22 convenientes y que mejor se adapten a los intereses que están ahí representado.”
23 Conforme a este marco regulatorio y siguiendo el razonamiento plasmado en el
24 dictamen No C-004-2022, puede afirmarse que no basta que la elección del
25 representante de los CCDP sea joven como lo dispone el numeral 2 de la ley 8261
26 ni tenga su domicilio en el cantón, sino que además debe representar los intereses
27 de su sector.-----
28 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales expresa, era nada más para
29 decir que el documento había llegado incompleto, le hacían falta dos páginas, pero
30 Yoselyn lo leyó todo.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24392

1 El Presidente del Concejo Municipal señala, si nada más para anunciar don
2 David rige como Síndico Propietario Priscilla Vargas, no se encuentra y don Manuel
3 Vindas, como Regidor Propietario porque no se encuentra presente doña Lilliam
4 esas son las sustituciones, este documento el resumen verdad es el Comité de
5 Deportes no tiene ahorita establecido el quorum necesario y por eso se procede con
6 el nombramiento directo del Concejo Municipal, verdad, ahorita lo que haríamos es
7 dispensar de trámite este documento, tomar nota del mismo, y en la elección
8 estaríamos indicando cuales son las personas que entregaron requisitos todas
9 fueron remitidas a los correos electrónicos de ustedes en este caso no regían plazos
10 específicos de tiempo de entrega porque no nombrábamos directamente nosotros
11 al Comité de Deportes no tener el quorum establecido ahí se hubiese presentado a
12 las 06:58 una persona y que cumpliera con los requisitos se podría haber valorado
13 la posibilidad de su nombramiento, entonces vamos primero a dispensar de trámite
14 este documento para que podamos tomar , talvez dispensamos la nota y le doy la
15 palabra don Carlos. -----

16 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de**
17 **Trámite de Comisión el Oficio CPJ-AL-071-2022, la cual por unanimidad se**
18 **aprueba.** -----

19 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez menciona, yo lo que quería
20 era decir que esto es una ley y nosotros no podemos obviar ciertas cosas también
21 a esto le falta tiene que cuando se le vaya a entregar recursos a la persona joven si
22 estamos hablando del representante debería de ser representado por el Comité
23 Cantonal de Deportes, obviamente tenemos esa falencia de que el Comité esta
24 acéfalo pero debería de haberse manejado o haberse participado de esa forma
25 pero bueno es la urgencia y yo creo que se está trabajando en un reglamento, debe
26 hacerse un reglamento para este tema también que es importante. -----

27 El Presidente del Concejo Municipal señala, si concuerdo totalmente don
28 Carlos de hecho el reglamento ya lo habíamos aprobado en el Concejo, pero no se
29 ha publicado en la Gaceta, entonces no ha entrado en vigencia, pero si el proceso
30 esa totalmente regulado por ende ahorita no aplicaría porque no está debidamente



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24393

1 publicado, entonces vamos a aprobar tomar nota y la firmeza y entraríamos con el
2 proceso de elección y la lectura de las personas que ingresaron.-----

3 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el oficio CPJ-**
4 **AL-071-2022, el cual por unanimidad se aprueba.**-----

5 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
6 **oficio CPJ-AL-071-2022, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**
7 **continuación:**-----

8 **ACUERDO N°4** -----

9 “Este Concejo Municipal toma nota del oficio CPJ-AL-071-2022, mediante
10 el cual se emite respuesta del PCMCCZ-131-2022.” **ACUERDO**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.**-----

12 **ARTICULO IV.V.**-----

13 **ELECCIÓN REPRESENTANTE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS ANTE**
14 **COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE GOICOECHEA.**-----

15 El Presidente del Concejo Municipal indica, vamos ahora así a entrar en el
16 proceso de elección del representante por organizaciones deportivas, ante el
17 Comité Cantonal de la Persona Joven, Yoselyn tiene ahí los documentos, ya le doy
18 la palabra don Carlos, en este caso habían dos personas que nosotros le habíamos
19 trasladado los documentos al Comité que lo habían entregado en la Secretaría
20 digamos que tenían interés, y también dos personas que se remitieron por parte del
21 Comité donde dicen que forman parte de las organizaciones deportivas y demás
22 entonces tal vez para darle lectura, le doy la palabra a don Carlos, para que se
23 proceda con la lectura, son cuatro personas las que están aspirando.-----

24 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez dice, estas votaciones
25 deberían ser o son secretas, son secretas.-----

26 El Presidente del Concejo Municipal menciona, voy a decretar un receso de
27 hasta por dos minutos.-----

28 Al ser las diecinueve horas con treinta y siete minutos el Presidente del
29 Concejo Municipal da un receso de hasta por dos minutos.-----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24394

1 Al ser las diecinueve horas con cuarenta y un minutos el Presidente del
2 Concejo Municipal amplia el receso por dos minutos más. -----

3 Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos el Presidente del
4 Concejo Municipal reanuda la sesión. -----

5 El Presidente del Concejo Municipal expresa, retomamos la sesión, vamos
6 a darle la palabra a Yoselyn para que diga el nombre de las cuatro personas que en
7 este caso estarían postulándose por las organizaciones deportivas, quienes
8 cumplen y quienes no y procederíamos con la votación a mano alzada y le voy a
9 dar la palabra a don David para que haga la justificación al respecto. -----

10 La licenciada Yoselyn Mora Calderón señala, Sebastián Monge Alfaro, Juan Pablo
11 Céspedes Elizondo, Dylan Dasher Suarez Díaz, Lucka Picado Torres, oficio del
12 Comité Cantonal de Deportes: "En mi condición del promotor deportivo del Comité
13 Cantonal de Deportes y de Recreación de Goicoechea, procedo a informarles que
14 los jóvenes Dylan Dasher Suarez cédula 117990367 y Sebastián Monge Alfaro no
15 forman parte de ninguna organización o asociación deportiva del cantón de
16 Goicoechea".-----

17 El Asesor Legal manifiesta, la acotación únicamente sería en el siguiente
18 sentido en torno a si la elección debe realizarse e manera pública o por el contrario
19 de manera secreta, en principio el Código Municipal, la ley nos define únicamente,
20 una votación secreta que por antonomasia es la que se establece en el párrafo final
21 del Artículo 29 del Código Municipal, que tiene que ver con la elección del directorio
22 del Concejo Municipal, ¿por qué esa votación es secreta?, porque el legislador lo
23 expuso así, de momento la norma está así dispuesta, respecto de lo demás habrá
24 que recordar que en principio salvo las excepciones que la misma legislación genere
25 lo que se ventila dentro del Concejo Municipal, es una audiencia de naturaleza
26 pública, a partir de ello pues la excepción sería el tema de las votaciones secretas
27 en adición a lo anterior el reglamento de debate, de este Concejo Municipal en el
28 Artículo 44 establece que necesariamente serán secretas las siguientes votaciones
29 únicamente pues para establecer lo que dice el reglamento actual la elección de
30 presidencia y vicepresidencia del Concejo Municipal, la concesión de honores, y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24395

1 cualquier otra que por mayoría calificada de votos acuerde el Concejo, adicional a
2 esto lo que se indica sobre nombramientos el Código Municipal el Artículo 13, señala
3 que la votación debe realizarse al menos el Código lo indica así por mayoría simple
4 que para el caso concreto se entendería como quien tenga más votos en relación
5 con una elección es el que quedaría nombrado, en torno al tema de la mayoría
6 calificada que establece el Artículo 44, del reglamento interior de orden dirección y
7 debates del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, la norma está ahí
8 dispuesta a nivel reglamentario sin embargo si quisiera hacer la acotación pues ello
9 no viene dispuesto por la norma de orden legal era únicamente para hacer esa
10 precisión.-----

11 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez menciona, el señor asesor
12 tiene su punto de vista, yo creo que la votación tiene que ser como se ha hecho todo
13 el tiempo secreta, y debería haber una pizarra con los nombres para poder votar
14 como se debe hacer, porque diay tiene que haber un equilibrio en estas cosas y
15 debe ser más consecuente y deben sentirse participados todas aquellas personas
16 que trajeron su curriculum que vinieron aquí al Concejo y quieren participar yo veo
17 esto como no sé, debería haber una pizarra con los nombres, y las personas que
18 cumplieron con los requisitos o con las normas igualmente debería haberse hecho
19 secreta. -----

20 El Presidente del Concejo Municipal señala, ahí ya vamos a colocar la
21 pizarra, vamos a poner los nombres, y vamos a poner si cumplen o no cumplen voy
22 hacer una síntesis, Dylan Dasher Suarez Díaz y Sebastián Monge Alfaro, no forman
23 parte de organizaciones deportivas del cantón y esto consta en una nota que nos
24 hizo llegar hoy el Comité Cantonal de Deportes, entonces ellos dos no se puede, es
25 un requisito indispensable y entonces por lo tanto la votación sería entre Juan Pablo
26 Céspedes Elizondo y Lucka Picado, son las dos personas entonces vamos a anotar
27 los nombres de todos, ya le voy a dar la palabra, para que se pueda hacer lectura,
28 si necesitan revisar la información aquí está disponible con mucho gusto igual se
29 les envió a todos por correo la última persona que es Lucka Picado lo entregó hoy
30 a las 4:00 pm, por eso ese se mandó en un correo aparte del resto que se les había



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24396

1 enviado pero al final son las dos personas que en este caso estarían cumpliendo
2 con los requisitos, nada más para hacer la aclaración por si hay dudas Juan Pablo
3 Céspedes es de Fútbol y Lucka Picado que es de ASMAGO, para que lo tengan ahí
4 en cuenta no se si hay alguna otra duda, esa era la duda compañero, entonces se
5 van anotar ahí los nombres para que procedamos, pregunta para don Carlos que
6 puso a colación lo del tema de la votación secreta, usted gusta que hagamos una
7 votación para ver si hacemos o no la votación secreta o si no la haríamos a mano
8 alzada, como usted guste, usted nos indica y lo someteríamos. -----

9 La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón señala, nada más quería
10 preguntar el miembro que hace falta es un muchacho, un varón, por eso es que
11 tenemos solo varones en la lista. -----

12 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, no, solo se presentaron
13 hombres tanto para el Concejo Municipal como para las organizaciones deportivas,
14 sin embargo, mediante las asambleas de Asociaciones Juveniles, organización
15 religiosa y de colegios se eligieron tres mujeres entonces la conformación va quedar
16 tres mujeres y cuatro hombres, en este caso, entonces no se don Carlos si lo
17 mantiene o lo hacemos a mano alzada, si el Asesor Legal recomienda que se haga
18 a mano alzada, entonces vamos entonces hacer la votación a mano alzada las
19 regidurías que estén a favor del nombramiento de Juan Pablo Céspedes Elizondo
20 como representante de organizaciones deportivas ante el Comité Cantonal de la
21 Persona Joven, favor levantar su mano. -----

22 -----
23 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la elección del joven
24 Juan Pablo Céspedes Elizondo, como representante de las organizaciones
25 deportivas ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, la cual por unanimidad se
26 aprueba. -----

27 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la
28 elección del joven Juan Pablo Céspedes Elizondo, como representante de las
29 organizaciones deportivas ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, la cual por
30 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24397

1 **ACUERDO N°5** -----

2 "Con nueve votos a favor queda electo el joven Juan Pablo Céspedes
3 Elizondo, como representante de las organizaciones deportivas ante el Comité
4 Cantonal de la Persona Joven ." **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.** -----

5 **ARTICULO IV.VI.**-----

6 **ELECCIÓN REPRESENTANTE CONCEJO ANTE COMITÉ CANTONAL DE LA**
7 **PERSONA JOVEN DE GOICOECHEA.**-----

8 El Presidente del Concejo Municipal indica, vamos a continuar con la
9 elección de la persona representante por el Concejo Municipal, vamos a proceder a
10 dar lectura a las tres postulaciones que tenemos hay una que de antemano no
11 cumple requisitos entonces quedaría entre dos personas el nombramiento
12 correspondiente. -----

13 La licenciada Yoselyn Mora Calderón menciona, Kevin Alberto Montero
14 Girald, Cristhofer Jesús Salas Villalobos, Marco Zúñiga Badilla, el señor Marco
15 Zúñiga Badilla no califica porque entrego el documento una hora tarde después del
16 cierre de la recepción. -----

17 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, entonces favor anotar los
18 nombres de las dos personas, vamos ahora sí a proceder con el nombramiento,
19 primero las regidurías que estén a favor del nombramiento de Kevin Montero Girald
20 como representante del Concejo. -----

21 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez, indica, yo quisiera, es que
22 estoy viendo esto aquí lo que yo quisiera es me imagino que todo el Concejo lo tiene
23 claro pero que también la opinión pública que nos ve lo tiene que tener claro, aquí
24 no estamos eligiendo a ningún representante del Comité Cantonal de Deportes, es
25 de la persona joven eso es muy importante que se sepa, porque habla de una mujer
26 si es muy cierto si el comité está acéfalo porque quien renunció fue una muchacha
27 entonces hoy estamos eligiendo a los dos representantes creo que es por única vez
28 de la persona joven es así quería que se escuchara eso y que quedara bien claro y
29 que los señores del Concejo los que no sabían yo creo que todo mundo está de

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24398

1 acuerdo pero que la gente que nos ve por Facebook pues que tenga claro que
2 estamos eligiendo que algunos me hablan de una mujer de la paridad de género.--

3 El Presidente del Concejo Municipal expresa, tal vez para aclarar
4 nuevamente el nombramiento anterior que hicimos el de Juan Albor, es el
5 nombramiento de la persona representante de las organizaciones deportivas ante
6 el Comité Cantonal de la Persona Joven, esto pasa porque al Comité Cantonal de
7 Deportes y Recreación, al no tener el quorum establecido verdad procede un
8 nombramiento directo del Concejo Municipal cosa que esperamos y concuerdo que
9 no vuelva a suceder de nuevo que no tengamos al Comité de Deportes sin el quorum
10 de nuevo, ahora lo que vamos a nombrar es la persona representante del Concejo
11 Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, ese nombramiento se va a
12 realizar entre Kevin Montero Girald y Cristofer Salas Villalobos, Marco Zúñiga no
13 cumple los requisitos porque entregó una hora tarde los documentos entonces sería
14 la votación entre Kevin y Cristofer, entonces vamos hacer la votación a mano
15 alzada.-----

16 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el
17 nombramiento de Kevin Montero Girald, como representante del Concejo
18 Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual por mayoría

19 de votos se aprueba.-----

20 VOTOS EN CONTRA -----

21 REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA -----

22 REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO -----

23 REG. SUPL. EN EJERCICIO MANUEL VINDAS DURAN -----

24 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el
25 nombramiento de Cristofer Salas Villalobos, como representante del Concejo
26 Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven el no se aprueba por
27 no contar con los votos necesarios.-----

28 VOTOS EN CONTRA -----

29 REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ-----

30 REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24399

1 REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIROS -----

2 REG. PROP. ANGEL MUÑOZ VALVERDE -----

3 REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN -----

4 REG. PROP. WILLIAM RODRÍGUEZ ROMAN -----

5 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del
6 nombramiento de Kevin Montero Giralde, como representante del Concejo
7 Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, la cual por
8 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

9 ACUERDO N° 6 -----

10 "Por mayoría de votos queda electo el joven Kevin Montero Giralde, como
11 representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven."

12 ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----

13 El Presidente del Concejo Municipal señala, con este nombramiento
14 finalizamos el proceso de la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven,
15 del 2023 al 2025, este proceso pues como ustedes saben ha llevado una serie de
16 asambleas y procesos además ahora están quedando para tranquilidad de los
17 compañeros y compañeras, quedaron nombrados 4 hombres y 3 mujeres por ende
18 se cumple la paridad de género correspondiente entonces la juramentación se va a
19 programar para el próximo lunes en la sesión ordinaria entonces les vamos a enviar
20 un correo electrónico a todas las personas que han quedado para que puedan hacer
21 su debido, la debida juramentación y posteriormente que ellos elijan como quedaría
22 conformada la presidencia la vice presidencia, etc..., entonces continuamos.-----

23 ARTICULO IV.VII-----

24 AUDITORIA INTERNA MG-AI-265-2022 (AUDITORÍA DEL COMITÉ CANTONAL
25 DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GOICOECHEA). -----

26 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez dice, sobre ese tema yo
27 quisiera y una de las regidoras que peleo demasiado aquí por eso que hay un
28 capítulo específicamente donde vienen todas las cosas, los informes y todo lo que
29 quiera mandar de hecho está aquí que dice Auditoría Municipal y usted lo tiene en
30 Asuntos Urgentes, eso no calza eso no me parece a mí porque se peleó tanto, tanto



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24400

1 por eso que se fue a la Contraloría, fue a la Procuraduría y una de las Regidoras
2 que peleó eso montones fue doña Lilliam que ella quería que se incorporará un
3 capítulo de eso y se le dio eso, yo no sé porque alteraron esa situación ahora en
4 asuntos urgentes. -----

5 El Presidente del Concejo Municipal indica, si tal vez para contestarle don
6 Carlos es algo muy, muy breve, hoy teníamos la audiencia del Comité Cantonal de
7 Deportes y Recreación como ustedes bien saben eso se iba a llevar una gran parte
8 de la sesión y los asuntos que está presidencia se determinó urgente son los que
9 están en los asuntos urgentes y por eso se incluyeron, dictámenes, se incluyeron
10 otra serie de elementos en caso de que la audiencia no nos hubiera llegado permitir
11 ver esos capítulos de la sesión un poco para salvaguardar las necesidades
12 inmediatas que tiene el Concejo Municipal, por su puesto cuando se conocen temas
13 de auditoria siempre se mandan a los correos electrónicos siempre son de
14 conocimiento de ustedes y si no hubiera estado en el capítulo de informes lo hicimos
15 porque como había audiencia del Comité Cantonal que ya ustedes saben
16 cancelaron la participación para prever que después no nos diera tiempo al final de
17 la sesión fue que hicimos el Orden del Día de esa forma no es un tema de que no
18 queramos verdad respetar el orden como tal sino que, además se me establece
19 dentro de las competencias el Presidente Municipal puede establecer cuales
20 asuntos considera como urgentes. -----

21 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez expresa, no señor, discrepo
22 totalmente y con todo respeto de respeto ese concepto porque hubiera sido más
23 fácil que usted lo hubiera puesto en el capítulo que corresponde porque el artículo
24 34 es muy claro, el presidente tiene y bien claro cuáles son las facultades del
25 presidente era más fácil haberlo puesto y si ese asunto que usted plantea haberlo
26 como muchas veces lo ha hecho haberlo retrotraído para ponerlo a la corriente y
27 poder amarrar toda la conversación y toda la audiencia pero en este caso no
28 vinieron los señores y para mí esto es una alteración aquí y donde quiera, esto no
29 es así, para eso es el capítulo de la auditoria municipal, yo quiero que quede bien
30 claro ahí, que quede en actas. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24401

1 El Presidente del Concejo Municipal menciona, yo mantengo la posición que
2 les externe, vamos a continuar con la sesión.-----

3 “Adjunto encontrarán el Estudio de Auditoría del Comité Cantonal de
4 Deportes y Recreación de Goicoechea. Informe 013-2022. -----
5 El estudio de Auditoría se ejecutó de conformidad con las “Normas para el Ejercicio
6 de Auditoría Interna en el Sector Público” (Resolución R-DC-119-2009), las “Normas
7 Generales de Auditoría para el Sector Público” (R-DC-64-2014), y el “Manual de
8 referencia para auditorías internas (MARPAI) versión 1.0” (Circular 12959-DFOE-
9 0143-2018), dictadas por la Contraloría General de la República.”-----

10 El Presidente del Concejo Municipal señala, vamos a trasladar este
11 documento a la Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen no
12 sin antemano manifestar que este informe tiene 45 recomendaciones por
13 inconsistencias que están ocurriendo en el Comité Cantonal de Deportes y
14 Recreación, esta revisión la hizo la Auditoría Municipal, entre el 1° de enero del 2021
15 y hasta final de año de ese mismo año y hay una serie de no sé al menos yo estuve
16 el día de hoy estudiando el documento no lo logre terminar pero es muy alarmante
17 la situación que se indica en el informe de la Auditoría Municipal aunado a esto la
18 ausencia de los compañeros del Comité el día de hoy pero creo que en el capítulo
19 de Control Político tal vez voy a referirme más por el fondo.-----

20 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez opina, el Comité mando una
21 nota con justificaciones parece que la señora doña Hazel, ella tenía, de antemano
22 tenía y tiene compromisos porque no sé qué está recibiendo en la Universidad ella
23 un día como hoy lunes no podía y no puede ningún lunes y también el señor
24 Presidente, don Rodolfo, mando una justificación que la vimos donde dice que él
25 por cuestiones de trabajo que tenía un allanamiento porque trabaja con el Poder
26 Judicial, tampoco podía pero si hay una justificación clara del comité, me imagino
27 que doña Patricia no vino porque se supone que aquí el Concejo estaba convocando
28 a todo el comité para poder que todos los señores del Concejo Municipal de este
29 Parlamento le pudieran hacer las preguntas necesarias pero no esta tan aislado
30 eso.-----



1 El Presidente del Concejo Municipal dice, bueno yo esas justificaciones que
2 usted menciona don Carlos al menos yo no las conozco, solamente nos llego un
3 correo a nombre de todos que decían que no podían asistir por asuntos laborales
4 es un tema que yo desconozco ni tampoco voy a señalarlos por el tema ellos sabrán
5 porque no se presentaron el día de hoy aquí yo creo que nadie aquí está haciendo
6 eco sobre lo contrario. -----

7 **ARTICULO IV.VIII**-----

8 **NOTA ASOCIACIÓN DIVINO NIÑO (RECOLECCIÓN DE FONDOS ECONÓMICOS**
9 **Y SOLICITUD DE COLABORACIÓN FIESTA DE LA ASOCIACIÓN).** -----

10 "Por este medio la Asociación Divino Niño, con cédula jurídica 3-002684273,
11 a cuál se encuentra enfocada en velar por el bienestar de los niños y niñas que
12 asiste al Centro Infantil Divino Niño y el Centro Infantil Madre del Divino Niño,
13 ubicados en Purrall de Goicoechea, San José; queremos dirigirnos a usted para
14 solicitar de su colaboración para poder realizarles una fiesta de navidad a los niños
15 en el PARQUE DE DIVERSIONES. -----

16 Nuestras instituciones han nacido para fomentar el desarrollo integral de niños
17 de la comunidad de Purrall, provenientes de familias de extrema pobreza y
18 vulnerabilidad social. En total son 250 niños y niñas de 0 a 12 años de edad, con
19 los que trabajamos día a día. -----

20 Por estas razones es que estamos luchando para poderles realizar esta fiesta el
21 lunes 19 de diciembre del 2022, ya que los niños y niñas anhelan pasar una hermosa
22 navidad, sin embargo, solos no podemos, por ello necesitamos a personas que nos
23 brinden su apoyo con diferentes donaciones, como por ejemplo: cualquier
24 colaboración económica que este a su alcance, ya que se necesita recaudar 5000
25 colones (cinco mil colones) por niño para el pase especial, confites, regalos para
26 niños y niñas, refrescos, galletas, jugos, helados, entre otros productos.
27 Es importante comentar que la asociación cuenta con la carta del Ministerio de
28 Hacienda de utilidad pública, contamos con recibos de tributación y con una
29 microbús para poder trasladar los donativos, todo esto está disponible en el
30 momento que se requiera. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24403

1 De antemano le agradecemos su colaboración y desde ya les deseamos a todos
2 una feliz navidad y próspero año 2023, esperando que sea lleno de amor para todas
3 sus familias y bendiciones para su empresa y colaboradores.
4 Si desea ayudarnos en esta actividad cualquier donación nos será de gran
5 ayuda, para ello comuníquese a los números de teléfono 8908-3053 / 8609-5280 /
6 2245-7590, o al correo cidivinino@hotmail.com. Si desea realizar alguna
7 colaboración económica lo puede hacer al sinpe móvil: 8908-3053 (María Isabel
8 Serrano Montenegro.” -----

9 El Presidente del Concejo Municipa, señala, la idea con este documento es
10 trasladarlo a la Administración, estaba hablando con Roberto de hecho al respecto
11 para que se haga una campaña una pequeña campaña en redes sociales para que
12 la gente que guste pueda colaborarles en este proyecto que están teniendo igual
13 obviamente ellos hacen el llamado a que los integrantes del Concejo Municipal, para
14 que aporten su grano de arena para permitirle a niños de esta asociación que
15 forman parte de la Asociación Divino Niño, que puedan tener esta actividad en el
16 Parque de Diversiones, a final de año entonces primero vamos a dispensar de
17 trámite el documento luego sería trasladar a la Administración para que realice una
18 campaña en redes sociales sobre este tema y posterior la firmeza. -----

19 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de**
20 **Trámite de Comisión de la nota de la Asociación Divino Niño, la cual por**
21 **unanimidad se aprueba.** -----

22 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo manifiesta, me parece que
23 también sería importante enviárselo al comercio del cantón porque tal vez alguno
24 se apunta a colaborar con esa iniciativa, entonces tal vez agregar ahí un por tanto.

25 El Presidente del Concejo Municipal dice, entonces el acuerdo iría con lo
26 indicado por la compañera Nicole y trasladando a la Administración Municipal, para
27 que haga una campaña en redes sociales sobre este proyecto. -----

28 La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón formula, si yo quisiera
29 recomendarle a la persona que nos envió la nota que haga la consulta al mismo
30 Parque de Diversiones porque ellos tienen algunas, algunos paquetes dirigidos a



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24404

1 organizaciones de bien social entonces de alguna manera podrían valorarlo porque
2 ahí dice que el monto era \$5.000°° (cinco mil colones), pero en realidad la última
3 vez que yo fui tiene un monto más alto, entonces también por ahí para que hagan
4 la consulta para que hagan una nota, y yo estoy segura que les van hacer un
5 descuento.-----

6 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la nota**
7 **suscrita por la Asociación Divino Niño, la cual por unanimidad se aprueba.---**
8 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza de**
9 **la nota suscrita por la Asociación Divino Niño, la cual por unanimidad se**
10 **aprueba, como se detalla a continuación:-----**

11 **ACUERDO N° 7-----**
12 "Se remita al Alcalde Municipal para que realice una campaña en redes
13 sociales y se envíe al comercio del cantón, con el fin de que las personas que tengan
14 gusto colaboren en dicho proyecto." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----**

15 **ARTICULO IV.IX-----**
16 **DICTAMEN N° 040-2022 DE LA COMISION DE ASUNTOS EDUCATIVOS -----**
17 "En reunión extraordinaria celebrada el día 07 de noviembre de 2022, en
18 presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Andrea Chaves Calderón,
19 Secretaria, Rodolfo Muñoz Valverde y Ana Lucia Mora Elizondo, donde se conoció
20 lo siguiente:-----

21 **SM-ACUERDO-2427-2022** de la Secretaría Municipal que traslada oficio S.C.02-
22 144-10-2022, suscrito por el M.A.Ed. Kenneth Jimenez González, Supervisor
23 Circuito 02, conocido en Sesión Ordinaria N° 43-2022, celebrada el día 24 de
24 octubre del 2022, artículo III inciso 25).-----
25 **SM-ACUERDO-2430-2022** de la Secretaría Municipal que traslada correo
26 electrónico, suscrito por la M.A.Ed. Marcela Marín Trejos, Directora Escuela
27 Filomena Blanco, conocido en Sesión Ordinaria N° 43-2022, celebrada el día 24 de
28 octubre del 2022, artículo III inciso 28).-----

29 **SM-ACUERDO-2449-2022** de la Secretaría Municipal que traslada correo
30 electrónico, suscrito por la M.A.Ed. Marcela Marín Trejos, Directora Escuela



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24405

1 Filomena Blanco, conocido en Sesión Ordinaria N° 43-2022, celebrada el día 24 de
2 octubre del 2022, artículo III inciso 47). -----

3 **SM-ACUERDO-2461-2022** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por
4 padres de familia de estudiantes Escuela Filomena Blanco, conocido en Sesión
5 Ordinaria N° 43-2022, celebrada el día 24 de octubre del 2022, artículo III inciso 59).

6 **CONSIDERANDO QUE:**

7 1. El M.A.Ed. Kenneth Jiménez González, Supervisor Circuito 02, mediante
8 oficio S.C.02-144-10-2022, indica:-----

9 "Sirva la presente para realizar entrega de terna para la elección de la Junta de
10 Educación de la Escuela Filomena Blanco de Quirós". -----

11 2. La M.A.Ed. Marcela Marín Trejos, Directora Escuela Filomena Blanco,
12 mediante correo electrónico, señala:-----

13 "Adjunto la hoja de delincuencia del señor José Roberto Picado Alcocer en la tema
14 de la escuela Filomena Blanco de Quirós, ya que por error no se adjuntó". -----

15 3. La M.A.Ed. Marcela Marín Trejos, Directora Escuela Filomena Blanco,
16 mediante correo electrónico, expresa:-----

17 "Envío la declaración jurada de mi persona para adjuntar a los documentos que
18 fueron enviados el día 18 de octubre de los corrientes de las ternas de la Escuela
19 Filomena Blanco de Quirós. Cabe destacar que se envía por este medio debido a
20 que hasta el día de hoy 20 de octubre recibo correo solicitando este documento". --

21 4. Padres de familia de estudiantes Escuela Filomena Blanco, mediante nota
22 expresan:-----

23 "Aquí los abajo firmantes padres de familia de los estudiantes de la Escuela
24 Filomena blanco de Quirós ubicada en vista de mar distrito de Rancho redondo
25 hacemos de su conocimiento que desde que renunciaron los miembros de la junta
26 de educación aproximadamente hace más de un mes estamos preocupados porque
27 hemos estado esperando la convocatoria de la señora Marcela quien es la directora
28 para conformar la nueva junta de educación ya que a la fecha no hemos sido
29 convocados por ningún medio. Según lo establece la ley".-----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24406

- 1 **5.** Que la comisión de educativos hizo la consulta al señor Msc. Kenneth
2 Jiménez González encargado del circuito 02 sobre el proceso de
3 comunicación a la comunidad para conformación de la junta de la escuela
4 Filomena Blanco Quirós. Según respuesta de la MAED Marcela Marín Trejos
5 en el oficio **DRESJN-SCE02-EFBQ-D-098-2022** indica que su proceder se
6 sustenta en el apego al artículo 12 el cual cita: **“El director del Centro**
7 **Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo,**
8 **será el responsable de proponer las temáticas para los cinco miembros que**
9 **conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente**
10 **y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos**
11 **establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para**
12 **tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo**
13 **Regional.”** -----
14 **6.** En dicha nota menciona la directora: Que la consulta que hace la comisión
15 de asuntos educativos es de carácter obligatoria para elección de Patronato
16 Escolar y no así para conformar las temáticas de la junta educativa. -----
17 **7.** Que este concejo municipal debe asegurar la transparencia de los procesos
18 de conformación de juntas de educación y la participación democrática y
19 participativa de toda la comunidad estudiantil. -----
20 **8.** Cuando se habla de comunidad estudiantil se define como: A toda
21 agrupación de personas cohesionadas por un **interés común que es**
22 **la educación.** Sus integrantes son personas afectadas y que afectan a la
23 educación, como directores, administrativos y directivos de escuela,
24 maestras, estudiantes, padres de familia, educadores, egresados y
25 profesores. Según su competencia, todos ellos contribuyen y participan en la
26 buena marcha de los establecimientos educativos. -----
27 **9.** Una consulta participativa no solo se debe dar en el seno de los docentes,
28 es importante tomar en cuenta a todos aquellos con afinidad al centro
29 educativo y comunidad. -----
30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24407

1 10. Que se ha acostumbrado de parte de los centros educativos aportar la
2 circular, correo al personal docente y en algunos casos posteo en redes
3 sociales, sobre la comunicación pública del proceso de juntas.-----

4 **POR TANTO;** Esta comisión recomienda a este honorable Concejo Municipal:

5 1. Devolver la terna propuesta por la directora MAED Marcela Marín Trejos de
6 la escuela Filomena Blanco Quirós, hasta tanto no se cumpla con los
7 requisitos establecidos en la normativa vigente, relativo al proceso de
8 consulta transparente y participativa, por medio del cual se les invite a las
9 personas padres de familia y demás personas de la comunidad en general
10 ligadas, o con afinidad a la institución a postularse en los cargos vacantes. -
11 2. Se comunique a los interesados.-----

12 3. Se solicita la firmeza."-----

13 La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga expresa, básicamente es para
14 hacer una corrección de forma de redacción básicamente para que el Por Tanto se
15 lea de la siguiente manera: Devolver la terna por la Directora Master Marcela Marín
16 Trejos de la Escuela Filomena Blanco Quirós, a fin de que el procedimiento de
17 conformación de ternas cumpla con los requisitos establecidos en la normativa
18 vigente relativo a la adopción de mecanismos que hagan del procedimiento de
19 conformación de ternas apegados a la transparencia y participación de la comunidad
20 estudiantil, que le permita estar enterada efectivamente de estos procedimientos y
21 que inclusive faculte a quienes estén interesados y cumplan con los requisitos
22 necesarios a postularse en los cargos vacantes, eso sería para corregir el por tanto
23 N° 1, gracias. -----

24 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales dice, no precisamente yo me
25 iba a referir a ese por tanto, ya que estaban extralimitándose las competencias, pero
26 escuchando que la compañera rectifico, no tengo nada más que decir. -----

27 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°040-**
28 **2022, de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se**
29 **aprueba.**-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24408

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
2 dictamen N°040-2022, de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por
3 unanimidad se aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
5 dictamen N°040-2022, de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por
6 unanimidad se aprueba.-----

7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
8 tanto del dictamen N°040-2022, de la Comisión de Asuntos Educativos, con las
9 modificaciones antes expuestas, la cual por unanimidad se aprueba, como se
10 detalla a continuación:-----

11 **ACUERDO N° 8** -----

12 **“Por tanto:**-----

13 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, adoptar los siguientes acuerdos:

14 1. Devolver la terna propuesta por la directora MAED Marcela Marín Trejos, de
15 la escuela Filomena Blanco Quirós, a fin de que en el procedimiento de
16 conformación de ternas se cumpla con los requisitos establecidos en la
17 normativa vigente, relativo a la adopción de mecanismos que hagan del
18 procedimiento de conformación de ternas apegados a la transparencia y
19 participación de la comunidad estudiantil, que le permitan estar enterada
20 efectivamente de estos procedimientos, y que inclusive faculte a quienes
21 estén interesados y cumplan con los requisitos necesarios, a postularse en
22 los cargos vacantes.-----

23 2. Se comunique a los interesados.-----

24 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

25 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez indica, nosotros votamos
26 eso con el entendido con la corrección que hizo la señora Melissa.-----

27 El Presidente del Concejo Municipal señala, si de acuerdo y le agradezco
28 por favor solicite la palabra cuando va hacer uso de la misma, yo pongo muchísima
29 atención a la sesión don Carlos, se lo aseguro.-----

30 **ARTICULO IV.X** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24409

1 **MOCIÓN CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA-REGIDOR PROPIETARIO, (JUNTA**
2 **DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN).** -----

3 “Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código
4 Municipal en calidad de regidores del Concejo Municipal de Goicoechea suscribimos
5 la siguiente moción sin dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente. -----

6 **Considerando:** -----

7 1. El miércoles 12 de octubre a las 2:22 pm se recibió la renuncia de la joven
8 Angélica Sofía Camacho Méndez como vocal 2 e integrantes de la Junta
9 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, indica que se debe
10 a motivos académicos que no le permiten seguir participando. -----

11 2. Mediante oficio CCDRG-JD-298-2022 suscrito por Rodolfo Conejo Torres, se
12 hace de conocimiento la renuncia de las personas menores de edad. -----

13 3. Al no encontrarse conformado el Comité Cantonal de la Persona Joven como
14 lo establece el artículo 174 del código municipal en su último párrafo que
15 indica lo siguiente: “En caso de no realizarse la designación de los
16 representativo a nivel local y responsable del nombramiento de los demás
17 integrantes, el que hará la designación respectiva de los dos integrantes,
18 respetando siempre el principio de paridad de género, publicidad y
19 transparencia” -----

20 4. El 03 de Noviembre venció el lazo anterior para entregar de postulaciones
21 para formar parte de la Junta Directiva del CCDYRG, sin embargo no se
22 -----

23 recibieron postulaciones por lo tanto se propone nuevamente abrir el plazo
24 para realización del proceso correspondiente. -----

25 **POR TANTO:** -----

26 **RECOMENDAMOS A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LO**
27 **siguiente con dispensa de Trámite de Comisión.** -----

28 1. El Concejo Municipal de Goicoechea declara apertura del proceso para
29 elegir a la mujer menor de edad entre los 15 y antes de los 18 años de las
30 organizaciones juveniles y atletas activos del programa de juegos



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24410

1 deportivos nacionales del cantón en la Junta Directiva del Comité Cantonal
2 de Deportes y Recreación determinando lo siguiente:-----

3 A. Las candidaturas serán recibidas desde el miércoles 23 de noviembre
4 hasta el viernes 25 de Noviembre a las 12 medio día en la oficina de la
5 secretaria municipal o al correo electrónico
6 secretariamunicipal@municipal.gov.cr.-----

7 B. Se establecen los siguientes requisitos: ser costarricense, residir
8 permanentemente en el cantón, no tener prohibición para integrar la
9 junta, presentar Curriculum y carta de intenciones de su postulación. -

10 2. El Concejo Municipal, realizará el nombramiento en la Sesión Ordinaria
11 48-2022 del lunes 28 de Noviembre del presente año.-----

12 3. Que la Administración Municipal proceda a publicar en un Diario de
13 Circulación Nacional las fechas de convocatoria y requisitos
14 correspondientes a más tardar el martes 22 de Noviembre.-----

15 4. Publicar en las redes sociales de la Municipalidad así como su página web
16 el presente acuerdo para conocimiento de la ciudadanía.-----

17 5. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado."-----

18 El Presidente del Concejo Municipal indica, está moción es para nombrar a
19 la persona que hace falta en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
20 Recreación, solo para hacer la aclaración.-----

21 El Regidor Propietario, Carlos Murillo Rodríguez expresa, aquí si tenemos
22 que ser bastante claros que la persona que vamos a elegir aquí tiene que ser una
23 mujer que no tenga los 18 años para cumplir con el reglamento porque aquí habla
24 de 15 a 18, o sea no tiene que tener los 18 porque si es mayor de edad no se puede
25 tiene que ser menos.-----

26 El Presidente del Concejo Municipal dice, dice y antes de los 18 entonces no
27 los ha cumplido pero si de acuerdo entonces que se le agregue que solamente puede
28 ser una mujer, primero vamos a votar la dispensa de trámite de la Moción.-----

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24411

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de
2 Trámite de Comisión la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos
3 Calderón Zúñiga, la cual por unanimidad se aprueba. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción
5 suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, la cual por
6 unanimidad se aprueba. -----

7 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de
8 la Moción suscrita por el Regidor Propietario, Carlos Calderón Zúñiga, el cual
9 por unanimidad se aprueba. -----

10 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
11 Por Tanto de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón
12 Zúñiga, con la observación antes indicada, la cual por unanimidad se aprueba,
13 como se detalla a continuación:-----

14 **ACUERDO N° 9** -----

15 **“Por tanto:** -----

16 **Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con**
17 **dispensa de trámite de Comisión:**-----

18 1. El Concejo Municipal de Goicoechea declara apertura del proceso para elegir
19 a la mujer menor de edad entre los 15 y antes de los 18 años de las
20 organizaciones juveniles y atletas activos del programa de juegos deportivos
21 nacionales del cantón en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes
22 y Recreación determinando lo siguiente:-----

23 **A.** Las candidaturas serán recibidas desde el miércoles 23 de Noviembre
24 hasta el viernes 25 de Noviembre a las 12 medio día en la oficina de
25 la secretaria municipal o al correo electrónico
26 secretariamunicipal@municipal.go.cr-----

27 **B.** Se establecen los siguientes requisitos: ser costarricense, residir
28 permanentemente en el cantón, no tener prohibición para integrar la
29 junta, presentar Curriculum y carta de intenciones de su postulación.
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24412

- 1 2. El Concejo Municipal realizará el nombramiento en la Sesión Ordinaria 48-
2 2022 del lunes 28 de Noviembre del presente año.-----
3 3. Que la Administración Municipal proceda a publicar en un Diario de
4 Circulación Nacional las fechas de convocatoria y requisitos
5 correspondientes a más tardar el martes 22 de Noviembre.-----
6 4. Publicar en las redes sociales de la Municipalidad así como su página web el
7 presente acuerdo para conocimiento de la ciudadanía.-----
8 5. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.”

9 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

10 **ARTICULO IV. XI**-----

11 **MOCIÓN CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA-REGIDOR PROPIETARIO, (JUNTA**
12 **ADMINISTRATIVA DE CEMENTERIOS GOICOECHEA).**-----

13 “Las suscritas regidurías, con fundamento en el artículo 27 inciso b) del
14 Código Municipal que establece que serán facultades de las regidurías formular
15 mociones y proposiciones, presentamos la siguiente moción con dispensa de trámite
16 de comisión para su aprobación y firmeza, de conformidad con lo siguiente:-----

17 **Considerando:**-----

18 1. El Reglamento de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea,
19 aprobado por el Concejo Municipal el 20 de diciembre de 2018 establece lo
20 concerniente al proceso de designación de dicho órgano encargado de la
21 vigilancia, conservación y administración de los cementerios de nuestro
22 cantón.-----

23 2. La Junta Administrativa está integrada por cinco cargos, así como una Fiscalía
24 y su elección se realiza por medio de acuerdo del Concejo Municipal.-----
25 3. Todas las personas mayores de edad y con al menos tres años de tener
26 domicilio en el cantón pueden remitir sus postulaciones a partir de la
27 publicación que se realizará en un medio de circulación nacional.-----

28 4. Adicionalmente, para postularse deben aportar una declaración jurada en la
29 cual den fe que no tienen relación de consanguinidad hasta tercer grado con
30 integrantes del Concejo Municipal, Alcaldía y personas funcionarias de la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24413

1 Junta, o segundo grado de afinidad con personas funcionarias municipales
2 (art 5, inciso c). -----

3 5. El reglamento establece que las postulaciones presentadas serán trasladadas
4 a la Comisión de Gobierno y Administración, órgano que emitirá una
5 recomendación al Concejo Municipal para la elección final.-----

6 **Por tanto, solicitamos al Concejo Municipal de Goicoechea aprobar con**
7 **dispensa de trámite lo siguiente:** -----

8 1. Acordar la apertura del proceso para la elección de la Junta Administrativa de
9 Cementerios del Cantón de Goicoechea, que se regirá por el Reglamento de
10 la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea y por lo siguiente: ----

11 a) Las personas interesadas remitirán su ´postulación al correo electrónico
12 secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr o bien en forma presencial en
13 la Secretaría del Concejo Municipal, ubicada en el Palacio Municipal de
14 Goicoechea.-----

15 b) Toda postulación deberá contener como mínimo: hoja de vida y atestados
16 indicando su interés en conformar la Junta, formulario d declaración jurada
17 debidamente llenado y firmado, mismo que será provisto por la Secretaria
18 del Concejo Municipal, así como un correo electrónico para notificaciones.

19 c) El cierre de postulaciones será el día 30 de noviembre de 2022. -----

20 d) Las postulaciones recibidas se trasladarán en la Sesión ordinaria del 5 de
21 diciembre de 2022 a la Comisión de Gobierno y Administración, órgano
22 que rendirá dictamen en un plazo de ocho días hábiles con una
23 recomendación para la elección definitiva por parte del Concejo Municipal.

24 e) El Concejo Municipal elegirá a las personas integrantes de la Junta, así
25 como a la persona Fiscal, durante el mes de diciembre de 2022.-----

26 2. Se publique en un medio de circulación nacional la convocatoria para recibir
27 postulaciones para la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea,
28 indicando las funciones de la Junta y los requisitos necesarios para participar,
29 establecidos en el Reglamento y el presente acuerdo. -----

30 3. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24414

1 4. Se apruebe la firmeza del presente acuerdo como definitivamente aprobado.

2 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de**
3 **Tramite de Comisión la Moción suscrita por el Regidor Propietario, Carlos**
4 **Calderón Zúñiga, la cual por unanimidad se aprueba.** -----

5 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales indica, quiero hacer varias
6 observaciones N° 1 veo que no se en esta moción se está dejando de lado el
7 reglamento vigente por un lado, por otro no se señala que se da la apertura también
8 para la candidatura de la fiscalía, ni se detallan los requisitos de ese puesto, la
9 moción indica el cierre de postulaciones pero no señala el inicio del periodo de
10 apertura de las mismas para que por favor se verifiquen, y se puedan integrar. -----

11 El Presidente del Concejo Municipal indica, vamos hacer la revisión, voy a
12 decretar un receso de hasta por tres minutos para poder indicar lo que usted dijo,
13 gracias.-----

14 Al ser las veinte horas con veintidós minutos el Presidente del Concejo
15 Municipal da un receso de hasta por 3 minutos.-----

16 Al ser las veinte horas con veintiséis minutos el Presidente del Concejo
17 Municipal reanuda la sesión.-----

18 El Presidente del Concejo Municipal menciona, okay ya conciliando con
19 doña Xinia el tema se estaría agregando en el Por Tanto N°1- Acordar la apertura
20 del proceso para la elección de la persona bueno la elección de la Junta
21 Administrativa de Cementerios del Cantón de Goicoechea y su persona fiscal con
22 eso se subsana uno de los temas y en el inciso c), va decir el inicio de recepción de
23 postulaciones será a partir del 23 de noviembre y el cierre de postulaciones será el
24 30 de noviembre con eso se subsanaría lo que conversamos ahorita con doña Xinia
25 entonces procederíamos a votar la moción. -----

26 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción**
27 **suscrita por el Regidor Propietario, Carlos Calderón Zúñiga, la cual por**
28 **unanimidad se aprueba.** -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24415

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto
2 con, de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga,
3 el cual por unanimidad se aprueba. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
5 Por Tanto de la Moción, suscrita por el Regidor Propietario, Carlos Calderón
6 Zúñiga, con las observaciones indicadas, la cual por unanimidad se aprueba
7 como se detalla a continuación: -----

8 ACUERDO N° 10 -----

9 “Por tanto, solicitamos al Concejo Municipal de Goicoechea aprobar
10 con dispensa de trámite lo siguiente: -----

11 1. Acordar la apertura del proceso para la elección de la Junta Administrativa
12 de Cementerios del Cantón de Goicoechea y su persona fiscal, que se registrá
13 por el Reglamento de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea
14 y por lo siguiente:-----

15 a. Las personas interesadas remitirán su postulación al correo
16 electrónico secretariamunicipal@mungoicoechea.go.cr o bien de
17 forma presencial en la Secretaría del Concejo Municipal, ubicada en
18 el Palacio Municipal de Goicoechea.-----

19 b. Toda postulación deberá contener como mínimo: hoja de vida y
20 atestados indicando su interés en conformar la Junta, formulario de
21 declaración jurada debidamente llenado y firmado, mismo que será
22 provisto por la Secretaría del Concejo Municipal, así como un correo
23 electrónico para notificaciones.-----

24 c. El inicio de recepción de las postulaciones será a partir del 23 de
25 noviembre y el cierre de postulaciones será el día 30 de noviembre de
26 2022.-----

27 d. Las postulaciones recibidas se trasladarán en la Sesión Ordinaria del
28 5 de diciembre de 2022 a la Comisión de Gobierno y Administración,
29 órgano que rendirá dictamen en un plazo de ocho días hábiles con

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24416

- 1 una recomendación para la elección definitiva por parte del Concejo Municipal. ----
- 2 2. El Concejo Municipal elegirá a las personas integrantes de la Junta, así como
- 3 a la persona Fiscal, durante el mes de diciembre de 2022. ----
- 4 3. Se publique en un medio de circulación nacional la convocatoria para recibir
- 5 postulaciones para la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea,
- 6 indicando las funciones de la Junta y los requisitos necesarios para participar,
- 7 establecidos en el Reglamento y el presente acuerdo. ----
- 8 4. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. ----
- 9 5. Se apruebe la firmeza del presente acuerdo como definitivamente aprobado.”

10 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** ----

11 **ARTÍCULO V** ----

12 **CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA JUEVES 17 DE NOVIEMBRE**

13 **DEL 2022 A LAS 7:00 PM SESIÓN EXTRAORDINARIA EN EL DISTRITO DE**

14 **RANCHO REDONDO, ESCUELA FILOMENA BLANCO, AGENDA:** ----

15 **ORACIÓN.** ----

16 **1. ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.** ----

17 **2. ENTONACIÓN DEL HIMNO DEL CANTÓN.** ----

18 **3. PRESENTACIÓN CULTURAL HASTA POR 10 MINUTOS.** ----

19 **4. PALABRAS DEL CONCEJO DE DISTRITO DE RANCHO REDONDO**

20 **HASTA POR 10 MINUTOS.** ----

21 **5. RECONOCIMIENTO DE LÍDERES COMUNALES** ----

22 **6. PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS VECINAS HASTA POR 40**

23 **MINUTOS, 3 MINUTOS POR PERSONA.** ----

24 **7. PALABRA A LAS JEFATURAS DE FRACCIÓN HASTA POR 3 MINUTOS. -**

25 **8. PALABRAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL HASTA POR 3 MINUTOS.**

26 **9. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL HASTA POR 3 MINUTOS**

27 El Presidente del Concejo Municipal indica, el recordatorio de la sesión

28 extraordinaria en el distrito de Rancho Redondo con la agenda que ya habíamos

29 aprobado, nada más que la Síndica Propietaria nos indica que desea que se agregue

30 un punto de agenda que sería un reconocimiento de líderes comunales que es lo que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24417

1 ustedes van a realizar, entonces se agregaría ese punto después de las palabras del
2 Concejo de Distrito, entonces vamos a votar la convocatoria agregándole ese punto
3 en la agenda y la firmeza y que quede debidamente la convocatoria realizada.-----

4 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la convocatoria**
5 **antes señalada con la incorporación del punto antes expuesto, la cual por**
6 **unanimidad se aprueba.**-----

7 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza de**
8 **la convocatoria antes señalada con la incorporación del punto antes expuesto,**
9 **la cual por unanimidad se aprueba.**-----

10 **ARTICULO VI**-----

11 **INFORMES DE AUDITORÍA.**

12 ***No se presentaron.**-----

13 **ARTICULO VII**-----

14 **AUDIENCIAS.**-----

15 ***INTEGRANTES JUNTA DIRECTIVA COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y**

16 **RECREACIÓN DE GOICOECHEA.**-----

17 **No se presentaron**-----

18 **ARTICULO VIII**-----

19 **DICTAMENES DE COMISIONES.**-----

20 **ARTICULO VIII.I**-----

21 **DICTAMEN N° 26-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE**

22 **REGLAMENTOS**-----

23 "En reunión extraordinaria celebrada a las catorce horas del día 7 de
24 noviembre de 2022, presencialmente, con la asistencia del Regidor Propietario,
25 Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Presidente, la Regidora Suplente Nicole Mesen
26 Sojo, Vice Presidenta y el asesor de la Presidencia del Concejo Municipal Lic. José
27 Daniel Córdoba, como invitados la señora Flor del Río Rivera Pineda, Presidenta y
28 el señor Carlos Alfaro Mata, Secretario, miembros de la Junta Directiva de
29 Cementerios del Cantón de Goicoechea, se conoció:-----

30



1 **SM ACUERDO 2004-2022** moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos
2 Calderón Zúñiga, donde se traslada moción para que se proceda a realizar una
3 propuesta integral de un nuevo reglamento en conjunto con la Junta Directiva
4 de Cementerios del Cantón de Goicoechea.-----

5 **CONSIDERANDO:**

6 1. En sesión ordinaria celebrada el 6 de octubre de 2022, se inició el trabajo de
7 la Comisión de Reglamentos, de la mano con la Junta Administrativa de
8 Cementerios, para realizar la revisión integral del nuevo Reglamento de
9 Organización y Funcionamiento de la Junta Administrativa de Cementerios
10 del Cantón de Goicoechea.-----

11 2. En sesión extraordinaria celebrada el 7 de noviembre de 2022, se concluyó
12 la labor de revisión de dicho reglamento, con una mejoría substancial en el
13 orden del documento, modernización de conceptos, incorporación del
14 lenguaje inclusivo y reforma de aspectos de fondo sobre la administración y
15 funcionamiento de la Junta.-----

16 **POR TANTO:**-----
17 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

18 1. Aprobar el siguiente proyecto de Reglamento de Organización y
19 Funcionamiento de la Junta Administrativa de Cementerios del Cantón de
20 Goicoechea, para que se lea de la siguiente manera:-----

21 **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA**
22 **ADMINISTRATIVA DE CEMENTERIOS DEL CANTÓN DE GOICOEHEA**

23 **CAPÍTULO PRIMERO**

24 **Disposiciones generales**

25 **Artículo 1.- Objeto.** El presente Reglamento regula la administración y
26 funcionamiento de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea, que se
27 encuentra a cargo del Cementerio Nuestra Señora de Guadalupe y el Cementerio
28 El Redentor ubicado en el distrito de Purral, así como aquellos otros que se
29 administran a futuro.-----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24419

1 **Artículo 2.- Definiciones funcionales.** Para los efectos del presente Reglamento,

2 se entenderá por:-----

3 a) Junta: La Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea.-----

4 b) Dirección Administrativa: Persona encargada de la administración de los
5 cementerios que tenga a cargo la Junta.-----

6 c) Cementerio: Cementerios del Cantón de Goicoechea administrados por la Junta.

7 d) Persona Permisinaria: Persona física a cuyo nombre se encuentre inscrito un
8 derecho de uso de una parcela en uno de los cementerios.-----

9 e) Persona (s) Beneficiaria (s): a quien la persona permisionaria manifieste transferir
10 el permiso de uso después de su fallecimiento.-----

11 f) Permiso de uso: Espacio de terreno o parcela localizada en uno de los
12 cementerios, dado a una persona física por un plazo que dependerá del tipo de
13 nicho, bóveda, lote o recinto funerario que corresponda.-----

14 g) Nicho: Cavidad para colocar un cadáver.-----

15 h) Tapa: Sello de un nicho de una bóveda o nicho de alquiler.-----

16 i) Destape: Apertura de un nicho de una bóveda y nicho de alquiler.-----

17 j) Inhumación: acción de sepultar un cadáver o de depositar cenizas.-----

18 k) Cremación: Acción de incinerar el cadáver de una persona para reducirlo a
19 cenizas.-----

20 l) Exhumación: acción de exhumar un cadáver.-----

21 m) Osario: Depósito individual o colectivo, donde se depositan los restos
22 cadavéricos provenientes de exhumaciones.-----

23 **CAPÍTULO SEGUNDO**

24 **De la Junta Administrativa**

25 **Artículo 3.- De la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea.** La
26 vigilancia, conservación y administración de los Cementerios municipales del cantón
27 estará a cargo de una Junta Administrativa conformada por personas residentes en
28 el cantón, que serán electas por el Concejo Municipal y que desempeñarán sus
29 cargos en forma ad honórem.-----

30



1 **Artículo 4.- De la naturaleza.** La Junta es un órgano desconcentrado municipal de
2 conformidad con el artículo 4 del Reglamento General de Cementerios, N.º 32833
3 del 3 de agosto de 2005, creado con el fin de prestar el servicio público de
4 administración de los cementerios locales, teniendo para ello una competencia
5 desconcentrada para la planificación, dirección, vigilancia y conservación de los
6 cementerios municipales del cantón, todo de conformidad con las regulaciones que
7 para tal efecto emita el Concejo Municipal de Goicoechea. -----
8 Para el cumplimiento de sus fines, se le reconoce a ese órgano personalidad jurídica
9 instrumental para que pueda percibir e invertir los recursos necesarios para la
10 prestación del servicio de los cementerios municipales, teniendo para ello potestad
11 presupuestaria y de contratación pero no de reglamentación ni organización.
12 Adicionalmente, tiene la posibilidad de contratar el personal, tanto ordinario como
13 extraordinario, necesario para cumplir labores administrativas, profesionales,
14 técnicas y de campo necesarias para lograr un eficiente servicio a que están
15 destinados los cementerios a cargo de la Junta. -----

16 **Artículo 5.- De los cargos que integran la Junta.** La Junta estará integrada por
17 cinco cargos que serán los siguientes: -----

- 18 a) Presidencia, -----
19 b) Vicepresidencia, -----
20 c) Secretaría, -----
21 d) Tesorería, -----
22 e) Vocalía. -----

23 Adicionalmente la Junta contará con una Fiscalía, que tendrá derecho a voz pero
24 sin voto. -----

25 **Artículo 6. – De las facultades de la Junta.** Son facultades de la Junta las
26 siguientes: -----

- 27 a) Administrar los Cementerios que estén a su cargo y supervisar el
28 cumplimiento de las labores del personal de la Junta. -----

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24421

- 1 b) Otorgar mediante contrato, permisos de uso de bóvedas por un plazo de
2 veinticinco años y de conformidad a lo estipulado en el presente Reglamento. Los
3 contratos se formalizarán en formularios pre impresos debidamente numerados. ---
4 c) Fijar y actualizar cada año, el valor de los permisos de uso, construcción de
5 bóvedas, nichos de alquiler, servicios de inhumación, exhumación, enchapes,
6 pintura, placas y cuota de mantenimiento del Cementerio, así como servicios de
7 cremación al habilitarse el mismo. Estos deberán ser publicados en la página
8 electrónica oficial y redes sociales de la Municipalidad de Goicoechea. ---
9 d) Autorizar en forma gratuita la inhumación de personas de escasos recursos
10 económicos, en casos que sean debidamente comprobados, por medio del
11 procedimiento establecido en el presente reglamento. ---
12 e) Construir bóvedas en los permisos de uso que se otorgan. ---
13 f) Autorizar la modificación o remodelación de las bóvedas y nichos en los permisos
14 de uso que se otorgan, de conformidad con la normativa vigente y lineamientos de
15 la Junta. ---
16 g) Otorgar los permisos de uso por el plazo establecido en el presente reglamento,
17 dependiendo del recinto del que se trate. ---

- 18 h) Dar por finalizado cualquier contrato de Permiso de uso y revocar el mismo, de
19 conformidad con el procedimiento establecido en el presente Reglamento. ---

20 **Artículo 7.- De las obligaciones de la Junta.** Serán obligaciones de la Junta las
21 siguientes: ---

- 22 a) Velar por la correcta administración de los recursos económicos y materiales, con
23 que cuente la Junta. ---
24 b) Resguardar el buen estado y mantenimiento de los Cementerios a su cargo y de
25 sus instalaciones. ---
26 c) Nombrar e integrar las comisiones de trabajo que considere necesarias, para
27 lograr un mayor desempeño en sus funciones. ---

28

29

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24422

- 1 d) Contratar el personal tanto ordinario como extraordinario, para cumplir labores
- 2 administrativas, profesionales, técnicas y de campo necesarias para lograr un
- 3 eficiente servicio a que están destinados los Cementerios a su cargo. -----
- 4 e) Velar por el fiel cumplimiento de las normas de construcción de bóvedas y nichos
- 5 en los Cementerios a su cargo, de conformidad con el presente Reglamento y el
- 6 Reglamento General de Cementerios.-----
- 7 f) Mantener formalizados y actualizados los correspondientes planos de los
- 8 Cementerios a su cargo, a fin de que los permisos de uso, sean fácilmente -----
- 9 identificados por sector, línea, fosa, y medida, en conjunto con la Dirección
- 10 Administrativa.-----
- 11 g) Mantener actualizado el registro electrónico de permisos de uso de bóvedas y
- 12 nichos en conjunto con la Dirección Administrativa. -----
- 13 h) Elaborar cada año en el mes de julio un presupuesto anual de ingresos y egresos
- 14 así como su plan operativo, los cuales deberán ser presentados ante el Concejo
- 15 Municipal en la primera quincena del mes de agosto.-----
- 16 i) Proponer la inclusión en el Manual Descriptivo de Funciones de la Municipalidad
- 17 de Goicoechea, los cargos atinentes a las funciones específicas de la Junta
- 18 relacionados con los servicios de sepultura, de conformidad con el Reglamento
- 19 General de Cementerios, Decreto N.º 32833. -----
- 20 j) Abstenerse de nombrar personal que tenga parentesco con alguna de las
- 21 personas que integran la Junta hasta tercer grado de consanguinidad y hasta
- 22 segundo grado de afinidad.-----
- 23 k) Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Administrativa. -----
- 24 l) Mantener todos sus recursos en una institución del sistema bancario nacional.---
- 25 m) Velar por el fiel cumplimiento de este Reglamento y la normativa vigente. -----
- 26 **Artículo 8.- De las sesiones de la Junta.** La Junta deberá sesionar en forma
- 27 ordinaria dos veces al mes y en forma extraordinaria cuantas veces fuere necesario,
- 28 por convocatoria de su Presidencia, de la Fiscalía o de tres de sus personas
- 29 integrantes. Cuando la convocatoria la promovieren la Fiscalía o tres personas
- 30 integrantes de la Junta, la solicitud respectiva deberá presentarse por escrito a la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24423

1 Presidencia con 24 horas hábiles de antelación respecto de la hora y fecha de su
2 celebración. -----

3 **Artículo 9.- De las sesiones virtuales.** Con excepción de la sesión de
4 conformación del directorio, la Junta podrá realizar sesiones virtuales o mixtas, a
5 través del uso de medios tecnológicos. Tales sesiones se podrán celebrar en el
6 tanto concurra el quórum de ley. Su convocatoria podrá ser acordada por medio de
7 mayoría simple de votos de la Junta. -----

8 El medio tecnológico dispuesto por la Junta deberá garantizar la participación plena
9 de todas las personas asistentes, la transmisión simultánea de audio, video y datos
10 a todas las personas que participen, debiendo respetar el principio de simultaneidad,
11 colegialidad y deliberación del órgano colegiado. -----

12 El levantamiento del acta de las sesiones virtuales o mixtas deberán llevar el mismo
13 procedimiento que las sesiones presenciales. -----

14 **Artículo 10.- De la toma de acuerdos.** Los acuerdos de la Junta, se tomarán por
15 mayoría simple de votos. En caso de empate la Presidencia ostentará el voto
16 calificado. -----

17 **Artículo 11.- De la publicidad de los acuerdos.** La Junta publicará las
18 disposiciones generales en los cementerios, en sus oficinas centrales, en la
19 Municipalidad y en los medios electrónicos de la Junta y de la Municipalidad, para
20 el cumplimiento del principio de publicidad. Toda consulta respecto de dichos
21 acuerdos deberá ser entregada por escrito en las oficinas centrales de la Junta o al
22 medio electrónico que esta establezca. -----

23 **Artículo 12.- De las ausencias a las sesiones de la Junta.** Las personas
24 integrantes de la Junta podrán ausentarse a sus sesiones por motivo fundado. La
25 ausencia deberá ser justificada ante la Junta dentro de los cinco días hábiles
26 posteriores. La justificación de ausencia será conocida por la Junta, la cual la
27 aceptará o no. -----

28 En caso que una persona integrante de la Junta se ausente de manera injustificada
29 a tres sesiones ordinarias consecutivas o a cinco sesiones ordinarias alternas por
30 año, la Junta acordará cesarle de su cargo, previa instrucción de debido proceso y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24424

1 lo comunicará al Concejo Municipal para la designación de la persona
2 correspondiente.-----

3 **Artículo 13.- De la licencia.** Previa solicitud por escrito, la Junta podrá conceder
4 licencia a una de sus personas integrantes para que se ausente hasta por dos
5 meses.-----

6 **Artículo 14.- De los cargos vacantes.** En caso que alguno de las personas
7 integrantes de la Junta renuncie o fallezca, la Presidencia en ejercicio lo comunicará
8 en forma inmediata al Concejo Municipal de Goicoechea para la designación del
9 cargo vacante.-----

10 **Artículo 15.- De los deberes de la Junta.** Son atribuciones de las personas
11 integrantes de la Junta, entre otras que se derivaren del ordenamiento jurídico, las
12 siguientes:-----

13 a) Administrar los recursos de la Junta, aprobar los planes de gastos y compras que
14 realice para la consecución de sus fines y reglamentar los procedimientos
15 financieros.-----

16 b) Aprobar los manuales, protocolos y directrices internas para el mejor
17 funcionamiento de los cementerios a su cargo.-----

18 c) Hacer los nombramientos del personal, ejercer la potestad sancionatoria y
19 disciplinaria, de conformidad con el debido proceso que para cada caso sea
20 aplicable.-----

21 d) Supervisar la labor de la Dirección Administrativa,-----

22 e) Aprobar el presupuesto ordinario de la Junta,-----

23 f) Aprobar el plan anual operativo de la Junta,-----

24 g) Aprobar las tarifas para derechos de uso, mismas que deberán obedecer a un
25 modelo tarifario fundamentado en el plan de desarrollo de la infraestructura, los
26 costos de mantenimiento proyectados.-----

27 h) Aprobar en cada sesión los gastos económicos que excedan los límites de acción
28 de compras de la Dirección Administrativa, de acuerdo con la solicitud que esta
29 dirección presente ante la Junta.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24425

- 1 **Artículo 16.- De los deberes de la Presidencia.** Serán atribuciones de la
2 Presidencia de la Junta las siguientes: -----
3 a) Representar Judicial y Extrajudicialmente a la Junta.-----
4 b) Ostentar la vocería y representación de la Junta para efectos de publicaciones,
5 edictos, comunicados, etc.-----
6 c) Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta -----
7 d) Firmar conjuntamente con la Secretaría las actas de las sesiones.-----
8 e) Firmar los contratos que se suscriban entre la Junta y otras partes.-----
9 f) Organizar todo lo relativo a los compromisos y actividades de la Junta.-----
10 g) Llevar los asuntos relacionados a las relaciones laborales entre la Junta y sus
11 personas funcionarias.-----
12 h) Las demás que se indiquen en las leyes y el presente reglamento.-----
13 **Artículo 17.- De los deberes de la Vicepresidencia.** Será atribuciones de la
14 Vicepresidencia de la Junta reemplazar la Presidencia en sus ausencias
15 temporales, por ende tendrá ante ausencia de esta, las mismas prerrogativas y
16 facultades conferidas a la Presidencia.-----
17 **Artículo 18.- De los deberes de la Secretaría.** Serán atribuciones de la Secretaría
18 de la Junta las siguientes: -----
19 a) Corresponde a la Secretaría levantar las actas de las sesiones ordinarias y
20 extraordinarias.-----
21 b) Mantener en debido orden y al día los libros de actas.-----
22 c) Resguardar y mantener al día el archivo de correspondencia enviada y recibida.
23 d) Firmar junto con la Presidencia las actas de las sesiones y los contratos de
24 Permiso de uso de un derecho.-----
25 e) Vigilar que la correspondencia sea debidamente despachada.-----
26 **Artículo 19. De los deberes de la Tesorería.** Incorporar deberes de la Tesorería.
27 a) Fiscalizar la custodia de los dineros de la Junta por parte de la Dirección
28 Administrativa.-----
29 b) Fiscalizar la recepción de los ingresos económicos, ordinarios y extraordinarios y
30 garantizar que ingresen a la cuenta bancaria respectiva.-----



- 1 c) Vigilar que la contabilidad de la Junta esté correcta y al día. -----
- 2 d) Controlar cualquier tipo de ingreso que entre a los fondos de la Junta y extender
- 3 el respectivo recibo en tal caso. -----
- 4 e) Expedir cheques, transferencias y autorizaciones de forma mancomunada con la
- 5 Presidencia, Dirección Administrativa o con quien designe la Junta. -----
- 6 f) Dirigir el proceso de planificación y presentación de los presupuestos ordinarios y
- 7 extraordinarios así como modificaciones presupuestarias, con el apoyo y asesoría
- 8 de la Dirección Administrativa. -----
- 9 g) Controlar la ejecución del presupuesto anual. -----
- 10 h) Preparar y autorizar mensualmente con su firma, el informe de los estados
- 11 financieros que deba presentar a la Junta. -----
- 12 i) Llevar los controles correspondientes en cuanto a los pagos en efectivo, recursos
- 13 de la caja chica autorizada por la Junta. -----
- 14 j) Velar por el correcto pago de la planilla de personas funcionarias de la Junta. ----
- 15 j) Cualquier otra establecida en la norma o en el presente reglamento. -----
- 16 **Artículo 20.- De los deberes de la Vocalía.** Será atribución de la Vocalía, sustituir
- 17 en sus ausencias temporales de la Vicepresidencia, Secretaría, y Tesorería y por
- 18 ende tendrá ante ausencia de estas, las mismas prerrogativas y facultades
- 19 conferidas al cargo sustituido. -----
- 20 **Artículo 21.- De los deberes de la Fiscalía.** Serán atribuciones de la Fiscalía de la
- 21 Junta las siguientes: -----
- 22 a) Fiscalizar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta
- 23 Administrativa. -----
- 24 b) Velar por el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento General de
- 25 Cementerios, o cualquier otra norma. -----
- 26 c) Informar al Concejo Municipal cuando sus recomendaciones y advertencias no
- 27 sean atendidas por la Junta. -----
- 28 d) Asistir a las sesiones de la Junta Administrativa con voz pero sin voto. -----

CAPÍTULO TERCERO

De La Elección de la Junta y la Fiscalía



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24427

1 **Artículo 22.- De la conformación de la Junta.** El Concejo Municipal designará a
2 la Junta Administrativa en una sesión ordinaria convocada para tal efecto. -----

3 **Artículo 23.- De los requisitos esenciales para participar en el proceso de**
4 **elección de la Junta.** La Junta estará conformada por cinco personas integrantes
5 mayores de 18 años, con domicilio en el cantón de Goicoechea. Adicionalmente,
6 deberá aportar la siguiente documentación: -----

7 a) Hoja de vida de la persona postulante que indique al menos su nombre completo,
8 número de cédula, número de teléfono y correo electrónico para efecto de
9 notificaciones. -----

10 b) Carta de motivación en la que exprese las razones de por qué aspira al cargo, -

11 c) Formulario de declaración jurada provisto por la Secretaría del Concejo Municipal
12 y publicado en la página web oficial de la Municipalidad, en la cual de fe que no
13 tiene consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con las personas integrantes
14 del Concejo Municipal, la Alcaldía o con personas funcionarias de la Junta e
15 integrantes de la Junta. -----

16 d) Hoja de delincuencia con no más de un mes de emitida. -----

17 **Artículo 24.- Del proceso de elección de la Junta.** La Junta será electa por el
18 Concejo Municipal de conformidad con lo siguiente: -----

19 a) El proceso será iniciado en el mes de noviembre de los años pares, por medio
20 de anuncio de la Presidencia del Concejo Municipal en una sesión ordinaria
21 de ese órgano. El acuerdo indicará la fecha límite para la presentación de
22 postulaciones, la cual no podrá ser menor a cinco días hábiles posteriores a
23 la fecha en la que se acuerde el proceso de elección. -----

24 b) El acuerdo de convocatoria será publicado en un medio de difusión nacional, la
25 página web oficial de la Municipalidad así como en las redes sociales. La publicación
26 deberá llevarse a cabo en formatos accesibles. -----

27 c) Los requisitos esenciales para participar en el proceso de elección de la Junta se
28 recibirán en la Secretaría del Concejo Municipal en formato físico o digital por medio
29 del correo electrónico de dicho departamento. -----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24428

- 1 d) La persona postulante dispondrá de tres días hábiles a partir de la notificación
2 por parte de la Secretaría, para subsanar cualquier faltante en su postulación. -----
3 e) La verificación de los atestados será responsabilidad de la Secretaría del Concejo
4 Municipal, quien informará al Concejo de la lista final de personas postulantes. -----
5 f) El Concejo Municipal conocerá la lista de personas postulantes y en la misma
6 sesión, procederá con la elección de los cargos que conforman la Junta, indicados
7 en el presente reglamento.-----
8 g) El Concejo Municipal elegirá por mayoría absoluta de votos, por medio de voto
9 público o votación nominal, a las personas que integrarán la Junta o la sustitución
10 cuando así se requiera. Las candidaturas más votadas resultarán electas,
11 respetando siempre el principio de paridad de género. -----
12 h) En caso de empate se repetirá la votación entre las dos candidaturas empatadas
13 y de repetirse el empate se decidirá por medio de lanzamiento de moneda. -----
14 i) Las personas integrantes de la Junta se juramentarán en el acto o a más tardar
15 en la sesión ordinaria siguiente y tomarán posesión de sus cargos a partir del
16 primero de enero del año siguiente.-----
17 j) El mismo proceso se seguirá en caso de sustitución de una persona integrante de
18 la Junta, sea por destitución, renuncia o fallecimiento. -----
19 **Artículo 25.- Sobre la conformación del Directorio.** Una vez juramentadas las
20 personas integrantes de la Junta, serán convocadas para conformar el Directorio de
21 la Junta. Corresponderá a la persona integrante de mayor edad convocar y presidir
22 esa primera sesión, la cual deberá realizar dentro de los tres días hábiles posteriores
23 a la juramentación de la última persona integrante de la Junta.-----
24 En caso de encontrarse presentes todas las personas integrantes, se obviará el
25 requisito de convocatoria previa indicándose tal circunstancia en el acta que se
26 levante a efecto de la celebración de la sesión correspondiente. En dicha sesión,
27 por medio de votación pública o nominal, se designarán los cargos de Presidencia,
28 Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería y Vocalía.-----
29 Una vez electa la Junta, deberán leerse las funciones que a cada una de las
30 personas integrantes le confiere este Reglamento. En caso de renuncia, destitución



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24429

1 o cualquier otro motivo que apareje finalización de sus funciones, una vez sustituida
2 la persona integrante saliente, se realizará la elección por el puesto que quedó
3 vacante. -----

4 **Artículo 26.- De la reelección.** Las personas que integren la Junta podrán ser
5 reelectas en forma consecutiva por una sola ocasión. -----
6 **Artículo 27.- Del proceso de elección de la Fiscalía.** La Fiscalía será electa por
7 medio de un proceso independiente al proceso de elección de la Junta. La
8 designación de la Fiscalía la realizará el Concejo Municipal en la misma fecha que
9 la elección de la Junta. Las personas postulantes deberán cumplir con los mismos
10 requisitos que se exigen para la elección de la Junta. El cargo de la Fiscalía podrá
11 ser ocupado por una persona de cualquier sexo. -----

12 **Artículo 28.- Del proceso de transición.** Durante el mes de diciembre, la Junta
13 saliente le brindará una inducción y capacitación a la Junta electa para efectos de
14 facilitar el proceso de transición y entrada en el cargo de la nueva Junta. -----

CAPÍTULO CUARTO

De los Permisos de Uso de Derechos

17 **Artículo 29.- De los permisos de uso de derechos y su plazo.** La Junta dará
18 permisos de uso de derechos de los Cementerios bajo su administración. Dicho
19 permiso será por un plazo de veinticinco años. -----
20 Una vez vencido dicho plazo, podrá ser prorrogado por una única vez por un plazo
21 igual de años. El monto a cancelar por concepto de prórroga del permiso de uso
22 será diez por ciento (10%) del costo de un permiso de uso por primera vez, vigente
23 a la fecha de prórroga. -----

24 Si cumplido el plazo de permiso de uso y la persona permisionaria no desee
25 prorrogar y si existiese una inhumación con menos de cinco años de antigüedad se
26 prorrogará por el plazo restante, para lo cual se cobrará solamente la cuota de
27 mantenimiento. Al finalizado el plazo la Junta Administrativa podrá disponer del
28 mismo. -----

29 **Artículo 30.- Requisitos para solicitar un Permiso de Uso.** Para solicitar
30 originariamente un Permiso de uso se requiere ser mayor de edad y no ser una



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24430

1 persona permissionaria de otro u otros permisos de uso en los Cementerios del
2 Cantón que administre esta Junta. -----

3 **Artículo 31.- Del crédito en el pago de un permiso de uso.** La Junta podrá dar
4 permisos de uso de un derecho, mediante una prima de un cincuenta por ciento y
5 abonos mensuales sobre el saldo, fijando un interés sobre los saldos que no supere
6 la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica para operaciones en moneda
7 nacional. El plazo máximo del crédito en el pago de un permiso de uso será de
8 sesenta meses. -----

9 **Artículo 32.- Del registro de personas permissionarias.** La Junta llevará un
10 registro de cada persona permissionaria, en donde se indicará el nombre completo,
11 calidades, domicilio exacto, correo electrónico y número de teléfono, medios que se
12 tendrán como domicilio contractual para todos los efectos legales. -----

13 **Artículo 33.- Del pago por concepto de mantenimiento.** La Junta definirá de
14 forma anual una cuota de mantenimiento para el uso de cada derecho. La cuota de
15 mantenimiento se definirá de acuerdo al área del derecho de uso y la cantidad de
16 nichos presentes en el derecho de uso. -----

17 Esta cuota se destinará a financiar los gastos de la Junta, tales como salarios,
18 servicios, conservación de áreas comunes, entre otros así como un margen de
19 utilidad para desarrollo del servicio público que brinda. -----

20 Toda persona permissionaria de uso de un derecho deberá pagar dicha cuota,
21 semestral o anualmente. En caso de mora la Junta estará facultada para cobrar
22 intereses equivalentes a la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica para
23 operaciones en moneda nacional. -----

24 La Junta estará facultada para actualizar en cualquier momento, la cuota por
25 concepto de mantenimiento para corresponder a la cantidad de nichos construidos
26 en el permiso de uso que corresponda. -----

27 **Artículo 34.- De la cesión de los permisos de uso.** Todo permiso de uso, en tanto
28 se cumpla con lo estipulado en el presente reglamento, solo podrá ser cedidos a
29 ascendientes o descendientes hasta el tercer grado de consanguinidad. -----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24431

1 Toda cesión, para su validez legal, deberá ser formalizada en escritura pública y
2 será remitida a la Junta para su debida inscripción. -----

3 **Artículo 35.- De la cesión por muerte de la persona permisionaria.** Para efectos
4 del fallecimiento de la persona permisionaria, se debe cumplir con lo siguiente: -----

5 a) Toda persona permisionaria deberá registrar ante la Junta al menos dos personas
6 beneficiarias, a las cuales se les traspasará el permiso de uso en caso de
7 fallecimiento de la persona permisionaria. -----

8 b) En caso que voluntariamente no se deje constancia de personas beneficiarias o
9 bien la persona permisionaria hubiese fallecido sin dejar indicadas personas
10 beneficiarias, la Junta Administrativa analizará la resolución judicial que determine
11 el grado de consanguinidad, donde se demuestre ser de primer o segundo grado de
12 consanguinidad, con el fin de determinar si pueden ser personas beneficiarias. -----

13 c) En caso de no abrir juicio sucesorio por tratarse del único bien, la Junta podrá
14 adjudicarlo en primer término a descendientes de la persona causante que probaren
15 esa circunstancia, con Declaración Jurada emitida ante una Notaría Pública. -----
16 d) En ausencia de personas descendientes la Junta analizará la adjudicación del
17 permiso a familiares cercanos, por consanguinidad, hasta tercer grado, de acuerdo
18 con solicitud presentada, acompañada de Declaración Jurada emitida ante una
19 Notaría Pública, sin responsabilidad legal para la Junta por el tiempo que falte para
20 el término del contrato de Permiso de Uso. -----

21 **Artículo 36.- De las causales para el finiquito de un contrato de permiso de**
22 **uso.** Si la persona permisionaria se encontrase atrasada con el pago de dos años
23 en sus cuotas de mantenimiento, o haya adquirido un permiso de uso a pagos y se
24 encuentre en mora en el pago de tres cuotas consecutivas, y que hayan sido
25 apercibida e instruida por la Administración, la Junta quedará facultada para dar
26 inicio al procedimiento administrativo para declarar finiquitado el contrato. -----

27 **Artículo 37.- De la facultad de la Junta sobre los permisos de uso.** La Junta
28 queda facultada para dejar sin efecto un Permiso de Uso, si su persona
29 permisionaria lo desea ceder, por el valor efectivamente pagado por su titular. -----

30



1 En caso de que en el Permiso de uso existiesen restos sepultados, la Junta los hará
2 trasladar al osario general, por indicación de la persona permisionaria donde ella
3 quiera trasladarlos una vez se cancelen los gastos que esto implique. -----

4 **Artículo 38.- De las prohibiciones sobre los permisos de uso.** Las bóvedas,
5 mausoleos, o Permisos de Uso, no pueden ser cedidos o vendidos con pacto de
6 retroventa, no son susceptibles de embargo, ni pueden ser dados en garantía, ni
7 gravados en forma alguna. Adicionalmente, ninguna persona permisionaria de un
8 derecho, podrá usarlo, donarlo, o traspasarlo, si mantiene deudas pendientes con
9 la Junta. -----

10 **CAPÍTULO QUINTO**

11 **De las construcciones y reparaciones**

12 **Artículo 39.- Sobre la construcción de bóvedas.** Una vez cancelado al menos el
13 cincuenta por ciento del costo del Permiso de uso, la Junta podrá iniciar la
14 construcción de la bóveda, de conformidad con los lineamientos que esta emita.

15 **Artículo 40.- De los tipos de bóvedas.** Habrán cuatro tipos de construcción de
16 bóvedas, cuyas características se indican a continuación: -----

17 a) Sencilla A: Este tipo de bóveda será de dos nichos, uno subterráneo y uno en la
18 parte superior. Tendrá un metro de ancho por dos metros treinta centímetros de
19 largo, en el Cementerio Nuestra Señora de Guadalupe y en el Cementerio El
20 Redentor. -----

21 b) Sencilla B: Este tipo de bóveda será de tres nichos, dos subterráneos y uno en
22 la parte superior. En el Cementerio Nuestra Señora de Guadalupe tendrá un metro
23 diez centímetros de ancho por dos metros treinta de largo y en el Cementerio El
24 Redentor tendrá un metro setenta centímetros de ancho por dos metros treinta de
25 largo. -----

26 c) Doble: Este tipo de bóveda será de cuatro nichos, dos subterráneos y dos en la
27 parte superior. En el Cementerio Nuestra Señora de Guadalupe tendrá dos metros
28 veinte centímetros de ancho por dos metros treinta centímetros de largo y en el
29 Cementerio El Redentor tendrá dos metros de ancho, por dos metros treinta
30 centímetros de largo. -----



1 d) Triple: Este tipo de bóveda tendrá seis nichos, tres subterráneos y tres en la parte
2 superior. Tendrá tres metros de ancho por dos metros treinta centímetros de largo,
3 en el Cementerio Nuestra Señora de Guadalupe y en el Cementerio El Redentor.
4 Las dimensiones de las bóvedas de los demás cementerios que administre la Junta
5 serán definidos por esta. -----

6 **Artículo 41.- Sobre las líneas de bóvedas y pasillos de acceso.** En el Cementerio
7 Nuestra Señora de Guadalupe y en el Cementerio El Redentor existirá entre cada
8 dos líneas de bóvedas, indistintamente de su tipo, una acera de dos metros de
9 ancho en donde no se permitirá construir jardineras de ninguna especie. -----
10 La Junta brindará el mantenimiento a las aceras construidas en ambos cementerios
11 y en cualesquiera otros que administre la Junta. -----

12 **Artículo 42.- Sobre la solicitud de reparación o modificación.** Toda persona
13 permissionaria deberá solicitar por escrito ante la Junta, autorización para llevar a
14 cabo reparaciones o modificaciones de una bóveda. La Junta procederá a realizar
15 el estudio de campo y comunicar a la persona permissionaria el costo
16 correspondiente por el derecho de realizar la reparación o modificación, el cual una
17 vez cancelado facultará a la persona permissionaria para llevar a cabo la reparación
18 o modificación. Los gastos de reparación o modificación serán sufragados por la
19 persona permissionaria. -----

20 **Artículo 43.- Sobre la multa por modificaciones o reparaciones realizadas sin**
21 **autorización.** Cualquier modificación o reparación llevada a cabo sin autorización
22 de la Junta, con inobservancia de las disposiciones contenidas en el Reglamento
23 General de Cementerios o las disposiciones internas dictadas por la Junta, facultará
24 a esta a corregir la irregularidad. El costo de dicha corrección se cobrará a la
25 persona permissionaria, más una multa correspondiente al cincuenta por ciento del
26 valor de la obra. -----

27 **Artículo 44.- Sobre las bóvedas en alto grado de deterioro.** Toda persona
28 permissionaria estará en la obligación de darle mantenimiento periódico a su bóveda
29 o mausoleo, a su costo. En caso que la bóveda o mausoleo se encuentre en alto
30 grado de deterioro, se seguirá el siguiente procedimiento: -----



1 a) La Junta notificará por escrito a la persona permisionaria.-----
2 b) Si la persona permisionaria no acata la primera notificación por escrito de la Junta
3 y al cabo de tres meses no se ha brindado el mantenimiento respectivo a la bóveda
4 o mausoleo, se notificará una segunda vez.-----

5 c) En caso de omisión de las dos notificaciones por escrito, la Junta procederá con
6 la publicación de un aviso en un diario de circulación nacional respecto de la
7 necesidad de mantenimiento de la bóveda o mausoleo.-----

8 d) De no acatar dicho aviso, la Junta prohibirá a la persona permisionaria el uso de
9 la bóveda o mausoleo para nuevas inhumaciones, o transcurridos cinco años desde
10 la última inhumación, ordenará su demolición, conforme al Reglamento General de
11 Cementerios.-----

12 **Artículo 45.- Sobre la colocación de recipientes.** Se prohíbe colocar sobre las
13 bóvedas, jarrones, macetas, floreros u otros recipientes, para la colocación de
14 flores, si éstos no disponen de agujeros adecuados para el apropiado drenaje del
15 agua que pudiere entrar en ellos, para su colocación se necesita un permiso previo
16 de la administración.-----

17 La Junta no es responsable por los daños que sufran los jarrones, macetas, floreros,
18 imágenes, placas u otros recipientes que por medio de efecto natural o vandalismo
19 sean objetos los mismos.-----

20 **Artículo 46.- Del color de las bóvedas o nichos.** Las bóvedas o nichos
21 únicamente podrán ser pintadas en color blanco mate o enchapadas en color
22 blanco.-----

23 **Artículo 47.- De la identificación de bóvedas y mausoleos.** Toda bóveda o
24 mausoleo estará identificada en el cementerio por un número consecutivo el cual
25 deberá ser respetado por la persona permisionaria de cada bóveda o mausoleo.---

CAPÍTULO SEXTO

De las Inhumaciones

28 **Artículo 48.- Del procedimiento para las inhumaciones.** Las inhumaciones se
29 regirán por lo siguiente:-----

30



- 1 a) Deberán ser realizadas por el personal nombrado por la Junta explícitamente
2 para ese propósito.-----
- 3 b) Únicamente se realizarán inhumaciones en el horario comprendido entre las ocho
4 horas y las quince horas, con excepción de aquellas que se lleven a cabo por orden
5 judicial o por autoridad sanitaria competente. Adicionalmente, la Junta podrá otorgar
6 autorización para realizar una inhumación hasta las dieciséis horas.-----
- 7 c) En casos especiales debidamente justificados, se podrá realizar inhumación
8 hasta las dieciocho horas cobrándose el importe estipulado por la Junta. -----
- 9 d) Cuando se realice inhumación de personas fallecidas a causa de enfermedades
10 infectocontagiosas, se tomarán las consideraciones sanitarias del caso. -----
- 11 e) La solicitud del permiso de inhumación, deberá realizarse al menos tres horas de
12 antelación al sepelio correspondiente a fin de realizar la revisión de los registros
13 correspondientes y verificar la existencia de cupo en el nicho asignado.-----
- 14 f) En caso que en el permiso de uso en donde se va a sepultar un cadáver existiese
15 solamente un nicho, y al hacer la inspección correspondiente, se encontrase en él
16 un cadáver, no se podrá llevar a cabo la inhumación en ese nicho. -----
- 17 g) Queda prohibida la inhumación de más de un cadáver en el mismo nicho, salvo
18 que se trate de defunción de ambos la madre y su hija o hijo durante el embarazo,
19 parto o puerperio.-----

20 **Artículo 49.- De la autorización de inhumación ante fallecimiento de la persona**
21 **permissionaria.** En caso que la persona permissionaria fallezca y requiera
22 inhumación en su derecho de uso, la autorización la firmarán las personas
23 beneficiarias registradas ante la Junta. De no existir registros de personas
24 beneficiarias, la solicitud la firmará cualquier persona que, por medio de declaración
25 jurada otorgada ante una Notaría Pública, indique tener interés legítimo y releve de
26 toda pena y responsabilidad a la Junta.-----

27 **Artículo 50.- De la prohibición de subarriendo de nichos.** Queda prohibido el
28 subarriendo de nichos para inhumación, en bóvedas o mausoleos y solamente la
29 Junta podrá ejercer ese derecho, en los nichos que para ese efecto dispone.-----

30 **CAPÍTULO SÉTIMO**



1 De las Exhumaciones

2 **Artículo 51.- De los tipos de exhumaciones.** Las exhumaciones serán ordinarias
3 y extraordinarias, de acuerdo con lo siguiente:-----
4 a) Exhumaciones ordinarias: tienen lugar después de haberse cumplido cinco años
5 de haberse realizado la inhumación y no requieren orden o permiso especial,
6 solamente autorización de la Junta Administrativa y anuencia de la persona
7 permissionaria.-----
8 b) Exhumaciones extraordinarias: se llevan a cabo por orden judicial o de autoridad
9 sanitaria competente, o bien cuando tengan el propósito de trasladar los restos a
10 otro nicho o bóveda, en el mismo en cuyo caso requerirán autorización de la Junta
11 Administrativa y de la persona permissionaria.-----

12 **Artículo 52.- De los requisitos para realizar una exhumación.** Para realizar una
13 exhumación será requisito: -----
14 a) Solicitud por escrito debidamente firmada, indicando, nombre y apellidos, fecha
15 de defunción de la persona cuyos restos se requieran exhumar y lugar al cual serán
16 trasladados los restos, así como el nombre y autorización de la persona
17 permissionaria de la bóveda o mausoleo.-----
18 b) En los casos de traslado de restos fuera del Cantón, se requiere la autorización
19 de la Dirección del Área Rectora de Salud de Goicoechea.-----
20 c) Cancelar ante la Junta Administrativa el importe correspondiente por concepto de
21 exhumación.-----

22 d) Estar al día en el pago de las cuotas de mantenimiento o cualquier otro
23 compromiso con la Junta.-----
24 e) La Junta tendrá un plazo de veinte días hábiles para resolver la solicitud
25 planteada, salvo orden de autoridad judicial o sanitaria competente, que se
26 realizarán de conformidad a lo solicitado.-----

27 **Artículo 53.- De la responsabilidad sobre los restos.** A partir del momento en
28 que los restos de una persona hayan salido del Cementerio, la responsabilidad legal
29 de cualquier tipo por su custodia, será asumida por la persona que realizó la solicitud
30 respectiva.-----



- 1 **Artículo 54.- De la exhumación de los nichos de alquiler.** La exhumación de los
2 nichos de alquiler se realizará de acuerdo con lo siguiente:-----
3 a) Una vez vencido el contrato de alquiler, se otorgará un plazo de 30 días naturales
4 en el cual se recibirá la solicitud de exhumación, presentada por una persona
5 familiar directa de la persona difunta para la exhumación de los restos.-----
6 b) Transcurrido ese plazo, la Junta procederá a realizar su traslado al osario general.
7 c) La Junta podrá otorgar una prórroga de un año, para realizar la exhumación en
8 caso que los restos no se encuentren en condición para ser exhumados.
9 Transcurrida la prórroga, la Junta procederá a realizar su traslado al osario general.
10 d) En casos debidamente calificados por la condición de conservación del cuerpo,
11 la Junta podrá otorgar una segunda prórroga de un año para realizar la exhumación.
12 Transcurrida la prórroga, la Junta procederá a realizar su traslado al osario general.
13 e) En caso que la persona permissionaria adquiriera una bóveda, la Junta podrá
14 otorgar el plazo prudencial para el traslado de los restos del nicho de alquiler. -----
15 **Artículo 55.- De la responsabilidad de la Junta por las exhumaciones.** Las
16 exhumaciones ordinarias o las exhumaciones extraordinarias a efectos de trasladar
17 los restos a otro cementerio, nicho o bóveda, deberán ser efectuadas de
18 conformidad con el horario y calendario establecido por la Junta y la normativa
19 aplicable.-----
20 **Artículo 56.- Del manejo de restos humanos exhumados.** Los restos cadavéricos
21 serán colocados en una bolsa plástica transparente dentro de otra bolsa plástica de
22 color blanco debidamente identificada, para su traslado correspondiente.-----
23 -----
24 **Artículo 57.- De la prohibición de exhumar cadáveres de personas fallecidas**
25 **por enfermedades infectocontagiosas.** Será prohibido exhumar restos de
26 cadáveres de personas fallecidas a causa de enfermedades infectocontagiosas,
27 salvo por orden judicial o de autoridad sanitaria competente.-----

28 **CAPÍTULO OCTAVO**

29 **De los Nichos de Alquiler**

30 -----



- 1 **Artículo 58.- De los nichos de alquiler.** La Junta dispondrá de nichos de alquiler
2 tanto para personas adultas como para personas menores de edad, los cuales serán
3 arrendados por un plazo de cinco años y tendrán las siguientes características: ---
4 a) Los nichos para personas adultas tendrán las dimensiones de cincuenta y seis
5 centímetros libres de altura, setenta y seis centímetros de ancho y dos metros treinta
6 de profundidad, sin perjuicio que la Junta defina otras dimensiones de acuerdo a
7 criterios de conveniencia y oportunidad. ---
8 b) Se permitirá únicamente la colocación de una placa que indique el nombre de la
9 persona inhumada, la fecha de nacimiento y de defunción, así como una frase o
10 fotografía representativa de la persona fallecida. ---
11 c) Como decoración se permitirá únicamente la colocación de dos ganchos plásticos
12 adheridos con cemento para colgar flores. ---
13 d) Para la inhumación no se permitirán cajas de metal ni cadáveres embalsamados.
14 **Artículo 59.- De los requisitos para solicitar un nicho de alquiler.** Serán
15 requisitos para solicitar un nicho de alquiler los siguientes: ---
16 a) Solicitud formulada por persona mayor de edad, con tres horas mínimo de
17 antelación al sepelio. ---
18 b) Copias de la certificación de defunción de la persona que va a ser inhumada. ---
19 c) Cancelar el importe correspondiente del alquiler de nicho. ---
20 d) Firmar el contrato de alquiler del nicho. ---
21 e) Indicar un correo electrónico o dirección para notificaciones. ---
22 **Artículo 60.- Del plazo de alquiler de los nichos y su prórroga.** El plazo del
23 alquiler de los nichos destinados para ese propósito será de cinco años. Podrá
24 solicitarse ampliación de acuerdo con lo siguiente: ---
25 a) El plazo de prórroga será de un máximo de un año adicional al plazo de alquiler.
26 b) La prórroga será otorgada previa solicitud de la persona interesada. ---
27 c) La prórroga será conocida por la Junta en la siguiente sesión ordinaria a su
28 presentación. ---
29 ---
30 ---



- 1 d) Cumplido el plazo del alquiler, los restos serán trasladados al osario general con
2 autorización de la persona responsable, en un plazo no mayor de treinta días
3 naturales. -----
4 e) En caso que la persona responsable del nicho alquilado no de su autorización o
5 no pueda ser localizada para brindar su autorización, corresponderá a la persona
6 administradora la responsabilidad de autorizar el traslado de los restos al osario
7 general, situación que deberá comunicar por escrito a la Junta. -----

8 **Artículo 61.- De las prohibiciones sobre los nichos de alquiler.** Los permisos de
9 uso de nichos de alquiler son intransferibles, por lo que será absolutamente nulo,
10 todo acto o contrato para la transmisión de ese permiso. -----

11 **Artículo 62.- Del plazo para utilizar el nicho de alquiler.** Una vez cancelado el
12 permiso de uso de un nicho de alquiler, la persona permissionaria dispondrá de cinco
13 días hábiles, para utilizarlo, caso contrario perderá el derecho sobre el mismo salvo
14 por orden de autoridad judicial o sanitaria. -----

15 **Artículo 63.- Del registro de inhumaciones.** La Junta llevará un registro
16 actualizado de las inhumaciones en nichos de alquiler, en el cual se consignará el
17 nombre de la persona inhumada, fecha de inhumación, nombre de la persona
18 responsable, dirección exacta o correo electrónico para efecto de notificaciones. La
19 persona responsable estará obligada a notificar a la Junta el cambio de domicilio,
20 teléfono o dirección electrónica en su caso. -----

21 **CAPÍTULO NOVENO**

22 **Alquiler de la Capilla de Velación**

23 **Artículo 64.- De la capilla de velación.** En los cementerios que la Junta administre
24 y que dispongan de una capilla de velación, esta se destinará a ser alquilada única
25 y exclusivamente para la velación de personas fallecidas. Serán requisitos para
26 alquilar la capilla los siguientes: -----

27 a) Solicitud, formulada por persona mayor de edad, con tres horas mínimo de
28 antelación al sepelio. -----

29 b) Cancelar el importe correspondiente al alquiler de la capilla, así como el depósito
30 de garantía. -----



- 1 c) Firmar el contrato de alquiler de la capilla.-----
2 d) Indicar un correo electrónico o dirección para efecto de notificaciones por escrito.
3 e) Cancelar en forma previa el monto de alquiler más el depósito de garantía. El
4 depósito de garantía será devuelto el día hábil siguiente a que concluya el tiempo
5 del contrato, una vez verificado el buen estado del inmueble y su mobiliario, así
6 como la limpieza de la capilla posterior a la velación.-----

7 **Artículo 65.- Del decoro en el uso de la capilla.** Las personas que ingresen a la
8 capilla y se encuentren a sus alrededores estarán obligadas a mantener respeto y
9 buen comportamiento, caso contrario serán removidas de las instalaciones. Será
10 prohibido el fumado y consumo de bebidas alcohólicas en las instalaciones.-----
11 **Artículo 66.-** La Junta se reservará el derecho de ejercer las acciones
12 administrativas y judiciales que correspondan ante el daño de las instalaciones de
13 su propiedad.-----

14 **CAPÍTULO DÉCIMO**

15 **De los Osarios Generales**

16 **Artículo 67.- Sobre los Osarios Generales y su uso.** La Junta dispondrá de
17 osarios generales en cada cementerio que administre para su uso exclusivo. Este
18 espacio se utilizará de acuerdo con lo siguiente:-----
19 a) Será el espacio de destino final de los restos provenientes de exhumaciones. ---
20 b) Se utilizará únicamente a criterio de la Junta, por acuerdo de esta y se registrará
21 el traslado en el acta consecutiva de traslado de restos al Osario General.-----
22 c) Los restos trasladados al Osario General serán depositados sin bolsa alguna, una
23 vez depositados no podrán ser identificados ni reclamados.-----
24 d) En caso de restos provenientes de nichos de alquiler, estos se trasladarán al
25 Osario General cuando haya transcurrido el periodo de alquiler de un nicho, a
26 solicitud de la persona responsable o por ausencia definitiva de una solicitud de la
27 persona responsable.-----

28 **Artículo 68.- De la prohibición de adornos en el Osario General.** Se prohíbe
29 colocar placas, distintivos, decoraciones y adornos en los Osarios de la Junta.-----

30 **CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO**



1 De la cremación

- 2 **Artículo 69.- Sobre los requisitos para cremación.** Serán requisitos para solicitar
3 la cremación de un cadáver los siguientes: -----
4 a) Solicitud, formulada por persona mayor de edad, con tres horas mínimo de
5 antelación a la cremación, acompañada de la copia de su cédula de identidad. -----
6 b) Copia de la certificación de defunción de la persona que va a ser cremada,
7 acompañada de su cédula de identidad, o bien formulario aportado por la junta en
8 el cual la persona solicitante rinda declaración jurada. -----
9 c) Cancelar el importe correspondiente por concepto de cremación. -----
10 d) Indicar un correo electrónico o dirección exacta para efecto de notificaciones por
11 escrito. -----

- 12 **Artículo 70.- Sobre la entrega de cenizas.** Las cenizas serán entregadas a la
13 persona responsable en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores a la
14 cremación. -----
15 La Junta notificará a la persona por escrito el momento en el que las cenizas se
16 encuentren disponibles para ser retiradas. En caso que las cenizas no sean
17 reclamadas en un plazo de cinco días naturales posteriores a la notificación, las
18 mismas serán trasladadas al osario general. -----

- 19 **Artículo 71.- De la cremación.** Será permitida la cremación de restos humanos por
20 parte de la Junta, siempre y cuando esta cuente con la infraestructura aprobada por
21 el Ministerio de Salud y demás autoridades para tal efecto. Adicionalmente podrá
22 contratar dicho servicio a un tercero público o privado, para lo cual la Junta
23 propiciará la suscripción de acuerdos y convenios con entes públicos o privados
24 para la oferta de este servicio a la población. -----

25 **CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO**

26 **De la atención de casos de pobreza y pobreza extrema**

- 27 **Artículo 72.- De los principios rectores en atención de casos de pobreza y**
28 **pobreza extrema.** La labor de la Junta se orientará por el cumplimiento de su fin
29 público y social para el cual fue creada. Para tal propósito, orientará sus acciones
30 -----



1 para alcanzar equilibrio presupuestario, oferta del servicio al costo y otorgamiento
2 de facilidades de pago.-----

3 **Artículo 73.- De la facultad para otorgar facilidades de pago y arreglos de**
4 **pago.** La Junta tendrá amplias facultades para suscribir contratos de pago a plazo,
5 arreglos de pago y demás facilidades de pago a la población en situación de
6 pobreza y pobreza extrema.-----

7 **Artículo 74.- De la exoneración total en situaciones de vulnerabilidad.** En el
8 caso de los nichos de alquiler, la Junta podrá exonerar de forma total el pago del
9 importe, en el tanto se presenten los siguientes requisitos:-----

- 10 a) Cédula de identidad de la persona solicitante,-----
11 b) Acta de defunción de la persona fallecida,-----
12 c) Copia de la certificación de defunción de la persona fallecida, acompañada de su
13 cédula de identidad, o bien formulario aportado por la junta en el cual la persona
14 solicitante rinda declaración jurada,-----
15 d) Acreditación como parte de la población en situación de pobreza o pobreza
16 extrema, de conformidad con la información correspondiente emitida por el Instituto
17 Mixto de Ayuda Social (IMAS), o bien en caso de no contar con dicha acreditación,
18 solicitud de exoneración firmada por la Dirección de Desarrollo Humano de la
19 Municipalidad de Goicoechea, otras instituciones del Estado, organizaciones
20 sociales o religiosas.-----

21 **CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO**

22 **Disposiciones finales**

23 **Artículo 75.- Derogatorias.** Este Reglamento deroga el Reglamento de la Junta
24 Administrativa de Cementerios de Goicoechea, N.º 28 de 20 de diciembre de 2018,
25 así como cualquier otra que se le oponga.-----

26 **CAPÍTULO DÉCIMO CUARTO**

27 **Disposiciones Transitorias**

28 **Transitorio I.-** El plazo de los permisos de uso aplicará únicamente a las personas
29 permissionarias que suscriban contratos posterior a la fecha de entrada en vigencia
30 del presente reglamento.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24443

- 1 **Rige a partir de su publicación.**-----
- 2 2. Se envíe a publicar el anterior proyecto de reglamento en el Diario Oficial La
- 3 Gaceta, en consulta pública por diez días hábiles.-----
- 4 3. Cumplido el plazo de diez días hábiles a partir de su publicación, la Secretaría
- 5 del Concejo Municipal informará al Concejo si se recibieron o no
- 6 observaciones al proyecto de reglamento para proceder como corresponda.
- 7 4. Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario.-----
- 8 5. Declárese la firmeza."-----
- 9 El Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar indica, yo tengo una consulta
- 10 con respecto a la emisión de ese reglamento y saber cuál es la facultad que tiene
- 11 este Concejo para emitir un reglamento de la Junta de Cementerio porque me
- 12 parece a mí lo que está establecido es que este Concejo apruebe el nombramiento
- 13 de la Junta de Cementerio, no sé cuál es esa facultad si me pudieran contestar eso
- 14 para luego poder con base en la respuesta hacer otra consulta.-----
- 15 El Presidente del Concejo Municipal dice, le voy a dar la palabra a don David
- 16 para que se refiera pero nosotros creo que cuando usted lo dijo creo que en las
- 17 sesiones usted había hecho la consulta y nosotros lo habíamos conversado en la
- 18 comisión porque de hecho la junta de Cementerios de Goicoechea tiene
- 19 particularidades que no es la mayoría digamos de los cantones no pasa de la que
- 20 tiene el comité, la Junta de Cementerios de Goicoechea no es la misma que la
- 21 mayoría de cantones, de hecho hay 3 municipalidades que tienen este mecanismo
- 22 ya hay un reglamento vigente que de hecho este Concejo Municipal ha hecho un
- 23 par de modificaciones al reglamento viejo, y ahora lo que estaremos aprobando es
- 24 un nuevo reglamento una nueva versión completa para poder atender yo sé que
- 25 esto no contesta totalmente su pregunta pero ya había un reglamento anterior
- 26 digamos con el que se ha venido manejando entonces como para aclarar eso.-----
- 27 El Asesor Legal señala, el ente local o sea la Municipalidad de Goicoechea
- 28 dentro de la expresión típica que lo encuadra como una Administración pública pues
- 29 tiene una serie de potestades que nosotros llamamos son potestades de imperio y
- 30 que lo definen precisamente como un ente frente a la organización de la estructura



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24444

1 del estado hay entes y hay órganos por ejemplo de manera muy sencilla muy a
2 groso modo los órganos pues penden de los entes dentro de las potestades que
3 definen a un ente público como es la municipalidad existe pues la potestad de
4 imperio que es la potestad reglamentaria eso lo que quiere decir bueno yo ente
5 quien tenga la potestad puede generar las normas la organización y disposiciones
6 de servicio inclusive respecto de lo que atiene a esa administración en particular en
7 el caso concreto del Concejo Municipal bueno de la municipalidad dado que aquí
8 hay dos jerarcas quien ejerce esa potestad reglamentaria por autonomía es el
9 Concejo Municipal, al menos así está establecido en el Artículo 13 inciso c) del
10 Código Municipal que expresamente nos indica son atribuciones del Concejo dictar
11 los reglamentos de la corporación conforme a esta ley ya inclusive esta tesis de
12 manera reiterada la Procuraduría General de la República, en algunas ocasiones
13 se ha referido indicando que casualmente es una potestad conferida inclusive a un
14 órgano de orden colegiado que según lo que establece la Ley General de la
15 Administración Pública, inclusive es una potestad que podríamos denominar como
16 indelegables porque es característica esencial del ente público como tal y del órgano
17 colegiado en este caso que lo realiza y a partir de lo que dice el Artículo 90 de la
18 Ley General de la Administración Pública, es una competencia claramente definida
19 como potestad de imperio y reservada al órgano colegiado, -----

20 El Regidor Suplente Max Rojas Maykall indica, yo tengo entendido o mejor
21 dicho estoy claro porque en su tiempo yo fui presidente de la Junta Administrativa
22 de Cementerios, solamente hay dos cementerios en el país uno es el de Goicoechea
23 y el otro de Alajuela, que tienen personería jurídica por consiguiente ellos son los
24 dos únicos que pueden tomar decisiones propias con respecto al Concejo de o este
25 Honorable Concejo lo que le es pertinente es nombrar a los señores Directores que
26 conforman esa junta, pero de allí en adelante no hay una relación salvo de que en
27 el terreno que conforman los dos cementerios son municipales pero de ahí en
28 adelante la Junta de Cementerios no tiene nada que ver con presupuesto no tiene
29 nada que ver y a quien tiene que darle informes y todo lo que se refiere a las juntas
30 es a la Contraloría General de la República siempre lo que se ha hecho por respecto



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24445

1 es que se les manda una copia de los informes que se hacen anualmente sin
2 embargo en la administración pasada uno de los regidores dijeron para que ustedes
3 mandan eso si nosotros no tenemos nada que ver al respecto entonces de allí veo
4 yo el asunto del reglamento que no le encuentro sentido. -----

5 El Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar menciona, un poco también por
6 ahí de lo que dice don Max en realidad ese es el punto porque precisamente en una
7 reunión que tuvimos con la junta del cementerio harán unos que se yo 4 meses una
8 cosa así uno de los puntos que nos ocupaba de esa reunión es que la relación
9 existente con la Municipalidad y con el Concejo precisamente era exclusivamente
10 el nombramiento de la Junta Directiva sin embargo en la propuesta del reglamento
11 que también pude leer así por encimita habla de que y desprende de las palabras
12 del señor abogado de que penden como mencionaba él de la administración pero
13 que además en la naturaleza se habla acerca de una organización descentralizada
14 entonces si esto es así porque la junta de cementerios tiene que cumplir con la regla
15 fiscal porque si pertenece de alguna forma o de forma indirecta si pende de ella si
16 es una organización descentralizada porque tiene que cumplir con la regla fiscal y
17 no pasa igual por ejemplo con el caso de otras organizaciones que pertenecen a la
18 Municipalidad descentralizadas de la municipalidad etc.,..., y no tienen que cumplir
19 con la regla fiscal, el asunto mío está en la preocupación más que todo que si forman
20 parte descentralizada, desconcentrada o como queramos denominarla tienen que
21 cumplir con esa regla fiscal si es parte de la municipalidad o de la administración. -

22 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez dice, no se la voy a ceder a
23 doña Xinia. -----

24 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales, manifiesta, bueno aquí en
25 este dictamen tenemos varias consultas este nuevo reglamento de Juntas de
26 Cementerios viene a eliminar el pase a la Comisión de Gobierno y Administración
27 para hacer una elección en el seno del Concejo, deja de lado que el reglamento
28 interior de orden y debates del Concejo Municipal, detalla que corresponde a cada
29 comisión y la comisión de Gobierno y Administración es la que tiene que ver con las
30 juntas de cementerios y su nombramiento existe una modificación reglamentaria



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24446

1 parcial en donde le quita funciones a la Comisión de Gobierno y Administración, por
2 otra parte no señala el mínimo de tiempo y vivir en el cantón para hacer el miembro
3 de la junta de cementerios ni la edad mínima para hacer fiscal. -----

4 El Presidente Del Concejo Municipal señala, nuevamente voy a decretar un
5 receso doña Xinia y si gusta puede venir para que lo veamos como lo acaba de
6 indicar, o si gusta más bien le voy a dar la palabra a David y si usted puede
7 acercarse para que vayamos viendo por mientras para no perder más tiempo de la
8 sesión. -----

9 El Asesor Legal dice, si vamos a ver aquí sí habría que distinguir me parece
10 que antes no lo dije en la intervención anterior la naturaleza distinta tienen los entes
11 que conforman la administración pública de los órganos, la generación de entes es
12 expresión de una relación de centralización, mientras que la conformación de
13 órganos dentro de un ente o que penden de un ente en particular genera una
14 relación de desconcentración tal vez explicaba lo siguiente porque la junta
15 administrativa de cementerios tal cual deviene de un reglamento del Poder Ejecutivo
16 que es Reglamento General de Cementerios pues nos habla tal vez por la génesis
17 que tuvo este tipo de estructuras a nivel local sobre la capacidad o la existencia de
18 una Junta Administradora que velará por el cumplimiento de lo que se estableció en
19 este reglamento ejecutivo en principio y sin embargo nos establece además que
20 cuando no haya junta será la administración municipal correspondiente la que podrá
21 asumir la prestación de esos servicios adicional a ello revisando la estructura de
22 esta junta se ha observado que tiene la condición de un órgano que pende de la
23 municipalidad respectiva, y en ese sentido inclusive podemos observar la consulta
24 que le hizo la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea a la Procuraduría
25 General de la República en el Dictamen C-145-2015, donde dentro de las consultas
26 que se realizan sea parte de las premisas de que casualmente este órgano, esta
27 junta administrativa de cementerios es un órgano de la Municipalidad de
28 Goicoechea si haciendo la precisión y en efecto es muy atinada de que este órgano
29 tiene personalidad jurídica instrumental, ahora personalidad jurídica instrumental no
30 implica que yo sea un ente público ni implica independencia en relación con un ente



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24447

1 particular, les pongo un caso típico para tratar de explicarlo de una manera muy
2 sucinta pasa con el comité Cantonal de Deportes y Recreación tiene personalidad
3 jurídica instrumental para realizar ciertas actividades pero no es un ente como tal
4 independiente de la municipalidad entonces yo puedo tener personalidad jurídica
5 instrumental eso quiere decir que tengo un cierto halo de independencia una serie
6 de actividades en particular pero si mantengo alguna relación de dependencia con
7 el ente del cual formo parte en este caso concreto la junta de cementerios que pende
8 o tiene esa relación con la Municipalidad que pasa en este tipo de relaciones,
9 clásicamente pues la potestad requiere complementaria como si es una
10 característica esencial de la potestad de imperio pues la suele mantener el órgano
11 que por ley haya sido designado para ello en el caso de la municipalidad entre el
12 titular de la Alcaldía y el Concejo Municipal, que son los dos altos jerarcas del ente
13 local pues la mantiene el Concejo Municipal por disposición del legislador además
14 valga observar también lo que nos dice el artículo 83 sobre las relaciones de
15 desconcentración que es donde se encuentra la Junta Administrativa de
16 Cementerios será un órgano distinto del jerarca que dentro de las facultades que
17 tiene de desconcentración pues el superior no podría o abocarse a las competencias
18 del inferior o revisar o sustituir la conducta del inferior en alzada esto si es una
19 desconcentración mínima o me puedo avocar a la conducta o puedo revisarlo
20 alguna de las dos no las dos y adicional cuando la desconcentración sea máxima
21 además podrá estar sustraída de órdenes, instrucciones o circulares emitidas por el
22 superior pues cuando así está establecido con la misma legislación y esas son las
23 características clásicas de una relación de desconcentración en este caso de la
24 junta administrativa de cementerios con el Concejo Municipal órgano
25 desconcentrado ente de la administración pública a partir de lo anterior pues el
26 Concejo Municipal si tendría dentro del halo de sus competencias delegadas por el
27 artículo 13 la posibilidad de realizar el reglamento respectivo que nos establezca
28 cual va a ser la estructura sin que, teniendo en consideración esto pues va tener
29 que permitir casualmente el desarrollo del órgano desconcentrado dentro de las

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24448

1 competencias que le han sido instruidas para la administración de cementerios en
2 este caso concreto. -----

3 El Presidente del Concejo Municipal dice, atendiendo las recomendaciones
4 de la compañera Xinia, se estarían agregando nada más 3 puntos al dictamen como
5 tal en el artículo 22: Diría el Concejo Municipal, designará la Junta Administrativa en
6 una sesión ordinaria convocada para tal efecto, mediante un dictamen de la
7 Comisión de Gobierno y Administración, ese es un en el Artículo 23: Lo que se
8 estaría agregando de los requisitos esenciales para participar es que la persona
9 tenga al menos dos años de residir en el cantón y sobre el Artículo 27: sobre el
10 proceso de elección de la fiscalía tal vez aquí explicar el tema es que en un principio
11 en el primer reglamento estaba que la persona fiscal tenía que tener al menos 25
12 años, entonces nosotros eliminamos el requisito por completo pero omitimos decir
13 que tenía que tener al menos 18 años entonces es incorporarle que la persona fiscal
14 tiene que tener al menos 18 años cumplidos para ser partcipe, eso serían las tres
15 recomendaciones que hace la compañera Xinia. -----

16 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez menciona, la tesis de Xinia
17 es la tesis de la Fracción nosotros estudiamos bien esto y nos preocupó en primera
18 instancia que la comisión iba quedar totalmente como fuera de contexto y lo que
19 me ha dado la impresión es que querían hacerlo más político y traerlo al Concejo
20 pero bueno ya aclarado todo eso nosotros la Fracción del Partido de la Unidad no
21 tenemos problema en votar este reglamento. -----

22 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo expresa, sobre ese tema en
23 específico si quisiera que quedará claro que la Comisión emitirá a través de un
24 dictamen una recomendación de las personas pero no tiene por qué votarse
25 específicamente lo que diga el dictamen entonces tal vez si dejarlo claro en el
26 reglamento para efectos de que se entienda de que la Comisión emitirá a través de
27 un dictamen una recomendación al Concejo Municipal de dichas personas. -----

28 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez menciona, Nicole usted
29 tiene muchísima razón de todas maneras usted sabe que las comisiones son un
30 filtro y al ser un filtro la comisión al final lo que hace es hacer un análisis, lo que se



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24449

1 hizo hace un poquito aquí con uno de los candidatos que uno no podía participar
2 por esto y esto igual la comisión y al final el Concejo lo que tiene que hacer verificar
3 esa información de la comisión y el Concejo es soberano aquí el Concejo verá si lo
4 acepta o lo acoge o no lo acoge pero está bien eso. -----

5 El Presidente del Concejo Municipal dice, igual sería con esa observación
6 tal vez aprovechar para indicar que la construcción de esta nueva propuesta del
7 reglamento se hizo con la Junta actual de cementerios ellos participaron la mayoría
8 de esos miembros participaron en absolutamente todas las sesiones que discutimos
9 por el fondo todos los cambios digamos que se hicieron por el fondo están
10 contruidos con ellos y ellas porque son los que tiene las expertis directa de cómo
11 funciona este órgano incluso con las consultas como las que hacía Gustavo y demás
12 todas esas cosas se cuestionaron en la Comisión con ellos mismos verdad ellos
13 preguntaban lo de la regla fiscal, y otras series de elementos pero si es un dictamen
14 que cobija una serie de cambios, de cosas que digamos actualmente la junta no
15 está en condiciones de realizar por la incapacidad que tenía el reglamento anterior
16 y que con esto se viene a subsanar un montón de elementos nuevos incluso incluir
17 temas nuevos que no están y no estaban antes y que tiene una propuesta me parece
18 bastante integral igual como ustedes saben esto va a consulta pública cualquier
19 persona tanto como ustedes o algún otro persona particular pueden hacer
20 recomendaciones para hacer cambios finales pero debo decir que esto es una
21 modificación reglamentaria importante para lo que respecta las juntas de
22 cementerios del cantón, entonces vamos a votar el dictamen con las observaciones
23 anteriormente mencionadas. -----

24 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen**
25 **N°026-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos,**
26 **el cual por unanimidad se aprueba.** -----

27 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
28 **dictamen N°026-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de**
29 **Reglamentos, la cual por unanimidad se aprueba.** -----

30 -----



1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto
2 del dictamen N° 026-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de
3 Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba.

4 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
5 por tanto del dictamen N°026-2022 de la Comisión Especial de Estudio y
6 Creación de Reglamentos, con las observaciones anteriormente
7 mencionadas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a
8 continuación:-----

9 ACUERDO N°11 -----

10 "POR TANTO: -----

11 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

12 1. Aprobar el siguiente proyecto de Reglamento de Organización y
13 Funcionamiento de la Junta Administrativa de Cementerios del Cantón de
14 Goicoechea, para que se lea de la siguiente manera: -----

15 **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA**

16 **ADMINISTRATIVA DE CEMENTERIOS DEL CANTÓN DE GOICOECHEA**

17 **CAPÍTULO PRIMERO**

18 **Disposiciones generales**

19 **Artículo 1.- Objeto.** El presente Reglamento regula la administración y
20 funcionamiento de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea, que se
21 encuentra a cargo del Cementerio Nuestra Señora de Guadalupe y el Cementerio
22 El Redentor ubicado en el distrito de Purral, así como aquellos otros que se
23 administren a futuro. -----

24 **Artículo 2.- Definiciones funcionales.** Para los efectos del presente Reglamento,
25 se entenderá por:-----

26 a) Junta: La Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea.-----

27 b) Dirección Administrativa: Persona encargada de la administración de los
28 cementerios que tenga a cargo la Junta.-----

29 c) Cementerio: Cementerios del Cantón de Goicoechea administrados por la Junta.
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24451

- 1 d) Persona Permisoria: Persona física a cuyo nombre se encuentre inscrito un
2 derecho de uso de una parcela en uno de los cementerios.-----
3 e) Persona (s) Beneficiaria (s): a quien la persona permisoria manifieste transferir
4 el permiso de uso después de su fallecimiento. -----
5 f) Permiso de uso: Espacio de terreno o parcela localizada en uno de los
6 cementerios, dado a una persona física por un plazo que dependerá del tipo de
7 nicho, bóveda, lote o recinto funerario que corresponda. -----
8 g) Nicho: Cavidad para colocar un cadáver. -----
9 h) Tapa: Sello de un nicho de una bóveda o nicho de alquiler. -----
10 i) Destape: Apertura de un nicho de una bóveda y nicho de alquiler. -----
11 j) Inhumación: acción de sepultar un cadáver o de depositar cenizas. -----
12 k) Cremación: Acción de incinerar el cadáver de una persona para reducirlo a
13 cenizas. -----
14 l) Exhumación: acción de exhumar un cadáver. -----
15 m) Osario: Depósito individual o colectivo, donde se depositan los restos
16 cadavéricos provenientes de exhumaciones. -----

CAPÍTULO SEGUNDO

De la Junta Administrativa

- 17
18
19 **Artículo 3.- De la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea.** La
20 vigilancia, conservación y administración de los Cementerios municipales del cantón
21 estará a cargo de una Junta Administrativa conformada por personas residentes en
22 el cantón, que serán electas por el Concejo Municipal y que desempeñarán sus
23 cargos en forma ad honorem.-----

- 24 **Artículo 4.- De la naturaleza.** La Junta es un órgano desconcentrado municipal de
25 conformidad con el artículo 4 del Reglamento General de Cementerios, N.º 32833
26 del 3 de agosto de 2005, creado con el fin de prestar el servicio público de
27 administración de los cementerios locales, teniendo para ello una competencia
28 desconcentrada para la planificación, dirección, vigilancia y conservación de los
29 cementerios municipales del cantón, todo de conformidad con las regulaciones que
30 para tal efecto emita el Concejo Municipal de Goicoechea. -----



1 Para el cumplimiento de sus fines, se le reconoce a ese órgano personalidad jurídica
2 instrumental para que pueda percibir e invertir los recursos necesarios para la
3 prestación del servicio de los cementerios municipales, teniendo para ello potestad
4 presupuestaria y de contratación pero no de reglamentación ni organización.
5 Adicionalmente, tiene la posibilidad de contratar el personal, tanto ordinario como
6 extraordinario, necesario para cumplir labores administrativas, profesionales,
7 técnicas y de campo necesarias para lograr un eficiente servicio a que están
8 destinados los cementerios a cargo de la Junta. -----

9 **Artículo 5.- De los cargos que integran la Junta.** La Junta estará integrada por

10 cinco cargos que serán los siguientes: -----

11 a) Presidencia, -----

12 b) Vicepresidencia, -----

13 c) Secretaría, -----

14 d) Tesorería, -----

15 e) Vocalía. -----

16 Adicionalmente la Junta contará con una Fiscalía, que tendrá derecho a voz pero
17 sin voto. -----

18 **Artículo 6. – De las facultades de la Junta.** Son facultades de la Junta las
19 siguientes: -----

20 a) Administrar los Cementerios que estén a su cargo y supervisar el cumplimiento
21 de las labores del personal de la Junta. -----

22 b) Otorgar mediante contrato, permisos de uso de bóvedas por un plazo de
23 veinticinco años y de conformidad a lo estipulado en el presente Reglamento. Los
24 contratos se formalizarán en formularios pre impresos debidamente numerados. ---

25 c) Fijar y actualizar cada año, el valor de los permisos de uso, construcción de
26 bóvedas, nichos de alquiler, servicios de inhumación, exhumación, enchapes,
27 pintura, placas y cuota de mantenimiento del Cementerio, así como servicios de
28 cremación al habilitarse el mismo. Estos deberán ser publicados en la página
29 electrónica oficial y redes sociales de la Municipalidad de Goicoechea. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24453

1 d) Autorizar en forma gratuita la inhumación de personas de escasos recursos
2 económicos, en casos que sean debidamente comprobados, por medio del
3 procedimiento establecido en el presente reglamento. -----

4 e) Construir bóvedas en los permisos de uso que se otorgan.-----

5 f) Autorizar la modificación o remodelación de las bóvedas y nichos en los permisos
6 de uso que se otorgan, de conformidad con la normativa vigente y lineamientos de
7 la Junta.-----

8 g) Otorgar los permisos de uso por el plazo establecido en el presente reglamento,
9 dependiendo del recinto del que se trate.-----

10 h) Dar por finalizado cualquier contrato de Permiso de uso y revocar el mismo, de
11 conformidad con el procedimiento establecido en el presente Reglamento.-----

12 **Artículo 7.- De las obligaciones de la Junta.** Serán obligaciones de la Junta las
13 siguientes:-----

14 a) Velar por la correcta administración de los recursos económicos y materiales, con
15 que cuente la Junta.-----

16 b) Resguardar el buen estado y mantenimiento de los Cementerios a su cargo y de
17 sus instalaciones.-----

18 c) Nombrar e integrar las comisiones de trabajo que considere necesarias, para
19 lograr un mayor desempeño en sus funciones.-----

20 d) Contratar el personal tanto ordinario como extraordinario, para cumplir labores
21 administrativas, profesionales, técnicas y de campo necesarias para lograr un
22 eficiente servicio a que están destinados los Cementerios a su cargo.-----

23 e) Velar por el fiel cumplimiento de las normas de construcción de bóvedas y nichos
24 en los Cementerios a su cargo, de conformidad con el presente Reglamento y el
25 Reglamento General de Cementerios.-----

26 f) Mantener formalizados y actualizados los correspondientes planos de los
27 Cementerios a su cargo, a fin de que los permisos de uso, sean fácilmente
28 identificados por sector, línea, fosa, y medida, en conjunto con la Dirección
29 Administrativa.-----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24454

- 1 g) Mantener actualizado el registro electrónico de permisos de uso de bóvedas y
2 nichos en conjunto con la Dirección Administrativa. -----
- 3 h) Elaborar cada año en el mes de julio un presupuesto anual de ingresos y egresos
4 así como su plan operativo, los cuales deberán ser presentados ante el Concejo
5 Municipal en la primera quincena del mes de agosto. -----
- 6 i) Proponer la inclusión en el Manual Descriptivo de Funciones de la Municipalidad
7 de Goicoechea, los cargos atinentes a las funciones específicas de la Junta
8 relacionados con los servicios de sepultura, de conformidad con el Reglamento
9 General de Cementerios, Decreto N.º 32833. -----
- 10 j) Abstenerse de nombrar personal que tenga parentesco con alguna de las
11 personas que integran la Junta hasta tercer grado de consanguinidad y hasta
12 segundo grado de afinidad. -----
- 13 k) Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Administrativa. -----
- 14 l) Mantener todos sus recursos en una institución del sistema bancario nacional. ---
- 15 m) Velar por el fiel cumplimiento de este Reglamento y la normativa vigente. -----
- 16 **Artículo 8.- De las sesiones de la Junta.** La Junta deberá sesionar en forma
17 ordinaria dos veces al mes y en forma extraordinaria cuantas veces fuere necesario,
18 por convocatoria de su Presidencia, de la Fiscalía o de tres de sus personas
19 integrantes. Cuando la convocatoria la promovieren la Fiscalía o tres personas
20 integrantes de la Junta, la solicitud respectiva deberá presentarse por escrito a la
21 Presidencia con 24 horas hábiles de antelación respecto de la hora y fecha de su
22 celebración. -----
- 23 **Artículo 9.- De las sesiones virtuales.** Con excepción de la sesión de
24 conformación del directorio, la Junta podrá realizar sesiones virtuales o mixtas, a
25 través del uso de medios tecnológicos. Tales sesiones se podrán celebrar en el
26 tanto concurra el quórum de ley. Su convocatoria podrá ser acordada por medio de
27 mayoría simple de votos de la Junta. -----
- 28 El medio tecnológico dispuesto por la Junta deberá garantizar la participación plena
29 de todas las personas asistentes, la transmisión simultánea de audio, video y datos
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24455

1 a todas las personas que participen, debiendo respetar el principio de
2 simultaneidad, colegialidad y deliberación del órgano colegiado.-----

3 El levantamiento del acta de las sesiones virtuales o mixtas deberán llevar el mismo
4 procedimiento que las sesiones presenciales.-----

5 **Artículo 10.- De la toma de acuerdos.** Los acuerdos de la Junta, se tomarán por
6 mayoría simple de votos. En caso de empate la Presidencia ostentará el voto
7 calificado.-----

8 **Artículo 11.- De la publicidad de los acuerdos.** La Junta publicará las
9 disposiciones generales en los cementerios, en sus oficinas centrales, en la
10 Municipalidad y en los medios electrónicos de la Junta y de la Municipalidad, para
11 el cumplimiento del principio de publicidad. Toda consulta respecto de dichos
12 acuerdos deberá ser entregada por escrito en las oficinas centrales de la Junta o al
13 medio electrónico que esta establezca.-----

14 **Artículo 12.- De las ausencias a las sesiones de la Junta.** Las personas
15 integrantes de la Junta podrán ausentarse a sus sesiones por motivo fundado. La
16 ausencia deberá ser justificada ante la Junta dentro de los cinco días hábiles
17 posteriores. La justificación de ausencia será conocida por la Junta, la cual la
18 aceptará o no.-----

19 En caso que una persona integrante de la Junta se ausente de manera injustificada
20 a tres sesiones ordinarias consecutivas o a cinco sesiones ordinarias alternas por
21 año, la Junta acordará cesarle de su cargo, previa instrucción de debido proceso y
22 lo comunicará al Concejo Municipal para la designación de la persona
23 correspondiente.-----

24 **Artículo 13.- De la licencia.** Previa solicitud por escrito, la Junta podrá conceder
25 licencia a una de sus personas integrantes para que se ausente hasta por dos
26 meses-----

27 **Artículo 14.- De los cargos vacantes.** En caso que alguno de las personas
28 integrantes de la Junta renuncie o fallezca, la Presidencia en ejercicio lo comunicará
29 en forma inmediata al Concejo Municipal de Goicoechea para la designación del
30 cargo vacante.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24456

- 1 **Artículo 15.- De los deberes de la Junta.** Son atribuciones de las personas
2 integrantes de la Junta, entre otras que se derivaren del ordenamiento jurídico, las
3 siguientes:-----
4 a) Administrar los recursos de la Junta, aprobar los planes de gastos y compras que
5 realice para la consecución de sus fines y reglamentar los procedimientos
6 financieros.-----
7 b) Aprobar los manuales, protocolos y directrices internas para el mejor
8 funcionamiento de los cementerios a su cargo.-----
9 c) Hacer los nombramientos del personal, ejercer la potestad sancionatoria y
10 disciplinaria, de conformidad con el debido proceso que para cada caso sea
11 aplicable.-----
12 d) Supervisar la labor de la Dirección Administrativa-----
13 e) Aprobar el presupuesto ordinario de la Junta,-----
14 f) Aprobar el plan anual operativo de la Junta,-----
15 g) Aprobar las tarifas para derechos de uso, mismas que deberán obedecer a un
16 modelo tarifario fundamentado en el plan de desarrollo de la infraestructura, los
17 costos de mantenimiento proyectados.-----
18 h) Aprobar en cada sesión los gastos económicos que excedan los límites de acción
19 de compras de la Dirección Administrativa, de acuerdo con la solicitud que esta
20 dirección presente ante la Junta.-----
21 **Artículo 16.- De los deberes de la Presidencia.** Serán atribuciones de la
22 Presidencia de la Junta las siguientes:-----
23 a) Representar Judicial y Extrajudicialmente a la Junta.-----
24 b) Ostentar la vocería y representación de la Junta para efectos de publicaciones,
25 edictos, comunicados, etc.-----
26 c) Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta.-----
27 d) Firmar conjuntamente con la Secretaría las actas de las sesiones.-----
28 e) Firmar los contratos que se suscriban entre la Junta y otras partes.-----
29 f) Organizar todo lo relativo a los compromisos y actividades de la Junta.-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24457

- 1 g) Llevar los asuntos relacionados a las relaciones laborales entre la Junta y sus
- 2 personas funcionarias.-----
- 3 h) Las demás que se indiquen en las leyes y el presente reglamento.-----
- 4 **Artículo 17.- De los deberes de la Vicepresidencia.** Será atribuciones de la
- 5 Vicepresidencia de la Junta reemplazar la Presidencia en sus ausencias
- 6 temporales, por ende tendrá ante ausencia de esta, las mismas prerrogativas y
- 7 facultades conferidas a la Presidencia.-----
- 8 **Artículo 18.- De los deberes de la Secretaría.** Serán atribuciones de la Secretaría
- 9 de la Junta las siguientes:-----
- 10 a) Corresponde a la Secretaría levantar las actas de las sesiones ordinarias y
- 11 extraordinarias.-----
- 12 b) Mantener en debido orden y al día los libros de actas.-----
- 13 c) Resguardar y mantener al día el archivo de correspondencia enviada y recibida.
- 14 d) Firmar junto con la Presidencia las actas de las sesiones y los contratos de
- 15 Permiso de uso de un derecho.-----
- 16 e) Vigilar que la correspondencia sea debidamente despachada.-----
- 17 **Artículo 19. De los deberes de la Tesorería.** Incorporar deberes de la Tesorería.
- 18 a) Fiscalizar la custodia de los dineros de la Junta por parte de la Dirección
- 19 Administrativa.-----
- 20 b) Fiscalizar la recepción de los ingresos económicos, ordinarios y extraordinarios y
- 21 garantizar que ingresen a la cuenta bancaria respectiva.-----
- 22 c) Vigilar que la contabilidad de la Junta esté correcta y al día.-----
- 23 d) Controlar cualquier tipo de ingreso que entre a los fondos de la Junta y extender
- 24 el respectivo recibo en tal caso.-----
- 25 e) Expedir cheques, transferencias y autorizarlas de forma mancomunada con la
- 26 Presidencia, Dirección Administrativa o con quien designe la Junta.-----
- 27 f) Dirigir el proceso de planificación y presentación de los presupuestos ordinarios y
- 28 extraordinarios así como modificaciones presupuestarias, con el apoyo y asesoría
- 29 de la Dirección Administrativa.-----
- 30 g) Controlar la ejecución del presupuesto anual.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24458

1 h) Preparar y autorizar mensualmente con su firma, el informe de los estados
2 financieros que deba presentar a la Junta.-----

3 i) Llevar los controles correspondientes en cuanto a los pagos en efectivo, recursos
4 de la caja chica autorizada por la Junta.-----

5 j) Velar por el correcto pago de la planilla de personas funcionarias de la Junta.

6 j) Cualquier otra establecida en la norma o en el presente reglamento.-----

7 **Artículo 20.- De los deberes de la Vocalía.** Será atribución de la Vocalía, sustituir
8 en sus ausencias temporales de la Vicepresidencia, Secretaría, y Tesorería y por
9 ende tendrá ante ausencia de estas, las mismas prerrogativas y facultades
10 conferidas al cargo sustituido -----

11 **Artículo 21.- De los deberes de la Fiscalía.** Serán atribuciones de la Fiscalía de la
12 Junta las siguientes:-----

13 a) Fiscalizar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta
14 Administrativa.-----

15 b) Velar por el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento General de
16 Cementerios, o cualquier otra norma.-----

17 c) Informar al Concejo Municipal cuando sus recomendaciones y advertencias no
18 sean atendidas por la Junta.-----

19 d) Asistir a las sesiones de la Junta Administrativa con voz pero sin voto.-----

20 **CAPÍTULO TERCERO**

21 **De La Elección de la Junta y la Fiscalía**

22 **Artículo 22.- De la conformación de la Junta.** El Concejo Municipal designará a
23 la Junta Administrativa en una sesión ordinaria convocada para tal efecto, mediante
24 dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.-----

25 **Artículo 23.- De los requisitos esenciales para participar en el proceso de**
26 **elección de la Junta.** La Junta estará conformada por cinco personas integrantes
27 mayores de 18 años, con al menos dos años de residir en el cantón. Adicionalmente,

28 deberá aportar la siguiente documentación: -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24459

- 1 a) Hoja de vida de la persona postulante que indique al menos su nombre completo,
2 número de cédula, número de teléfono y correo electrónico para efecto de
3 notificaciones. -----
4 b) Carta de motivación en la que exprese las razones de por qué aspira al cargo,
5 c) Formulario de declaración jurada provisto por la Secretaría del Concejo Municipal
6 y publicado en la página web oficial de la Municipalidad, en la cual de fe que no
7 tiene consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con las personas integrantes
8 del Concejo Municipal, la Alcaldía o con personas funcionarias de la Junta e
9 integrantes de la Junta. -----
10 d) Hoja de delincuencia con no más de un mes de emitida. -----
11 **Artículo 24.- Del proceso de elección de la Junta.** La Junta será electa por el
12 Concejo Municipal de conformidad con lo siguiente: -----
13 a) El proceso será iniciado en el mes de noviembre de los años pares, por medio de
14 anuncio de la Presidencia del Concejo Municipal en una sesión ordinaria de ese
15 órgano. El acuerdo indicará la fecha límite para la presentación de postulaciones, la
16 cual no podrá ser menor a cinco días hábiles posteriores a la fecha en la que se
17 acuerde el proceso de elección. -----
18 b) El acuerdo de convocatoria será publicado en un medio de difusión nacional, la
19 página web oficial de la Municipalidad así como en las redes sociales. La publicación
20 deberá llevarse a cabo en formatos accesibles. -----
21 c) Los requisitos esenciales para participar en el proceso de elección de la Junta se
22 recibirán en la Secretaría del Concejo Municipal en formato físico o digital por medio
23 del correo electrónico de dicho departamento. -----
24 d) La persona postulante dispondrá de tres días hábiles a partir de la notificación
25 por parte de la Secretaría, para subsanar cualquier faltante en su postulación. -----
26 e) La verificación de los atestados será responsabilidad de la Secretaría del Concejo
27 Municipal, quien informará al Concejo de la lista final de personas postulantes. -----
28 f) El Concejo Municipal conocerá la lista de personas postulantes y en la misma
29 sesión, procederá con la elección de los cargos que conforman la Junta, indicados
30 en el presente reglamento. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24460

1 g) El Concejo Municipal elegirá por mayoría absoluta de votos, por medio de voto
2 público o votación nominal, a las personas que integrarán la Junta o la sustitución
3 cuando así se requiera. Las candidaturas más votadas resultarán electas,
4 respetando siempre el principio de paridad de género. -----
5 h) En caso de empate se repetirá la votación entre las dos candidaturas empatadas
6 y de repetirse el empate se decidirá por medio de lanzamiento de moneda. -----
7 i) Las personas integrantes de la Junta se juramentarán en el acto o a más tardar
8 en la sesión ordinaria siguiente y tomarán posesión de sus cargos a partir del
9 primero de enero del año siguiente. -----

10 j) El mismo proceso se seguirá en caso de sustitución de una persona integrante de
11 la Junta, sea por destitución, renuncia o fallecimiento. -----
12 **Artículo 25.- Sobre la conformación del Directorio.** Una vez juramentadas las
13 personas integrantes de la Junta, serán convocadas para conformar el Directorio de
14 la Junta. Corresponderá a la persona integrante de mayor edad convocar y presidir
15 esa primera sesión, la cual deberá realizar dentro de los tres días hábiles posteriores
16 a la juramentación de la última persona integrante de la Junta. -----

17 En caso de encontrarse presentes todas las personas integrantes, se obviará el
18 requisito de convocatoria previa indicándose tal circunstancia en el acta que se
19 levante a efecto de la celebración de la sesión correspondiente. En dicha sesión,
20 por medio de votación pública o nominal, se designarán los cargos de Presidencia,
21 Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería y Vocalía. -----
22 Una vez electa la Junta, deberán leerse las funciones que a cada una de las
23 personas integrantes le confiere este Reglamento. En caso de renuncia, destitución
24 o cualquier otro motivo que apareje finalización de sus funciones, una vez sustituida
25 la persona integrante saliente, se realizará la elección por el puesto que quedó
26 vacante. -----

27 **Artículo 26.- De la reelección.** Las personas que integren la Junta podrán ser
28 reelectas en forma consecutiva por una sola ocasión. -----

29 -----
30 -----



1 **Artículo 27.- Del proceso de elección de la Fiscalía.** La Fiscalía será electa por
2 medio de un proceso independiente al proceso de elección de la Junta. La
3 designación de la Fiscalía la realizará el Concejo Municipal en la misma fecha que
4 la elección de la Junta. Las personas postulantes deberán cumplir con los mismos
5 requisitos que se exigen para la elección de la Junta. El cargo de la Fiscalía podrá
6 ser ocupado por una persona de cualquier sexo, con al menos 18 años cumplidos.

7 **Artículo 28.- Del proceso de transición.** Durante el mes de diciembre, la Junta
8 saliente le brindará una inducción y capacitación a la Junta electa para efectos de
9 facilitar el proceso de transición y entrada en el cargo de la nueva Junta. -----

10 **CAPÍTULO CUARTO**

11 **De los Permisos de Uso de Derechos**

12 **Artículo 29.- De los permisos de uso de derechos y su plazo.** La Junta dará
13 permisos de uso de derechos de los Cementerios bajo su administración. Dicho
14 permiso será por un plazo de veinticinco años. -----

15 Una vez vencido dicho plazo, podrá ser prorrogado por una única vez por un plazo
16 igual de años. El monto a cancelar por concepto de prórroga del permiso de uso
17 será diez por ciento (10%) del costo de un permiso de uso por primera vez, vigente
18 a la fecha de prórroga. -----

19 Si cumplido el plazo de permiso de uso y la persona permisionaria no desee
20 prorrogar y si existiese una inhumación con menos de cinco años de antigüedad se
21 prorrogará por el plazo restante, para lo cual se cobrará solamente la cuota de
22 mantenimiento. Al finalizado el plazo la Junta Administrativa podrá disponer del
23 mismo. -----

24 **Artículo 30.- Requisitos para solicitar un Permiso de Uso.** Para solicitar
25 originariamente un Permiso de uso se requiere ser mayor de edad y no ser una
26 persona permisionaria de otro u otros permisos de uso en los Cementerios del
27 Cantón que administre esta Junta. -----

28 **Artículo 31.- Del crédito en el pago de un permiso de uso.** La Junta podrá dar
29 permisos de uso de un derecho, mediante una prima de un cincuenta por ciento y
30 abonos mensuales sobre el saldo, fijando un interés sobre los saldos que no supere



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24462

1 la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica para operaciones en moneda
2 nacional. El plazo máximo del crédito en el pago de un permiso de uso será de
3 sesenta meses. -----

4 **Artículo 32.- Del registro de personas permisionarias.** La Junta llevará un
5 registro de cada persona permisionaria, en donde se indicará el nombre completo,
6 calidades, domicilio exacto, correo electrónico y número de teléfono, medios que se
7 tendrán como domicilio contractual para todos los efectos legales. -----

8 **Artículo 33.- Del pago por concepto de mantenimiento.** La Junta definirá de
9 forma anual una cuota de mantenimiento para el uso de cada derecho. La cuota de
10 mantenimiento se definirá de acuerdo al área del derecho de uso y la cantidad de
11 nichos presentes en el derecho de uso. -----

12 Esta cuota se destinará a financiar los gastos de la Junta, tales como salarios,
13 servicios, conservación de áreas comunes, entre otros así como un margen de
14 utilidad para desarrollo del servicio público que brinda. -----

15 Toda persona permisionaria de uso de un derecho deberá pagar dicha cuota,
16 semestral o anualmente. En caso de mora la Junta estará facultada para cobrar
17 intereses equivalentes a la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica para
18 operaciones en moneda nacional. -----

19 La Junta estará facultada para actualizar en cualquier momento, la cuota por
20 concepto de mantenimiento para corresponder a la cantidad de nichos construidos
21 en el permiso de uso que corresponda. -----

22 **Artículo 34.- De la cesión de los permisos de uso.** Todo permiso de uso, en tanto
23 se cumpla con lo estipulado en el presente reglamento, solo podrá ser cedidos a
24 ascendientes o descendientes hasta el tercer grado de consanguinidad. -----

25 Toda cesión, para su validez legal, deberá ser formalizada en escritura pública y
26 será remitida a la Junta para su debida inscripción. -----

27 **Artículo 35.- De la cesión por muerte de la persona permisionaria.** Para efectos
28 del fallecimiento de la persona permisionaria, se debe cumplir con lo siguiente: -----

29 -----
30 -----



- 1 a) Toda persona permisionaria deberá registrar ante la Junta al menos dos personas
- 2 beneficiarias, a las cuales se les traspasará el permiso de uso en caso de
- 3 fallecimiento de la persona permisionaria.-----
- 4 b) En caso que voluntariamente no se deje constancia de personas beneficiarias o
- 5 bien la persona permisionaria hubiese fallecido sin dejar indicadas personas
- 6 beneficiarias, la Junta Administrativa analizará la resolución judicial que determine
- 7 el grado de consanguinidad, donde se demuestre ser de primer o segundo grado de
- 8 consanguinidad, con el fin de determinar si pueden ser personas beneficiarias.
- 9 c) En caso de no abrir juicio sucesorio por tratarse del único bien, la Junta podrá
- 10 adjudicarlo en primer término a descendientes de la persona causante que probaren
- 11 esa circunstancia, con Declaración Jurada emitida ante una Notaría Pública. -----
- 12 d) En ausencia de personas descendientes la Junta analizará la adjudicación del
- 13 permiso a familiares cercanos, por consanguinidad, hasta tercer grado, de acuerdo
- 14 con solicitud presentada, acompañada de Declaración Jurada emitida ante una
- 15 Notaría Pública, sin responsabilidad legal para la Junta por el tiempo que falte para
- 16 el término del contrato de Permiso de Uso. -----
- 17 **Artículo 36.- De las causales para el finiquito de un contrato de permiso de**
- 18 **uso.** Si la persona permisionaria se encontrase atrasada con el pago de dos años
- 19 en sus cuotas de mantenimiento, o haya adquirido un permiso de uso a pagos y se
- 20 encuentre en mora en el pago de tres cuotas consecutivas, y que hayan sido
- 21 apercibida e instruida por la Administración, la Junta quedará facultada para dar
- 22 inicio al procedimiento administrativo para declarar finiquitado el contrato.-----
- 23 **Artículo 37.- De la facultad de la Junta sobre los permisos de uso.** La Junta
- 24 queda facultada para dejar sin efecto un Permiso de Uso, si su persona
- 25 permisionaria lo desea ceder, por el valor efectivamente pagado por su titular. -----
- 26 En caso de que en el Permiso de uso existiesen restos sepultados, la Junta los hará
- 27 trasladar al osario general, por indicación de la persona permisionaria donde ella
- 28 quiera trasladarlos una vez se cancelen los gastos que esto implique. -----
- 29 **Artículo 38.- De las prohibiciones sobre los permisos de uso.** Las bóvedas,
- 30 mausoleos, o Permisos de Uso, no pueden ser cedidos o vendidos con pacto de



1 retroventa, no son susceptibles de embargo, ni pueden ser dados en garantía, ni
2 gravados en forma alguna. Adicionalmente, ninguna persona permisionaria de un
3 derecho, podrá usarlo, donarlo, o traspasarlo, si mantiene deudas pendientes con
4 la Junta. -----

5 **CAPÍTULO QUINTO**

6 **De las construcciones y reparaciones**

7 **Artículo 39.- Sobre la construcción de bóvedas.** Una vez cancelado al menos el
8 cincuenta por ciento del costo del Permiso de uso, la Junta podrá iniciar la
9 construcción de la bóveda, de conformidad con los lineamientos que esta emita.

10 **Artículo 40.- De los tipos de bóvedas.** Habrán cuatro tipos de construcción de
11 bóvedas, cuyas características se indican a continuación: -----

12 a) Sencilla A: Este tipo de bóveda será de dos nichos, uno subterráneo y uno en la
13 parte superior. Tendrá un metro de ancho por dos metros treinta centímetros de
14 largo, en el Cementerio Nuestra Señora de Guadalupe y en el Cementerio El
15 Redentor. -----

16 b) Sencilla B: Este tipo de bóveda será de tres nichos, dos subterráneos y uno en
17 la parte superior. En el Cementerio Nuestra Señora de Guadalupe tendrá un metro
18 diez centímetros de ancho por dos metros treinta de largo y en el Cementerio El
19 Redentor tendrá un metro setenta centímetros de ancho por dos metros treinta de
20 largo. -----

21 c) Doble: Este tipo de bóveda será de cuatro nichos, dos subterráneos y dos en la
22 parte superior. En el Cementerio Nuestra Señora de Guadalupe tendrá dos metros
23 veinte centímetros de ancho por dos metros treinta centímetros de largo y en el
24 Cementerio El Redentor tendrá dos metros de ancho, por dos metros treinta
25 centímetros de largo. -----

26 d) Triple: Este tipo de bóveda tendrá seis nichos, tres subterráneos y tres en la parte
27 superior. Tendrá tres metros de ancho por dos metros treinta centímetros de largo,
28 en el Cementerio Nuestra Señora de Guadalupe y en el Cementerio El Redentor.

29 Las dimensiones de las bóvedas de los demás cementerios que administre la Junta
30 serán definidos por esta. -----



1 **Artículo 41.- Sobre las líneas de bóvedas y pasillos de acceso.** En el Cementerio
2 Nuestra Señora de Guadalupe y en el Cementerio El Redentor existirá entre cada
3 dos líneas de bóvedas, indistintamente de su tipo, una acera de dos metros de
4 ancho en donde no se permitirá construir jardineras de ninguna especie. -----
5 La Junta brindará el mantenimiento a las aceras construidas en ambos cementerios
6 y en cualesquiera otros que administre la Junta. -----

7 **Artículo 42.- Sobre la solicitud de reparación o modificación.** Toda persona
8 permissionaria deberá solicitar por escrito ante la Junta, autorización para llevar a
9 cabo reparaciones o modificaciones de una bóveda. La Junta procederá a realizar
10 el estudio de campo y comunicar a la persona permissionaria el costo
11 correspondiente por el derecho de realizar la reparación o modificación, el cual una
12 vez cancelado facultará a la persona permissionaria para llevar a cabo la reparación
13 o modificación. Los gastos de reparación o modificación serán sufragados por la
14 persona permissionaria. -----

15 **Artículo 43.- Sobre la multa por modificaciones o reparaciones realizadas sin**
16 **autorización.** Cualquier modificación o reparación llevada a cabo sin autorización
17 de la Junta, con inobservancia de las disposiciones contenidas en el Reglamento
18 General de Cementerios o las disposiciones internas dictadas por la Junta, facultará
19 a esta a corregir la irregularidad. El costo de dicha corrección se cobrará a la
20 persona permissionaria, más una multa correspondiente al cincuenta por ciento del
21 valor de la obra. -----

22 **Artículo 44.- Sobre las bóvedas en alto grado de deterioro.** Toda persona
23 permissionaria estará en la obligación de darle mantenimiento periódico a su bóveda
24 o mausoleo, a su costo. En caso que la bóveda o mausoleo se encuentre en alto
25 grado de deterioro, se seguirá el siguiente procedimiento: -----

26 a) La Junta notificará por escrito a la persona permissionaria. -----

27 b) Si la persona permissionaria no acata la primera notificación por escrito de la Junta
28 y al cabo de tres meses no se ha brindado el mantenimiento respectivo a la bóveda
29 o mausoleo, se notificará una segunda vez. -----
30 -----



1 c) En caso de omisión de las dos notificaciones por escrito, la Junta procederá con
2 la publicación de un aviso en un diario de circulación nacional respecto de la
3 necesidad de mantenimiento de la bóveda o mausoleo. -----

4 d) De no acatar dicho aviso, la Junta prohibirá a la persona permissionaria el uso de
5 la bóveda o mausoleo para nuevas inhumaciones, o transcurridos cinco años desde
6 la última inhumación, ordenará su demolición, conforme al Reglamento General de
7 Cementerios.-----

8 **Artículo 45.- Sobre la colocación de recipientes.** Se prohíbe colocar sobre las
9 bóvedas, jarrones, macetas, floreros u otros recipientes, para la colocación de
10 flores, si éstos no disponen de agujeros adecuados para el apropiado drenaje del
11 agua que pudiere entrar en ellos, para su colocación se necesita un permiso previo
12 de la administración. -----

13 La Junta no es responsable por los daños que sufran los jarrones, macetas, floreros,
14 imágenes, placas u otros recipientes que por medio de efecto natural o vandalismo
15 sean objetos los mismos.-----

16 **Artículo 46.- Del color de las bóvedas o nichos.** Las bóvedas o nichos
17 únicamente podrán ser pintadas en color blanco mate o enchapadas en color
18 blanco.-----

19 **Artículo 47.- De la identificación de bóvedas y mausoleos.** Toda bóveda o
20 mausoleo estará identificada en el cementerio por un número consecutivo el cual
21 deberá ser respetado por la persona permissionaria de cada bóveda o mausoleo.

22 **CAPÍTULO SEXTO**

23 **De las Inhumaciones**

24 **Artículo 48.- Del procedimiento para las inhumaciones.** Las inhumaciones se
25 regirán por lo siguiente:-----

26 a) Deberán ser realizadas por el personal nombrado por la Junta explícitamente
27 para ese propósito.-----

28 b) Únicamente se realizarán inhumaciones en el horario comprendido entre las ocho
29 horas y las quince horas, con excepción de aquellas que se lleven a cabo por orden
30 -----



- 1 judicial o por autoridad sanitaria competente. Adicionalmente, la Junta podrá
2 otorgar autorización para realizar una inhumación hasta las dieciséis horas.-----
3 c) En casos especiales debidamente justificados, se podrá realizar inhumación
4 hasta las dieciocho horas cobrándose el importe estipulado por la Junta.-----
5 d) Cuando se realice inhumación de personas fallecidas a causa de enfermedades
6 infectocontagiosas, se tomarán las consideraciones sanitarias del caso.-----
7 e) La solicitud del permiso de inhumación, deberá realizarse al menos tres horas de
8 antelación al sepelio correspondiente a fin de realizar la revisión de los registros
9 correspondientes y verificar la existencia de cupo en el nicho asignado.-----
10 f) En caso que en el permiso de uso en donde se va a sepultar un cadáver existiese
11 solamente un nicho, y al hacer la inspección correspondiente, se encontrase en él
12 un cadáver, no se podrá llevar a cabo la inhumación en ese nicho.-----
13 g) Queda prohibida la inhumación de más de un cadáver en el mismo nicho, salvo
14 que se trate de defunción de ambos la madre y su hija o hijo durante el embarazo,
15 parto o puerperio.-----

16 **Artículo 49.- De la autorización de inhumación ante fallecimiento de la persona**
17 **permisionaria.** En caso que la persona permisionaria fallezca y requiera
18 inhumación en su derecho de uso, la autorización la firmarán las personas
19 beneficiarias registradas ante la Junta. De no existir registros de personas
20 beneficiarias, la solicitud la firmará cualquier persona que, por medio de declaración
21 jurada otorgada ante una Notaría Pública, indique tener interés legítimo y releve de
22 toda pena y responsabilidad a la Junta.-----

23 **Artículo 50.- De la prohibición de subarriendo de nichos.** Queda prohibido el
24 subarriendo de nichos para inhumación, en bóvedas o mausoleos y solamente la
25 Junta podrá ejercer ese derecho, en los nichos que para ese efecto dispone.-----

26 **CAPÍTULO SÉTIMO**

27 **De las Exhumaciones**

28 **Artículo 51.- De los tipos de exhumaciones.** Las exhumaciones serán ordinarias
29 y extraordinarias, de acuerdo con lo siguiente:-----

30 -----



- 1 a) Exhumaciones ordinarias: tienen lugar después de haberse cumplido cinco años
2 de haberse realizado la inhumación y no requieren orden o permiso especial,
3 solamente autorización de la Junta Administrativa y anuencia de la persona
4 permissionaria.-----
5 b) Exhumaciones extraordinarias: se llevan a cabo por orden judicial o de autoridad
6 sanitaria competente, o bien cuando tengan el propósito de trasladar los restos a
7 otro nicho o bóveda, en el mismo en cuyo caso requerirán autorización de la Junta
8 Administrativa y de la persona permissionaria.-----

9 **Artículo 52.- De los requisitos para realizar una exhumación.** Para realizar una
10 exhumación será requisito:-----

- 11 a) Solicitud por escrito debidamente firmada, indicando, nombre y apellidos, fecha
12 de defunción de la persona cuyos restos se requieran exhumar y lugar al cual serán
13 trasladados los restos, así como el nombre y autorización de la persona
14 permissionaria de la bóveda o mausoleo.-----
15 b) En los casos de traslado de restos fuera del Cantón, se requiere la autorización
16 de la Dirección del Área Rectora de Salud de Goicoechea.-----
17 c) Cancelar ante la Junta Administrativa el importe correspondiente por concepto de
18 exhumación.-----

- 19 d) Estar al día en el pago de las cuotas de mantenimiento o cualquier otro
20 compromiso con la Junta.-----
21 e) La Junta tendrá un plazo de veinte días hábiles para resolver la solicitud
22 planteada, salvo orden de autoridad judicial o sanitaria competente, que se
23 realizarán de conformidad a lo solicitado.-----

24 **Artículo 53.- De la responsabilidad sobre los restos.** A partir del momento en
25 que los restos de una persona hayan salido del Cementerio, la responsabilidad legal
26 de cualquier tipo por su custodia, será asumida por la persona que realizó la solicitud
27 respectiva.-----

28 **Artículo 54. - De la exhumación de los nichos de alquiler.** La exhumación de los
29 nichos de alquiler se realizará de acuerdo con lo siguiente:-----

30



1 a) Una vez vencido el contrato de alquiler, se otorgará un plazo de 30 días naturales
2 en el cual se recibirá la solicitud de exhumación, presentada por una persona
3 familiar directa de la persona difunta para la exhumación de los restos.-----

4 b) Transcurrido ese plazo, la Junta procederá a realizar su traslado al osario general.

5 c) La Junta podrá otorgar una prórroga de un año, para realizar la exhumación en
6 caso que los restos no se encuentren en condición para ser exhumados.

7 Transcurrida la prórroga, la Junta procederá a realizar su traslado al osario general.

8 d) En casos debidamente calificados por la condición de conservación del cuerpo,
9 la Junta podrá otorgar una segunda prórroga de un año para realizar la exhumación.

10 Transcurrida la prórroga, la Junta procederá a realizar su traslado al osario general.

11 e) En caso que la persona permisionaria adquiera una bóveda, la Junta podrá
12 otorgar el plazo prudencial para el traslado de los restos del nicho de alquiler.

13 **Artículo 55.- De la responsabilidad de la Junta por las exhumaciones.** Las
14 exhumaciones ordinarias o las exhumaciones extraordinarias a efectos de trasladar
15 los restos a otro cementerio, nicho o bóveda, deberán ser efectuadas de
16 conformidad con el horario y calendario establecido por la Junta y la normativa
17 aplicable.-----

18 **Artículo 56.- Del manejo de restos humanos exhumados.** Los restos cadavéricos
19 serán colocados en una bolsa plástica transparente dentro de otra bolsa plástica de
20 color blanco debidamente identificada, para su traslado correspondiente.-----

21 **Artículo 57.- De la prohibición de exhumar cadáveres de personas fallecidas**
22 **por enfermedades infectocontagiosas.** Será prohibido exhumar restos de
23 cadáveres de personas fallecidas a causa de enfermedades infectocontagiosas,
24 salvo por orden judicial o de autoridad sanitaria competente.-----

25 CAPÍTULO OCTAVO

26 De los Nichos de Alquiler

27 **Artículo 58.- De los nichos de alquiler.** La Junta dispondrá de nichos de alquiler
28 tanto para personas adultas como para personas menores de edad, los cuales serán
29 arrendados por un plazo de cinco años y tendrán las siguientes características:

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24470

- 1 a) Los nichos para personas adultas tendrán las dimensiones de cincuenta y seis
2 centímetros libres de altura, setenta y seis centímetros de ancho y dos metros treinta
3 de profundidad, sin perjuicio que la Junta defina otras dimensiones de acuerdo a
4 criterios de conveniencia y oportunidad. -----
5 b) Se permitirá únicamente la colocación de una placa que indique el nombre de la
6 persona inhumada, la fecha de nacimiento y de defunción, así como una frase o
7 fotografía representativa de la persona fallecida. -----
8 c) Como decoración se permitirá únicamente la colocación de dos ganchos plásticos
9 adheridos con cemento para colgar flores. -----
10 d) Para la inhumación no se permitirán cajas de metal ni cadáveres embalsamados.
11 **Artículo 59.- De los requisitos para solicitar un nicho de alquiler.** Serán
12 requisitos para solicitar un nicho de alquiler los siguientes: -----
13 a) Solicitud formulada por persona mayor de edad, con tres horas mínimo de
14 antelación al sepelio. -----
15 b) Copias de la certificación de defunción de la persona que va a ser inhumada. ---
16 c) Cancelar el importe correspondiente del alquiler de nicho. -----
17 d) Firmar el contrato de alquiler del nicho. -----
18 e) Indicar un correo electrónico o dirección para notificaciones. -----
19 **Artículo 60.- Del plazo de alquiler de los nichos y su prórroga.** El plazo del
20 alquiler de los nichos destinados para ese propósito será de cinco años. Podrá
21 solicitarse ampliación de acuerdo con lo siguiente: -----
22 a) El plazo de prórroga será de un máximo de un año adicional al plazo de alquiler.
23 b) La prórroga será otorgada previa solicitud de la persona interesada -----
24 c) La prórroga será conocida por la Junta en la siguiente sesión ordinaria a su
25 presentación. -----
26 d) Cumplido el plazo del alquiler, los restos serán trasladados al osario general con
27 autorización de la persona responsable, en un plazo no mayor de treinta días
28 naturales. -----
29 -----
30 -----



1 e) En caso que la persona responsable del nicho alquilado no de su autorización o
2 no pueda ser localizada para brindar su autorización, corresponderá a la persona
3 administradora la responsabilidad de autorizar el traslado de los restos al osario
4 general, situación que deberá comunicar por escrito a la Junta. -----

5 **Artículo 61.- De las prohibiciones sobre los nichos de alquiler.** Los permisos de
6 uso de nichos de alquiler son intransferibles, por lo que será absolutamente nulo,
7 todo acto o contrato para la transmisión de ese permiso. -----

8 **Artículo 62.- Del plazo para utilizar el nicho de alquiler.** Una vez cancelado el
9 permiso de uso de un nicho de alquiler, la persona permissionaria dispondrá de cinco
10 días hábiles, para utilizarlo, caso contrario perderá el derecho sobre el mismo salvo
11 por orden de autoridad judicial o sanitaria. -----

12 **Artículo 63.- Del registro de inhumaciones.** La Junta llevará un registro
13 actualizado de las inhumaciones en nichos de alquiler, en el cual se consignará el
14 nombre de la persona inhumada, fecha de inhumación, nombre de la persona
15 responsable, dirección exacta o correo electrónico para efecto de notificaciones. La
16 persona responsable estará obligada a notificar a la Junta el cambio de domicilio,
17 teléfono o dirección electrónica en su caso. -----

18 **CAPÍTULO NOVENO**

19 **Alquiler de la Capilla de Velación**

20 **Artículo 64.- De la capilla de velación.** En los cementerios que la Junta administre
21 y que dispongan de una capilla de velación, esta se destinará a ser alquilada única
22 y exclusivamente para la velación de personas fallecidas. Serán requisitos para
23 alquilar la capilla los siguientes: -----

24 a) Solicitud, formulada por persona mayor de edad, con tres horas mínimo de
25 antelación al sepelio. -----

26 b) Cancelar el importe correspondiente al alquiler de la capilla, así como el depósito
27 de garantía. -----

28 c) Firmar el contrato de alquiler de la capilla. -----

29 d) Indicar un correo electrónico o dirección para efecto de notificaciones por escrito.
30 -----



1 e) Cancelar en forma previa el monto de alquiler más el depósito de garantía. El
2 depósito de garantía será devuelto el día hábil siguiente a que concluya el tiempo
3 del contrato, una vez verificado el buen estado del inmueble y su mobiliario, así
4 como la limpieza de la capilla posterior a la velación. -----

5 **Artículo 65.- Del decoro en el uso de la capilla.** Las personas que ingresen a la
6 capilla y se encuentren a sus alrededores estarán obligadas a mantener respeto y
7 buen comportamiento, caso contrario serán removidas de las instalaciones. Será
8 prohibido el fumado y consumo de bebidas alcohólicas en las instalaciones. -----

9 **Artículo 66.-** La Junta se reservará el derecho de ejercer las acciones
10 administrativas y judiciales que correspondan ante el daño de las instalaciones de
11 su propiedad. -----

12 **CAPÍTULO DÉCIMO**

13 **De los Osarios Generales**

14 **Artículo 67.- Sobre los Osarios Generales y su uso.** La Junta dispondrá de
15 osarios generales en cada cementerio que administre para su uso exclusivo. Este
16 espacio se utilizará de acuerdo con lo siguiente: -----

17 a) Será el espacio de destino final de los restos provenientes de exhumaciones. ---

18 b) Se utilizará únicamente a criterio de la Junta, por acuerdo de esta y se registrará
19 el traslado en el acta consecutiva de traslado de restos al Osario General. -----

20 c) Los restos trasladados al Osario General serán depositados sin bolsa alguna, una
21 vez depositados no podrán ser identificados ni reclamados. -----

22 d) En caso de restos provenientes de nichos de alquiler, estos se trasladarán al
23 Osario General cuando haya transcurrido el periodo de alquiler de un nicho, a
24 solicitud de la persona responsable o por ausencia definitiva de una solicitud de la
25 persona responsable. -----

26 **Artículo 68.- De la prohibición de adornos en el Osario General.** Se prohíbe
27 colocar placas, distintivos, decoraciones y adornos en los Osarios de la Junta. -----

28 **CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO**

29 **De la cremación**

30 -----



- 1
- 2 **Artículo 69.- Sobre los requisitos para cremación.** Serán requisitos para solicitar
- 3 la cremación de un cadáver los siguientes: -----
- 4 a) Solicitud, formulada por persona mayor de edad, con tres horas mínimo de
- 5 antelación a la cremación, acompañada de la copia de su cédula de identidad. -----
- 6 b) Copia de la certificación de defunción de la persona que va a ser cremada,
- 7 acompañada de su cédula de identidad, o bien formulario aportado por la junta en
- 8 el cual la persona solicitante rinda declaración jurada. -----
- 9 c) Cancelar el importe correspondiente por concepto de cremación. -----
- 10 d) Indicar un correo electrónico o dirección exacta para efecto de notificaciones por
- 11 escrito. -----
- 12 **Artículo 70.- Sobre la entrega de cenizas.** Las cenizas serán entregadas a la
- 13 persona responsable en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores a la
- 14 cremación. -----
- 15 La Junta notificará a la persona por escrito el momento en el que las cenizas se
- 16 encuentren disponibles para ser retiradas. En caso que las cenizas no sean
- 17 reclamadas en un plazo de cinco días naturales posteriores a la notificación, las
- 18 mismas serán trasladadas al osario general. -----
- 19 **Artículo 71.- De la cremación.** Será permitida la cremación de restos humanos por
- 20 parte de la Junta, siempre y cuando esta cuente con la infraestructura aprobada por
- 21 el Ministerio de Salud y demás autoridades para tal efecto. Adicionalmente podrá
- 22 contratar dicho servicio a un tercero público o privado, para lo cual la Junta
- 23 propiciará la suscripción de acuerdos y convenios con entes públicos o privados
- 24 para la oferta de este servicio a la población. -----

25 **CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO**

26 **De la atención de casos de pobreza y pobreza extrema**

- 27 **Artículo 72.- De los principios rectores en atención de casos de pobreza y**
- 28 **pobreza extrema.** La labor de la Junta se orientará por el cumplimiento de su fin
- 29 público y social para el cual fue creada. Para tal propósito, orientará sus acciones
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24474

1 para alcanzar equilibrio presupuestario, oferta del servicio al costo y otorgamiento
2 de facilidades de pago. -----

3 **Artículo 73.- De la facultad para otorgar facilidades de pago y arreglos de**
4 **pago.** La Junta tendrá amplias facultades para suscribir contratos de pago a plazo,
5 arreglos de pago y demás facilidades de pago a la población en situación de
6 pobreza y pobreza extrema.-----

7 **Artículo 74.- De la exoneración total en situaciones de vulnerabilidad.** En el
8 caso de los nichos de alquiler, la Junta podrá exonerar de forma total el pago del
9 importe, en el tanto se presenten los siguientes requisitos: -----

- 10 a) Cédula de identidad de la persona solicitante,-----
11 b) Acta de defunción de la persona fallecida,-----
12 c) Copia de la certificación de defunción de la persona fallecida, acompañada de su
13 cédula de identidad, o bien formulario aportado por la junta en el cual la persona
14 solicitante rinda declaración jurada,-----
15 d) Acreditación como parte de la población en situación de pobreza o pobreza
16 extrema, de conformidad con la información correspondiente emitida por el Instituto
17 Mixto de Ayuda Social (IMAS), o bien en caso de no contar con dicha acreditación,
18 solicitud de exoneración firmada por la Dirección de Desarrollo Humano de la
19 Municipalidad de Goicoechea, otras instituciones del Estado, organizaciones
20 sociales o religiosas.-----

CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO

Disposiciones finales

23 **Artículo 75.- Derogatorias.** Este Reglamento deroga el Reglamento de la Junta
24 Administrativa de Cementerios de Goicoechea, N.º 28 de 20 de diciembre de 2018,
25 así como cualquier otra que se le oponga.-----

CAPÍTULO DÉCIMO CUARTO

Disposiciones Transitorias

28 **Transitorio I.-** El plazo de los permisos de uso aplicará únicamente a las personas
29 permisionarias que suscriban contratos posterior a la fecha de entrada en vigencia
30 del presente reglamento.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24475

1 Rige a partir de su publicación.-----

2 -----

3 2. Se envíe a publicar el anterior proyecto de reglamento en el Diario Oficial La
4 Gaceta, en consulta pública por diez días hábiles.-----

5 3. Cumplido el plazo de diez días hábiles a partir de su publicación, la Secretaría
6 del Concejo Municipal informará al Concejo si se recibieron o no
7 observaciones al proyecto de reglamento para proceder como corresponda.

8 4. Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario. -----

9 5. Declárese la firmeza." **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**-----

10 **ARTICULO VIII.II**-----

11 **DICTAMEN N° 25-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE**

12 **REGLAMENTOS**-----

13 " En reunión extraordinaria celebrada a las quince horas con treinta minutos
14 del día 27 de junio de 2022, con la asistencia del Regidor Propietario, Carlos Andrés
15 Calderón Zúñiga, Presidente, la Regidoras Suplentes Nicole Mesen Sojo, Vice
16 Presidenta, Andrea Chaves Calderón, Secretaria, la Asesora Legal Licda. Karol
17 Monge Molina, y el asesor de la Presidencia del Concejo Municipal Lic. José Daniel
18 Córdoba, se conoció:-----

19 **SM 1081-2021 traslada oficio MG AG 03212-2021 suscrito por el Alcalde**
20 **Municipal, conocido en la Sesión Ordinaria N.º 27-2021, celebrada el día 05 de**
21 **julio de 2021, artículo III, inciso 35).**-----

22 **COM.ESP.EST.Y CREAM.REGL. 004-2022 de fecha 27 de mayo de 2022**
23 **suscrito por el señor Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Presidente de la**
24 **Comisión Especial para estudio y creación de reglamentos.**-----

25 **MG AG 02898-2022 de fecha 13 de junio de 2022 suscrito por el Alcalde**
26 **Municipal.**-----

27 **CONSIDERANDO:**

28 1. En sesión ordinaria N.º 27-2021, celebrada el 05 de julio de 2021, artículo III,
29 inciso 35), se conoció el oficio MG AG 03212-2021 suscrito por el Alcalde
30 Municipal, el cual adjunta el oficio MG-AG-DAD-CLP-0761-2021, con fecha



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24476

1 del 29 de junio del 2021, suscrito por la Licda. Glenda Llantén Soto Jefa del
2 Departamento de Cobro, Licencias y Patentes con V°B° del Lic. Álvaro
3 Salazar Castro Director Jurídico, donde detallan que con el fin de poder
4 cumplir con las funciones que lleva a cabo el Departamento de Cobro,
5 Licencias y Patentes en lo que respecta al otorgamiento de licencias
6 municipales, así como con la intención de que nuestro marco regulatorio se
7 ajuste a la época actual y en virtud de que el Reglamento de Ventas
8 Ambulantes y Estacionarias de nuestra municipalidad data de 19 años atrás
9 consideran importante proceder con una reforma integral de este. Informan
10 además que al analizar el documento vigente se pudieron percatar que no se
11 encuentra una normativa que regule lo que son lo que como costumbre se
12 denominan "permisos de temporada navideña" y consideran de suma
13 importancia proceder a regular estas licencias con el fin de evitar cualquier
14 error al momento de la tramitación e inclusive cualquier inequidad con
15 respecto a este asunto. Motivo por el cual remiten los borradores de la
16 "Reforma Integral del Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias de
17 la Municipalidad de Goicoechea" así como el borrador del "Reglamento de
18 para el Otorgamiento de Licencias de Temporada Navideña de la
19 Municipalidad de Goicoechea". -----
20 En razón de lo anterior se trasladan los Reglamentos anteriormente
21 mencionados para su estudio y aprobación. -----
22 Con el fin de eliminar dicha restricción para la participación de regidurías
23 propietarias en la Comisión de Accesibilidad (COMAD), resulta necesario
24 reformar el reglamento interno que rige el accionar del Concejo Municipal. --
25 2. En reunión extraordinaria de la comisión especial para estudio y creación de
26 reglamentos celebrada el día lunes 16 de mayo del presente año, a las quince
27 horas con treinta y cuatro minutos, en presencia del señor Carlos Andrés
28 Calderón Zúñiga, Presidente, Andrea Chaves Zúñiga, Secretaria, Lorena
29 Miranda Carballo, el Lic. José Daniel Córdoba Molina y la Licda. Karol Monge
30 Molina como asesores, se conoció el siguiente oficio: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24477

- 1 -----
2 -----
3 **SM 1081-2021** MG AG 3212-2021 suscrito por el Alcalde Municipal, donde
4 remite borradores de "Reforma de Ventas Ambulantes y Estacionarias de la
5 MG-----
6 Por lo tanto, se acuerda respetuosamente ampliar las razones en las que se
7 basaron para señalar en los capítulos siguientes:-----
8 Capítulo IV, artículo 22: ... Así mismo los vendedores ambulantes que deseen
9 llevar a cabo su actividad en el Distrito de Guadalupe no podrán desarrollar
10 está a menos de 200 metros alrededor del Parque Santiago Jara Solís. -----
11 Capítulo V, artículo 23: Consultar al Departamento de Cobro, Licencias y
12 Patentes sobre las zonas donde puede haber vendedores ambulantes
13 (estacionarios o circulando) para un mejor orden de la Municipalidad y que
14 no sean ellos los que deciden donde ponen su kiosco.-----
15 Para un mejor resolver al respecto. -----
16 3. Mediante oficio MG AG 02898-2022 de fecha 13 de junio de 2022 suscrito
17 por el Alcalde Municipal comunica que en atención al oficio COM.ESP.EST.Y
18 CREAC REGL. 004-2022, de fecha 27 de mayo de 2022, donde señala que
19 en Reunión Extraordinaria celebrada el 16 de mayo de 2022, se conoció el
20 oficio SM 1081-2021-MG-AG-3212-2021, que contiene borradores de
21 "Reforma de Ventas Ambulantes y Estacionarias de la Municipalidad de
22 Goicoechea.-----
23 Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DAD-CLP-0595-
24 2022, recibido el día 10 de junio de 2022, suscrito por la Licda. Glenda
25 Llantén Soto, Jefa del Departamento de Cobro, Licencias y Patentes, la cual
26 se refiere al Capítulo IV, artículo 22, así como Capítulo V, artículo 23. -----
27 **POR TANTO:** -----
28 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
29 1. Aprobar la siguiente reforma integral del Reglamento de Ventas Ambulantes
30 y Estacionarias de la Municipalidad de Goicoechea.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24478

1 **REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS DE LA**

2 **MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**

3 **CAPÍTULO I**

4 **Disposiciones generales** -----

5 **Artículo 1-** Definiciones. Cuando en este Reglamento se empleen los términos y
6 definiciones debe dárseles las acepciones que se señalan a continuación:

7 a) **Acreditación Migratoria:** Es el estatus migratorio otorgado por la Dirección General
8 de Migración y Extranjería que permite a la persona extranjera laborar en el territorio
9 costarricense de conformidad con lo estipulado por el Decreto Ejecutivo N.º 37112-
10 GOB mediante el cual se decretó el Reglamento de Extranjería. -----

11 b) **Ferias gastronómicas:** es un evento cuyo tema central son los alimentos o bebidas
12 bien sea sobre una técnica culinaria o producto en particular, sobre la gastronomía
13 de una región. -----

14 c) **Ley:** Para los efectos del presente reglamento, se denominará así a la ley N.º 6587
15 de 24 de agosto de 1981: "Ley de Ventas Ambulantes y Estacionarias".

16 d) **Licencia:** Es la autorización que previa solicitud de la parte interesada, concede la
17 Municipalidad de Goicoechea, para ejercer la actividad lucrativa, conforme a lo
18 establecido en la Ley N.º 6587 y este reglamento. -----

19 f) **Municipalidad:** la Municipalidad de Goicoechea. -----

20 g) **Puesto estacionario:** Es la instalación física donde la persona licenciataria
21 ejercerá la actividad comercial, conforme al diseño que el ente municipal establezca
22 de conformidad a la ley y al Reglamento. -----

23 h) **Persona Licenciataria:** persona física que cuenta con la respectiva licencia
24 municipal para ejercer el comercio de forma ambulante o estacionaria. -----

25 i) **Persona Vendedora Ambulante:** Se refiere a aquella persona física que cuenta
26 con la respectiva licencia municipal para ejercer el comercio exclusivamente en
27 forma ambulante en las vías públicas de conformidad con el presente Reglamento,
28 dentro de esta actividad se incluye la venta ambulante de periódicos y lotería. Dicha
29 actividad puede ser llevada a pie; mediante un vehículo rodante como carreta,

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24479

- 1 carretón o carrito confeccionado para dicha actividad o mediante un vehículo
2 automotor.-----
- 3 j) Persona Vendedora Estacionaria: Se refiere a aquella persona física que cuenta
4 con la respectiva licencia municipal para ejercer el comercio en lugares públicos
5 previamente determinados y fijos, de conformidad con el presente Reglamento.
6 k)Ruta comercial: Es el trayecto por la vía pública que la Municipalidad le asigne a
7 la persona licenciataria para ejercer la actividad.-----
- 8 l)Salario base: para los efectos de este reglamento este monto corresponde al
9 establecido en el artículo 2 de la Ley N.° 7337, de 5 de mayo de 1993, y sus
10 reformas, el cual se utiliza para todo tipo de cálculo monetario, financiero, contable,
11 base de remates y cualesquiera otros relacionados o conexos a la actividad
12 regulada por la presente normativa.-----
- 13 m) Vías públicas: Es el espacio público comprendido por las avenidas, calles y sus
14 aceras, dentro del cantón de Goicoechea.-----
- 15 Artículo 2- Para la interpretación de este Reglamento, se deberá entender siempre
16 en el mejor sentido que favorezca al interés público de la Municipalidad y sus
17 Municipes, de acuerdo con los alcances de los artículos 4 y 5 de la Ley General de
18 la Administración Pública, ley N.° 6227 del 2 de mayo de 1978.-----
- 19 CAPÍTULO II
- 20 De las Licencias de las personas Vendedoras Ambulantes y Estacionarias-----
- 21 Artículo 3- Ninguna persona podrá realizar el comercio en forma ambulante o
22 estacionaria en las vías públicas sin contar con la respectiva licencia municipal. ---
- 23 Artículo 4- La Municipalidad únicamente permitirá ejercer la actividad que se indique
24 en la solicitud presentada por la persona interesada. -----
- 25 Artículo 5- Previo a iniciar las gestiones para la tramitación de la patente, la persona
26 interesada deberá solicitar un estudio de su condición socioeconómica a la
27 Dirección de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Goicoechea, el cual será
28 determinante para el otorgamiento o no de la licencia. En dicho estudio se indicará:
29 a)Nombre completo.-----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24480

- 1 b) Número de cédula de identidad o Documento de Identidad Migratorio para
- 2 Extranjeros (DIMEX). -----
- 3 c) Estado civil. -----
- 4 d) La dirección exacta de su domicilio. -----
- 5 e) El estado físico, acceso a servicios básicos y condiciones generales de la vivienda
- 6 donde habita. -----
- 7 f) Si tiene algún tipo de discapacidad permanente o temporal, para efectos de lo
- 8 establecido en el artículo 8 de este Reglamento. -----
- 9 g) Número de hijos menores de edad que dependan económicamente de la persona
- 10 solicitante. -----
- 11 h) El número de personas que dependen económicamente de la persona solicitante
- 12 y la naturaleza de su vínculo con esta. -----
- 13 i) Formulario de declaración jurada donde el solicitante de fe de las asistencias
- 14 sociales que recibe por parte del sector privado. También indicará cuál asistencia
- 15 social pública recibe, información que será verificada por la Municipalidad por medio
- 16 de consulta al sistema correspondiente. -----
- 17 Artículo 6- Recibido el estudio socioeconómico emitido por parte de la Dirección de
- 18 Desarrollo Humano, la persona solicitante podrá iniciar los trámites tendientes a
- 19 obtener la licencia, mediante el formulario confeccionado para estos efectos, el cual
- 20 debe contener un espacio específico para que la persona fundamente los motivos
- 21 para dedicarse a esta actividad. -----
- 22 Artículo 7- Además del formulario confeccionado para estos efectos, la persona
- 23 solicitante debe aportar los requisitos establecidos por este reglamento según la
- 24 actividad a desarrollar. -----
- 25 Artículo 8- Para obtener la licencia se requiere:
- 26 a) Ser persona física mayor de edad, por lo cual debe presentar copia de cédula de
- 27 identidad vigente por ambos lados o Documento de Identidad Migratorio para
- 28 Extranjeros (DIMEX) vigente por ambos lados. -----
- 29 b) Residir en el cantón de Goicoechea. -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24481

- 1 c)En el caso de las personas extranjeras deben contar con la acreditación migratoria
- 2 correspondiente que le permita trabajar de acuerdo con lo estipulado por el
- 3 Reglamento de Extranjería, Decreto Ejecutivo N.° 37112-GOB. -----
- 4 d)Encontrarse al día en el pago de tributos municipales, permisos o cualquier otra
- 5 obligación ante la Municipalidad de Goicoechea, o en su defecto en los casos que
- 6 se permita, contar con un arreglo de pago al día debidamente formalizado según lo
- 7 estipulado en el Reglamento para el Procedimiento de Cobro de Tributos
- 8 Municipales del Cantón de Goicoechea. -----
- 9 e)Formulario de declaración jurada donde se indique la totalidad de ingresos y
- 10 gastos familiares. -----
- 11 f)Prueba de inscripción como sujeto pasivo ante la Dirección General de Tributación
- 12 Directa de conformidad con lo estipulado en el artículo 131 del Código de Normas y
- 13 Procedimientos Tributarios. En caso de que por el tipo de actividad no requiera la
- 14 inscripción ante la Dirección General de Tributación Directa debe aportar el
- 15 documento emitido por esta donde indique la aplicación de la exención.-----
- 16 g)Hoja de delincuencia vigente. -----
- 17 h) En el caso de ventas estacionarias, deberá indicar cuál prototipo constructivo
- 18 utilizará, de entre los diseñados por la Dirección de Ingeniería y Operaciones de la
- 19 Municipalidad, acordes a la Ley N.° 7600 y demás normativa aplicable. -----
- 20 i)En caso de ventas ambulantes, deberá indicar cuál vehículo rodante (carreta,
- 21 carretón o carrito) utilizará para dicha actividad.-----
- 22 j)En caso de ventas ambulantes mediante vehículo automotor deberá presentar
- 23 copia del Derecho de Circulación vigente, copia de la Tarjeta de Revisión Técnica
- 24 Vehicular y la licencia de conducir al día de la persona que conducirá el vehículo. -
- 25 Para el otorgamiento de la licencia se dará preferencia a las personas con
- 26 discapacidad, personas adultas mayores, personas en condición de pobreza o
- 27 pobreza extrema; asimismo tendrán preferencia aquellas personas que con
- 28 anterioridad al presente reglamento hubiesen trabajado en la actividad en forma
- 29 personal, continua e ininterrumpida, siempre y cuando así sea demostrado y-----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24482

1 reconocido por la Municipalidad mediante los censos y registros que se llevan al
2 respecto por el Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Municipales. -----
3 Artículo 9- Presentada la solicitud sin los requisitos respectivos, el Departamento de
4 Cobro, Licencias y Patentes Municipales emitirá prevención por escrito por única
5 vez a la persona interesada para que los presente; para tal efecto, dará un plazo
6 prudencial que no podrá exceder de diez días hábiles, de conformidad con lo
7 establecido en el 287 de la Ley General de la Administración Pública. -----
8 Artículo 10- De conformidad con los criterios técnicos y jurídicos antes indicados, el
9 Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Municipales, designará una persona
10 funcionaria para determinar mediante un estudio detallado, si la actividad se ajusta
11 a lo establecido en este reglamento y la recomendación de aprobación o rechazo
12 de la solicitud, de lo cual dejará constancia en el expediente administrativo mediante
13 un informe, el cual será analizada por la Jefatura de esta dependencia, la cual
14 determinará la aprobación o rechazo de la solicitud. Cualquier solicitud que no se
15 ajuste y cumpla con el marco técnico, legal y reglamentario vigente, no podrá ser
16 aprobada. -----
17 La persona funcionaria designada por el Departamento de Cobro, Licencias y
18 Patentes Municipales, tendrán un plazo máximo de tres días contados a partir del
19 día del recibido de la solicitud para llevar a cabo el estudio indicado en el párrafo
20 anterior, Así mismo, la Jefatura tendrá un plazo de tres días hábiles posteriores al
21 traslado de la solicitud junto con el informe técnico confeccionado para determinar
22 la aprobación o rechazo de esta. -----
23 Posterior a esto la persona funcionaria designada por el Departamento de Cobro,
24 Licencias y Patentes Municipales tendrá un plazo máximo de tres días a partir de la
25 devolución del expediente efectuada por la Jefatura, para confeccionar la resolución
26 de aprobación o rechazo de la solicitud recibida. -----
27 Artículo 11- Siguiendo los parámetros de razonabilidad y proporcionalidad, el
28 Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Municipales podrá solicitar a la
29 persona interesada cualquier otra información adicional necesaria para comprobar
30 su idoneidad en el otorgamiento de la patente. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24483

- 1 Artículo 12- La resolución que deniegue la patente tendrá los recursos ordinarios de
2 revocatoria y apelación, dentro del plazo y términos que establece el artículo 171
3 del Código Municipal.-----
- 4 Artículo 13- Se concederá una única licencia para ventas ambulantes o
5 estacionarias por núcleo familiar. En caso de muerte o incapacidad permanente de
6 la persona concesionaria, deberá solicitarse una nueva licencia dentro del mes
7 posterior al fallecimiento y tendrá prioridad el cónyuge sobreviviente o conviviente ,
8 salvo mejor criterio del Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Municipales.
- 9 Artículo 14- Las licencias municipales se suspenderán o revocarán:-----
- 10 a)Por falta de pago de dos trimestres consecutivos o alternos, o cualquiera de las
11 causales estipuladas por el artículo 90 bis del Código Municipal.-----
- 12 b)En caso de que la persona licenciataria no lo utilice en forma regular, por espacio
13 de un mes natural, salvo casos de fuerza mayor debidamente informados por escrito
14 y comprobados por el Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Municipales y
15 siempre que no sobrepase de tres meses.-----
- 16 c)Cuando se compruebe cualquier tipo de cesión, donación, venta, gravamen,
17 arrendamiento, transformación, enajenación o cualquier forma de traspaso de la
18 licencia otorgada o del puesto autorizado.-----
- 19 d)Cuando la persona licenciataria o alguna persona integrante de la familia, previa
20 autorización del Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Municipales no
21 atienda el puesto personalmente.-----
- 22 e)Por denuncia formal presentada y comprobada ante la Municipalidad, contra la
23 persona licenciataria por alteración a las leyes y al orden público.-----
- 24 f)Por cambio de ubicación o del giro comercial establecidos en la adjudicación de la
25 licencia sin autorización previa del Departamento de Cobro, Licencias y Patentes
26 Municipales.-----
- 27 g)Por no acatamiento de órdenes sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud y
28 desacato a órdenes Municipales para el buen funcionamiento.-----
- 29 h)La no presentación de la licencia a las autoridades de Salud, Policía o
30 Municipales.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24484

- 1 La revocación de la licencia otorgada por el Departamento de Cobro, Licencias y
- 2 Patentes Municipales por cualquiera de las causales antes descritas se llevará a
- 3 cabo según lo establecido para el Procedimiento Sumario dispuesto en el Libro
- 4 Segundo de la Ley General de la Administración Pública. -----
- 5 Artículo 15- El Departamento Cobro, Licencias y Patentes Municipales, llevará un
- 6 registro de las licencias otorgadas en virtud de este Reglamento; en cada caso
- 7 abrirá un expediente con su respectiva numeración en el cual indicará toda la
- 8 información referente a cada licencia. -----
- 9 De igual modo, deberá fiscalizar continuamente las licencias autorizadas y
- 10 garantizar que las mismas se ajusten a lo dispuesto por este Reglamento; tramitar
- 11 todo lo referente a cambios en la línea comercial, suspensión y revocación de la
- 12 patente, imposición de sanciones y cualquier otro trámite atinente. -----

CAPÍTULO III

- 13
- 14 Regulaciones Técnicas de los Puestos Estacionarios -----
- 15 Artículo 16- El diseño de los puestos estacionarios que la Municipalidad apruebe
- 16 será el determinado por la Dirección de Ingeniería y Operaciones de la
- 17 Municipalidad. -----
- 18 Artículo 17- Los puestos deben estar diseñados de tal forma que su diseño garantice
- 19 la plena armonía con el aseo, ornato y el paisaje urbano; asimismo, la estructura
- 20 como tal y su ubicación deberán cumplir plenamente con las disposiciones de la Ley
- 21 N.º 7600 y su Reglamento y demás normativa urbanística o ley especial. -----
- 22 Artículo 18- El área que ocupa un puesto no podrá ampliarse en ninguna forma,
- 23 salvo mejor criterio de la Dirección de Ingeniería y Operaciones, debiendo informar
- 24 al Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Municipales de esta aprobación.
- 25 Artículo 19- Los puestos estacionarios deberán ser ubicados a partir del cordón de
- 26 caño en aceras con un ancho no menor de dos metros veinticinco centímetros, con
- 27 el fin de cumplir con lo establecido por la Ley de Igualdad de Oportunidades para
- 28 Personas con Discapacidad, Ley N.º 7600. -----
- 29 Artículo 20- Las personas vendedoras de lotería, chances y periódicos podrán hacer
- 30 uso de mobiliario para ejercer la actividad en las vías públicas según las



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24485

1 dimensiones autorizadas por ventas ambulantes en especial aquellas personas que
2 debido a leyes especiales así lo requieran; para ello deberán solicitar de previo la
3 respectiva licencia y autorizaciones. -----

4 CAPÍTULO IV

5 Del funcionamiento y su ubicación. -----

6 Artículo 21- Las ventas estacionarias funcionarán en las vías públicas, salvedad
7 hecha de las prohibiciones establecidas por las leyes especiales; en aquellos
8 lugares que atenten contra la seguridad ciudadana, el libre tránsito peatonal, el
9 tránsito de vehículos y las que señala el artículo 28 de este Reglamento. -----

10 Artículo 22- En el caso de personas vendedoras ambulantes la ruta comercial
11 abarcará todo el cantón exceptuando los lugares establecidos por las leyes
12 especiales o este Reglamento como prohibidos para el desarrollo de dicha actividad;
13 aquellos lugares que atenten contra la seguridad ciudadana, el libre tránsito
14 peatonal, el tránsito de vehículos y las que señala el artículo 28 de este Reglamento.
15 Así mismo las personas vendedoras ambulantes que deseen llevar a cabo su
16 actividad en el Distrito de Guadalupe no podrán desarrollar está a menos de 200
17 metros alrededor del Parque Santiago Jara Solís. -----

18 CAPÍTULO V

19 De los productos permitidos para su venta. -----

20 Artículo 23- A las personas vendedoras se permitirá ejercer la actividad comercial
21 de los siguientes productos. -----

22 a) Estacionarios: Frutas, hortalizas y verduras todas con cáscara y sin ningún
23 tipo de manipulación; golosinas; artesanías; juguetes; periódicos y revistas;
24 actividades tradicionales (helados de sorbetera, copos, guachimanes o
25 cualquier otro que según criterio técnico del Departamento de Cobro,
26 Licencias y Patentes se considere dentro de esta categoría); flores; alimentos
27 rápidos empacados con registro sanitario autorizado por el Ministerio de
28 Salud; chances y lotería con el debido permiso de la Junta de Protección
29 Social, pasamanería y productos o mercancías de bajo valor. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24486

- 1 b) Ambulantes: Todas las actividades anteriores señaladas en el inciso a) más
2 otras líneas susceptibles de ser venta ambulante.-----
- 3 Artículo 24- En todos los puestos que se expendan frutas, hortalizas deberán
4 mantener todas las medidas sanitarias emitidas por el Decreto Ejecutivo N.º 41332-
5 S-MTSS Ministerio de Salud Reglamento Especial para el Control de Riesgos
6 Sanitarios en Ventas Autorizadas de Acuerdo con el artículo 218 bis de la Ley
7 General de Salud. -----
- 8 Artículo 25- La ubicación de los puestos estacionarios será de un máximo de cuatro
9 por manzana o sea un puesto por cuadra a una distancia no menos de cincuenta
10 metros entre cada uno y en cuadrantes irregulares a una distancia no menor de cien
11 metros entre cada uno.
- 12 Artículo 26-Tanto la persona vendedora ambulante como el estacionario deberá
13 velar por el buen estado de su carrito o puesto, cuidando de no ser portador de
14 malos olores y ruidos. -----
- 15 Artículo 27- Las personas inspectoras municipales deberán hacer una revisión
16 periódica a los puestos autorizados, para comprobar si las patentes se pueden
17 mantener en vigencia y revisar el cumplimiento de este Reglamento.

CAPÍTULO VI

- 19 PROHIBICIONES -----
- 20 Artículo 28- Será prohibido ubicar puestos de ventas estacionarias o la actividad de
21 ventas ambulantes:-----
- 22 a)Frente a las ventanas o accesos de locales comerciales, casas de habitación o
23 cualquier otra edificación existente. -----
- 24 b)En esquinas donde converjan las zonas de seguridad. -----
- 25 c)En esquinas de los cuadrantes o cualquier otro lugar que afecte la visibilidad de
26 los conductores.-----
- 27 d)Frente a señales de tránsito y que de ningún modo tape la visibilidad de las
28 señales de tránsito. -----
- 29 e) Frente a monumentos nacionales o municipales.-----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24487

- 1 f)En las afueras de templos religiosos de cualquier credo, hospitales, centros de
- 2 salud, escuelas, instalaciones deportivas de cualquier clase, colegios públicos o
- 3 privados y cualquier otra institución educativa.-----
- 4 g)A menos de setenta y cinco metros de hidrantes y paradas de autobuses y taxis
- 5 o cualquier otro transporte público.-----
- 6 h)En los parques.-----
- 7 i)A una distancia de diez metros de salida de semáforos peatonales.-----
- 8 j)En aquellos lugares donde la conglomeración de transeúntes sea tan abundante
- 9 que facilite la realización de actos delictivos.-----
- 10 k)En los alrededores de sitios o edificaciones en donde se realicen actividades de
- 11 concentración masiva de personas.-----
- 12 l) Cualquier otra ubicación que atente contra los intereses públicos locales.-----
- 13 Artículo 29- Las personas vendedoras ambulantes no podrán permanecer
- 14 estacionadas en un solo lugar, salvo el tiempo necesario que requieran sus clientes
- 15 para efectuar la compra del producto, el cual no podrá ser superior a 20 minutos.---
- 16 Artículo 30- Queda terminantemente prohibido todo tipo de cesión, donación, venta,
- 17 gravamen, arrendamiento, transformación, enajenación o cualquier forma de
- 18 traspaso de la licencia comercial, obtenida con ocasión a la licencia otorgada por el
- 19 Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Municipales, de los puestos físicos
- 20 de ventas estacionarias; a la persona que se compruebe que hubiera negociado en
- 21 tales términos se le cancelará la licencia de conformidad con lo indicado en el
- 22 artículo 14 inciso c) de este reglamento.-----
- 23 En ese sentido, las licencias otorgadas serán intransferibles, salvo lo establecido en
- 24 el artículo 14 de este reglamento, en caso muerte o incapacidad permanente del
- 25 patentado.-----
- 26 Artículo 31- Las personas vendedoras de loterías y chances debidamente
- 27 autorizadas por la Junta de Proyección Social de San José, deberán solicitar la
- 28 licencia municipal para ejercer la actividad, pero estarán exentas de la presentación
- 29 del estudio socioeconómico previsto en este Reglamento, así como del pago del
- 30 impuesto establecido para esta actividad.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24488

1 Artículo 32- Queda terminantemente prohibido el traslado de un puesto estacionario
2 a cualquier otro sitio sin la autorización previa del Departamento de Cobro, Licencias
3 y Patentes. -----

4 CAPÍTULO VII

5 Traslados, giro comercial y renunciaciones -----
6 Artículo 33- Toda solicitud de cambio de giro comercial deberá ser tramitada con la
7 actualización de los documentos pertinentes, además de su debida justificación y
8 deberá previamente ser autorizado mediante acto expreso y motivado del
9 Departamento Cobro, Licencias y Patentes Municipales. -----

10 Artículo 34- Cuando las circunstancias ameriten un cambio de ubicación de un
11 puesto estacionario, el Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Municipales
12 elaborará un informe técnico en el que se justifique el cambio además deberá contar
13 con un informe técnico de la Dirección de Ingeniería y Operaciones de la
14 Municipalidad -----

15 Ambos informes serán trasladados a la Alcaldía Municipal para su respectiva
16 aprobación y posteriormente se comunicará a la persona interesada. -----
17 Artículo 35- Conforme a lo establecido en el artículo 14 de este Reglamento, en
18 caso de muerte o incapacidad permanente de la persona licenciataria, deberá
19 solicitarse ante el Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Municipales una
20 ratificación de la patente dentro del mes siguiente al fallecimiento o la incapacidad,
21 la cual se concederá al cónyuge sobreviviente, conviviente, persona compañera
22 sentimental o cualquier hijo mayor de edad, siempre y cuando reúna los requisitos
23 contemplados en este Reglamento. -----

24 Artículo 36- La persona licenciataria podrá renunciar a la licencia otorgada por la
25 municipalidad, para lo cual deberá estar al día en el pago de sus obligaciones
26 tributarias con el municipio. -----

27 Artículo 37- En caso de revocación o renuncia a la licencia por cualquier motivo, el
28 Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Municipales procederá a la
29 adjudicación de esta licencia a otra persona solicitante por medio del orden en que
30 hayan ingresado las solicitudes. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24489

CAPÍTULO VIII

- 1 Del monto a pagar por licencia -----
- 2
- 3 Artículo 38- El monto a cancelar por concepto de impuesto de patente una vez
- 4 otorgada la licencia municipal correspondiente será fijado en relación al salario base
- 5 mensual de "Oficinista 1" que aparece en la relación de puestos de la Ley de
- 6 Presupuesto Ordinario de la República, comunicado por la Corte Suprema de
- 7 Justicia por medio de publicación en el Diario Oficial La Gaceta, de acuerdo con lo
- 8 siguiente:-----
- 9 a)Para las ventas estacionarias un monto equivalente a tres coma cinco por ciento
- 10 (3,5%) del salario base mensual, que será pagado de forma trimestral. -----
- 11 b)Para las ventas ambulantes un monto equivalente a uno por ciento (1%) del
- 12 salario base mensual, que será pagado de forma mensual.-----
- 13 En ambos casos adicionalmente deberán pagar sobre el monto definido, el 2%
- 14 establecido por concepto de Timbre Pro-Parques Nacionales según lo establecido
- 15 en el artículo 43 de la Ley de Biodiversidad, Ley N.º 7788. -----

CAPÍTULO IX

- 16
- 17 Procedimientos especiales -----
- 18 Artículo 39- Las autoridades nacionales estarán obligadas a colaborar para que las
- 19 decisiones municipales tengan el debido cumplimiento. -----
- 20 Artículo 40- El Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Municipales se
- 21 reservará el derecho de reubicar los puestos cuando las condiciones de tránsito o
- 22 peatonales lo ameriten, la construcción de obras nuevas lo requieran por cualquier
- 23 otra causa; llevando a cabo el trámite estipulado en el artículo 34 de este
- 24 Reglamento. -----

CAPÍTULO X

- 25
- 26 Recursos y sanciones -----
- 27 Artículo 41- Contra las resoluciones emitidas por el Departamento de Cobro,
- 28 Licencias y Patentes Municipales caben los recursos de revocatoria y de apelación
- 29 de conformidad con lo estipulado en el artículo 171 del Código Municipal. -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24490

- 1 Artículo 42- Las resoluciones de la Municipalidad que ordenen la revocación de la
2 licencia por falta de pago, no tendrán recurso alguno y su tramitación no admitirá
3 prueba en contrario salvo la excepción de pago. -----
4 Artículo 42- Por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias podrá
5 la Municipalidad imponer las siguientes sanciones:-----
6 a)Primera vez: Prevención administrativa. -----
7 b)Segunda vez: Suspensión temporal de la licencia por ocho días hábiles. -----
8 c)Tercera vez: La imposición de una multa equivalente a un octavo de salario base.
9 d)Cuarta vez: Revocación de la licencia.-----
10 En el caso de ventas ambulantes dependiendo de la infracción cometida se podrá
11 llevar a cabo el decomiso de la mercadería. -----
12 Artículo 43- Las prevenciones prescribirán a los seis meses, mientras que las
13 sanciones prescribirán al año, los plazos correrán a partir del día siguiente a la
14 notificación que deja en firme el acto administrativo.-----
15 Artículo 44- El no pago del impuesto de patentes generará el cobro de intereses que
16 se calculará de conformidad a lo establecido en el Código de Normas y
17 Procedimientos Tributarios y según los porcentajes establecidos para esos efectos
18 por acuerdo firme del Concejo Municipal. -----

CAPÍTULO XI

19 Disposiciones finales -----

- 20 Disposiciones finales -----
21 Artículo 45- Forma parte integral del presente Reglamento: La Ley de Patentes de
22 la Municipalidad de Goicoechea, Ley N°7682, su respectivo Reglamento, el Código
23 Municipal, la Ley General de Salud, Ley de Igualdad de Oportunidades para
24 Personas con Discapacidad, Ley N°7600 y demás leyes especiales concordantes
25 que se encuentren vigentes. -----

CAPÍTULO XII

26 Disposiciones Transitorias -----

- 27 Disposiciones Transitorias -----
28 Transitorio I.- Las personas que a la fecha de aprobación del presente reglamento
29 cuenten con una licencia de ventas ambulante o estacionaria, deberán ajustarse a
30 lo dispuesto en el presente reglamento a partir del 1° de enero del año 2023.Para



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24491

- 1 tal efecto, el Departamento Cobro, Licencias y Patentes Municipales comunicará lo
- 2 dispuesto en el presente Reglamento a todas las personas licenciatarias en los
- 3 treinta días naturales posteriores a su entrada en vigencia.-----
- 4 Transitorio II- Este Reglamento deroga el anterior aprobado en la sesión ordinaria
- 5 N° 46-02, celebrada el día 18 de noviembre del 2002, artículo 28, donde aprobó por
- 6 unanimidad Dictamen 6-02 de la Comisión de Patentes y publicado en La Gaceta
- 7 N° 241 del 13 de noviembre de 2002, y cualquier otra norma que se le anteponga.
- 8 Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.-----
- 9 **2. Se envíe a publicar la anterior reforma integral al reglamento en el Diario**
- 10 **Oficial La Gaceta, en consulta pública por diez días hábiles. -----**
- 11 **3. Cumplido el plazo de diez días hábiles a partir de su publicación, la Secretaría**
- 12 **del Concejo Municipal informará al Concejo si se recibieron o no**
- 13 **observaciones a dicha reforma al reglamento para proceder como**
- 14 **corresponda.-----**
- 15 **4. Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario. -----**
- 16 **5. Declárese la firmeza.-----**
- 17 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación, el Dictamen**
- 18 **N° 025-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos el**
- 19 **cual por unanimidad se aprueba. -----**
- 20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación, la Firmeza del**
- 21 **Dictamen N° 025-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de**
- 22 **Reglamentos la cual por unanimidad se aprueba. -----**
- 23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación, el Por Tanto**
- 24 **del Dictamen N° 025-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de**
- 25 **Reglamentos el cual por unanimidad se aprueba. -----**
- 26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación, la Firmeza del**
- 27 **Por Tanto del Dictamen N° 025-2022 de la Comisión Especial de Estudio y**
- 28 **Creación de Reglamentos la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla**
- 29 **a continuación. -----**
- 30 **ACUERDO N° 12 -----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24492

- 1 **POR TANTO:** -----
- 2 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
- 3 1. Aprobar la siguiente reforma integral del Reglamento de Ventas Ambulantes
- 4 y Estacionarias de la Municipalidad de Goicoechea.-----
- 5 -----
- 6 **REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS DE LA**
- 7 **MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**
- 8 **CAPÍTULO I**
- 9 Disposiciones generales -----
- 10 Artículo 1- Definiciones. Cuando en este Reglamento se empleen los términos y
- 11 definiciones debe dárseles las acepciones que se señalan a continuación:
- 12 a)Acreditación Migratoria: Es el estatus migratorio otorgado por la Dirección General
- 13 de Migración y Extranjería que permite a la persona extranjera laborar en el territorio
- 14 costarricense de conformidad con lo estipulado por el Decreto Ejecutivo N.º 37112-
- 15 GOB mediante el cual se decretó el Reglamento de Extranjería. -----
- 16 b)Ferias gastronómicas: es un evento cuyo tema central son los alimentos o bebidas
- 17 bien sea sobre una técnica culinaria o producto en particular, sobre la gastronomía
- 18 de una región. -----
- 19 c) Ley: Para los efectos del presente reglamento, se denominará así a la ley N.º 6587
- 20 de 24 de agosto de 1981: "Ley de Ventas Ambulantes y Estacionarias".
- 21 d)Licencia: Es la autorización que previa solicitud de la parte interesada, concede la
- 22 Municipalidad de Goicoechea, para ejercer la actividad lucrativa, conforme a lo
- 23 establecido en la Ley N.º 6587 y este reglamento.-----
- 24 f)Municipalidad: la Municipalidad de Goicoechea.-----
- 25 g)Puesto estacionario: Es la instalación física donde la persona licenciataria
- 26 ejercerá la actividad comercial, conforme al diseño que el ente municipal establezca
- 27 de conformidad a la ley y al Reglamento.-----
- 28 h) Persona Licenciataria: persona física que cuenta con la respectiva licencia
- 29 municipal para ejercer el comercio de forma ambulante o estacionaria.-----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24493

1 i) Persona Vendedora Ambulante: Se refiere a aquella persona física que cuenta
2 con la respectiva licencia municipal para ejercer el comercio exclusivamente en
3 forma ambulante en las vías públicas de conformidad con el presente Reglamento,
4 dentro de esta actividad se incluye la venta ambulante de periódicos y lotería. Dicha
5 actividad puede ser llevada a pie; mediante un vehículo rodante como carreta,
6 carretón o carrito confeccionado para dicha actividad o mediante un vehículo
7 automotor. -----

8 j) Persona Vendedora Estacionaria: Se refiere a aquella persona física que cuenta
9 con la respectiva licencia municipal para ejercer el comercio en lugares públicos
10 previamente determinados y fijos, de conformidad con el presente Reglamento.
11 k) Ruta comercial: Es el trayecto por la vía pública que la Municipalidad le asigne a
12 la persona licenciataria para ejercer la actividad. -----

13 l) Salario base: para los efectos de este reglamento este monto corresponde al
14 establecido en el artículo 2 de la Ley N.º 7337, de 5 de mayo de 1993, y sus
15 reformas, el cual se utiliza para todo tipo de cálculo monetario, financiero, contable,
16 base de remates y cualesquiera otros relacionados o conexos a la actividad
17 regulada por la presente normativa. -----

18 m) Vías públicas: Es el espacio público comprendido por las avenidas, calles y sus
19 aceras, dentro del cantón de Goicoechea. -----
20 Artículo 2- Para la interpretación de este Reglamento, se deberá entender siempre
21 en el mejor sentido que favorezca al interés público de la Municipalidad y sus
22 Municipios, de acuerdo con los alcances de los artículos 4 y 5 de la Ley General de
23 la Administración Pública, ley N.º 6227 del 2 de mayo de 1978. -----

24 CAPÍTULO II

25 De las Licencias de las personas Vendedoras Ambulantes y Estacionarias -----

26 Artículo 3- Ninguna persona podrá realizar el comercio en forma ambulante o
27 estacionaria en las vías públicas sin contar con la respectiva licencia municipal. ---

28 Artículo 4- La Municipalidad únicamente permitirá ejercer la actividad que se indique
29 en la solicitud presentada por la persona interesada. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24494

- 1 Artículo 5- Previo a iniciar las gestiones para la tramitación de la patente, la persona
- 2 interesada deberá solicitar un estudio de su condición socioeconómica a la
- 3 Dirección de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Goicoechea, el cual será
- 4 determinante para el otorgamiento o no de la licencia. En dicho estudio se indicará:
- 5 a) Nombre completo. -----
- 6 b) Número de cédula de identidad o Documento de Identidad Migratorio para
- 7 Extranjeros (DIMEX). -----
- 8 c) Estado civil. -----
- 9 d) La dirección exacta de su domicilio. -----
- 10 e) El estado físico, acceso a servicios básicos y condiciones generales de la vivienda
- 11 donde habita. -----
- 12 f) Si tiene algún tipo de discapacidad permanente o temporal, para efectos de lo
- 13 establecido en el artículo 8 de este Reglamento. -----
- 14 g) Número de hijos menores de edad que dependan económicamente de la persona
- 15 solicitante. -----
- 16 h) El número de personas que dependen económicamente de la persona solicitante
- 17 y la naturaleza de su vínculo con esta. -----
- 18 i) Formulario de declaración jurada donde el solicitante de fe de las asistencias
- 19 sociales que recibe por parte del sector privado. También indicará cuál asistencia
- 20 social pública recibe, información que será verificada por la Municipalidad por medio
- 21 de consulta al sistema correspondiente. -----
- 22 Artículo 6- Recibido el estudio socioeconómico emitido por parte de la Dirección de
- 23 Desarrollo Humano, la persona solicitante podrá iniciar los trámites tendientes a
- 24 obtener la licencia, mediante el formulario confeccionado para estos efectos, el cual
- 25 debe contener un espacio específico para que la persona fundamente los motivos
- 26 para dedicarse a esta actividad. -----
- 27 Artículo 7- Además del formulario confeccionado para estos efectos, la persona
- 28 solicitante debe aportar los requisitos establecidos por este reglamento según la
- 29 actividad a desarrollar. -----
- 30 Artículo 8- Para obtener la licencia se requiere: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24495

- 1 a) Ser persona física mayor de edad, por lo cual debe presentar copia de cédula de
- 2 identidad vigente por ambos lados o Documento de Identidad Migratorio para
- 3 Extranjeros (DIMEX) vigente por ambos lados.-----
- 4 b) Residir en el cantón de Goicoechea.-----
- 5 c) En el caso de las personas extranjeras deben contar con la acreditación migratoria
- 6 correspondiente que le permita trabajar de acuerdo con lo estipulado por el
- 7 Reglamento de Extranjería, Decreto Ejecutivo N.° 37112-GOB.-----
- 8 d) Encontrarse al día en el pago de tributos municipales, permisos o cualquier otra
- 9 obligación ante la Municipalidad de Goicoechea, o en su defecto en los casos que
- 10 se permita, contar con un arreglo de pago al día debidamente formalizado según lo
- 11 estipulado en el Reglamento para el Procedimiento de Cobro de Tributos
- 12 Municipales del Cantón de Goicoechea.-----
- 13 e) Formulario de declaración jurada donde se indique la totalidad de ingresos y
- 14 gastos familiares.-----
- 15 f) Prueba de inscripción como sujeto pasivo ante la Dirección General de Tributación
- 16 Directa de conformidad con lo estipulado en el artículo 131 del Código de Normas y
- 17 Procedimientos Tributarios. En caso de que por el tipo de actividad no requiera la
- 18 inscripción ante la Dirección General de Tributación Directa debe aportar el
- 19 documento emitido por esta donde indique la aplicación de la exención.-----
- 20 g) Hoja de delincuencia vigente.-----
- 21 h) En el caso de ventas estacionarias, deberá indicar cuál prototipo constructivo
- 22 utilizará, de entre los diseñados por la Dirección de Ingeniería y Operaciones de la
- 23 Municipalidad, acordes a la Ley N.° 7600 y demás normativa aplicable.-----
- 24 i) En caso de ventas ambulantes, deberá indicar cuál vehículo rodante (carreta,
- 25 carretón o carrito) utilizará para dicha actividad.-----
- 26 j) En caso de ventas ambulantes mediante vehículo automotor deberá presentar
- 27 copia del Derecho de Circulación vigente, copia de la Tarjeta de Revisión Técnica
- 28 Vehicular y la licencia de conducir al día de la persona que conducirá el vehículo. -
- 29 Para el otorgamiento de la licencia se dará preferencia a las personas con
- 30 discapacidad, personas adultas mayores, personas en condición de pobreza o



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24496

1 pobreza extrema; asimismo tendrán preferencia aquellas personas que con
2 anterioridad al presente reglamento hubiesen trabajado en la actividad en forma
3 personal, continua e ininterrumpida, siempre y cuando así sea demostrado y
4 reconocido por la Municipalidad mediante los censos y registros que se llevan al
5 respecto por el Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Municipales. -----
6 Artículo 9- Presentada la solicitud sin los requisitos respectivos, el Departamento de
7 Cobro, Licencias y Patentes Municipales emitirá prevención por escrito por única
8 vez a la persona interesada para que los presente; para tal efecto, dará un plazo
9 prudencial que no podrá exceder de diez días hábiles, de conformidad con lo
10 establecido en el 287 de la Ley General de la Administración Pública. -----
11 Artículo 10- De conformidad con los criterios técnicos y jurídicos antes indicados, el
12 Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Municipales, designará una persona
13 funcionaria para determinar mediante un estudio detallado, si la actividad se ajusta
14 a lo establecido en este reglamento y la recomendación de aprobación o rechazo
15 de la solicitud, de lo cual dejará constancia en el expediente administrativo mediante
16 un informe, el cual será analizada por la Jefatura de esta dependencia, la cual
17 determinará la aprobación o rechazo de la solicitud. Cualquier solicitud que no se
18 ajuste y cumpla con el marco técnico, legal y reglamentario vigente, no podrá ser
19 aprobada. -----
20 La persona funcionaria designada por el Departamento de Cobro, Licencias y
21 Patentes Municipales, tendrán un plazo máximo de tres días contados a partir del
22 día del recibido de la solicitud para llevar a cabo el estudio indicado en el párrafo
23 anterior, Así mismo, la Jefatura tendrá un plazo de tres días hábiles posteriores al
24 traslado de la solicitud junto con el informe técnico confeccionado para determinar
25 la aprobación o rechazo de esta. -----
26 Posterior a esto la persona funcionaria designada por el Departamento de Cobro,
27 Licencias y Patentes Municipales tendrá un plazo máximo de tres días a partir de la
28 devolución del expediente efectuada por la Jefatura, para confeccionar la resolución
29 de aprobación o rechazo de la solicitud recibida. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24497

- 1 Artículo 11- Siguiendo los parámetros de razonabilidad y proporcionalidad, el
- 2 Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Municipales podrá solicitar a la
- 3 persona interesada cualquier otra información adicional necesaria para comprobar
- 4 su idoneidad en el otorgamiento de la patente. -----
- 5 Artículo 12- La resolución que deniegue la patente tendrá los recursos ordinarios de
- 6 revocatoria y apelación, dentro del plazo y términos que establece el artículo 171
- 7 del Código Municipal. -----
- 8 Artículo 13- Se concederá una única licencia para ventas ambulantes o
- 9 estacionarias por núcleo familiar. En caso de muerte o incapacidad permanente de
- 10 la persona concesionaria, deberá solicitarse una nueva licencia dentro del mes
- 11 posterior al fallecimiento y tendrá prioridad el cónyuge sobreviviente o conviviente ,
- 12 salvo mejor criterio del Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Municipales.
- 13 Artículo 14- Las licencias municipales se suspenderán o revocarán: -----
- 14 a)Por falta de pago de dos trimestres consecutivos o alternos, o cualquiera de las
- 15 causales estipuladas por el artículo 90 bis del Código Municipal. -----
- 16 b)En caso de que la persona licenciataria no lo utilice en forma regular, por espacio
- 17 de un mes natural, salvo casos de fuerza mayor debidamente informados por escrito
- 18 y comprobados por el Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Municipales y
- 19 siempre que no sobrepase de tres meses. -----
- 20 c)Cuando se compruebe cualquier tipo de cesión, donación, venta, gravamen,
- 21 arrendamiento, transformación, enajenación o cualquier forma de traspaso de la
- 22 licencia otorgada o del puesto autorizado. -----
- 23 d)Cuando la persona licenciataria o alguna persona integrante de la familia, previa
- 24 autorización del Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Municipales no
- 25 atiende el puesto personalmente.-----
- 26 e)Por denuncia formal presentada y comprobada ante la Municipalidad, contra la
- 27 persona licenciataria por alteración a las leyes y al orden público. -----
- 28 f)Por cambio de ubicación o del giro comercial establecidos en la adjudicación de la
- 29 licencia sin autorización previa del Departamento de Cobro, Licencias y Patentes
- 30 Municipales.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24498

- 1 g) Por no acatamiento de órdenes sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud y
2 desacato a órdenes Municipales para el buen funcionamiento. -----
3 h) La no presentación de la licencia a las autoridades de Salud, Policía o
4 Municipales. -----
5 La revocación de la licencia otorgada por el Departamento de Cobro, Licencias y
6 Patentes Municipales por cualquiera de las causales antes descritas se llevará a
7 cabo según lo establecido para el Procedimiento Sumario dispuesto en el Libro
8 Segundo de la Ley General de la Administración Pública. -----
9 Artículo 15- El Departamento Cobro, Licencias y Patentes Municipales, llevará un
10 registro de las licencias otorgadas en virtud de este Reglamento; en cada caso
11 abrirá un expediente con su respectiva numeración en el cual indicará toda la
12 información referente a cada licencia. -----
13 De igual modo, deberá fiscalizar continuamente las licencias autorizadas y
14 garantizar que las mismas se ajusten a lo dispuesto por este Reglamento; tramitar
15 todo lo referente a cambios en la línea comercial, suspensión y revocación de la
16 patente, imposición de sanciones y cualquier otro trámite atinente. -----

17 CAPÍTULO III

- 18 Regulaciones Técnicas de los Puestos Estacionarios -----
19 Artículo 16- El diseño de los puestos estacionarios que la Municipalidad apruebe
20 será el determinado por la Dirección de Ingeniería y Operaciones de la
21 Municipalidad. -----
22 Artículo 17- Los puestos deben estar diseñados de tal forma que su diseño garantice
23 la plena armonía con el aseo, ornato y el paisaje urbano; asimismo, la estructura
24 como tal y su ubicación deberán cumplir plenamente con las disposiciones de la Ley
25 N.º 7600 y su Reglamento y demás normativa urbanística o ley especial. -----
26 Artículo 18- El área que ocupa un puesto no podrá ampliarse en ninguna forma,
27 salvo mejor criterio de la Dirección de Ingeniería y Operaciones, debiendo informar
28 al Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Municipales de esta aprobación.
29 Artículo 19- Los puestos estacionarios deberán ser ubicados a partir del cordón de
30 caño en aceras con un ancho no menor de dos metros veinticinco centímetros, con



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24499

1 el fin de cumplir con lo establecido por la Ley de Igualdad de Oportunidades para
2 Personas con Discapacidad, Ley N.º 7600. -----
3 Artículo 20- Las personas vendedoras de lotería, chances y periódicos podrán hacer
4 uso de mobiliario para ejercer la actividad en las vías públicas según las
5 dimensiones autorizadas por ventas ambulantes en especial aquellas personas que
6 debido a leyes especiales así lo requieran; para ello deberán solicitar de previo la
7 respectiva licencia y autorizaciones. -----

8 CAPÍTULO IV

9 Del funcionamiento y su ubicación. -----
10 Artículo 21- Las ventas estacionarias funcionarán en las vías públicas, salvedad
11 hecha de las prohibiciones establecidas por las leyes especiales; en aquellos
12 lugares que atenten contra la seguridad ciudadana, el libre tránsito peatonal, el
13 tránsito de vehículos y las que señala el artículo 28 de este Reglamento. -----
14 Artículo 22- En el caso de personas vendedoras ambulantes la ruta comercial
15 abarcará todo el cantón exceptuando los lugares establecidos por las leyes
16 especiales o este Reglamento como prohibidos para el desarrollo de dicha actividad;
17 aquellos lugares que atenten contra la seguridad ciudadana, el libre tránsito
18 peatonal, el tránsito de vehículos y las que señala el artículo 28 de este Reglamento.
19 Así mismo las personas vendedoras ambulantes que deseen llevar a cabo su
20 actividad en el Distrito de Guadalupe no podrán desarrollar está a menos de 200
21 metros alrededor del Parque Santiago Jara Solís. -----

22 CAPÍTULO V

23 De los productos permitidos para su venta. -----
24 Artículo 23- A las personas vendedoras se permitirá ejercer la actividad comercial
25 de los siguientes productos. -----
26 c) Estacionarios: Frutas, hortalizas y verduras todas con cáscara y sin ningún
27 tipo de manipulación; golosinas; artesanías; juguetes; periódicos y revistas;
28 actividades tradicionales (helados de sorbetera, copos, guachimanes o
29 cualquier otro que según criterio técnico del Departamento de Cobro,
30 Licencias y Patentes se considere dentro de esta categoría); flores; alimentos



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24500

- 1 rápidos empacados con registro sanitario autorizado por el Ministerio de
2 Salud; chances y lotería con el debido permiso de la Junta de Protección
3 Social, pasamanería y productos o mercancías de bajo valor. -----
4 d) Ambulantes: Todas las actividades anteriores señaladas en el inciso a) más
5 otras líneas susceptibles de ser venta ambulante. -----
6 Artículo 24- En todos los puestos que se expendan frutas, hortalizas deberán
7 mantener todas las medidas sanitarias emitidas por el Decreto Ejecutivo N.º 41332-
8 S-MTSS Ministerio de Salud Reglamento Especial para el Control de Riesgos
9 Sanitarios en Ventas Autorizadas de Acuerdo con el artículo 218 bis de la Ley
10 General de Salud. -----
11 Artículo 25- La ubicación de los puestos estacionarios será de un máximo de cuatro
12 por manzana o sea un puesto por cuadra a una distancia no menos de cincuenta
13 metros entre cada uno y en cuadrantes irregulares a una distancia no menor de cien
14 metros entre cada uno.
15 Artículo 26- Tanto la persona vendedora ambulante como el estacionario deberá
16 velar por el buen estado de su carrito o puesto, cuidando de no ser portador de
17 malos olores y ruidos. -----
18 Artículo 27- Las personas inspectoras municipales deberán hacer una revisión
19 periódica a los puestos autorizados, para comprobar si las patentes se pueden
20 mantener en vigencia y revisar el cumplimiento de este Reglamento. -----
21 CAPÍTULO VI
22 PROHIBICIONES -----
23 Artículo 28- Será prohibido ubicar puestos de ventas estacionarias o la actividad de
24 ventas ambulantes: -----
25 a) Frente a las ventanas o accesos de locales comerciales, casas de habitación o
26 cualquier otra edificación existente.
27 b) En esquinas donde converjan las zonas de seguridad. -----
28 c) En esquinas de los cuadrantes o cualquier otro lugar que afecte la visibilidad de
29 los conductores. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24501

- 1 d)Frente a señales de tránsito y que de ningún modo tape la visibilidad de las
2 señales de tránsito. -----
- 3 e) Frente a monumentos nacionales o municipales. -----
- 4 f)En las afueras de templos religiosos de cualquier credo, hospitales, centros de
5 salud, escuelas, instalaciones deportivas de cualquier clase, colegios públicos o
6 privados y cualquier otra institución educativa.-----
- 7 g)A menos de setenta y cinco metros de hidrantes y paradas de autobuses y taxis
8 o cualquier otro transporte público. -----
- 9 h)En los parques.-----
- 10 i)A una distancia de diez metros de salida de semáforos peatonales. -----
- 11 j)En aquellos lugares donde la conglomeraación de transeúntes sea tan abundante
12 que facilite la realización de actos delictivos. -----
- 13 k)En los alrededores de sitios o edificaciones en donde se realicen actividades de
14 concentración masiva de personas.-----
- 15 l) Cualquier otra ubicación que atente contra los intereses públicos locales. -----
- 16 Artículo 29- Las personas vendedoras ambulantes no podrán permanecer
17 estacionadas en un solo lugar, salvo el tiempo necesario que requieran sus clientes
18 para efectuar la compra del producto, el cual no podrá ser superior a 20 minutos. --
- 19 Artículo 30- Queda terminantemente prohibido todo tipo de cesión, donación, venta,
20 gravamen, arrendamiento, transformación, enajenación o cualquier forma de
21 traspaso de la licencia comercial, obtenida con ocasión a la licencia otorgada por el
22 Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Municipales, de los puestos físicos
23 de ventas estacionarias; a la persona que se compruebe que hubiera negociado en
24 tales términos se le cancelará la licencia de conformidad con lo indicado en el
25 artículo 14 inciso c) de este reglamento. -----
- 26 En ese sentido, las licencias otorgadas serán intransferibles, salvo lo establecido en
27 el artículo 14 de este reglamento, en caso muerte o incapacidad permanente del
28 patentado. -----
- 29 Artículo 31- Las personas vendedoras de loterías y chances debidamente
30 autorizadas por la Junta de Proyección Social de San José, deberán solicitar la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24503

1 Artículo 37- En caso de revocación o renuncia a la licencia por cualquier motivo, el
2 Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Municipales procederá a la
3 adjudicación de esta licencia a otra persona solicitante por medio del orden en que
4 hayan ingresado las solicitudes. -----

5 CAPÍTULO VIII

6 Del monto a pagar por licencia -----
7 Artículo 38- El monto a cancelar por concepto de impuesto de patente una vez
8 otorgada la licencia municipal correspondiente será fijado en relación al salario base
9 mensual de "Oficinista 1" que aparece en la relación de puestos de la Ley de
10 Presupuesto Ordinario de la República, comunicado por la Corte Suprema de
11 Justicia por medio de publicación en el Diario Oficial La Gaceta, de acuerdo con lo
12 siguiente: -----

13 a) Para las ventas estacionarias un monto equivalente a tres coma cinco por ciento
14 (3,5%) del salario base mensual, que será pagado de forma trimestral. -----
15 b) Para las ventas ambulantes un monto equivalente a uno por ciento (1%) del
16 salario base mensual, que será pagado de forma mensual. -----
17 En ambos casos adicionalmente deberán pagar sobre el monto definido, el 2%
18 establecido por concepto de Timbre Pro-Parques Nacionales según lo establecido
19 en el artículo 43 de la Ley de Biodiversidad, Ley N.º 7788. -----

20 CAPÍTULO IX

21 Procedimientos especiales -----
22 Artículo 39- Las autoridades nacionales estarán obligadas a colaborar para que las
23 decisiones municipales tengan el debido cumplimiento. -----
24 Artículo 40- El Departamento de Cobro, Licencias y Patentes Municipales se
25 reservará el derecho de reubicar los puestos cuando las condiciones de tránsito o
26 peatonales lo ameriten, la construcción de obras nuevas lo requieran por cualquier
27 otra causa; llevando a cabo el trámite estipulado en el artículo 34 de este
28 Reglamento. -----

29 CAPÍTULO X

30 Recursos y sanciones -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24504

- 1 Artículo 41- Contra las resoluciones emitidas por el Departamento de Cobro,
- 2 Licencias y Patentes Municipales caben los recursos de revocatoria y de apelación
- 3 de conformidad con lo estipulado en el artículo 171 del Código Municipal. -----
- 4 Artículo 42- Las resoluciones de la Municipalidad que ordenen la revocación de la
- 5 licencia por falta de pago, no tendrán recurso alguno y su tramitación no admitirá
- 6 prueba en contrario salvo la excepción de pago. -----
- 7 Artículo 42- Por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias podrá
- 8 la Municipalidad imponer las siguientes sanciones:-----
- 9 a)Primera vez: Prevención administrativa. -----
- 10 b)Segunda vez: Suspensión temporal de la licencia por ocho días hábiles. -----
- 11 c)Tercera vez: La imposición de una multa equivalente a un octavo de salario base.
- 12 d)Cuarta vez: Revocación de la licencia.-----
- 13 En el caso de ventas ambulantes dependiendo de la infracción cometida se podrá
- 14 llevar a cabo el decomiso de la mercadería.-----
- 15 Artículo 43- Las prevenciones prescribirán a los seis meses, mientras que las
- 16 sanciones prescribirán al año, los plazos correrán a partir del día siguiente a la
- 17 notificación que deja en firme el acto administrativo.-----
- 18 Artículo 44- El no pago del impuesto de patentes generará el cobro de intereses que
- 19 se calculará de conformidad a lo establecido en el Código de Normas y
- 20 Procedimientos Tributarios y según los porcentajes establecidos para esos efectos
- 21 por acuerdo firme del Concejo Municipal. -----
- 22 CAPÍTULO XI
- 23 Disposiciones finales -----
- 24 Artículo 45- Forma parte integral del presente Reglamento: La Ley de Patentes de
- 25 la Municipalidad de Goicoechea, Ley N°7682, su respectivo Reglamento, el Código
- 26 Municipal, la Ley General de Salud, Ley de Igualdad de Oportunidades para
- 27 Personas con Discapacidad, Ley N°7600 y demás leyes especiales concordantes
- 28 que se encuentren vigentes. -----
- 29 CAPÍTULO XII
- 30 Disposiciones Transitorias -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24505

1 Transitorio I.- Las personas que a la fecha de aprobación del presente reglamento
2 cuenten con una licencia de ventas ambulante o estacionaria, deberán ajustarse a
3 lo dispuesto en el presente reglamento a partir del 1° de enero del año 2023. Para
4 tal efecto, el Departamento Cobro, Licencias y Patentes Municipales comunicará lo
5 dispuesto en el presente Reglamento a todas las personas licenciatarias en los
6 treinta días naturales posteriores a su entrada en vigencia.-----

7 Transitorio II- Este Reglamento deroga el anterior aprobado en la sesión ordinaria
8 N° 46-02, celebrada el día 18 de noviembre del 2002, artículo 28, donde aprobó por
9 unanimidad Dictamen 6-02 de la Comisión de Patentes y publicado en La Gaceta
10 N° 241 del 13 de noviembre de 2002, y cualquier otra norma que se le anteponga.
11 Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.-----

12 **2.** Se envíe a publicar la anterior reforma integral al reglamento en el Diario
13 Oficial La Gaceta, en consulta pública por diez días hábiles.-----

14 **3.** Cumplido el plazo de diez días hábiles a partir de su publicación, la Secretaría
15 del Concejo Municipal informará al Concejo si se recibieron o no
16 observaciones a dicha reforma al reglamento para proceder como
17 corresponda.-----

18 **4.** Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario.-----

19 **5.** Declárese la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE**-----

20 **Cuestión de Orden:** -----

21 El Presidente del Concejo Municipal señala, vamos a solicitar una alteración
22 del orden del día para conocer los siguientes documentos, todos han sido remitidos
23 a sus correos electrónicos el día de hoy el primero es el MG-AG-05644-2022, que
24 contiene la modificación presupuestaria 07-2022, posterior el dictamen 38-39-40-41-
25 42-43-44-46 de Proyectos de Ley y Dictamen N° 47 y 38 de cultura, esa sería la
26 alteración, perdón, vamos de nuevo, la lista es la siguiente el MG AG 05644-2022,
27 que esa es la modificación, el dictamen 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de Proyectos de
28 Ley, 46 y 47 de cultura y una moción, bueno son dos mociones una que es de don
29 Gustavo Brade avalada por la compañera Lorena y la otra de Doña Luz, William
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24506

1 Báez, y hay una firma aquí que no reconozco avala por Fernando Chavarría, Andrea
2 Valerio, esa serían la alteración del orden. -----

3 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la alteración del**
4 **orden del día para conocer los asuntos antes señalado, la cual por mayoría de**
5 **votos se aprueba.**-----

6 **VOTOS EN CONTRA REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES**-----
7 **REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRIGUEZ.**-----

8 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez expresa, nosotros no
9 votamos esa alteración porque esos dictámenes llegaron al correo a las 3:00 pm
10 quiere decir que la mayoría no lo pudimos leerlos lo que estuve viendo un poco fue
11 la modificación nada más por esa razón no estamos votando eso, eso fue muy poco
12 tiempo para ese asunto y lo que vamos a votar aquí son los Por Tantos. -----

13 **Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados sin**
14 **embargo los mismos constará en el artículo que les corresponde posterior a**
15 **los ya establecidos en el orden el día, esto según la nueva directriz para la**
16 **elaboración de actas.**-----

17 **ARTICULO VIII.III**-----

18 **ALTERACIÓN DICTAMEN N° 38-2022 COMISION PROYECTOS DE LEY**-----

19 “En reunión ordinaria, celebrada el día 10 de noviembre de 2022, a las 17:00
20 horas, con la presencia de la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón,
21 Presidenta, Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Secretario, la
22 Regiduría Suplente Nicole Mesén Sojo, Vicepresidenta y como asesor de
23 Presidencia el Lic. José Daniel Córdoba Molina, con base en los artículos 169 y 170
24 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se
25 conoció del siguiente oficio:-----

26 **SM 1522-2021, por medio del cual se traslada de la Asamblea Legislativa**

27 **oficio CPEM-035-2021 suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho,**
28 **conocido en Sesión Ordinaria N.º 37-2021, celebrada el día 14 de**
29 **setiembre de 2022, Artículo III, inciso 27), en el cual se solicita criterio**
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24507

1 institucional del expediente N.º 22.445, titulado: “LEY APOYO

2 MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA” .-----

3 SM 2154-2022, por medio del cual se traslada de la Asamblea Legislativa

4 oficio AL CPEMUN 0164-2022 suscrito por Ericka Ugalde Camacho Exp.

5 22.445, conocido en Sesión Ordinaria N.º 37-2021, celebrada el día 14 de

6 setiembre de 2022, Artículo III, inciso 26), en el cual se solicita criterio

7 institucional del expediente N.º 22.445, titulado: “LEY APOYO

8 MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA” .-----

9 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

10 **Considerando:** -----

11 1. La presente iniciativa busca establecer un marco de beneficios fiscales para
12 las personas mayores de sesenta y cinco años que se encuentren en
13 situación de pobreza o pobreza extrema. Para tal efecto autoriza a las
14 municipalidades a condonar el principal, intereses y multas adeudados por
15 concepto de impuestos municipales, tasas, servicios municipales, así como
16 la condonación por una única vez de los intereses y multas por deudas por
17 concepto del impuesto sobre bienes inmuebles. -----

18 2. La autorización establecida le brinda a los Concejales Municipales la
19 posibilidad de acogerse a la ley y definir el plan de condonación de estos
20 impuestos y tasas. -----

21 3. Adicionalmente se plantea que la determinación de la condición de pobreza
22 sea acreditada de conformidad con el sistema y estudios del Instituto Mixto
23 de Ayuda Social, aspecto que se considera positivo para reducir la
24 politización de esta herramienta. -----

25 4. La presente iniciativa se considera positiva en el tanto apoya a la población
26 adulta mayor en condición de pobreza, misma que asciende a un 16,5% y
27 4,3% en pobreza extrema. -----

28 5. Adicionalmente, el proyecto es respetuoso de la autonomía municipal, toda
29 vez que se configura como una mera autorización y faculta a las -----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24508

1 municipalidades a diseñar su implementación, con algunos requisitos
2 básicos. -----

3 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

4 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio de los oficios
5 SM 1522-2021, SM 2154-2022 expresando su apoyo al expediente N.º
6 22.445, titulado "LEY APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN
7 POBREZA". -----

8 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
9 iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación. -----

10 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." -----

11 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**
12 **Nº038-2022 de la Comisión de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se**
13 **aprueba.**-----

14 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
15 **Dictamen Nº038-2022 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual por**
16 **unanimidad se aprueba.**-----

17 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
18 **Dictamen Nº038-2022 de la Comisión de Proyectos de Ley, el cual por**
19 **unanimidad se aprueba.**-----

20 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
21 **Por Tanto del Dictamen Nº038-2022 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual**
22 **por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación** -----

23 **ACUERDO N° 13** -----

24 **"Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

25 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio de los oficios
26 SM 1522-2021, SM 2154-2022 expresando su apoyo al expediente N.º
27 22.445, titulado "LEY APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN
28 POBREZA". -----

29 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
30 iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24509

1 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**

2 **EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

3 **ARTICULO VIII.IV**-----

4 **ALTERACIÓN: DICTAMEN N° 039-2022 COMISION DE PROYECTOS DE LEY**

5 “En reunión ordinaria, celebrada el día 10 de noviembre de 2022, a las 17:00
6 horas, con la presencia de la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón,
7 Presidenta, Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Secretario, la
8 Regiduría Suplente Nicole Mesén Sojo, Vicepresidenta y como asesor de
9 Presidencia el Lic. José Daniel Córdoba Molina, con base en los artículos 169 y 170
10 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se
11 conoció del siguiente oficio:-----

12 **SM 2048-2022, por medio del cual se traslada de la Asamblea Legislativa**
13 **oficio AL CPEDIS-0230-2022 suscrito por el señor Arturo Aguilar**
14 **Cascante, conocido en Sesión Ordinaria N.º 37-2022, celebrada el día 12**
15 **de setiembre de 2022, Artículo IV, inciso 30), en el cual se solicita criterio**
16 **institucional del expediente N.º 22.759, titulado: “LEY PARA LA**
17 **PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD DEPORTIVA Y**
18 **RECREATIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.**-----

19 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

20 **Considerando:**-----

21 1. Esta Comisión conoció el oficio SM 2048-2022, por medio del cual se traslada
22 consulta de la Asamblea Legislativa sobre el criterio institucional del
23 expediente N.º 22.759, titulado: “LEY PARA LA PROMOCION DE LA
24 INCLUSION Y ACCESIBILIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA
25 PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.-----

26 2. La iniciativa en cuestión plantea la obligatoriedad de las instituciones
27 públicas, de proporcionar los medios técnicos necesarios para que las
28 personas con discapacidad puedan disfrutar de los espacios físicos donde
29 se realicen actividades culturales, deportivas o recreativas. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24510

- 1 3. Para tal efecto se deberá incluir infraestructura adaptada con modelo de
- 2 diseño universal en los espacios desarrollados por el Estado por medio del
- 3 ICODER, así como por los Comités Cantonales de Deportes y Recreación
- 4 (CCDR).-----
- 5 4. El proyecto aumenta el porcentaje destinado a los CCDR, de un 3%
- 6 actualmente a un 4% y de estos un 20% se deberá destinar para promover
- 7 la accesibilidad en el deporte y la recreación cantonal.-----
- 8 5. Adicionalmente, establece un destino específico de 10% de los recursos
- 9 percibidos por el pago de derechos trimestrales por las licencias para el
- 10 expendio de bebidas con contenido alcohólico, dirigido a los CCDR para el
- 11 financiamiento de sus planes y proyectos.-----
- 12 6. Ambas modificaciones se plantean de forma equitativa para todos los
- 13 cantones sin un análisis o estudio sobre los impactos que podrían tener en
- 14 los presupuestos municipales y otros programas sociales, lo cual es razón de
- 15 preocupación tanto respecto de las Municipalidades de más escasos
- 16 recursos, como de los CCDR de los cantones más acaudalados, en el tanto
- 17 el repentino aluvión de recursos plantea retos de planificación y ejecución.--
- 18 7. Al respecto se considera una iniciativa importante en su intención, sin
- 19 embargo se advierte sobre los importantes problemas de gestión y ejecución
- 20 de los recursos que actualmente reciben los CCDR, por lo que se recomienda
- 21 no proceder con el aumento de 3% a 4% hasta tanto el comité respectivo
- 22 cumpla con objetivos y metas en la implementación de dichos programas
- 23 para personas con discapacidad.-----
- 24 8. Aunado a lo anterior, se considera que el destino específico establecido en
- 25 el pago de derechos trimestrales debe implementarse paulatinamente y de
- 26 conformidad con el cumplimiento de métricas por parte del CCDR, con el fin
- 27 de no desfinanciar otros programas sociales y de infraestructura que
- 28 actualmente se financien con dichos recursos.-----
- 29 9. Adicionalmente es importante recordar a la Asamblea Legislativa que todo
- 30 proyecto que impacte a la población con discapacidad debe consultarse de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24511

1 forma estrecha con las organizaciones de personas con discapacidad y
2 personas con discapacidad, conforme a lo establecido en la Convención
3 sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Artículo N.º 4, punto
4 N.º 3, así como lo establecido en el artículo 4, inciso e) de la Ley de Igualdad
5 de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Ley N.º 7600. -----

6 **Por tanto, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal: -----**

7 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM
8 2048-2022, expresando su apoyo al expediente N.º 22.759, titulado "LEY
9 PARA LA PROMOCION DE LA INCLUSION Y ACCESIBILIDAD
10 DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD",
11 en el tanto se acojan las sugerencias indicadas anteriormente.-----

12 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
13 iniciativa, e instar a las Diputaciones a incorporar las sugerencias planteadas.
14 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----

15 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**
16 **N°039-2022 de la Comisión de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se**
17 **aprueba.-----**

18 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
19 **Dictamen N°039-2022 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual por**
20 **unanimidad se aprueba.-----**

21 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
22 **Dictamen N°039-2022 de la Comisión de Proyectos de Ley, el cual por**
23 **unanimidad se aprueba.-----**

24 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
25 **Por Tanto del Dictamen N°039-2022 de la Comisión de Proyectos de Ley, el cual**
26 **por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación -----**

27 **ACUERDO N° 14-----**

28 **"Por tanto, esta Comisión recomienda al honorable Concejo**
29 **Municipal: -----**

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24512

- 1 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM
2 2048-2022, expresando su apoyo al expediente N.º 22.759, titulado “LEY
3 PARA LA PROMOCION DE LA INCLUSION Y ACCESIBILIDAD
4 DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD”,
5 en el tanto se acojan las sugerencias indicadas anteriormente.-----
6 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
7 iniciativa, e instar a las Diputaciones a incorporar las sugerencias planteadas.
8 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado. **ACUERDO**

9 **EN FIRME.COMUNIQUESE.**-----

10 **ARTICULO VIII.V**-----

11 **ALTERACIÓN DICTAMEN N° 040-2022 COMISION DE PROYECTOS DE LEY**-----

12 “En reunión ordinaria, celebrada el día 10 de noviembre de 2022, a las 17:00
13 horas, con la presencia de la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón,
14 Presidenta, Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Secretario, la
15 Regiduría Suplente Nicole Mesén Sojo, Vicepresidenta y como asesor de
16 Presidencia el Lic. José Daniel Córdoba Molina, con base en los artículos 169 y 170
17 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se
18 conoció del siguiente oficio:-----

19 **SM 1309-2020, por medio del cual se traslada de la Asamblea Legislativa oficio**
20 **CPEM-013-2019 suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, conocido en**
21 **Sesión Ordinaria N.º 24-2020, celebrada el día 15 de junio de 2020, Artículo III.I,**
22 **inciso 12), en el cual se solicita criterio institucional del expediente N.º 21.839,**
23 **titulado: “LEY PARA PROMOVER LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y LA**
24 **SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DESDE LO LOCAL”.**-----

25 **SM 1922-2021, por medio del cual se traslada de la Asamblea Legislativa oficio**
26 **CPEM-085-2021 suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, conocido en**
27 **Sesión Ordinaria N.º 44-2021, celebrada el día 01 de noviembre de 2021,**
28 **Artículo III, inciso 45), en el cual se solicita criterio institucional del expediente**
29 **N.º 21.839, titulado: “LEY PARA PROMOVER LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA**
30 **Y LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DESDE LO LOCAL”.**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24513

1 SM 2394-2020, por medio del cual se traslada de la Asamblea Legislativa oficio
2 AL CPEC-C-196-2020 suscrito por la señora Nancy Vílchez Obando, conocido
3 en Sesión Ordinaria N.º 47-2020, celebrada el día 23 de noviembre de 2020,
4 Artículo III, inciso 31), en el cual se solicita criterio institucional del expediente
5 N.º 22.251, titulado: "REFORMA DE LA LEY 2160, LEY FUNDAMENTAL DE
6 EDUCACIÓN, DE 25 DE SETIEMBRE DE 1957 PARA LA ACTUALIZACIÓN E
7 INCORPORACIÓN DE ENTORNOS VIRTUALES EN LOS FINES Y OBJETIVOS
8 DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE". -----
9 SM 1375-2021, por medio del cual se traslada de la Asamblea Legislativa oficio
10 AL AL-CPOECO-1219-2021 suscrito por la señora Nancy Vílchez Obando,
11 conocido en Sesión Ordinaria N.º 34-2021, celebrada el día 23 de agosto de
12 2021, Artículo III, inciso 3), en el cual se solicita criterio institucional del
13 expediente N.º 22.314, titulado: "LEY DE CREACIÓN DE POLOS DE
14 DESARROLLO SOCIAL PARA EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD EN
15 ZONAS RURALES Y URBANAS DE MENOR DESARROLLO". -----
16 SM 1498-2021, por medio del cual se traslada de la Asamblea Legislativa oficio
17 AL AL-CPOECO-1364-2021 suscrito por la señora Nancy Vílchez Obando,
18 conocido en Sesión Ordinaria N.º 37-2021, celebrada el día 14 de setiembre de
19 2021, Artículo III, inciso 1), en el cual se solicita criterio institucional del
20 expediente N.º 22.482, titulado: "LEY PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL
21 DEL CANNABIS: NUEVOS -----
22 MERCADOS PARA EL DESARROLLO". -----
23 SM 2296-2022, por medio del cual se traslada de la Asamblea Legislativa oficio
24 AL CPEAMB 0267-2022 suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño, conocido
25 en Sesión Ordinaria N.º 41-2022, celebrada el día 10 de octubre de 2022,
26 Artículo III, inciso 11), en el cual se solicita criterio institucional del expediente
27 N.º 22.482, titulado: "LEY PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL
28 CANNABIS: NUEVOS MERCADOS PARA EL DESARROLLO". -----
29 Al respecto se tiene lo siguiente: -----
30 Considerando: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24514

1 Único. Esta Comisión conoció, los oficios que se señalan en el siguiente cuadro y
 2 que los mismos corresponden a proyectos de ley que carecen de interés actual, por
 3 su aprobación o archivo definitivo por parte de la Asamblea Legislativa, por lo cual

4 la Comisión recomienda tomar nota de los mismos y proceder a su archivo: -----

| OFICIO | Sesión y fecha de traslado | Tema | Exp. N.º |
|--------------|--|--|----------|
| SM 1309-2020 | SO 24-2020 ART IIIII INC 12 15-6-2020 | Erika Ugalde Camacho Jefe Área Comisiones Legislativas III CPEM-013-2020 ASUNTO Consulta expediente 21839 Estimados (as) señores (as) Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales y en virtud de la moción 13 aprobada en la sesión 1 se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el expediente 21839 LEY PARA PROMOVER LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DESDE LO LOCAL el cual se adjunta | 21839 |
| SM 1922-2021 | SO 44-2021 Art III inciso 45) 01-11- 2021 | Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción aprobada en sesión 15 se solicita el criterio de esa institución en relación con el texto dictaminado del expediente 21839 el cual se anexa Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y de ser posible enviar el criterio de forma digital Si necesita información adicional le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437 2243-2194 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNOasambleagocr | 21839 |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24515

| | | | | |
|----|--------------|----------------|---|-------|
| 1 | SM 2394-2020 | SO 47-2020 | Nancy Vilchez Obando Jefa de Área Sala de | 22251 |
| 2 | | ART III INC | Comisiones Legislativas V AL CPEC-C-196-2020 | |
| 3 | | 31 | Para lo que corresponda y con instrucciones del | |
| 4 | | 23-11-2020 | señor diputado Wagner Alberto Jiménez Zúñiga | |
| 5 | | | Presidente de la Comisión Permanente Especial | |
| 6 | | | Ciencia Tecnología y Educación le comunico que | |
| 7 | | | este órgano legislativo acordó consultar el criterio de | |
| 8 | | | esa municipalidad sobre el texto del expediente | |
| 9 | | | 22251 REFORMA DE LA LEY 2160 LEY | |
| 10 | | | FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN DE 25 DE | |
| 11 | | | SETIEMBRE DE 1957 PARA LA ACTUALIZACIÓN | |
| 12 | | | E INCORPORACIÓN DE ENTORNOS VIRTUALES | |
| 13 | | | EN LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN | |
| 14 | | | COSTARRICENSE el cual se adjunta | |
| 15 | SM 1375-2021 | SO 34-2021 | Para lo que corresponda y con instrucciones de la | 22314 |
| 16 | | ART III inciso | señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez | |
| 17 | | 3) | Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de | |
| 18 | | 23-08-2021 | Asuntos Económicos le consulto el criterio de esa | |
| 19 | | | municipalidad sobre el texto del expediente | |
| 20 | | | 22314 LEY DE CREACIÓN DE POLOS DE | |
| 21 | | | DESARROLLO SOCIAL PARA EL FOMENTO DE | |
| 22 | | | LA EMPLEABILIDAD EN ZONAS RURALES Y | |
| 23 | | | URBANAS DE MEHOR DESARROLLO el cual se | |
| 24 | | | adjunta | |
| 25 | SM 1498-2021 | SO 37-2021 | Para lo que corresponda y con instrucciones d la | 22482 |
| 26 | | ART II inciso | señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez | |
| 27 | | 1) | presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de | |
| 28 | | 14-09-2021 | Asuntos económicos le consulto el criterio de esa | |
| 29 | | | municipalidad sobre el texto del expediente 22482 | |
| 30 | | | LEY PARA LA REGULACION Y CONTROL DEL | |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24516

| | | | | |
|----|--------------|--------------------|--|-------|
| 1 | | | CANNABIS NUEVOS MERCADOS PARA EL DESARROLLO el cual se adjunta | |
| 2 | | | | |
| 3 | SM 2296-2022 | SO 41-2022 | La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión N°16, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley "LEY MARCO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE CRÉDITOS DE FIJACIÓN DE CARBONO", expediente N ° 23.291, el cual se adjunta. | 22482 |
| 4 | | ART III inciso 11) | | |
| 5 | | 10-10-2022 | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |

11 **Por tanto, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:**

12 1- Tomar nota y archivar, los oficios SM 1309-2020, SM 1922-2021, SM 2394-
13 2020, SM 1375-2021, SM 1498-2021, SM 2296-2022, toda vez que
14 corresponden a proyectos de ley que carecen de interés actual por su
15 aprobación o archivo definitivo por parte de la Asamblea Legislativa.-----
16 2- Comuníquese este acuerdo a la Asamblea Legislativa.-----
17 3- Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.-----
18 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**
19 **N°040-2022 de la Comisión de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se**
20 **aprueba.**-----

21 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
22 **Dictamen N°040-2022 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual por**
23 **unanimidad se aprueba.**-----

24 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
25 **Dictamen N°040-2022 de la Comisión de Proyectos de Ley, el cual por**
26 **unanimidad se aprueba.**-----

27 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por**
28 **Tanto del Dictamen N°040-2022 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual**
29 **por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación**-----

30 **ACUERDO N° 15**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24517

1 **“Por tanto, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:**

2 1- Tomar nota y archivar, los oficios SM 1309-2020, SM 1922-2021, SM 2394-
3 2020, SM 1375-2021, SM 1498-2021, SM 2296-2022, toda vez que
4 corresponden a proyectos de ley que carecen de interés actual por su

5 aprobación o archivo definitivo por parte de la Asamblea Legislativa.-----

6 2- Comuníquese este acuerdo a la Asamblea Legislativa.-----

7 3- Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**

8 **EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

9 **ARTICULO VIII.VI**-----

10 **ALTERACION: DICTAMEN N°041-2022 COMISION DE PROYECTOS DE LEY**

11 “En reunión ordinaria, celebrada el día 10 de noviembre de 2022, a las 17:00
12 horas, con la presencia de la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón,
13 Presidenta, Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Secretario, la
14 Regiduría Suplente Nicole Mesén Sojo, Vicepresidenta y como asesor de
15 Presidencia el Lic. José Daniel Córdoba Molina, con base en los artículos 169 y 170
16 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se
17 conoció del siguiente oficio:-----

18 **SM 758-2022, por medio del cual se traslada de la Asamblea Legislativa oficio**

19 **AL- AL-CPSN-OFI-0402-2022 suscrito por la señora Daniella Agüero**

20 **Bermúdez, conocido en Sesión Ordinaria N.º 15-2022, celebrada el día 12 de**

21 **abril de 2022, Artículo III, inciso 35), en el cual se solicita criterio institucional**
22 **del expediente N.º 22.691, titulado: “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 67 Y 68,**

23 **ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 68 BIS A LA LEY N.º 8204, LEY SOBRE**

24 **ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO**

25 **AUTORIZADO,ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALS Y**

26 **FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y SUS REFORMAS, DE 26 DE**

27 **DICIEMBRE DE 2001, PARA AGRAVAR PENAS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS**

28 **EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR”.**-----

29 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24518

1 **Considerando:** -----

2 1. La presente iniciativa propone aumentar las sanciones penales previstas
3 para las personas que ostenten cargos de elección popular, cuando cometan
4 o faciliten los delitos de corrupción, tráfico ilícito de drogas o de legitimación
5 de capitales con el propósito de financiar actividades político-electorales o
6 partidarias. -----

7 2. Adicionalmente establece un nuevo delito en el cual se sancione a las
8 personas que ostentan un cargo de elección popular cuando lleven a cabo
9 recepción de fondos provenientes del tráfico ilícito de drogas o de la
10 legitimación de capitales. -----

11 3. El proyecto se considera positivo toda vez que el combate a la corrupción, la
12 lucha contra el narcotráfico y la legitimación de capitales deben ser prioridad
13 para el fortalecimiento de la institucionalidad democrática y la confianza de
14 la ciudadanía en sus gobernantes. -----

15 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

16 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM
17 758-2022, expresando su apoyo al expediente N.º 22.691, titulado
18 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 67 Y 68, ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 68
19 BIS A LA LEY N.º 8204, LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS
20 PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES
21 CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALS Y FINANCIAMIENTO AL
22 TERRORISMO Y SUS REFORMAS, DE 26 DE DICIEMBRE DE 2001, PARA
23 AGRAVAR PENAS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN CARGOS DE
24 ELECCIÓN POPULAR”. -----

25 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
26 iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación. -----

27 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----

28 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**

29 **N°041-2022 de la Comisión de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se**
30 **aprueba.** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24519

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
2 Dictamen N°041-2022 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual por
3 unanimidad se aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
5 Dictamen N°041-2022 de la Comisión de Proyectos de Ley, el cual por
6 unanimidad se aprueba.-----

7 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
8 Por Tanto del Dictamen N°041-2022 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual
9 por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación -----
10 ACUERDO N° 16 -----

11 “Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

12 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM
13 758-2022, expresando su apoyo al expediente N.º 22.691, titulado
14 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 67 Y 68, ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 68
15 BIS A LA LEY N.º 8204, LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS
16 PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES
17 CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL
18 TERRORISMO Y SUS REFORMAS, DE 26 DE DICIEMBRE DE 2001, PARA
19 AGRAVAR PENAS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN CARGOS DE
20 ELECCIÓN POPULAR”.-----

21 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
22 iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación.-----

23 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
24 **EN FIRME.COMUNIQUESE.**-----

25 **ARTICULO VIII.VII.**-----

26 **ALTERACIÓN; DICTAMEN N°042-2022 COMISION DE PROYECTOS DE LEY**

27 “En reunión ordinaria, celebrada el día 10 de noviembre de 2022, a las 17:00
28 horas, con la presencia de la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón,
29 Presidenta, Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Secretario, la
30 Regiduría Suplente Nicole Mesén Sojo, Vicepresidenta y como asesor de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24520

1 Presidencia el Lic. José Daniel Córdoba Molina, con base en los artículos 169 y 170
2 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se
3 conoció del siguiente oficio:-----

4 **SM 1507-2021, por medio del cual se traslada de la Asamblea Legislativa**
5 **oficio CPEM-047-2021 suscrito por la señora Erika Ugalde Camacho,**
6 **conocido en Sesión Ordinaria N.º 38-2021, celebrada el día 14 de**
7 **setiembre de 2021, Artículo III, inciso 11), en el cual se solicita criterio**
8 **institucional del expediente N.º 22.558, titulado: “REFORMA, DE**
9 **VARIOS ARTÍCULOS Y NOMBRES DE TITULOS DEL CÓDIGO**
10 **MUNICIPAL, LEY N.º 7794 Y SUS REFORMAS”.** -----

11 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

12 **Considerando:**-----

13 1. La presente iniciativa plantea reformar el Código Municipal para incorporar el
14 uso de lenguaje inclusivo en esta norma de fundamental importancia para el
15 régimen Municipal.-----
16 2. El uso de la técnica de lenguaje inclusivo y no sexista es un medio para
17 promover relaciones de respeto e igualdad entre los géneros, visibilizar a las
18 mujeres, y prevenir la violencia y discriminación contra cualquier persona. --
19 3. Con ese mismo propósito, el presente Concejo Municipal ha hecho un
20 esfuerzo relevante en actualizar su normativa interna para adecuarla a los
21 tiempos y con ello contribuir a un cambio simbólico, pero de gran relevancia
22 para la lucha por los derechos de las mujeres, el derecho a ser consideradas
23 en las leyes que son de aplicación a todas las personas.-----

24 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

25 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM
26 1507-2021, expresando su apoyo al expediente N.º 22.558, titulado
27 “REFORMA, DE VARIOS ARTÍCULOS Y NOMBRES DE TITULOS DEL
28 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 Y SUS REFORMAS”.-----
29 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
30 iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24521

- 1 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----
- 2 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**
- 3 **N°042-2022 de la Comisión de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se**
- 4 **aprueba.**-----
- 5 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
- 6 **Dictamen N°042-2022 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual por**
- 7 **unanimidad se aprueba.**-----
- 8 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
- 9 **Dictamen N°042-2022 de la Comisión de Proyectos de Ley, el cual por**
- 10 **unanimidad se aprueba.**-----
- 11 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por**
- 12 **Tanto del Dictamen N°042-2022 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual**
- 13 **por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación**-----
- 14 **ACUERDO N° 17**-----
- 15 **“Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----
- 16 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM
- 17 1507-2021, expresando su apoyo al expediente N.º 22.558, titulado
- 18 **“REFORMA, DE VARIOS ARTÍCULOS Y NOMBRES DE TITULOS DEL**
- 19 **CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 Y SUS REFORMAS”.**-----
- 20 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
- 21 iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación.-----
- 22 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**
- 23 **EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----
- 24 **ARTICULO VIII.VIII**-----
- 25 **ALTERACION DICTAMEN N° 43-2022 COMISION DE PROYECTOS DE LEY**
- 26 “En reunión ordinaria, celebrada el día 10 de noviembre de 2022, a las 17:00
- 27 horas, con la presencia de la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón,
- 28 Presidenta, Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Secretario, la
- 29 Regiduría Suplente Nicole Mesén Sojo, Vicepresidenta y como asesor de
- 30 Presidencia el Lic. José Daniel Córdoba Molina, con base en los artículos 169 y 170



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24522

1 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se
2 conoció del siguiente oficio:-----

3 **SM 1392-2021, por medio del cual se traslada de la Asamblea Legislativa**
4 **oficio CG-023-2021 suscrito por la señora Erika Ugalde Camacho,**
5 **conocido en Sesión Ordinaria N.º 34-2021, celebrada el día 23 de agosto**
6 **de 2021, Artículo III, inciso 24), en el cual se solicita criterio institucional**
7 **del expediente N.º 22.470, titulado: “Ley del Sistema Nacional de**
8 **Inversión Pública”. -----**

9 **SM 1828-2022, por medio del cual se traslada de la Asamblea Legislativa**
10 **oficio AL CPGOB 0137-2022 suscrito por el señora Erika Ugalde**
11 **Garracha, conocido en Sesión Ordinaria N.º 34-2022, celebrada el día**
12 **22 de agosto de 2022, Artículo III, inciso 18), en el cual se solicita criterio**
13 **institucional del expediente N.º 22.470, titulado: “Ley del Sistema**
14 **Nacional de Inversión Pública”. -----**

15 En los cuales se solicita criterio institucional del expediente N.º 22.470, titulado:
16 **“LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA”. -----**

17 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

18 **Considerando: -----**

- 19 1. La presente iniciativa busca ordenar y sistematizar el desarrollo de proyectos
20 públicos, centralizando las labores de planificación estratégica en el
21 Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN). -----
- 22 2. Para tal efecto eleva el ya existente Sistema Nacional de Inversión Pública
23 (SNIP) a rango de ley con el fin de optimizar los recursos para el
24 cumplimiento de los fines públicos, en aplicación de los principios de
25 economía, eficiencia, eficacia y calidad de la inversión. -----
- 26 3. Establece metodologías de seguimiento, evaluación, rendición de cuentas, a
27 la vez que busca aplicar un enfoque integral de desarrollo sostenible en todas
28 las inversiones estratégicas que se realicen por parte del Estado. -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24523

- 1 4. Si bien la iniciativa original contenía serias deficiencias en materia de respeto
2 al principio constitucional de autonomía municipal, se considera que estas
3 han sido solventadas en el texto sustitutivo consultado.-----
4 5. Al respecto se considera positivo que las Municipalidades deban acogerse a
5 los principios generales del proyecto, la obligación de aportar información
6 requerida al MIDEPLAN para los estudios que este ente realice, así como
7 alimentar sus registros y actualización en el Banco de Proyectos de Inversión
8 Pública, sin que esto signifique una sujeción a la autoridad del MIDEPLAN
9 como ente rector en esta materia.-----
10 6. Resulta importante destacar que la obligación de emitir instrumentos
11 normativos, metodológicos y técnicos en materia de inversión pública es
12 fundamental a nivel municipal, sin embargo en este aspecto resultará vital el
13 acompañamiento y asesoría que el MIDEPLAN brinde para lograr su
14 aprobación y aplicación, por lo que se considera relevante establecerlo en el
15 texto como un deber de este ente para con los gobiernos locales.-----

16 **Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

- 17 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio de los oficios
18 SM 1828-2022 y SM 1392-2021, expresando su apoyo al expediente N.º
19 22.470, titulado "LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA"
20 en el tanto se atiendan las observaciones indicadas.-----
21 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
22 iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación.-----
23 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado."-----

24 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**
25 **N°043-2022 de la Comisión de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se**
26 **aprueba.**-----

27 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
28 **Dictamen N°043-2022 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual por**
29 **unanimidad se aprueba.**-----

30-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24524

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
2 Dictamen N°043-2022 de la Comisión de Proyectos de Ley, el cual por
3 unanimidad se aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por
5 Tanto del Dictamen N°043-2022 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual
6 por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación -----

7 **ACUERDO N° 18**-----

8 **“Por tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----**

9 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio de los oficios
10 SM 1828-2022 y SM 1392-2021, expresando su apoyo al expediente N.º
11 22.470, titulado “LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA”
12 en el tanto se atiendan las observaciones indicadas. -----

13 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
14 iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación. -----

15 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**

16 **EN FIRME.COMUNIQUESE.** -----

17 **ARTICULO VIII.IX**-----

18 **ALTERACION: DICTAMEN N° 44-2022 CMISION DE PROYECTOS DE LEY -----**

19 “En reunión ordinaria, celebrada el día 10 de noviembre de 2022, a las 17:00
20 horas, con la presencia de la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón,
21 Presidenta, Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Secretario, la
22 Regiduría Suplente Nicole Mesén Sojo, Vicepresidenta y como asesor de
23 Presidencia el Lic. José Daniel Córdoba Molina, con base en los artículos 169 y 170
24 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se
25 conoció del siguiente oficio:-----

26 **SM 1573-2021, por medio del cual se traslada de la Asamblea Legislativa**
27 **oficio AL-CPOECO-1411-2021 suscrito por la señora Nancy Vílchez**
28 **Obando, conocido en Sesión Ordinaria N.º 38-2021, celebrada el día 20**
29 **de setiembre de 2021, Artículo IV, inciso 9), en el cual se solicita criterio**
30 **institucional del expediente N.º 22.625, titulado: “ADICIÓN DE UN**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24525

1 **ARTICULO 18 BIS Y REFORMA DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE**
2 **PLANIFICACIÓN URBANA, N.º 4240, DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968, Y**
3 **SUS REFORMAS, LEY PARA SANCIONAR LAS VIOLACIONES A LOS ,**
4 **PLANES REGULADORES".**-----

5 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

6 **Considerando:**-----

- 7 1. La presente iniciativa establece la obligatoriedad en el acatamiento de los
8 planes reguladores municipales y la sanción de uno a seis años de prisión a
9 las personas funcionarias que brinden autorizaciones para el desarrollo de
10 obras en contravención de lo establecido en el plan regulador.-----
- 11 2. El proyecto busca llenar un vacío normativo en la Ley de Planificación Urbana
12 que en la práctica permite que se desarrollen obras y actividades en terrenos
13 donde el uso de suelo no es compatible con lo establecido.-----
- 14 3. Al respecto se considera de vital importancia para el ordenamiento territorial
15 de los municipios el aporte que brinda el proyecto para fortalecer el marco
16 normativo de los planes reguladores.-----
- 17 4. Se sugiere establecer explícitamente la responsabilidad de cubrir los gastos
18 en los que incurra la administración para demoler obras realizadas en
19 violación a los planes reguladores.-----

20 **Por tanto, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:**-----

- 21 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM
22 1573-2021, expresando su apoyo al expediente N.º 22.625, titulado "ADICIÓN
23 DE UN ARTÍCULO 18 BIS Y REFORMA DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE
24 PLANIFICACIÓN URBANA, N.º 4240, DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968, Y SUS
25 REFORMAS, LEY PARA SANCIONAR LAS VIOLACIONES A LOS PLANES
26 REGULADORES".-----

27 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
28 iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación.-----

29 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24526

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen
2 N°044-2022 de la Comisión de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se
3 aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
5 Dictamen N°044-2022 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual por
6 unanimidad se aprueba.-----

7 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
8 Dictamen N°044-2022 de la Comisión de Proyectos de Ley, el cual por
9 unanimidad se aprueba.-----

10 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
11 Por Tanto del Dictamen N°044-2022 de la Comisión de Proyectos de Ley, la cual
12 por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación -----

13 **ACUERDO N° 19**-----

14 **“Por tanto, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:**

15 1. Emitir dictamen afirmativo de la consulta trasladada por medio del oficio SM
16 1573-2021, expresando su apoyo al expediente N.º 22.625, titulado “ADICIÓN
17 DE UN ARTÍCULO 18 BIS Y REFORMA DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE
18 PLANIFICACIÓN URBANA, N.º 4240, DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968, Y SUS
19 REFORMAS, LEY PARA SANCIONAR LAS VIOLACIONES A LOS PLANES
20 REGULADORES”.-----

21 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio a esta
22 iniciativa, e instar a las Diputaciones a darle pronta aprobación.-----

23 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**

24 **EN FIRME.COMUNIQUESE**-----

25 **ARTICULO VIII.X**-----

26 **ALTERACION: DICTAMEN N° 46-2022 COMISION DE ASUNTOS CULTURALES**

27 “En reunión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2022, en presencia
28 de Carolina Arauz Durán, Presidenta; Carlos Calderón Zúñiga, Vicepresidente;
29 Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario; presente la regidora suplente Andrea Chaves
30 Calderón. Comprobado el quórum y conocido el orden del día, se conoció lo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24527

1 siguiente: **SM-ACUERDO-2663-2022** de la Secretaría Municipal trasladada acuerdo de
2 Sesión Ordinaria N° 44-2022, celebrada el día 31 de octubre de 2022, Artículo IX.III,
3 done se aprobó la dispensa de trámite de la moción suscrita por los Regidores
4 Propietarios Carlos Calderón Zúñiga y Carolina Arauz Durán. Se conoce oficio
5 CNAVI-069-22-SAV del 7 de noviembre de 2022. -----

6 RESULTANDO:

7 **PRIMERO:** Mediante oficio SM 2663-2022, se remite la moción suscrita por los
8 Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga y Carolina Arauz Durán mediante el
9 cual se tomó el siguiente acuerdo:-----

10 **ACUERDO N° 25**-----

11 *"Por Tanto:*-----

12 *Las regidurías abajo firmantes solicitamos al Concejo Municipal de*
13 *Goicoechea:*-----

14 *Trasladar los oficios CNAVI-069-22-SAV, del 7 de noviembre de 2022 y oficio*
15 *sin número del 07 de noviembre de 2022 suscrito por Juan Carlos Chavarría*
16 *Mora a la Comisión de Cultura para su estudio y dictamen".*-----

17 En lo que respecta al oficio CNAVI-069-22-SAV del 7 de noviembre de 2022, se
18 indica de parte de la Asociación Amigos por Siempre de Ipís, con cédula jurídica 3-
19 002-851617, que se cuenta con una Comisión por una Navidad Feliz para un niño(a)
20 de Ipís, y que se está organizando un Carnaval para el día 4 de diciembre de 2022,
21 de lo cual se adjunta croquis.-----

22 Se solicita al Concejo Municipal, autorización para utilizar calles de Urbanización
23 Zetillal y Ciudadela Rodrigo Facio, en el distrito de Ipís. Se señala que se solicita tal
24 aval condicionado a que se cuente con los permisos respectivos de la Cruz Roja,
25 Bomberos, Ministerio de Salud, etc., así como planes alternativos sobre rutas
26 secundarias a fin de no entorpecer el tránsito vehicular en el sector.-----
27 Se apunta, además, sugerencia para que se autorice a la Alcaldía o Vicealcaldía
28 para verificar el seguimiento de las gestiones institucionales.-----

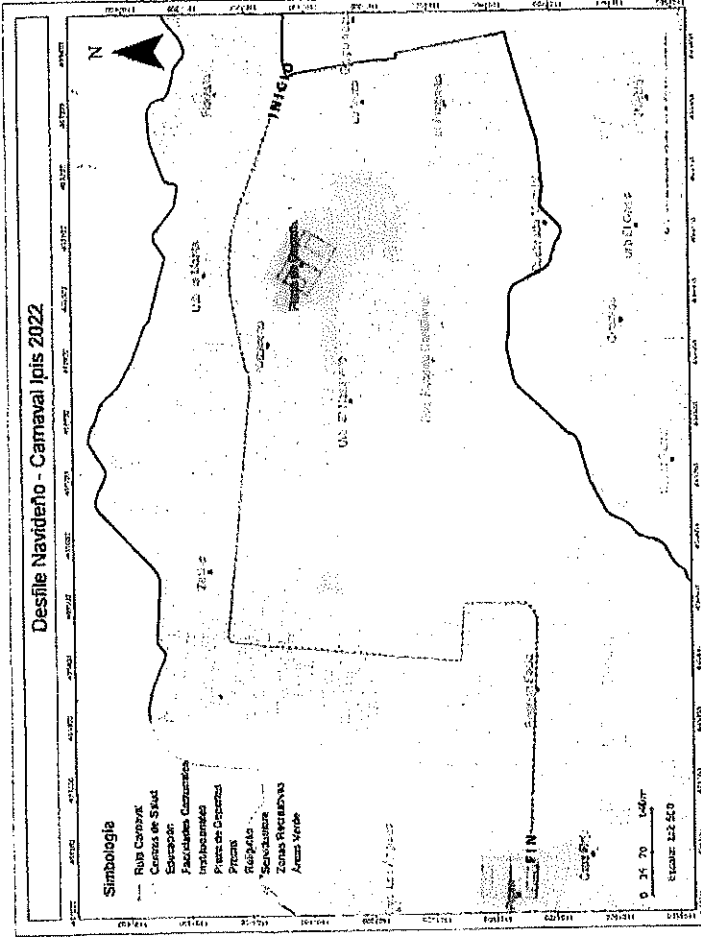
29 **SEGUNDO:** Como documento adjunto al oficio CNAVI-069-22-SAV, se presenta
30 croquis sobre el recorrido pretendido:-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24528



13 **CONSIDERANDO:**-----

14 Observando la nota recibida, así como el croquis presentado por la Asociación
15 Amigos por Siempre, se observa que lo pretendido es la organización de un carnaval
16 / desfile sobre el cual, se solicita autorización al ente local para el uso temporal de
17 caminos parte de la red vial cantonal.-----

18 Al respecto, el artículo 131 de la Ley de Tránsito por vías públicas terrestres y
19 seguridad vial, señala prohibición para clausurar, total o parcialmente las vías
20 públicas para fines distintos a la circulación de peatones o vehículos, salvo que
21 suscite permiso dado por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito en el caso
22 de la red vial nacional, y en el caso de la red vial cantonal, autorización de la
23 municipalidad para el uso de tal espacio, restando en este último caso, la
24 comunicación a la Dirección General de Tránsito en torno a la autorización
25 respectiva.-----

26 Conforme a la Ley General de Caminos Públicos a partir de su artículo 2, las vías
27 públicas que conforman la red vial cantonal, son bienes de dominio público cuya
28 titularidad reside en el ente local de cada cantón, por lo que su disposición temporal,
29 conforme al canon 13 del Código Municipal, se encuentra sujeta a acuerdo del
30 Concejo Municipal; en concordancia con el artículo 131 de la Ley de Tránsito antes



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24529

- 1 mencionado, deberá considerarse adicionalmente lo que dicta el artículo 154 de la
- 2 Ley General de la Administración Pública en el tanto, la autorización para el uso de
- 3 vías parte de la red vial cantonal, en caso de autorizarse, deberá darse de manera
- 4 temporal, bajo términos de precariedad y en atención a la existencia de fines que
- 5 no contravengan el fin público. -----
- 6 En el caso de mairras, en lo que respecta a la red vial cantonal reflejada en el croquis
- 7 adjunto, corresponde al Concejo Municipal conferir autorización para su uso, de
- 8 manera precaria y limitada en el tiempo, considerando además, la actividad por
- 9 desarrollar, sobre la cual se observa, será un desfile navideño que, en caso de
- 10 realizarse, se observa congruente con la promoción de aspectos culturales de la
- 11 comunidad relacionados con la temporada navideña y que además, busca
- 12 incentivar la recolección de juguetes. -----
- 13 Tal actividad de desfile no sería permanente, se desarrollaría el día 4 de diciembre
- 14 de 2022 y por ende, estaría sujeto su uso a esa dimensión temporal, y siempre bajo
- 15 el ámbito de precariedad y los efectos jurídicos que ello implica -- sea, que se puede
- 16 revocar por razones de oportunidad y conveniencia inclusive, dentro de un plazo
- 17 razonable de tiempo --. En virtud de lo anterior, esta Comisión recomienda al
- 18 Concejo Municipal que, en lo que respecta al ámbito de competencias del ente local,
- 19 proceda a autorizar el uso de las rutas cantonales referidas en el croquis, haciendo
- 20 la comunicación respectiva a la Dirección de Tránsito, así como las condiciones de
- 21 eficacia que de seguido se dirán. -----
- 22 **SEGUNDO:** Ahora bien, se debe observar que la actividad para la cual se solicita
- 23 autorización para el uso temporal de los caminos parte de la red vial cantonal, no
- 24 es una actividad desarrollada por el ente local, siendo que la solicitud es formulada
- 25 por una persona jurídica. -----
- 26 La actividad que se pretendería realizar, como tal, es un evento masivo, que
- 27 requiere del cumplimiento de una serie de requisitos definidos por el ordenamiento
- 28 jurídico vigente, entre los cuales se encuentran los señalados en el Decreto
- 29 Ejecutivo 43432-S relativo a permisos sanitarios para habilitación y autorización
- 30 para eventos temporales de concentración masiva de personas otorgados por el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24530

- 1 Ministerio de Salud, así como lo apuntado en el decreto 28643-S-MOPT-SP sobre
2 el Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas adscrito al Ministerio de
3 Salud.-----
4 Precisamente, la autorización de uso de los caminos de la red vial cantonal
5 propuestos para la actividad referenciada en el oficio CNAVI-069-22-SAV quedará
6 condicionada al cumplimiento de los requisitos que se deban gestionar con el
7 Ministerio de Salud y demás instituciones a quienes se deban hacer requerimientos
8 para realizar este tipo de actividades como lo son los desfiles, conforme a lo que
9 sea peticionado por estas conforme al ordenamiento jurídico.-----
10 Al respecto, valga recordar que, el artículo 145 de la Ley General de la
11 Administración Pública, faculta a que un acto administrativo, como lo es un acuerdo
12 del Concejo Municipal, pueda sujetar el despliegue de sus efectos al cumplimiento
13 de requisitos de eficacia fijados por el ordenamiento jurídico, o referidos en el mismo
14 acto administrativo dictado. -----
15 En el caso de marras, se recomienda al Concejo Municipal sujetar expresamente la
16 autorización al uso de los caminos de la red vial cantonal, al otorgamiento efectivo
17 de los requisitos que solicite el Ministerio de Salud y a los trámites requeridos ante
18 las demás instituciones vinculadas a la realización de eventos como lo es un desfile,
19 plasmando expresamente que, en caso de no cumplirse esta condición, la
20 autorización girada por el ente local no surtirá eficacia. -----
21 **POR TANTO;** Esta comisión recomienda a este honorable Concejo Municipal: -----
22 1. Comunicar a la Asociación Amigos por Siempre de Ipís que, se autoriza uso
23 de las vías cantonales para el día 04 de diciembre de 2:00pm a 6:00 pm
24 según mapa remitido a este Concejo Municipal, en razón de la naturaleza de
25 la actividad, y sujeto tal permiso a la temporalidad antes señalada, así como
26 al carácter de precariedad propio de estos permisos.-----
27 2. Se condiciona la eficacia de la autorización para el uso de las vías cantonales
28 antes referido, a que la actividad de desfile navideño cuente con los permisos
29 de salud y cualquier otro requisito que deba gestionarse ante las demás
30 instituciones pública en razón de la naturaleza del evento y que se requiera



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24531

- 1 de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes, y aplicables para la
- 2 realización de este tipo de actividad.-----
- 3 3. En caso de que no se obtengan los requisitos plasmados por el ordenamiento
- 4 jurídico para la realización de un evento de desfile, la autorización girada por
- 5 el ente local no surtiría efectos jurídicos.-----
- 6 4. Comunicar a la administración para que verifique, y de seguimiento al respeto
- 7 y cumplimiento del presente acuerdo.-----
- 8 5. Comuníquense los acuerdos adoptados, adjuntando el dictamen respectivo,
- 9 a la Asociación interesada, al Área de Salud de Goicoechea, Cruz Roja,
- 10 Fuerza Pública, Transito, y a la Policía Municipal.
- 11 6. Se solicita la firmeza.-----
- 12 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales expresa, en este dictamen no
- 13 se visualizan, no hay permisos de tránsito, ni un plan remedial de tránsito, en este
- 14 dictamen.-----
- 15 El Presidente del Concejo Municipal señala, es que lo que le estamos es dando
- 16 la autorización de la vía cantonal pero si no cumplen por ejemplo eso que usted está
- 17 indicando con los permisos de salud bueno esto tiene un trámite enorme si no
- 18 cumple con todos esos requisitos el acuerdo no surtiría efecto, ellos tendrían una
- 19 vez con la autorización del Concejo Municipal ellos pueden ir a tramitar así las
- 20 solicitudes ante las entidades si no les da tiempo el acuerdo no surtiría efecto porque
- 21 no tendría los permisos establecidos, nada más tenemos este dictamen y el
- 22 dictamen siguiente, que son dos cosas importantes entonces voy a solicitar que se
- 23 amplíe la sesión, hasta que se conozcan estos dos dictámenes, son muy rápidos
- 24 entonces para que puedan hacer las consultas correspondientes -----
- 25 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Ampliación del**
- 26 **Orden del Día para terminar de conocer los dictámenes de la Comisión de**
- 27 **Cultura, el cual por mayoría de votos se aprueba.-----**
- 28 **VOTOS EN CONTRA -----**
- 29 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES -----**
- 30 **REG. PROP. CARLOS MURILLO VARGAS -----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24532

1 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo dice, a mí me queda la duda
2 si al otorgar el permiso obviamente que depende de que si logran sacar los permisos
3 de las instituciones respectivas, que pasa si pasa un incidente y aquí quiero que don
4 David, nos diga algo al respecto de quien sería la responsabilidad. -----
5 La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran menciona, si para contestarle a
6 Lorena, de lo que estaba mencionando precisamente lo único, único, que se está
7 autorizando es el uso de las calles pero sujeto a que cumplan con todos los permisos
8 o sea si no tienen la autorización para realizar el desfile no pueden utilizar las calles,
9 o sea la responsabilidad es de ellos póliza, todo, los planes de desechos y demás,
10 no, lo dice, si ahí lo dice, que tal vez Yoselyn lo repita para que quede más claro y
11 no sé si don David quiere hacer una acotación de hecho don David nos orientó con
12 el tema para que fuera bien respaldado el dictamen. -----

13 El Presidente del Concejo Municipal indica, para respetar el uso de la palabra le
14 voy a dar la palabra a Yoselyn para que lea nuevamente el Por Tanto le doy la palabra
15 a don David y haríamos la votación. -----

16 La Licda. Yoselyn Mora Calderón: -----

17 **POR TANTO;** Esta comisión recomienda a este honorable Concejo Municipal: -----

18 1. Comunicar a la Asociación Amigos por Siempre de Ipís que, se autoriza uso
19 de las vías cantonales para el día 04 de diciembre de 2:00pm a 6:00pm según
20 mapa remitido a este Concejo Municipal, en razón de la naturaleza de la
21 actividad, y sujeto tal permiso a la temporalidad antes señalada, así como al
22 carácter de precariedad propio de estos permisos. -----

23 2. Se condiciona la eficacia de la autorización para el uso de las vías cantonales
24 antes referido, a que la actividad de desfile navideño cuente con los permisos
25 de salud y cualquier otro requisito que deba gestionarse ante las demás
26 instituciones pública en razón de la naturaleza del evento y que se requiera
27 de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes, y aplicables para la
28 realización de este tipo de actividad. -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24533

- 1 3. En caso de que no se obtengan los requisitos plasmados por el ordenamiento
2 jurídico para la realización de un evento de desfile, la autorización girada por
3 el ente local no surtiría efectos jurídicos. -----
4 4. Comunicar a la administración para que verifique, y de seguimiento al respeto
5 y cumplimiento del presente acuerdo. -----
6 5. Comuníquense los acuerdos adoptados, adjuntando el dictamen respectivo,
7 a la Asociación interesada, al Área de Salud de Goicoechea, Cruz Roja,
8 Fuerza Pública, Transito, y a la Policía Municipal. -----
9 6. Se solicita la firmeza." -----

10 El Asesor Legal indica, si vamos a ver en la normativa, tal vez dos puntos el
11 artículo 145 de la Ley General de la Administración Pública si permite establecer
12 actos administrativos que encuentren su despliegue de eficacia o de efectos
13 jurídicos a una serie de condiciones, sea porque la ley lo pide o el ordenamiento
14 jurídico lo pide o en el mismo acto se hace expresión de esas condiciones, sin esas
15 condiciones el acto es válido pero no eficaz punto uno, dos la normativa que
16 típicamente pide el Ministerio de Salud para eventos masivos dentro de los cuales
17 están plazas públicas, desfiles en general y otro tipo de ferias existe una serie de
18 requerimientos al menos concretamente en dos decretos donde se establecen
19 puntualmente que cosas debe cumplir dependiendo de cada actividad y esto si
20 corresponde tramitarlo ante otras instituciones públicas también dentro de esas
21 incluyo que para los desfiles se encuentra el tema de las pólizas de riesgo, ahora
22 bien lo menciono si a bien lo tuviera el Concejo Municipal hacer expresión directa
23 sobre el tema de las pólizas está dentro del ámbito de sus competencias pero muy
24 posiblemente el órgano competente que en este caso es el Ministerio de Salud de
25 coordinar este tipo de cosas lo va a requerir ya establecer en un curso causal lo que
26 podría pasar en un desfile y que situaciones se pueden dar bueno ahí
27 dependeremos no sería lo mismo que usted me indique -----
28 que es por un tema que paso una situación dentro de esa en ese tiempo y lugar
29 producto de la organización del desfile por ejemplo que en principio debería tener
30 sus pólizas de riesgo correspondientes para la actividad a por poner un ejemplo nos



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24534

1 encontramos una alcantarilla que quedó destapada y es de la Muni bueno ahí
2 estamos hablando de un curso causal diferente donde los ámbitos de
3 responsabilidad también lo son entonces ya ahí entraríamos en un tema casuístico
4 que tal vez ahorita por el tiempo no me daría para explayarme pero le agradezco
5 Presidente y estoy disponible para cualquier consulta. -----

6 La Regidora Propietaria Carolina Arauz Durán manifiesta, tal vez no estaría
7 entonces demás que se le agregue esta tal vez puesto como muy técnico y lo incluye
8 pero para que quede tal vez más claro que se le incluya el tema de las pólizas
9 correspondientes. -----

10 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo señala, a mi me parece que
11 para que quede más claro se le agregue que si sucede algún incidente en dicha
12 actividad no va a ser responsabilidad de este Concejo si es así yo lo voto si no es
13 así no lo voto. -----

14 El Regidor Suplente en Ejercicio Manuel Vindas Durán expresa, en esto de los
15 permisos hay mucho hilo delgado pero ya muchos de nosotros acá los conocemos
16 en cuenta la señora Vicealcaldesa, inclusive para aclararle algunos compañeros las
17 pólizas y este tipo de documentos los pide es el Instituto de Seguros o la agencia
18 de seguros que tengan ellos contratada, nosotros no tenemos que ver con la Unidad
19 Técnica Vial, no tiene nada que ver con esto, segundo el documento que tal vez
20 estoy jugando de sabelotodo pero este documento allí dice que no nos implica
21 jurídicamente ninguna especie desde ningún punto de vista, entonces no hay
22 necesidad de agregarle nada, así como está esta bien, pero bueno en fin, gracias.

23 El Presidente del Concejo Municipal señala, dice don David que el considera
24 que es mejor que se agregue para que quede más claro pero tiene la palabra
25 Carolina. -----

26 La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran señala, que se agregue esa
27 parte que esta actividad no está siendo organizada por la Municipalidad de
28 Goicoechea y -----

29 que, tal vez David lo dice mejor. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24535

1 El Asesor Legal manifiesta, tal vez muy sucintamente dos cositas la primera
2 es que en efecto hice una sugerencia que la someto al colegio son ustedes los que
3 fueron electos bajo el principio democrático que rige en este país y está en su
4 completo sometimiento verdad ahora bien lo que recomendaba es que tal vez en
5 uno de los por tantos donde se establece cuáles son las sujeciones de eficacia se
6 establezca que también queda sujeto expresamente a la obtención de las pólizas
7 de riesgo respectivas y que sean requeridas para la actividad del desfile, así igual
8 quedaría sujeto a todo lo que indica el mismo acuerdo con vista en el canon 145,
9 ahora si tal vez hacer una apreciación final verdad del curso causal en torno a que
10 puede suscitar en un ambiente de estos si sería un poco más complicado después
11 dirimir de quien podría o no ser responsabilidad eso habría que verlo con vista en
12 las situaciones de orden factico que puedan sucintar verdad, gracias Presidente. --
13 El Presidente del Concejo Municipal señala, vamos aprobar el dictamen con
14 las observaciones indicadas la última que fue la de don David que me parece que
15 era la que estaba con más claridad así se votaría el dictamen, estamos votando el
16 dictamen, favor votemos y ya le voy a dar la palabra a don David para que vuelva a
17 decir expresamente lo del por tanto y votamos la firmeza también -----

18 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**
19 **N°046-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por mayoría de votos**
20 **se aprueba.**-----

21 **VOTOS EN CONTRA** -----

22 **REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ** -----

23 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES** -----

24 El Presidente del Concejo Municipal señala, le voy a dar la palabra a David para
25 que vuelva aclarar la redacción del por tanto antes de votar el por tanto, se le estaría
26 agregando el por tanto que sugiere la compañera Lorena, voy a decretar un receso
27 de dos minutos.-----

28 Al ser las veintiún horas con treinta y siete minutos el Presidente del Concejo
29 Municipal da un receso de hasta por dos minutos.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24536

- 1 Al ser las veintún horas con cuarenta minutos el Presidente del Concejo
2 Municipal reanuda la sesión.-----
- 3 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, la redacción adicional de
4 acuerdo a la recomendación sería la siguiente: Observando que la actividad no es
5 organizada por el ente local, se condiciona la eficacia de la autorización para el uso
6 de las vías cantonales antes referido, a que la actividad de desfile navideño cuente
7 con los permisos de salud y cualquier otro requisito que deba gestionarse ante las
8 demás instituciones públicas en razón de la naturaleza del evento y que se requiera
9 de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes y aplicables para la realización de
10 este tipo de actividad. Igualmente se condiciona la eficacia de la autorización
11 conferida a que la actividad cuente con la póliza respectiva que les sea solicitada por
12 las instituciones públicas de ser necesario, quedaría así la redacción. -----
- 13 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
14 **Dictamen N°046-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por**
15 **unanimidad se aprueba.-----**
- 16 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del**
17 **Dictamen N°046-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por**
18 **unanimidad se aprueba.-----**
- 19 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por**
20 **Tanto del Dictamen N°046-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual**
21 **por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación -----**
- 22 **ACUERDO N° 20-----**
- 23 **“POR TANTO;** Esta comisión recomienda a este honorable Concejo
24 Municipal:-----
- 25 1. Se concede permiso de uso al señor Chavarría Mora para utilizar parte del
26 Parque Centenario, uso limitado a la actividad ocasional descrita en nota del
27 7 de noviembre de 2022, entre las fechas 2 de diciembre de 2022 y 1° de
28 enero de 2023; uso que se concede a título precario, con los efectos que ello
29 conlleva conforme al artículo 154 de la Ley General de la Administración
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24537

- 1 Pública y el artículo 169 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. -
- 2 2. Observando que la actividad no es organizada por el ente local, se condiciona
- 3 la eficacia de la autorización para el uso de las vías cantonales antes referido,
- 4 a que la actividad de desfile navideño cuente con los permisos de salud y
- 5 cualquier otro requisito que deba gestionarse ante las demás instituciones
- 6 públicas en razón de la naturaleza del evento y que se requiera de acuerdo
- 7 con las leyes y reglamentos vigentes y aplicables para la realización de este
- 8 tipo de actividad. Igualmente se condiciona la eficacia de la autorización
- 9 conferida a que la actividad cuente con la póliza respectiva que les sea
- 10 solicitada por las instituciones públicas de ser necesario. -----
- 11 3. Se condiciona que el uso concedido por el Concejo Municipal, queda sujeto
- 12 a que las actividades pretendidas por el señor Juan Carlos Chavarría Mora,
- 13 sean tramitadas ante el Departamento de Cobro de Licencias y Patentes de
- 14 la Municipalidad de Goicoechea y a que se cumplan todos los requisitos allí
- 15 solicitados para desarrollar la actividad pública ocasional; igualmente, el
- 16 desarrollo efectivo de la actividad quedará condicionado en cuanto a su
- 17 eficacia, a que se cumplan los requerimientos establecidos por el Ministerio
- 18 de Salud y al cumplimiento de los requerimientos que deban plantearse ante
- 19 las instituciones públicas correspondientes, en respeto del bloque de
- 20 legalidad. -----
- 21 4. Se comunique al interesado, así como a la Administración, a fin de que
- 22 verifique y fiscalice los términos de cumplimiento de lo dispuesto por en el
- 23 presente acuerdo. Se adjunte como parte de la comunicación, a modo de
- 24 motivación del acto, el dictamen de Comisión. -----
- 25 5. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

26 ARTICULO VIII.XI-----

27 ALTERACIÓN: DICTAMEN N° 47-2022 COMISION DE ASUNTOS CULTURALES

- 28 “En reunión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2022, en presencia
- 29 de Carolina Arauz Durán, Presidenta; Carlos Calderón Zúñiga, Vicepresidente;
- 30 Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario; y la regidora suplente Andrea Chaves



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24538

1 Calderón, como asesora; comprobado el quórum y conocido el orden del día, se
2 conoció lo siguiente-----

3 • **SM-ACUERDO-2663-2022** de la Secretaría Municipal que traslada acuerdo
4 de Sesión Ordinaria N° 44-2022, celebrada el día 31 de octubre de 2022,
5 Artículo IX.III, se aprobó la dispensa de trámite de la moción suscrita por los
6 Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga y Carolina Arauz Durán. En
7 tal nota, se remitió oficio del 7 de noviembre de 2022, signada por el señor
8 Juan Carlos Chavarría Mora.-----

9 • **SM-ACUERDO-2523-2022** de la Secretaría Municipal que traslada oficio
10 MG-AG-05385-2022, suscrito por el Alcalde Municipal, conocido en Sesión
11 Ordinaria N° 44-2022, celebrada el día 31 de octubre de 2022, Artículo III.
12 38).

13 RESULTANDO:

14 **PRIMERO:** Mediante oficio del 7 de noviembre de 2022, el señor Juan Carlos
15 Chavarría Mora, cédula 1-0729-0667 remite al Concejo Municipal, solicitud de
16 autorización para el uso de espacio público en el Parque Centenario, indicando que
17 se unirían a las actividades navideñas celebradas en Goicoechea; señala que el uso
18 requerido sería para actividad consistente en 2 espacios con medidas de 4 x 12
19 metros para venta de comidas y dulces, 5 carruseles para niños de 7x7 metros y
20 venta de artesanías de 4x20 metros, así como juegos de habilidades de 3x10; todo
21 del 2 de diciembre de 2022 al 1° de enero de 2023. Se señala que se solicita esto,
22 con el fin de tramitar la respectiva patente ante la Municipalidad. Señala, además,
23 disposición para apoyar alguna necesidad en el desarrollo de las actividades
24 coordinadas por la Comisión de Cultura.-----

25 CONSIDERANDO:-----

26 **PRIMERO:** Mediante oficio SM 2663-2022, se remite la moción suscrita por los
27 Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga y Carolina Arauz Durán, conforme
28 a lo cual se tomó el siguiente acuerdo:-----

29 “ACUERDO N° 25-----

30 Por Tanto: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24539

1 Las regidurías abajo firmantes solicitamos al Concejo Municipal de

2 Goicoechea: -----

3 *Trasladar los oficios CNAVI-069-22-SAV, del 7 de noviembre de 2022 y oficio*

4 *sin número del 07 de noviembre de 2022 suscrito por Juan Carlos Chavarría*

5 *Mora a la Comisión de Cultura para su estudio y dictamen". -----*

6 En lo que respecta al documento suscrito por el señor Juan Carlos Chavarría Mora,
7 solicita la autorización para hacer uso de espacio en al Parque Centenario y así
8 poder tramitar la respectiva patente ante el municipio, con el fin de unirse a las
9 celebraciones de las actividades navideñas que se realizarán en el mes de
10 diciembre en Goicoechea, a fin de colocar algunas ventas de comidas y juegos
11 mecánicos para niños, del 02 de diciembre de 2022 al 01 de enero de 2023. -----

12 Al respecto, valga acotar que la Municipalidad se encuentra organizando, bajo la
13 acción de la Comisión de Asuntos Culturales, una serie de actividades para la
14 temporada navideña; sin embargo, dentro del marco de esas actividades sobre el
15 Parque Centenario concretamente, no se encuentra la de instalación de locales
16 temporales y juegos mecánicos, en virtud de que conforme a oficio MG-AG-5488-
17 202 suscrito por la Alcaldía Municipal, la Administración comunicó que no contaba
18 con tiempo para realizar los procedimientos respectivos; sin embargo, se hizo la
19 acotación de que, podría conferirse algún permiso a alguna persona interesada,
20 conforme al canon 169 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.--

21 La Municipalidad puede atender las solicitudes de permiso de uso que gestiones las
22 diversas personas, no sólo en razón de lo que indica el canon 169 del Reglamento
23 a la Ley de Contratación Administrativa, sino también en virtud de lo que la ley
24 dispone en la Ley de Administración Pública en el artículo 154. -----
25 Este tipo de permisos se conceden bajo parámetros de precariedad, sobre el uso
26 de bienes inmuebles del ente local, inclusive los de dominio público, considerando
27 razones de oportunidad y conveniencia, así como que no suscite una
28 incompatibilidad con el interés público adscrito al bien que se estaría utilizando, y
29 siempre suscrito este tipo de permisos a la fiscalización que pueda hacer el
30 Municipio sobre el uso permitido, y a las condiciones de precariedad en el tanto, por



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24540

1 razones de oportunidad y conveniencia, este tipo de permisos pueden ser
2 revocados, únicamente considerando para hacer efectiva una revocación, el
3 otorgamiento de un plazo razonable. -----

4 **SEGUNDO:** En el caso de marras, se observa que existe una persona interesada,
5 el señor Juan Carlos Chavarría Mora, en solicitar permiso de uso a efectos de
6 organizar de manera concomitante una serie de actividades que encuadran dentro
7 del concepto de espectáculo público ocasional, al pretenderse la instalación
8 temporal de una serie de juegos y venta de alimentos. -----

9 Este tipo de actividad, en el tanto sea de orden lucrativo, se encuentra sujeta a las
10 gestiones respectivas frente al Departamento de Cobro de Licencias y Patentes
11 Municipales, en razón de la naturaleza de la actividad – espectáculo público – y la
12 existencia de lucro, todo lo cual debe gestionarse bajo los parámetros requeridos
13 por la Administración. -----

14 De interés es señalar que, para la obtención de permisos por espectáculos públicos
15 ocasionales, conforme al artículo 8.B del Reglamento para la realización de
16 espectáculos públicos en el cantón de Goicoechea, mismas que deberá el
17 interesado gestionar ante la Administración del ente local. -----

18 Igualmente, en el tanto la actividad implique el manejo y venta de alimentos, deberá
19 tenerse en consideración lo dispuesto por los artículos 218 y 218 bis de la Ley
20 General de Salud, en el tanto se requiere de autorización sanitaria extendida por el
21 Ministerio de Salud, lo que corresponderá al interesado gestionar y cumplir a
22 cabalidad. -----

23 **TERCERO:** Ahora bien, dentro de los requerimientos para un permiso de
24 espectáculo público ocasional, se establece contar con autorización de uso del
25 propietario del terreno donde se vaya a desarrollar la actividad. En el caso del
26 Parque Centenario, dicho bien es de titularidad municipal. -----

27 En tales términos, se debe observar que el permiso de uso dispuesto en los artículos
28 154 de la Ley General de la Administración Pública y en el canon 169 del
29 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, implican la disposición en
30 precario de bienes de dominio público inclusive, sujetos a un período específico de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24541

1 tiempo, al carácter precario de dicho uso, así como a su otorgamiento únicamente
2 para la disposición de parte del inmueble municipal, en el tanto la actividad por
3 desarrollar se ajuste al ordenamiento jurídico y no constituya una incompatibilidad
4 con el uso del inmueble.-----

5 **CUARTO:** En el caso de marras, se observa que el uso requerido por el gestionante,
6 lo será para el cumplimiento de los trámites ante el Departamento del ente local que
7 confiere licencias y patentes; observando el tipo de actividad que se pretende
8 desarrollar, que se encuentra delimitada en el tiempo y que inclusive es compatible
9 con el tipo de actividades desarrolladas durante la época navideña en el parque
10 Centenario.-----

11 En razón de lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, que se
12 conceda el uso del espacio público requerido por el señor Juan Carlos Chavarría
13 Mora en el parque Centenario, como permiso de uso en las fechas que van del 2 de
14 diciembre de 2022 al 1° de enero de 2023, a efectos del uso retratado en su oficio
15 del 7 de noviembre de 2022, permiso que se concede a título precario, con los
16 efectos que ello conlleva.-----

17 Además, se recomienda establecer que dicho permiso de uso sobre el bien
18 inmueble municipal, conforme lo apunta el artículo 145 de la Ley General de la
19 Administración Pública, se confiere a efectos del uso del inmueble en el tanto se
20 culminen los trámites respectivos ante el Ministerio de Salud y demás instituciones
21 vinculadas al desarrollo de la actividad pretendida por el señor Chavarría, así como
22 a que se tramite lo correspondiente ante el Departamento de Cobro de Licencias y
23 Patentes para el desarrollo de la actividad ocasional.-----

24 **POR TANTO;** Esta comisión recomienda a este honorable Concejo Municipal: -----

25 1. Se concede permiso de uso al señor Chavarría Mora para utilizar parte del
26 Parque Centenario, uso limitado a la actividad ocasional descrita en nota del
27 7 de noviembre de 2022, entre las fechas 2 de diciembre de 2022 y 1° de
28 enero de 2023; uso que se concede a título precario, con los efectos que ello
29 conlleva conforme al artículo 154 de la Ley General de la Administración

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24542

1 Pública y el artículo 169 del Reglamento a la Ley de Contratación
2 Administrativa.-----

3 2. Se condiciona que el uso concedido por el Concejo Municipal, queda sujeto
4 a que las actividades pretendidas por el señor Juan Carlos Chavarría Mora,
5 sean tramitadas ante el Departamento de Cobro de Licencias y Patentes de
6 la Municipalidad de Goicoechea y a que se cumplan todos los requisitos allí
7 solicitados para desarrollar la actividad pública ocasional; igualmente, el
8 desarrollo efectivo de la actividad quedará condicionado en cuanto a su
9 eficacia, a que se cumplan los requerimientos establecidos por el Ministerio
10 de Salud y al cumplimiento de los requerimientos que deban plantearse ante
11 las instituciones públicas correspondientes, en respeto del bloque de
12 legalidad. -----

13 3. Se comunique al interesado, así como a la Administración, a fin de que
14 verifique y fiscalice los términos de cumplimiento de lo dispuesto por en el
15 presente acuerdo. Se adjunte como parte de la comunicación, a modo de
16 motivación del acto, el dictamen de Comisión. -----

17 4. Se solicita la firmeza."-----
18 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez expresa, este tema, este
19 dictamen se las trae, porque bueno le están dando al señor Juan Carlos Chavarría
20 Mora para que en el parque pueda tener juegos, vender comida, hay dos cosas
21 aquí, tiene los permisos de salud, hay un plan remedial para manejar los desechos
22 sólidos, como se va hacer con el uso de agua, había yo sé que hay un acuerdo del
23 Ministerio donde no se podían hacer actividades dentro de ese parque, estamos
24 hablando del Parque Santiago Jara, disculpe no he dicho nada, perdón me confundí
25 de parque, pensé que estábamos hablando del parque Santiago Jara y este es el
26 Centenario, nada que ver ahí sí. -----

27 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen**
28 **N°047-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad se**
29 **aprueba.**-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24543

1 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del
2 Dictamen N°047-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por
3 unanimidad se aprueba.-----

4 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto del
5 Dictamen N°046-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por
6 unanimidad se aprueba.-----

7 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por
8 Tanto del Dictamen N°046-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual
9 por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación -----

10 ACUERDO N°21-----

11 “POR TANTO; Esta comisión recomienda a este honorable Concejo
12 Municipal:-----

13 1. Se concede permiso de uso al señor Chavarría Mora para utilizar parte del
14 Parque Centenario, uso limitado a la actividad ocasional descrita en nota del
15 7 de noviembre de 2022, entre las fechas 2 de diciembre de 2022 y 1° de
16 enero de 2023; uso que se concede a título precario, con los efectos que ello
17 conlleva conforme al artículo 154 de la Ley General de la Administración
18 Pública y el artículo 169 del Reglamento a la Ley de Contratación
19 Administrativa.-----

20 2. Se condiciona que el uso concedido por el Concejo Municipal, queda sujeto
21 a que las actividades pretendidas por el señor Juan Carlos Chavarría Mora,
22 sean tramitadas ante el Departamento de Cobro de Licencias y Patentes de
23 la Municipalidad de Goicoechea y a que se cumplan todos los requisitos allí
24 solicitados para desarrollar la actividad pública ocasional; igualmente, el
25 desarrollo efectivo de la actividad quedará condicionado en cuanto a su
26 eficacia, a que se cumplan los requerimientos establecidos por el Ministerio
27 de Salud y al cumplimiento de los requerimientos que deban plantearse ante
28 las instituciones públicas correspondientes, en respeto del bloque de
29 legalidad.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24544

1 3. Se comunique al interesado, así como a la Administración, a fin de que
2 verifique y fiscalice los términos de cumplimiento de lo dispuesto por en el
3 presente acuerdo. Se adjunte como parte de la comunicación, a modo de
4 motivación del acto, el dictamen de Comisión. -----

5 4. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

6 **ARTICULO X. a)** -----

7 **ALTERACIÓN ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05644-2022** -----

8 "Anexo oficio DAD-3931-2022, recibido el 14 de noviembre de 2022 suscrito
9 por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativa-Financiero, donde remite la
10 Modificación 07-2022, por la suma de siete millones ochocientos setenta y nueve mil
11 trescientos cincuenta y cinco colones con 47/100 (¢7.879.355.479), según se detalla.
12 Lo anterior para su valoración y aprobación por parte de ese Órgano Colegiado. ----

13 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de**
14 **Trámite de Comisión del oficio MG-AG-05644-2022, la cual por mayoría de votos**
15 **se aprueba.**-----

16 **ACUERDO N° 22** -----

17 "Se aprueba la dispensa de trámite de comisión del oficio MG AG 05644-
18 2022, suscrito por el Alcalde Municipal que contiene la Modificación 07-2022, por la
19 suma de siete millones ochocientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta y
20 cinco colones con 47/100 (¢7.879.355.47), todo según acorde al oficio MG AG
21 05644-2022 del Alcalde Municipal que contiene el oficio DAD 3931-2022, suscrito
22 por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, recibido el día
23 14 de noviembre del 2022."-----

24 **VOTO EN CONTRA** -----

25 **REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRIGUEZ.**-----

26 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales señala, aquí en este oficio que
27 manda la dirección DAD-03931-2022, yo quisiera hacer varias preguntitas dicen aquí
28 en servicios que se aplica rebajo voy a leer de manera textual se aplica rebajo de
29 egresos en saldos que no se aplicarán en la actividad Concejo Municipal, subgrupos
30 gastos de viajes y transporte, conforme lo indicado por el señor Carlos Calderón



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24545

1 Zúñiga, en calidad de presidente municipal, en oficio PCMCCZ-132-2022 por la suma
2 de siete millones quinientos cuarenta y dos mil ciento sesenta y seis colones con
3 sesenta y siete céntimos, la pregunta mía es donde está el acuerdo que autoriza este
4 rebajo porque de acuerdo a las facultades del artículo 34° que le corresponde al
5 Presidente del Concejo Municipal no está autorizar verdad o realizar o autorizar
6 ningún tipo de acuerdo como estos y específicamente este que va una modificación
7 presupuestaria a nombre del Concejo Municipal, entonces yo si quisiera señor
8 Presidente que se pudiera referir a esto antes de votar.-----

9 El Presidente del Concejo Municipal señala, si tal vez para conversar sobre
10 este tema varias cosas puntuales, lo primero es indicar que yo no estoy haciendo
11 rebajos, el rebajo lo hará el Concejo Municipal si aprueba la Modificación si no la
12 aprobamos pues no se hace ningún cambio sobre lo que está establecido es una
13 propuesta de hacerlo porque hacemos esto, porque se acabó el dinero para el pago
14 de horas extras de las compañeras de la Secretaría Municipal, y ustedes saben muy
15 bien que nosotros principalmente en las comisiones necesitamos sesionar más allá
16 incluso que ellas trabajan o las sesiones extraordinarias ahora que viene el mes de
17 diciembre nos hacen un apoyo importante a las gestiones que hacemos y por eso
18 habíamos tenido una reunión está semana con don Sahid Salazar, el señor Alcalde
19 y mi persona donde estuvimos conversando de la necesidad que se modificarán las
20 partidas de todas formas no van a ser utilizadas por el Concejo Municipal, para poder
21 incorporar recursos para el pago de horas extras que consideramos es importante,
22 nada más aclararles eso es una propuesta, pero si dejar eso claro, si el Concejo
23 Municipal toma la decisión de no aprobar la modificación pues entonces no estaría
24 avalado yo no estoy tomando una decisión sobre un rebajo, estoy haciendo una
25 recomendación a la Administración, la Administración recomienda por ende al
26 Concejo Municipal, la modificación para incorporar esos recursos y con eso es que
27 estaríamos subsanando esa necesidad que todos y todas estamos claros tenemos
28 con la Secretaría Municipal, entonces esa fue la motivación realmente que tuvimos
29 sobre ese tema para poder llegar a fin de año con las compañeras de la Secretaría
30 Municipal, atendiendo las necesidades inmediatas que todos y todas sabemos que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24546

1 tenemos aquí en el Concejo Municipal, pero de nuevo esta aprobación dependerá
2 de este Órgano Colegiado si la toma o si no, entonces quería aclarar eso.-----

3 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales menciona, yo comprendo
4 señor Presidente la explicación que usted le da a este Concejo Municipal, pero sin
5 embargo este documento está emitido y la redacción está aquí dice "Conforme a lo
6 indicado", es una redacción que es clara de una decisión tomada, en este caso
7 Sahid, que se la remite a la Alcaldía, porque él así lo recibió de su persona, entonces
8 yo nada más como Regidora y el partido de la Unidad Social Cristiana, queremos
9 establecer claramente, cuáles son esas competencias que tengo claro que usted las
10 sabe de acuerdo al Artículo 34, correspondiente al Presidente del Concejo Municipal.

11 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez dice, eso por supuesto que
12 lo que dice doña Xinia, pues nadie cuestiona lo importante que son alimentar esos
13 programas y reforzarlos económicamente, para poder salir adelante con el año pero
14 tal vez esto lo hubieran conversado tal vez bajo otro modo, una moción anterior que
15 él la hubiera propuesto, hubiera sido pues más elegante, no se ve ahí que anda por
16 ahí haciendo algunas cosas que a mí me parece que no son malas son buenas,
17 porque lo que se requiere es una plata pero también llama la atención que cogen
18 casi cuatro millones en cultura, en esa modificación y a Rancho Redondo, le negaron
19 un toldo, le negaron a Rancho Redondo dos toldos, no le dieron eso y sí se sirvieron
20 con la cuchara grande entonces porque no cogimos esa plata de todo el Concejo
21 que no se iba a ocupar y lo invertimos con las comunidades y hubiéramos
22 conseguido los toldos a Rancho Redondo y a otros distritos que querían hacer eso,
23 en fin a mí me parece que no está malo porque esos cuatro millones los están
24 reforzando para poder financiar un salario que creo que es del muchacho que creo
25 que es de la Proveeduría, no está mal está bien todo eso se requiere, se ocupa la
26 Administración necesita salir adelante, pero yo pienso que había otra forma, de
27 hacerlo.-----

28 El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós manifiesta, con todo
29 respeto discrepo de las palabras últimas del compañero Carlos Murillo, en vista que
30 si bien es cierto es una actividad muy bonita, loable el poder colaborarles a los



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24547

1 compañeros de Rancho Redondo de la moción suya con respecto a la fiesta pienso
2 que es un tema de urgencia y necesidad el mantener una secretaria entiendo que no
3 se puede comparar una cosa con otra sin embargo de verdad que se necesita estar
4 en las comisiones en varias para que se vea el trabajo y la necesidad que se necesita
5 en la Secretaría Municipal, ahorita en Sociales bueno doña Lorena, doña Xinia que
6 nos acompañó la otra vez y que llego tarde, se da cuenta la necesidad de verdad de
7 tener una secretaria ahí redactando llevando los acuerdos, inclusive que este
8 asistiendo a la Secretaría Municipal, en el dado caso de que haga falta documentos,
9 y siento que lamentablemente se acabó porque las hemos usado demasiado la
10 verdad las horas que ellas tienen pero una cosa es una fiesta que se va hacer uno o
11 dos días creo a establecer el acompañamiento de aquí hasta final de año, entonces
12 no comparto las palabras.-----

13 El Presidente del Concejo Municipal señala, si yo no quiero alargar mucho la
14 discusión en este tema porque me parece que tenemos otros temas importantes pero
15 sí de esto nos enteramos al menos mi persona nos enteramos la semana pasada de
16 que se había acabado el dinero para las horas extras desde mi punto de vista
17 responsablemente como Presidente Municipal, lo menos que uno puede hacer es
18 actuar en lo inmediato entonces nos sentamos a hablar con el señor Alcalde y con
19 don Sahid, para promover esta modificación para atender, porque si hubiéramos
20 hecho una moción solicitando y luego se presenta la modificación y se aprueba y se
21 sube, y se hace todo el proceso posiblemente hubiéramos durado varias semanas
22 más esto responde únicamente a una necesidad que consideramos es inmediata,
23 que se recomienda al Concejo Municipal, que le corresponde al Concejo Municipal
24 realizar esta aprobación o no, y con eso me parece que podríamos sufragar sobre lo
25 indicado, sobre las fechas de diciembre de los dineros no utilizados por el Concejo
26 Municipal, don Carlos usted pudo haberlo propuesto también así como me dice a mí
27 que porque no lo propuse mediante una moción usted pudo haber propuesto otra
28 modificación a la Administración o hacer algún mecanismo para conseguir los
29 recursos, créame que estar en el proceso de organización de los temas de cultura
30 es un tema demasiado ajetreado es muy complicado y no es un tema solo de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24548

1 recursos y de asignar partidas, es un tema de gestión compleja que requiere de
2 muchísimo esfuerzo por parte de los compañeros que estamos full metidos con este
3 tema pero si aclarar eso esa la intención inicial poder darle a las compañeras de la
4 Secretaría respaldarles su gran trabajo de que por si todos los días realizan y que
5 aquí todos y todas estamos conscientes.-----

6 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez menciona, yo no estoy
7 oponiéndome a nada de eso, a mí me parece que millón y medio que están
8 destinando para la Secretaría para que les paguen unas horas extras está bien todo
9 eso es necesario, pero también debe hacerse equilibrado estamos en una
10 Administración Pública y uno no puede sentirse que tiene que ser dueño de esto que
11 es una empresa, no se trata de eso, se trata que debe hacerse más equilibrado claro
12 que la administración pública es bastante compleja, y es bastante a veces más de
13 compleja es muy complicada y entonces hay que entenderla mejor yo no quiero decir
14 con estas palabras que estoy oponiéndome a nada de eso, estoy hablando de que
15 hay un procedimiento, y que por lo mismo es una institución, son recursos públicos
16 y debe de ser más equilibrado.-----

17 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Oficio MG-**
18 **AG05644-2022, suscrito por el Alcalde Municipal, el cual por mayoría de votos**
19 **se aprueba.-----**

20 **VOTOS EN CONTRA -----**

21 **REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRIGUEZ -----**

22 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES -----**

23 **ARTICULO X. b) -----**

24 **ALTERACIÓN ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05644-2022 (Aprobación total**
25 **Modificación 07-2022) -----**

26 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la aprobación**
27 **total de la Modificación 07-2022 contenida en el Oficio MG-AG05644-2022,**
28 **suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por mayoría de votos se aprueba. ----**

29 **VOTOS EN CONTRA -----**

30 **REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRIGUEZ -----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24549

1 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES** -----

2 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza de**
3 **la aprobación total de la Modificación 07-2022 contenida en el Oficio MG-**
4 **AG05644-2022, suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por mayoría de votos**
5 **se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

6 **ACUERDO N°23**-----

7 “Por tanto, este Concejo Municipal acuerda aprobar de forma total, la
8 Modificación 07-2022, por la suma de siete millones ochocientos setenta y nueve
9 mil trescientos cincuenta y cinco colones con 47/100 (¢7.879.355.47), todo según
10 acorde al oficio MG AG 05644-2022 del Alcalde Municipal que contiene el oficio
11 DAD 3931-2022, recibido el día 14 de noviembre del 2022, suscrito por el Lic. Sahid
12 Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero.” -----

13 **VOTOS EN CONTRA** -----

14 **REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRIGUEZ** -----

15 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES** -----

16 **A continuación se detalla la modificación 07-2022.** -----

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24550

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 7-2022

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA



NOVIEMBRE 2022



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24551

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 7-2022



INDICE

| | | | |
|----|-----|---|----|
| 1 | 1- | DETALLE GENERAL DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO..... | 01 |
| 2 | 2- | DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I..... | 02 |
| 3 | 3- | DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II..... | 03 |
| 4 | 4- | DETALLE GENERAL AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO..... | 04 |
| 5 | 5- | DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I..... | 05 |
| 6 | 6- | DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II..... | 06 |
| 7 | 7- | RESUMEN DEL DETALLE GENERAL DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS..... | 07 |
| 8 | 8- | RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA I..... | 08 |
| 9 | 9- | RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA II..... | 09 |
| 10 | 10- | SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA..... | 10 |
| 11 | 11- | DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS..... | 11 |
| 12 | 12- | JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS | 12 |
| 13 | 13- | JUSTIFICACION AUMENTO DE EGRESOS | 13 |
| 14 | 14- | IMPACTO AL POA..... | 14 |
| 15 | 18- | ANEXOS | |

ANEXO 1- ESTRUCTURA SIPP
ANEXO 2- NIVELES DE APROBACION
ANEXO 3- DISTRIBUCION
PRESUPUESTARIA A NIVEL INTERNO



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24552

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

M. 1



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 7-2022

REBAJO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

| | | |
|-------------------------|----------------|----------|
| TOTAL REBAJO DE EGRESOS | (7.879.355,47) | 100 % |
| 0 REMUNERACIONES | - | 0,00 % |
| 1 SERVICIOS | (7.879.355,47) | 100,00 % |





Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24553

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

M. 2



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 7-2022

REBAJO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

| | | |
|-------------------------|----------------|----------|
| TOTAL REBAJO DE EGRESOS | (7.828.797,83) | 100 % |
| 0 REMUNERACIONES | - | 0,00 % |
| 1 SERVICIOS | (7.828.797,83) | 100,00 % |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24554

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

M. 3



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 7-2022

REBAJO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

| | | |
|-------------------------|-------------|----------|
| TOTAL REBAJO DE EGRESOS | (50.557,64) | 100 % |
| 1 SERVICIOS | (50.557,64) | 100,00 % |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24555

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

M. 4



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 7-2022

AUMENTO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

| | | |
|--------------------------|--------------|----------|
| TOTAL AUMENTO DE EGRESOS | 7.879.355,47 | 100 % |
| 0 REMUNERACIONES | 7.879.355,47 | 100,00 % |





Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24556

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

M. 5



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 7-2022**

AUMENTO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I**

| | | |
|---------------------------------|---------------------|--------------|
| TOTAL AUMENTO DE EGRESOS | 2.715.464,49 | 100 % |
| 0 REMUNERACIONES | 2.715.464,49 | 100,00 % |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24557

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

M. 6



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 7-2022

AUMENTO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

| | | |
|--------------------------|--------------|----------|
| TOTAL AUMENTO DE EGRESOS | 5.163.890,97 | 100 % |
| 0 REMUNERACIONES | 5.163.890,97 | 100,00 % |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24558

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

M. 7



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 7-2022

SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

| | |
|------------------|----------------|
| EGRESOS TOTALES | - |
| 0 REMUNERACIONES | 7.879.355,47 |
| 1 SERVICIOS | (7.879.355,47) |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24559

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

M. 8



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 7-2022

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

| | | |
|------------------|----------------|--|
| EGRESOS TOTALES | (5.113.333,34) | |
| 0 REMUNERACIONES | 2.715.464,49 | |
| 1 SERVICIOS | (7.828.797,83) | |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24560

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

M. 9



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 7-2022

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

| | |
|------------------|--------------|
| EGRESOS TOTALES | 5.113.333,33 |
| 0 REMUNERACIONES | 5.163.890,97 |
| 1 SERVICIOS | (50.557,64) |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24561

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMAS
MODIFICACION 7-2022

| PROGRAMA I: | Dirección y Administración General | PROGRAMA II: | Servicios Comunes | TOTALES |
|------------------------------|------------------------------------|----------------------|-------------------|---------|
| IMPORTANCIA RELATIVA | | IMPORTANCIA RELATIVA | | |
| (5.113.333,34) | (5.113.333,33) | 5.163.890,97 | (7.879.355,47) | |
| PROGRAMA I: | | PROGRAMA II: | | |
| IMPORTANCIA RELATIVA | | IMPORTANCIA RELATIVA | | |
| (7.828.797,83) | 2.716.464,49 | (50.857,64) | 7.879.355,47 | |
| 1 | SERVICIOS | | | |
| 0 | REMUNERACIONES | | | |
| TOTALES POR OBJETO DEL GASTO | | | | |

Central telefónica: (506) 2527-6600 / Apartado postal: 1014-2100 Guadalupe, San José, Costa Rica
|Construimos juntos un mejor cantón| Sitio web: www.munigoicoechea.go.cr



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24563

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

M.. 12



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 7-2022

JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS

Seguidamente se detalla el REBAJO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

SERVICIOS

Se aplica rebajo de egresos en saldos que no se aplicarán en la actividad Concejo Municipal, subgrupo GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE, conforme lo indicado por el señor Carlos Calderón Zúñiga, en calidad de Presidente Municipal, en oficio PCMCCZ-132-2022, por la suma de ¢7.542.166,67, asimismo, se rebaja en el mismo subgrupo, en la actividad Alcaldía Municipal, la suma de ¢201.107,95 y el subgrupo Otros servicios de gestión y apoyo de la actividad Proveeduría Municipal, el monto de ¢85.523,21, todo conforme la priorización de necesidades institucionales y el gasto ejecutado en este rubro a la fecha y la proyección del mismo hacia el cierre correspondiente a este Ejercicio Económico.

TOTAL REBAJO SERVICIOS

¢ 7.828.797,83

TOTAL REBAJO DE EGRESOS PROGRAMA I

¢ 7.828.797,83

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria a rebajar, para el servicio, ASEO DE VÍAS

SERVICIOS

Se rebajan recursos, conforme a necesidades expuestas, sobre el rubro de Otros servicios de gestión y apoyo, dada la proyección de egresos para el cierre del presente Ejercicio Económico.

TOTAL REBAJO SERVICIOS

¢ 50.557,64

TOTAL REBAJO PROGRAMA II

¢ 50.557,64

TOTAL REBAJO DE EGRESOS MODIFICACION 7-2022

¢ 7.879.355,47



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24564

M.. 13

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



DETALLE DE AUMENTO DE EGRESOS

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

Seguidamente se detalla el AUMENTO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, para cubrir jornada extraordinaria requerida para el cierre del Ejercicio Económico, por sesiones de comisión y Consejo Municipal, así como, para resolución de concursos administrativos planteados en plataforma SICOP, conforme solicitud formulada por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento Secretaría, en oficio SM 2598-2022 y por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe Departamento Proveeduría, en Memorando de fecha 04 de noviembre de 2022, por las sumas de \$1.600.000,00 y \$300.000,00, más cargas sociales. Asimismo, se incorpora diferencia en Otras Remuneraciones, por la suma de \$157.320,43 más cargas sociales. Enmanuel Chavarría Campos, a puesto de Asesor en Alcaldía y no incorporado en modificación anterior, según se plantea en oficio DRH1090-2022. De igual forma, en proporción de un 5.33% de funcionaria que se incorpora a la Asociación Solidarista (ASEMGO), en la Unidad de Proveeduría, Licda. Ariana García Arias, Asistente Departamento, planteado en oficio DRH-1448-2022, por la jefatura del Departamento de Recursos Humanos.

TOTAL REMUNERACIONES

\$

2.715.464,49

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA I

\$

2.715.464,49

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES:

Se incorporan los recursos conforme a

Se detallan las asignaciones por aumentar en partidas presupuestarias para el servicio: ASEO DE VIAS y SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en proporción de un 5.33% por la incorporación a la Asociación Solidarista (ASEMGO), en la Unidad Aseo de Vías del funcionario Eliseo Cordero Argüello, Misceláneo, por monto de \$50.557,64. Asimismo, se refuerza en la actividad Educativos y Culturales la suma de \$4.000.000,00, más cargas sociales, por las actividades programadas en fin de año

TOTAL REMUNERACIONES

\$

5.163.890,97

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA II

\$

5.163.890,97

TOTAL EGRESOS MODIFICACION 7-2022

\$

7.879.355,47



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24565

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

M. 14

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA MODIFICACION 7-2022



IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL

Los movimientos que se registran en este documento presupuestario no afectan la programación estratégica de la Municipalidad, únicamente incrementa el disponible en partidas presupuestarias consideradas desde el Presupuesto Inicial.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 7-2022

ANEXOS

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA



NOVIEMBRE 2022



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24567

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

M. - SIPP 1



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 7-2022

| PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL | | -5.113.333,34 |
|--|--|----------------------|
| ACTIVIDAD | ADMINISTRACIÓN GENERAL | |
| 01 | ADMINISTRACIÓN GENERAL | -5.113.333,34 |
| | REMUNERACIONES | 2.715.464,49 |
| | Remuneraciones eventuales | 1.900.000,00 |
| | Tiempo extraordinario | 1.900.000,00 |
| | Incentivos Salariales | 171.443,37 |
| | Decimotercer mes | 171.443,37 |
| | Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social | 200.388,74 |
| | Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS | 190.302,14 |
| | Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal | 10.286,60 |
| | Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización | 286.111,95 |
| | Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS | 108.009,32 |
| | Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias | 61.719,61 |
| | Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral | 30.859,81 |
| | Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados | 85.523,21 |
| | Remuneraciones diversas | 157.320,43 |
| | Otras remuneraciones | 157.320,43 |
| | SERVICIOS | -7.828.797,83 |
| | Servicios de Gestión y Apoyo | -85.523,21 |
| | Otros Servicios de Gestión y Apoyo | -85.523,21 |
| | Gastos de Viaje y de Transporte | -7.743.274,62 |
| | Transporte dentro del país | -1.000.000,00 |
| | Viáticos dentro del país | -2.000.000,00 |
| | Transporte en el exterior | -3.201.107,95 |
| | Viáticos en el exterior | -1.542.166,67 |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24568

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

M. - SIPP 2



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 7-2022

| PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS | | 5.113.333,33 |
|-------------------------------------|--|---------------------|
| SERVICIO | 01 | 0,00 |
| | ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS | |
| | REMUNERACIONES | 50.557,64 |
| | Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización | 50.557,64 |
| | Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados | 50.557,64 |
| | SERVICIOS | -50.557,64 |
| | Servicios de Gestión y Apoyo | -50.557,64 |
| | Otros Servicios de Gestión y Apoyo | -50.557,64 |
| SERVICIO | 09 | 5.113.333,33 |
| | EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS | |
| | REMUNERACIONES | 5.113.333,33 |
| | Remuneraciones eventuales | 4.000.000,00 |
| | Tiempo extraordinario | 4.000.000,00 |
| | Incentivos Salariales | 333.333,33 |
| | Decimotercer mes | 333.333,33 |
| | Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social | 390.000,00 |
| | Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS | 370.000,00 |
| | Contribución patronal al Seguro de Banco Popular y Desarrollo Comunal | 20.000,00 |
| | Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización | 390.000,00 |
| | Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS | 210.000,00 |
| | Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS | 120.000,00 |
| | Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias | 60.000,00 |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24569

M. SIPP 3



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula jurídica: 3-014042051-23

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

7 RESUMEN DE MODIFICACION 7-2022 (RESUMEN SIPP)

NIVELES DE APROBACION POR PROGRAMA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

| | PROGRAMA I | PROGRAMA II | PROGRAMA III | Presupuesto |
|-------|----------------|--------------|--------------|----------------|
| 00 | 2.715.464,49 | 5.163.890,97 | 0,00 | 7.879.355,47 |
| 02 | 1.900.000,00 | 4.000.000,00 | 0,00 | 5.900.000,00 |
| 01 | 1.900.000,00 | 4.000.000,00 | - | 5.900.000,00 |
| 02 | 0,00 | - | - | - |
| 03 | 0,00 | - | - | - |
| 04 | 0,00 | - | - | - |
| 05 | 0,00 | - | - | - |
| 05-46 | 0,00 | - | - | - |
| 05-46 | 0,00 | - | - | - |
| 05-47 | 0,00 | - | - | - |
| 05-48 | 0,00 | - | - | - |
| 05-49 | 0,00 | - | - | - |
| 03 | 171.443,37 | 333.333,33 | 0,00 | 504.776,70 |
| 01 | 0,00 | - | - | - |
| 02 | 0,00 | - | - | - |
| 03 | 171.443,37 | 333.333,33 | - | 504.776,70 |
| 04 | 0,00 | - | - | - |
| 99 | 0,00 | - | - | - |
| 04 | 200.588,74 | 390.000,00 | 0,00 | 590.588,74 |
| 01 | 190.302,14 | 370.000,00 | - | 560.302,14 |
| 05 | 10.286,60 | 20.000,00 | - | 30.286,60 |
| 05 | 286.111,95 | 440.557,64 | 0,00 | 726.669,59 |
| 01 | 108.009,32 | 210.000,00 | 0,00 | 318.009,32 |
| 02 | 61.719,61 | 120.000,00 | - | 181.719,61 |
| 03 | 30.859,81 | 60.000,00 | - | 90.859,81 |
| 05 | 85.523,21 | 50.557,64 | - | 136.080,85 |
| 99 | 157.320,43 | - | - | 157.320,43 |
| 99 | 157.320,43 | - | - | 157.320,43 |
| 04 | -7.828.797,83 | -50.557,64 | 0,00 | (7.879.355,47) |
| 04 | -85.523,21 | -50.557,64 | 0,00 | (136.080,85) |
| 02 | 0,00 | - | - | - |
| 03 | 0,00 | - | - | - |
| 04 | 0,00 | - | - | - |
| 05 | 0,00 | - | - | - |
| 06 | 0,00 | - | - | - |
| 99 | -85.523,21 | (50.557,64) | - | (136.080,85) |
| 05 | -7.743.274,62 | (50.557,64) | - | (7.743.274,62) |
| 01 | -1.000.000,00 | - | - | (1.000.000,00) |
| 02 | -2.000.000,00 | - | - | (2.000.000,00) |
| 03 | -3.201.107,95 | - | - | (3.201.107,95) |
| 04 | -1.542.166,67 | - | - | (1.542.166,67) |
| | (6.113.333,33) | 6.113.333,33 | - | (0,00) |



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 7-2022

DETALLE DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA A NIVEL INTERNO

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



OCTUBRE 2022



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24571

5 **Municipalidad de Goicoechea**
Cédula jurídica: 3-014042051-23

6 **MODIFICACION 7-2022**



8 **PROGRAMA 1**

9 **SUBPROGRAMA 0**

10 **ACTIVIDAD 1**

11 **UNIDAD EJECUTORA**

CONCEJO MUNICIPAL

| CÓDIGO | NOMBRE DE CUENTA | PARCIAL | MONTO SOLICITADO | ACORDADO HACIENDA | MONTO ACORDADO |
|------------|---------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1.01.00 | REMUNERACIONES | | | | |
| 1.01.01 | SERVICIOS | | (7.542.166,67) | | (7.542.166,67) |
| 1.01.01.05 | Gastos de Viaje y de Transporte | (7.542.166,67) | | (7.542.166,67) | |
| 01 | Transporte dentro del país | (1.000.000,00) | | (1.000.000,00) | |
| 02 | Viáticos dentro del país | (2.000.000,00) | | (2.000.000,00) | |
| 03 | Transporte en el exterior | (3.000.000,00) | | (3.000.000,00) | |
| 04 | Viáticos en el exterior | (1.542.166,67) | | (1.542.166,67) | |
| | | (7.542.166,67) | (7.542.166,67) | (7.542.166,67) | (7.542.166,67) |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24572

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 7-2022



PROGRAMA 1
 SUBPROGRAMA 0
 ACTIVIDAD 2
 UNIDAD EJECUTORA

ALCALDIA MUNICIPAL

| CÓDIGO | NOMBRE DE CUENTA | PARCIAL | MONTO SOLICITADO | ACORDADO HACIENDA | MONTO ACORDADO |
|------------|--|--------------|------------------|-------------------|----------------|
| 1.02.00 | REMUNERACIONES | | 201.107,95 | | 201.107,95 |
| 1.02.00,03 | Incentivos Salariales | 13.110,04 | | 13.110,04 | |
| 01 | Retribución por años servidos | | | - | |
| 02 | Restricción al ejercicio liberal de la profesión | | | - | |
| 03 | Decimotercer mes | 13.110,04 | | 13.110,04 | |
| 04 | Salario Escolar | | | - | |
| 99 | Otros incentivos salariales | | | - | |
| 1.02.00,04 | Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social | 15.338,74 | | 15.338,74 | |
| 01 | Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS | 14.552,14 | | 14.552,14 | |
| 05 | Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal | 786,60 | | 786,60 | |
| 1.02.00,05 | Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización | 15.338,74 | | 15.338,74 | |
| 01 | Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS | 8.259,32 | | 8.259,32 | |
| 02 | Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias | 4.719,61 | | 4.719,61 | |
| 03 | Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral | 2.359,81 | | 2.359,81 | |
| 99 | Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados | | | | |
| 1.02.00,99 | Remuneraciones diversas | 157.320,43 | | 157.320,43 | |
| 01 | Otras remuneraciones | 157.320,43 | | 157.320,43 | |
| 1.02.01 | SERVICIOS | (201.107,95) | (201.107,95) | | (201.107,95) |
| 1.02.01,05 | Gastos de Viaje y de Transporte | (201.107,95) | | (201.107,95) | |
| 01 | Transporte dentro del país | | | | |
| 02 | Viaáticos dentro del país | | | | |
| 03 | Transporte en el exterior | (201.107,95) | | (201.107,95) | |
| 04 | Viaáticos en el exterior | | | | |
| | | (0,00) | (0,00) | (0,00) | (0,00) |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24573



5 **Municipalidad de Goicoechea**
Cédula jurídica: 3-014042051-23
6 **MODIFICACION 7-2022**

9 **PROGRAMA 1**

10 **SUBPROGRAMA 0**

11 **ACTIVIDAD 4**

12 **UNIDAD EJECUTORA**

SECRETARIA MUNICIPAL

| CÓDIGO | NOMBRE DE CUENTA | PARCIAL | MONTO SOLICITADO | ACORDADO HACIENDA | MONTO ACORDADO |
|------------|--|--------------|------------------|-------------------|----------------|
| 1.04.00 | REMUNERACIONES | | 2.045.333,33 | | 2.045.333,33 |
| 1.04.00,01 | Remuneraciones Básicas | - | | - | |
| 01 | Sueldos para cargos fijos | | | | |
| 1.04.00,02 | Remuneraciones eventuales | 1.600.000,00 | | 1.600.000,00 | |
| 01 | Tiempo extraordinario | 1.600.000,00 | | 1.600.000,00 | |
| 02 | Recargo de Funciones | | | | |
| 03 | Disponibilidad laboral | | | | |
| 04 | Compensación de vacaciones | | | | |
| 05 | Diets | | | | |
| 1.04.00,03 | Incentivos Salariales | 133.333,33 | | 133.333,33 | |
| 01 | Retribución por años servidos | | | | |
| 02 | Restricción al ejercicio liberal de la profesión | | | | |
| 03 | Decimotercer mes | 133.333,33 | | 133.333,33 | |
| 04 | Salario Escolar | | | | |
| 99 | Otros incentivos salariales | | | | |
| 1.04.00,04 | Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social | 156.000,00 | | 156.000,00 | |
| 01 | Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS | 148.000,00 | | 148.000,00 | |
| 05 | Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal | 8.000,00 | | 8.000,00 | |
| 1.04.00,05 | Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización | 156.000,00 | | 156.000,00 | |
| 01 | Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS | 84.000,00 | | 84.000,00 | |
| 02 | Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias | 48.000,00 | | 48.000,00 | |
| 03 | Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral | 24.000,00 | | 24.000,00 | |
| | Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados | | | | |
| | | 2.045.333,33 | 2.045.333,33 | 2.045.333,33 | 2.045.333,33 |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24574

5 **Municipalidad de Goicoechea**
Cédula jurídica: 3-014042051-23

6 **MODIFICACION 7-2022**



8 **PROGRAMA 1**

9 **SUBPROGRAMA 0**

10 **ACTIVIDAD 11**

11 **UNIDAD EJECUTORA**

PROVEEDURIA

| CODIGO | NOMBRE DE CUENTA | PARCIAL | MONTO SOLICITADO | ACORDADO HACIENDA | MONTO ACORDADO |
|------------|---|-------------|------------------|-------------------|----------------|
| 1.11.00 | REMUNERACIONES | | 469.023,21 | | 469.023,21 |
| 1.11.00,02 | Remuneraciones eventuales | 300.000,00 | | 300.000,00 | |
| 01 | Tiempo extraordinario | 300.000,00 | | 300.000,00 | |
| 1.11.00,03 | Incentivos Salariales | 25.000,00 | | 25.000,00 | |
| 01 | Retribución por años servicios | - | | - | |
| 02 | Restricción al ejercicio liberal de la profesión | - | | - | |
| 03 | Decimotercer mes | 25.000,00 | | 25.000,00 | |
| 04 | Salario Escolar | - | | - | |
| 99 | Otros incentivos salariales | - | | - | |
| 1.11.00,04 | Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social | 29.250,00 | | 29.250,00 | |
| | Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS | 27.750,00 | | 27.750,00 | |
| 01 | Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS | 27.750,00 | | 27.750,00 | |
| 05 | Banco Popular y Desarrollo Comunal | 1.500,00 | | 1.500,00 | |
| 1.11.00,05 | Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización | 114.773,21 | | 114.773,21 | |
| | Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS | 15.750,00 | | 15.750,00 | |
| 01 | Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias | 9.000,00 | | 9.000,00 | |
| 02 | Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral | 4.500,00 | | 4.500,00 | |
| 03 | Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados | 85.523,21 | | 85.523,21 | |
| 05 | SERVICIOS | 85.523,21 | (85.523,21) | - | (85.523,21) |
| 1.11.01 | | | (85.523,21) | | |
| 1.11.01,04 | Servicios de Gestión y Apoyo | (85.523,21) | | (85.523,21) | |
| 99 | Otros Servicios de Gestión y Apoyo | (85.523,21) | | (85.523,21) | |
| | | 383.500,00 | 383.500,00 | 383.500,00 | 383.500,00 |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24575

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 7-2022



PROGRAMA II
SUBPROGRAMA 0
ACTIVIDAD 1
PROYECTO
UNIDAD EJECUTORA LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

| CÓDIGO | NOMBRE DE CUENTA | PARCIAL | MONTO SOLICITADO | ACORDADO HACIENDA | MONTO ACORDADO |
|------------|---|-------------|------------------|-------------------|----------------|
| 2.01.00 | REMUNERACIONES | | 50.557,64 | | 50.557,64 |
| 2.01.00,05 | Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización (Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS | 50.557,64 | | 50.557,64 | |
| 01 | Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias | - | | - | |
| 02 | Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral | - | | - | |
| 03 | Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados | 50.557,64 | | 50.557,64 | |
| 05 | Remuneraciones diversas | - | | - | |
| 99 | Otras remuneraciones | - | | - | |
| 2.01.00,99 | SERVICIOS | | (50.557,64) | | (50.557,64) |
| 2.01.01 | SERVICIOS de Gestión y Apoyo | | | | |
| 2.01.01.04 | Servicios de desarrollo en sistemas informáticos | (50.557,64) | | (50.557,64) | |
| 05 | Servicios Generales | - | | - | |
| 06 | Otros Servicios de Gestión y Apoyo | (50.557,64) | | (50.557,64) | |
| 99 | | - | | - | |

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24576

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula jurídica: 3-014042051-23
MODIFICACION 7-2022



PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 9

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES

| CÓDIGO | NOMBRE DE CUENTA | PARCIAL | MONTO SOLICITADO | ACORDADO HACIENDA | MONTO ACORDADO |
|------------|--|--------------|------------------|-------------------|----------------|
| 2.09.00 | REMUNERACIONES | | 5.113.333,33 | | 5.113.333,33 |
| 2.09.00,02 | Remuneraciones eventuales | 4.000.000,00 | | 4.000.000,00 | |
| 01 | Tiempo extraordinario | 4.000.000,00 | | 4.000.000,00 | |
| 02 | Recargo de Funciones | - | | - | |
| 03 | Disponibilidad laboral | - | | - | |
| 04 | Compensación de vacaciones | - | | - | |
| 2.09.00,03 | Incentivos Salariales | 333.333,33 | | 333.333,33 | |
| 01 | Retribución por años servidos | - | | - | |
| 02 | Restricción al ejercicio liberal de la profesión | - | | - | |
| 03 | Decimotercer mes | 333.333,33 | | 333.333,33 | |
| 04 | Salario Escolar | - | | - | |
| 99 | Otros incentivos salariales | - | | - | |
| 2.09.00,04 | Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social | 390.000,00 | | 390.000,00 | |
| 01 | Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS | 370.000,00 | | 370.000,00 | |
| 05 | Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal | 20.000,00 | | 20.000,00 | |
| 2.09.00,05 | Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización | 390.000,00 | | 390.000,00 | |
| 01 | Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS | 210.000,00 | | 210.000,00 | |
| 02 | Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias | 120.000,00 | | 120.000,00 | |
| 03 | Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral | 60.000,00 | | 60.000,00 | |
| | Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados | - | | - | |
| | | 5.113.333,33 | 5.113.333,33 | 5.113.333,33 | 5.113.333,33 |



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

PLAN OPERATIVO ANUAL

2022

Ajustado Modificación 7-2022

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA

NOVIEMBRE 2022



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24578

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
PLAN ANUAL OPERATIVO**

2022

INDICE

| | |
|---|-----------|
| 1- MARCO GENERAL | 01 |
| 2- PLAN ANUAL OPERATIVO | |
| 2.1 PROGRAMA I. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL | 03 |
| 2.2 PROGRAMA II. SERVICIOS COMUNITARIOS | 12 |
| 2.3 PROGRAMA III. INVERSION | 21 |
| 2.4 PROGRAMA IV. PARTIDAS ESPECÍFICAS | 44 |





Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

POA 24579

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
2022

- 1. Nombre de la institución.
- 2. Año del POA.
- 3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

Potenciar el desarrollo cantonal contemplando el mejor uso alternativo de sus recursos y el marco normativo institucional, en procura de satisfacer necesidades de la ciudadanía y conseguir el desarrollo sostenible.

3.2 Visión:

En los próximos 5 años la Municipalidad deberá situarse en los lugares más elevados de la escala del ICG, gracias a sus esfuerzos en desarrollo de la sostenibilidad, la aplicación de mejoras tecnológicas y un proceso de mejora continua de su capital humano y de sus procesos de gestión basada en resultados (GpR), que permita posicionar al cantón de Goicoechea como un espacio inteligente, accesible e inclusivo.

3.3 Políticas institucionales:

- 1 Política de Gestión ambiental para la sostenibilidad
- 2 Política para el mejoramiento de la participación ciudadana y gobernabilidad democrática
- 3 Política para la formación del talento humano y desarrollo del empresariado
- 4 Política de seguridad humana y convivencia
- 5 Política de inclusión y protección social.
- 6 Política de Accesibilidad.
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17

Las atribuciones establecidas en el artículo 4º de la Ley 7794 son:

- a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
- b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
- c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales.
- d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.
- e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.
- f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta ley y su reglamento.

Entre otras funciones que se ejecutan por el Gobierno Local tenemos

- 1- Promover el progreso de la cultura, ciencias y artes, a través del establecimiento de bibliotecas públicas, apoyando desarrollo de Ferias científicas.
- 2- Impulsar la educación coordinando con los organismos nacionales o particulares dedicados a dirigir labores educativas de todo orden, estableciendo sistemas de becas para estudiantes del Cantón, colaborando en el mantenimiento de la infraestructura escolar.
- 3- Velar por la salud física y mental de los habitantes del Cantón, participando en programas de prevención y combate de enfermedades, dando el debido mantenimiento de los centros de recreación para la población, desarrollando programas de prevención y atención contra la violencia intrafamiliar.
- 4- Velar por un planeamiento urbano acorde con las disposiciones contenidas en el Plan Regulador del Cantón.
- 5- Atender las necesidades de las comunidades a través de un desarrollo integral para todas en los campos de infraestructura, social y cultural.
- 6- Proteger los recursos naturales de todo orden, proteger fuentes hidrográficas, áreas de protección forestal.
- 7- Colaborar en los programas de seguridad de la ciudadanía del Cantón a través de convenios con el Ministerio de Seguridad Pública.
- 8- Realizar los rendimientos de cuentas de los recursos municipales a efecto de que la comunidad se conciente y participe oportuna y razonadamente en la actividad del Gobierno Local.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

P.U.

24580

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

4. Plan de Desarrollo Municipal.

| Nombre del Área estratégica | Objetivo (s) Estratégico (s) de Área |
|---|--|
| 1 Gestión organizacional: Capital Humano y procesos | 1- Mejorar las competencias y capacidades técnicas, operativas y analíticas del personal. 2- Elevar el nivel de capacidades blandas del personal. 3- Elevar el Nivel de Liderazgo en la alta dirección y conseguir una cultura de pensamiento estratégico. 4- Modificar el sistema de evaluación del desempeño. 5- Actualizar y mejorar los procesos de gestión operativa y de inversión |
| 2 Gestión de tecnología | 6- Lograr que el personal disponga de equipo de computación adecuado a sus necesidades. 7- Que la municipalidad disponga de una plataforma informática principal, acorde con las funciones de un Gobierno Local moderno |
| 3 Gestión para resultados (GpR) | 8- Trabajar con bases en gestión por resultados en toda la organización. 9- Establecer un proceso de mejoramiento continuo en la gestión. |
| 4 Desarrollo de sostenibilidad | 10- Fortalecer los liderazgos locales que tengan una visión de mediano y largo plazo. |
| 5 Espacios inteligentes, accesibles e inclusivos | 11- Realizar una Gestión racional del espacio urbano y los recursos naturales, y empleo de fuentes alternativas de energía y reducción de emisiones de CO2 |
| 6 Altos estándares en el Índice de Capacidades de Gestión (ICG) | 12- Alcanzar y mantener el nivel "avanzado" según ICG de la CGR |
| 7 | |
| 8 | |
| 9 | |
| 10 | |
| 11 | No aplica |
| 12 | No aplica |
| 13 | No aplica |
| 14 | No aplica |
| 15 | No aplica |
| 16 | No aplica |
| 17 | No aplica |

5. Observaciones.

Elaborado por: Lic. Sañid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero

Fecha: 29 de junio de 2022



PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.
Producción relevante: Acciones Administrativas

| DIFUSIÓN ESTRATÉGICA | | PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL | | | | | | | | | | EVALUACIÓN | | | | | | | | | |
|---|---|-------------------------------|-----|---|--|-------------------------|-----|-------------|---|-------------------------|------------------------|------------------------------------|----------------|---------------------|-------------|--|----------------------|----|-------------|----|---|
| DESBARROLLO MULTIDIMENSIONAL | OBJETIVO DE MEJORA Y/O OPERATIVO | META | | | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA META | | | | FUNCIONARIO RESPONSABLE | ACTIVIDAD | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META | | GASTO REAL POR META | | Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta | EJECUCIÓN DE LA META | | | | Resultado del indicador de adherencia en el cumplimiento de las metas programadas |
| | | Código | No. | Descripción | | I Semestre | % | II Semestre | % | | | I SEMESTRE | II SEMESTRE | I SEMESTRE | II SEMESTRE | | I Semestre | % | II Semestre | % | |
| Gestión para resultados (GpR) | 1. Ejecutar los procesos necesarios conforme las políticas establecidas, los planes operativos y de desarrollo cantonal a efecto de que la gestión administrativa financiera, jurídica, de cobro administrativo, de contratación administrativa, recurso humano, registro contable, presupuestario y financiero, de respaldo documental y digital logre cumplir en tiempo y forma con el desarrollo y apoyo de las funciones sustantivas y adjetivas de la Municipalidad. | Operativo | 1 | 1.1 Realizar una sesión ordinaria por semana y dos extraordinarias por mes, a efecto de tomar los acuerdos de gestión administrativa y control interno, que definan políticas y acciones corporativas | sesiones efectivas realizadas por semestre | 35 | 50% | 38 | 60% | Presidente Municipal | Administración General | 111.189.826,10 | 103.356.287,36 | 95.343.977,95 | 0% | 44% | 40 | 0% | 60% | 0% | 63% |
| Gestión organizacional: Capital Humano y Procesos | 1.1.1. Cerrar cada semestre con un 20% como máximo de casos pendientes trasladados a comisión | Operativo | 2 | casos dictaminados/ casos trasladados *100 | 60% | 50% | 60% | 50% | Joselyn Mora Calderón, Jefa Departamento Secretaría | Administración General | 71.076.911,80 | 78.699.987,79 | 63.223.521,76 | 43% | 60 | 50% | 0% | 0% | 100% | | |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24582

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| Procesos | Objetivo | Indicador | Valor | Objetivo | Indicador | Valor | Objetivo | Indicador | Valor | Objetivo | Indicador | Valor |
|---|-----------|--|----------------|----------|-----------|---------------|----------------|-----------|--------|----------|-----------|-------|
| Procesos | Operativo | 1.2 Generar la sección presupuestaria para ejecutar los rubros y recursos asignados | 149.119.483,84 | 55% | 50% | 85% | 120.957.245,23 | 42% | 41,86% | 38% | 41,86% | 42% |
| Gestión Organizacional: Capital Humano Y procesos | Operativo | 1.3 Aplicar el proceso administrativo de evaluación de indicadores y programas | 39.143.430,81 | 50% | 50% | 49.188.724,31 | 33.982.268,76 | 38% | 8 | 50% | 8 | 50% |
| Gestión Organizacional: Capital Humano Y procesos | Operativo | 1.4 Aplicar las labores del Concejo Municipal en relación con las actividades, a través del levantamiento de actas de cada sesión que se realice, transcripción y comunicación de acuerdos a los titulares de unidades administrativas que corresponden. | 39.808.625,56 | 48% | 40 | 43.756.276,59 | 31.961.284,56 | 39% | 40 | 49% | 40 | 51% |
| Gestión Organizacional: Capital Humano Y procesos | Operativo | 1.5 Apoyar las labores del Concejo Municipal por medio de los acuerdos tomados por el Concejo Municipal | 15.839.963,83 | 60% | 60% | 16.839.963,83 | 10.650.833,66 | 33% | 60% | 60% | 60% | 60% |
| Gestión Organizacional: Capital Humano Y procesos | Operativo | 1.6 Mantener, mediante informes, memorandos y consultas que envíen a los departamentos y áreas administrativas para generar el funcionamiento y apoyo de las decisiones administrativas. | 69.172.825,81 | 60% | 60% | 77.132.241,23 | 67.385.742,84 | 42% | 60% | 45% | 60% | 60% |
| Gestión Organizacional: Capital Humano Y procesos | Operativo | 1.7 Apoyar las labores del Concejo Municipal en el SIPP | 9.541.898,45 | 50% | 4 | 9.541.898,45 | 6.088.643,36 | 32% | 4 | 50% | 4 | 50% |
| Gestión Organizacional: Capital Humano Y procesos | Operativo | 1.8 Apoyar las labores del Concejo Municipal en el SIPP | 14.351.012,26 | 50% | 12 | 16.183.056,37 | 8.741.829,41 | 32% | 25 | 60% | 25 | 100% |
| Gestión Organizacional: Capital Humano Y procesos | Mejora | 1.9 Mantener y actualizar el SIPP | 19.183.056,37 | 50% | 12 | 19.183.056,37 | 8.741.829,41 | 32% | 25 | 60% | 25 | 100% |
| Gestión Organizacional: Capital Humano Y procesos | Operativo | 1.10 Mantener y actualizar el SIPP | 9.541.898,45 | 50% | 4 | 9.541.898,45 | 6.088.643,36 | 32% | 4 | 50% | 4 | 50% |
| Gestión Organizacional: Capital Humano Y procesos | Operativo | 1.11 Mantener y actualizar el SIPP | 9.541.898,45 | 50% | 4 | 9.541.898,45 | 6.088.643,36 | 32% | 4 | 50% | 4 | 50% |
| Gestión Organizacional: Capital Humano Y procesos | Operativo | 1.12 Mantener y actualizar el SIPP | 9.541.898,45 | 50% | 4 | 9.541.898,45 | 6.088.643,36 | 32% | 4 | 50% | 4 | 50% |
| Gestión Organizacional: Capital Humano Y procesos | Operativo | 1.13 Mantener y actualizar el SIPP | 9.541.898,45 | 50% | 4 | 9.541.898,45 | 6.088.643,36 | 32% | 4 | 50% | 4 | 50% |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24584

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|-----------|-----|-----|---------------|---------------|--|------------------------|---------------|-----|-----|--------|-----|----|-----|
| 1 | 1.1 Realizar los registros en tiempo Real de y toma en el SIAC de las compras concursos públicos ventadas por mas. | Operativo | 60% | 60 | 4.650.006,93 | 4.650.006,93 | Andrés Arguedas Vendas | Administración General | 4.650.006,93 | 60% | 60 | 41% | 60% | 0% | 60% |
| 2 | 1.12 Ejecutar la atención de Resoluciones contribuyentes en sus límites a fin de regularizar de una plataforma de ingresos de sanciones allí con el debido control de tiempos para una atención integral eficaz y eficiente del público. | Operativo | 50% | 50 | 32.169.736,28 | 30.409.621,17 | Rosbel Ruiz Mora, Jefe Trámite Unico | Administración General | 29.711.768,08 | 48% | 47% | 47,66% | 48% | 0% | 48% |
| 3 | 1.13 Ejecutar actividades de información de reaudición, custodia de valores y estados diarios de pago para lograr el cumplimiento de los tiempos y entrega en forma clara y entris los informes por semestre de estados diarios de ingreso en forma clara. | Operativo | 60% | 156 | 64.777.318,97 | 67.359.087,69 | Wendy Bolaños Jefa Tesorería | Administración General | 64.322.448,14 | 89% | 89% | 166 | 50% | 0% | 80% |
| 4 | 1.14 Proponer Informes Informes financieros y económicas estructuradas en forma manual, en los estados financieros para apoyar la toma de decisiones de conformidad con la normativa vigente, implementando las NICSP. | Operativo | 60% | 6 | 36.956.399,70 | 42.179.916,95 | Majoira Vargas Torres, Jefa Contabilidad | Administración General | 38.598.844,16 | 45% | 45% | 6 | 80% | 0% | 60% |
| 5 | 21 Variación (Ingresos y egresos) por 100 semestres | Operativo | 60% | 132 | 11.597.913,86 | 12.071.298,10 | Wendy Bolaños Jefa Tesorería | Administración General | 11.281.762,71 | 48% | 48% | 149 | 60% | 0% | 60% |
| 6 | 20 Ingresos de los tributos municipales por semestre en forma clara y entris los informes de estados diarios de ingreso en forma clara. | Operativo | 60% | 156 | 64.777.318,97 | 67.359.087,69 | Wendy Bolaños Jefa Tesorería | Administración General | 64.322.448,14 | 89% | 89% | 166 | 50% | 0% | 80% |
| 7 | 22 Competencias para apoyar la toma de decisiones de conformidad con la normativa vigente, implementando las NICSP. | Operativo | 60% | 6 | 36.956.399,70 | 42.179.916,95 | Majoira Vargas Torres, Jefa Contabilidad | Administración General | 38.598.844,16 | 45% | 45% | 6 | 80% | 0% | 60% |
| 8 | 23 Normas Informativas de normas Informativas para el sector público | Méjora | 60% | 60% | 4.277.361,08 | 4.277.361,08 | Salud Salazar Torres, Jefa Contabilidad | Administración General | 4.022.666,00 | 47% | 47% | 60% | 60% | 0% | 60% |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24585

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|-----------|--|---|------|-----|-----|---|--------------|----------------|----------------|---------------|-----|--------|-----|----|-----|
| 18 | Operativo | 1.16 Generar y resguardar la información de manera digital para realizar los procesos organizacionales y de gestión | Resguardar la información de respaldo por realizar por semestre*100 | 50% | 50% | 50% | Jenny Ulate Rojas, Jefa Computo | Administraci | 58.812.989,87 | 74.318.109,30 | 75.028.050,15 | 62% | 50% | 60% | 0% | 50% |
| 24 | Operativo | 1.15 Generar y resguardar la información de manera digital para realizar los procesos organizacionales y de gestión | Emisiones por semestre | 50% | 50% | 50% | Jenny Ulate Rojas, Jefa Computo | Administraci | 23.893.194,29 | 23.893.194,29 | 24.860.900,28 | 62% | 50% | 60% | 0% | 50% |
| 26 | Operativo | 1.18 Organizar el fondo documental a fin de brindar un servicio de respaldo en Archivos de usuarios internos como externos en forma diaria. | Archivos por semestre*100 | 50% | 50% | 50% | Beatriz Jimenez Blanco, Jefa Archivo | Administraci | 31.690.035,95 | 37.397.849,74 | 29.877.247,75 | 43% | 50% | 50% | 0% | 50% |
| 28 | Operativo | 1.17 Realizar la limpieza diaria de las instalaciones municipales, así como abastecer diariamente la seguridad del Palacio y Planta Municipal y el mantenimiento general del edificio, incluyendo el pago de contrato por frecuencia, seguros privada y servicios públicos | Formas de pago por semestre | 50% | 50% | 50% | Salvador Salazar Castro, Director Administrativo Financiero | Administraci | 104.776.593,88 | 112.100.222,68 | 94.690.972,51 | 44% | 370 | 50% | 0% | 50% |
| 27 | Operativo | 1.16 Realizar la limpieza diaria de las instalaciones municipales, así como abastecer diariamente la seguridad del Palacio y Planta Municipal y el mantenimiento general del edificio, incluyendo el pago de contrato por frecuencia, seguros privada y servicios públicos | Ordnas | 50% | 50% | 50% | Salvador Salazar Castro, Director Administrativo Financiero | Administraci | 20.270.798,14 | 17.281.481,25 | 18.748.073,21 | 60% | 187 | 50% | 0% | 50% |
| 28 | Operativo | 1.16 Realizar la limpieza diaria de las instalaciones municipales, así como abastecer diariamente la seguridad del Palacio y Planta Municipal y el mantenimiento general del edificio, incluyendo el pago de contrato por frecuencia, seguros privada y servicios públicos | Programas por semestre | 50% | 50% | 50% | Salvador Salazar Castro, Director Administrativo Financiero | Administraci | 20.270.798,14 | 17.281.481,25 | 18.748.073,21 | 60% | 187 | 50% | 0% | 50% |
| 29 | Operativo | 1.16 Realizar la limpieza diaria de las instalaciones municipales, así como abastecer diariamente la seguridad del Palacio y Planta Municipal y el mantenimiento general del edificio, incluyendo el pago de contrato por frecuencia, seguros privada y servicios públicos | Mantenimiento a instalaciones municipales | 122% | 99% | 1% | Ricardo Brenes | Administraci | 14.076.801,49 | 14.076.801,49 | 12.498.876,47 | 44% | 122 | 88% | 0% | 89% |
| 29 | Operativo | 1.16 Realizar la limpieza diaria de las instalaciones municipales, así como abastecer diariamente la seguridad del Palacio y Planta Municipal y el mantenimiento general del edificio, incluyendo el pago de contrato por frecuencia, seguros privada y servicios públicos | Mantenimiento a instalaciones municipales | 122% | 99% | 1% | Ricardo Brenes | Administraci | 14.076.801,49 | 14.076.801,49 | 12.498.876,47 | 44% | 122 | 88% | 0% | 89% |
| 30 | Operativo | 1.16 Realizar la limpieza diaria de las instalaciones municipales, así como abastecer diariamente la seguridad del Palacio y Planta Municipal y el mantenimiento general del edificio, incluyendo el pago de contrato por frecuencia, seguros privada y servicios públicos | Montos efectuados en pago de servicios | 50% | 50% | 50% | Salvador Salazar Castro, Director Administrativo Financiero | Administraci | 66.204.069,82 | 66.204.069,82 | 58.633.479,83 | 44% | 50 | 50% | 0% | 50% |
| 31 | Operativo | 1.16 Realizar la limpieza diaria de las instalaciones municipales, así como abastecer diariamente la seguridad del Palacio y Planta Municipal y el mantenimiento general del edificio, incluyendo el pago de contrato por frecuencia, seguros privada y servicios públicos | Trámites presentados para cancelar servicios*100 | 50% | 50% | 50% | Jessica Kaysir | Administraci | 26.228.136,79 | 30.138.616,66 | 24.638.678,75 | 42% | 44.82% | 48% | 0% | 49% |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24586

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| | | | | | | | | | |
|----|-----------|---|-----|-----|---------------|---------------|-----|-------|-----|
| 32 | Mejora | 2.1 Mantenimiento de la plataforma tecnológica de gestión de recursos humanos y control de las tecnologías de información. Se estima el semestre 2022 con las capacitaciones tecnológicas que mejorará el desempeño de los operadores. Y del curso de capacitación en tecnologías de información para la gestión de recursos humanos y control de las tecnologías de información. | 120 | 80% | 23.893.194,29 | 24.650.900,28 | 62% | 8 | 3% |
| 33 | | 2.2 Realizar las gestiones pertinentes para la actualización del sistema central de cómputo presupuestado | 25 | 75% | 45.000.000,00 | 14.474.973,90 | 6% | 32,70 | 28% |
| 34 | Mejora | 4.1 Asignar un mínimo de ciento ochenta horas de capacitación por semestre, y según corresponda el objeto de gasto capacitación de horas de capacitación efectivas/horas trabajadas/100 | 180 | 60% | 7.500.000,00 | 1.688.295,30 | 12% | 211 | 60% |
| 35 | Mejora | 5.1 Verificar que la rotación del personal no sea superior a un 10% facturas que cubren el total de plazas municipales con la rotación de personal por meses por plazas mayores a esta | 38 | 60% | 2.250.000,00 | 2.134.397,42 | 43% | 50 | 80% |
| 36 | Operativo | 5.2 Verificar que los funcionarios municipales no superen un 10% de la capacidad de plazas existentes en la municipalidad | 38 | 60% | 4.770.948,22 | 3.044.321,68 | 32% | 0 | 0% |
| 37 | Mejora | 6.1 Solicitar movimientos a los Directores y Jefes de área sobre el manejo y resultados de los indicadores de gestión | 168 | 50% | 2.662.668,93 | 1.826.693,01 | 32% | 0 | 0% |
| 38 | Mejora | 6.2 Evaluar los indicadores de gestión de unidades administrativas | 168 | 50% | 2.662.668,93 | 1.826.693,01 | 32% | 0 | 0% |
| 39 | Mejora | Indicadores de gestión de unidades administrativas | 168 | 50% | 2.662.668,93 | 1.826.693,01 | 32% | 0 | 0% |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24587

| | | | | | | | | | | | |
|----|----|-----------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 1 | 39 | Mejora | 0% | 0% | 40% | 0% | 0% | 40% | 0% | 0% | 40% |
| 2 | 40 | Operativo | 0% | 0% | 100% | 0% | 0% | 100% | 0% | 0% | 100% |
| 3 | 41 | Operativo | 0% | 50% | 50% | 0% | 0% | 50% | 0% | 0% | 50% |
| 4 | 42 | Operativo | 0% | 50% | 50% | 0% | 0% | 50% | 0% | 0% | 50% |
| 5 | 43 | Operativo | 0% | 80% | 20% | 0% | 0% | 80% | 0% | 0% | 80% |
| 6 | 44 | Operativo | 0% | 50% | 50% | 0% | 0% | 50% | 0% | 0% | 50% |
| 7 | 45 | Operativo | 0% | 14% | 14% | 0% | 0% | 14% | 0% | 0% | 14% |
| 8 | 7 | Gestión Organizacional y procesos | 1,828,693,01 | 3,034,323,07 | 2,690,614,60 | 3,034,323,07 | 1,828,693,01 | 3,034,323,07 | 2,690,614,60 | 3,034,323,07 | 1,828,693,01 |
| 9 | 7 | Gestión Organizacional y procesos | 68,093,601,37 | 74,204,538,44 | 80,439,643,20 | 74,204,538,44 | 68,093,601,37 | 74,204,538,44 | 80,439,643,20 | 74,204,538,44 | 68,093,601,37 |
| 10 | 7 | Gestión Organizacional y procesos | 11,850,359,60 | 14,352,908,79 | 14,352,908,79 | 14,352,908,79 | 11,850,359,60 | 14,352,908,79 | 14,352,908,79 | 14,352,908,79 | 11,850,359,60 |
| 11 | 7 | Gestión Organizacional y procesos | 11,650,359,60 | 14,352,908,79 | 14,352,908,79 | 14,352,908,79 | 11,650,359,60 | 14,352,908,79 | 14,352,908,79 | 14,352,908,79 | 11,650,359,60 |
| 12 | 7 | Gestión Organizacional y procesos | 6,828,179,80 | 7,607,041,68 | 6,745,867,13 | 7,607,041,68 | 6,828,179,80 | 7,607,041,68 | 6,745,867,13 | 7,607,041,68 | 6,828,179,80 |
| 13 | 7 | Gestión Organizacional y procesos | 17,476,639,41 | 21,529,363,18 | 21,529,363,18 | 21,529,363,18 | 17,476,639,41 | 21,529,363,18 | 21,529,363,18 | 21,529,363,18 | 17,476,639,41 |
| 14 | 7 | Gestión Organizacional y procesos | 6,828,179,80 | 10,764,631,59 | 3,638,227,20 | 10,764,631,59 | 6,828,179,80 | 10,764,631,59 | 3,638,227,20 | 10,764,631,59 | 6,828,179,80 |
| 15 | 7 | Gestión Organizacional y procesos | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 |
| 16 | 7 | Gestión Organizacional y procesos | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 |
| 17 | 7 | Gestión Organizacional y procesos | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 |
| 18 | 7 | Gestión Organizacional y procesos | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 |
| 19 | 7 | Gestión Organizacional y procesos | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 |
| 20 | 7 | Gestión Organizacional y procesos | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 |
| 21 | 7 | Gestión Organizacional y procesos | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 |
| 22 | 7 | Gestión Organizacional y procesos | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 |
| 23 | 7 | Gestión Organizacional y procesos | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 |
| 24 | 7 | Gestión Organizacional y procesos | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 |
| 25 | 7 | Gestión Organizacional y procesos | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 |
| 26 | 7 | Gestión Organizacional y procesos | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 |
| 27 | 7 | Gestión Organizacional y procesos | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 |
| 28 | 7 | Gestión Organizacional y procesos | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 |
| 29 | 7 | Gestión Organizacional y procesos | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 |
| 30 | 7 | Gestión Organizacional y procesos | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 | 10,764,631,59 |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24588

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| | | | | | | | | | | | | |
|----|--|-----------|--|-----|-----|---------------|---------------|---------------|-----|--------|-----|-----|
| 17 | Recibir diez capacitaciones | Mejora | Lograr cada semestre que los ingresos reales de la municipalidad alcancen el estimado. | 50% | 50% | 25.215.145,76 | 28.434.100,54 | 15.609.666,70 | 37% | 50% | 0% | 60% |
| 18 | Aplicar los sistemas tecnológicos y al recursos humanos que dispone la municipalidad para una óptima ejecución del cobro de tributos saguinito oportuna de las acciones asumidas | Operativo | Reajustar el porcentaje de cobro de pendos anuencia al 2022 en forma real en un 50 % | 50% | 50% | 31.818.832,20 | 35.542.828,67 | 24.808.945,87 | 37% | 6% | 0% | 60% |
| 19 | Capacitaciones | Mejora | Aplicar los indicadores de gestión de cobro que permitan verificar el porcentaje de cobro | 50% | 50% | 12.607.572,88 | 14.217.050,27 | 8.802.778,36 | 37% | 32 | 32% | 32% |
| 20 | Operativo | Mejora | Realizar una disminución real del monto de cobro asignado por contrato 100 | 50% | 50% | 18.911.359,32 | 21.326.676,40 | 14.704.167,52 | 37% | 32 | 32% | 32% |
| 21 | Operativo | Mejora | Madre la vatación estimada en las partidas presupuestales ya inmodificadas, donde no se superó el 25% del monto presupuestado, mayor de 6 documentos por trimestre | 50% | 50% | 4.770.948,22 | 4.770.948,22 | 3.044.321,68 | 32% | 60% | 50% | 50% |
| 22 | Operativo | Mejora | Controlar y evaluar los compromisos que se originan en el presupuesto Municipal a través de los documentos presupuestales que se elaboran en el período | 50% | 50% | 6.659.500,00 | 6.659.500,00 | 4.143.437,86 | 26% | 26.02% | 26% | 26% |
| 23 | Operativo | Mejora | Controlar y evaluar los compromisos que se elaboran en el período | 50% | 50% | 8.134.500,00 | 8.134.500,00 | 4.143.437,86 | 26% | 26.02% | 26% | 26% |
| 24 | Operativo | Mejora | Controlar y evaluar los compromisos que se elaboran en el período | 50% | 50% | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | 0% | 3 | 0% | 30% |
| 25 | Operativo | Mejora | Controlar y evaluar los compromisos que se elaboran en el período | 50% | 50% | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | 0% | 3 | 0% | 30% |
| 26 | Operativo | Mejora | Controlar y evaluar los compromisos que se elaboran en el período | 50% | 50% | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | 0% | 3 | 0% | 30% |
| 27 | Operativo | Mejora | Controlar y evaluar los compromisos que se elaboran en el período | 50% | 50% | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | 0% | 3 | 0% | 30% |
| 28 | Operativo | Mejora | Controlar y evaluar los compromisos que se elaboran en el período | 50% | 50% | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | 0% | 3 | 0% | 30% |
| 29 | Operativo | Mejora | Controlar y evaluar los compromisos que se elaboran en el período | 50% | 50% | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | 0% | 3 | 0% | 30% |
| 30 | Operativo | Mejora | Controlar y evaluar los compromisos que se elaboran en el período | 50% | 50% | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | 0% | 3 | 0% | 30% |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria Nº 4 de 2022 - Sesión 14 de noviembre de 2022.

24590

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

| PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | PROGRAMACIÓN META | | EVALUACIÓN | | | | | | |
|-------------------------|------------------------------------|-------------------|-----|--|-----------|-------------------|-------|------------|-------|-------|
| DEPARTAMENTO | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | Código | No. | Descripción | INDICADOR | PROGRAMACIÓN META | | EVALUACIÓN | | |
| | | | | | | % | Valor | % | Valor | |
| DESARROLLO MUNICIPAL | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | 1.1.1. | 1 | Ejecutar la programación de obras según las necesidades de la comunidad, por semana total de 10726 horas laborales. | INDICADOR | 10726 | 50% | 5363 | 49% | 10518 |
| | | | | | | 10726 | 50% | 5363 | 49% | 10518 |
| | | | | | | 10726 | 50% | 5363 | 49% | 10518 |
| | | | | | | 10726 | 50% | 5363 | 49% | 10518 |
| | | | | | | 10726 | 50% | 5363 | 49% | 10518 |
| | | | | | | 10726 | 50% | 5363 | 49% | 10518 |
| | | | | | | 10726 | 50% | 5363 | 49% | 10518 |
| | | | | | | 10726 | 50% | 5363 | 49% | 10518 |
| | | | | | | 10726 | 50% | 5363 | 49% | 10518 |
| | | | | | | 10726 | 50% | 5363 | 49% | 10518 |
| DESARROLLO MUNICIPAL | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | 1.1.2. | 2 | Realizar obras de limpieza de la zona de la plaza de la comunidad, por semana total de 3900 horas laborales. | INDICADOR | 3900 | 50% | 1950 | 49% | 3822 |
| | | | | | | 3900 | 50% | 1950 | 49% | 3822 |
| | | | | | | 3900 | 50% | 1950 | 49% | 3822 |
| | | | | | | 3900 | 50% | 1950 | 49% | 3822 |
| | | | | | | 3900 | 50% | 1950 | 49% | 3822 |
| | | | | | | 3900 | 50% | 1950 | 49% | 3822 |
| | | | | | | 3900 | 50% | 1950 | 49% | 3822 |
| | | | | | | 3900 | 50% | 1950 | 49% | 3822 |
| | | | | | | 3900 | 50% | 1950 | 49% | 3822 |
| | | | | | | 3900 | 50% | 1950 | 49% | 3822 |
| DESARROLLO MUNICIPAL | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | 1.1.3. | 5 | Cubrir prestaciones legales por suma de horas laborales por semana total de 100 horas laborales. | INDICADOR | 100 | 100% | 100 | 27% | 26,98 |
| | | | | | | 100 | 100% | 100 | 27% | 26,98 |
| | | | | | | 100 | 100% | 100 | 27% | 26,98 |
| | | | | | | 100 | 100% | 100 | 27% | 26,98 |
| | | | | | | 100 | 100% | 100 | 27% | 26,98 |
| | | | | | | 100 | 100% | 100 | 27% | 26,98 |
| | | | | | | 100 | 100% | 100 | 27% | 26,98 |
| | | | | | | 100 | 100% | 100 | 27% | 26,98 |
| | | | | | | 100 | 100% | 100 | 27% | 26,98 |
| | | | | | | 100 | 100% | 100 | 27% | 26,98 |
| DESARROLLO MUNICIPAL | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | 2.1. | 4 | Prestar el servicio de recolección de basuras y control de la recolección de basuras en las zonas asignadas por mes / semanas. | INDICADOR | 100 | 100% | 100 | 65% | 1092 |
| | | | | | | 100 | 100% | 100 | 65% | 1092 |
| | | | | | | 100 | 100% | 100 | 65% | 1092 |
| | | | | | | 100 | 100% | 100 | 65% | 1092 |
| | | | | | | 100 | 100% | 100 | 65% | 1092 |
| | | | | | | 100 | 100% | 100 | 65% | 1092 |
| | | | | | | 100 | 100% | 100 | 65% | 1092 |
| | | | | | | 100 | 100% | 100 | 65% | 1092 |
| | | | | | | 100 | 100% | 100 | 65% | 1092 |
| | | | | | | 100 | 100% | 100 | 65% | 1092 |
| DESARROLLO MUNICIPAL | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | 2.2. | 5 | Cubrir prestaciones legales por suma de horas laborales por semana total de 100 horas laborales. | INDICADOR | 100 | 100% | 100 | 0% | 0 |
| | | | | | | 100 | 100% | 100 | 0% | 0 |
| | | | | | | 100 | 100% | 100 | 0% | 0 |
| | | | | | | 100 | 100% | 100 | 0% | 0 |
| | | | | | | 100 | 100% | 100 | 0% | 0 |
| | | | | | | 100 | 100% | 100 | 0% | 0 |
| | | | | | | 100 | 100% | 100 | 0% | 0 |
| | | | | | | 100 | 100% | 100 | 0% | 0 |
| | | | | | | 100 | 100% | 100 | 0% | 0 |
| | | | | | | 100 | 100% | 100 | 0% | 0 |
| DESARROLLO MUNICIPAL | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | 2.3. | 6 | Prestar el servicio de recolección de basuras y control de la recolección de basuras en las zonas asignadas por mes / semanas. | INDICADOR | 100 | 50% | 50 | 66% | 50 |
| | | | | | | 100 | 50% | 50 | 66% | 50 |
| | | | | | | 100 | 50% | 50 | 66% | 50 |
| | | | | | | 100 | 50% | 50 | 66% | 50 |
| | | | | | | 100 | 50% | 50 | 66% | 50 |
| | | | | | | 100 | 50% | 50 | 66% | 50 |
| | | | | | | 100 | 50% | 50 | 66% | 50 |
| | | | | | | 100 | 50% | 50 | 66% | 50 |
| | | | | | | 100 | 50% | 50 | 66% | 50 |
| | | | | | | 100 | 50% | 50 | 66% | 50 |
| DESARROLLO MUNICIPAL | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | 2.3.2. | 6 | Prestar el servicio de recolección de basuras y control de la recolección de basuras en las zonas asignadas por mes / semanas. | INDICADOR | 100 | 50% | 50 | 66% | 50 |
| | | | | | | 100 | 50% | 50 | 66% | 50 |
| | | | | | | 100 | 50% | 50 | 66% | 50 |
| | | | | | | 100 | 50% | 50 | 66% | 50 |
| | | | | | | 100 | 50% | 50 | 66% | 50 |
| | | | | | | 100 | 50% | 50 | 66% | 50 |
| | | | | | | 100 | 50% | 50 | 66% | 50 |
| | | | | | | 100 | 50% | 50 | 66% | 50 |
| | | | | | | 100 | 50% | 50 | 66% | 50 |
| | | | | | | 100 | 50% | 50 | 66% | 50 |
| DESARROLLO MUNICIPAL | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | 2.3.2. | 6 | Prestar el servicio de recolección de basuras y control de la recolección de basuras en las zonas asignadas por mes / semanas. | INDICADOR | 100 | 50% | 50 | 66% | 50 |
| | | | | | | 100 | 50% | 50 | 66% | 50 |
| | | | | | | 100 | 50% | 50 | 66% | 50 |
| | | | | | | 100 | 50% | 50 | 66% | 50 |
| | | | | | | 100 | 50% | 50 | 66% | 50 |
| | | | | | | 100 | 50% | 50 | 66% | 50 |
| | | | | | | 100 | 50% | 50 | 66% | 50 |
| | | | | | | 100 | 50% | 50 | 66% | 50 |
| | | | | | | 100 | 50% | 50 | 66% | 50 |
| | | | | | | 100 | 50% | 50 | 66% | 50 |

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA 2022



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

| Item | Descripción | Unidad | Presupuesto | Comprobado | Porcentaje | Saldo | Comprobado | Porcentaje | Saldo | Comprobado | Porcentaje | Saldo | Comprobado | Porcentaje | Saldo | Comprobado | Porcentaje | Saldo | Comprobado | Porcentaje | Saldo | |
|------|-------------|--------|-------------|------------|------------|-------|------------|------------|-------|------------|------------|-------|------------|------------|-------|------------|------------|-------|------------|------------|-------|--|
| 1 | | | | | 0% | | | 0% | | | 0% | | | 0% | | | 0% | | | 0% | | |
| 2 | | | | | 50% | | | 50% | | | 50% | | | 50% | | | 50% | | | 50% | | |
| 3 | | | | | 50% | | | 50% | | | 50% | | | 50% | | | 50% | | | 50% | | |
| 4 | | | | | 50% | | | 50% | | | 50% | | | 50% | | | 50% | | | 50% | | |
| 5 | | | | | 35% | | | 35% | | | 35% | | | 35% | | | 35% | | | 35% | | |
| 6 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 16 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 17 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 18 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 19 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 21 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 22 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 23 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 24 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 25 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 26 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 28 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 29 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 30 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 31 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 32 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 33 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 34 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 35 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 36 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 37 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 38 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 39 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 40 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 41 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 42 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 43 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 44 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 45 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 46 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 47 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 48 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 49 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 50 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 51 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 52 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 53 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 54 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 55 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 56 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 57 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 58 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 59 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 60 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 61 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 62 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 63 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 64 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 65 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 66 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 67 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 68 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 69 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 70 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 71 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 72 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 73 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 74 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 75 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 76 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 77 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 78 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 79 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 80 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 81 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 82 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 83 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 84 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 85 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 86 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 87 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 88 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 89 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 90 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 91 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 92 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 93 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 94 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 95 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 96 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 97 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 98 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 99 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 100 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

24594



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24595

| N° | Descripción | Estado | Presupuesto | Comprobado | % | Saldo | Observaciones |
|-----|-------------|--------|--------------|------------|------|-------|---------------|
| 1 | | | 0,00 | | 0% | | |
| 2 | | | 0,00 | | 0% | | |
| 3 | | | 2.512.600,00 | 84 | 100% | | |
| 4 | | | 2.163.900,00 | 1 | 100% | | |
| 5 | | | 1.187.600,00 | 69% | | | |
| 6 | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | |
| 8 | | | 3.385.000,00 | 100% | | | |
| 9 | | | 2.403.600,00 | | | | |
| 10 | | | 0,00 | | | | |
| 11 | | | | | | | |
| 12 | | | 2.000.000,00 | | | | |
| 13 | | | 3.388.000,00 | | | | |
| 14 | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | |
| 16 | | | | | | | |
| 17 | | | | | | | |
| 18 | | | | | | | |
| 19 | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | |
| 21 | | | | | | | |
| 22 | | | | | | | |
| 23 | | | | | | | |
| 24 | | | | | | | |
| 25 | | | | | | | |
| 26 | | | | | | | |
| 27 | | | | | | | |
| 28 | | | | | | | |
| 29 | | | | | | | |
| 30 | | | | | | | |
| 31 | | | | | | | |
| 32 | | | | | | | |
| 33 | | | | | | | |
| 34 | | | | | | | |
| 35 | | | | | | | |
| 36 | | | | | | | |
| 37 | | | | | | | |
| 38 | | | | | | | |
| 39 | | | | | | | |
| 40 | | | | | | | |
| 41 | | | | | | | |
| 42 | | | | | | | |
| 43 | | | | | | | |
| 44 | | | | | | | |
| 45 | | | | | | | |
| 46 | | | | | | | |
| 47 | | | | | | | |
| 48 | | | | | | | |
| 49 | | | | | | | |
| 50 | | | | | | | |
| 51 | | | | | | | |
| 52 | | | | | | | |
| 53 | | | | | | | |
| 54 | | | | | | | |
| 55 | | | | | | | |
| 56 | | | | | | | |
| 57 | | | | | | | |
| 58 | | | | | | | |
| 59 | | | | | | | |
| 60 | | | | | | | |
| 61 | | | | | | | |
| 62 | | | | | | | |
| 63 | | | | | | | |
| 64 | | | | | | | |
| 65 | | | | | | | |
| 66 | | | | | | | |
| 67 | | | | | | | |
| 68 | | | | | | | |
| 69 | | | | | | | |
| 70 | | | | | | | |
| 71 | | | | | | | |
| 72 | | | | | | | |
| 73 | | | | | | | |
| 74 | | | | | | | |
| 75 | | | | | | | |
| 76 | | | | | | | |
| 77 | | | | | | | |
| 78 | | | | | | | |
| 79 | | | | | | | |
| 80 | | | | | | | |
| 81 | | | | | | | |
| 82 | | | | | | | |
| 83 | | | | | | | |
| 84 | | | | | | | |
| 85 | | | | | | | |
| 86 | | | | | | | |
| 87 | | | | | | | |
| 88 | | | | | | | |
| 89 | | | | | | | |
| 90 | | | | | | | |
| 91 | | | | | | | |
| 92 | | | | | | | |
| 93 | | | | | | | |
| 94 | | | | | | | |
| 95 | | | | | | | |
| 96 | | | | | | | |
| 97 | | | | | | | |
| 98 | | | | | | | |
| 99 | | | | | | | |
| 100 | | | | | | | |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24596

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--------|----|--|-----------------------------------|---|------|----|---------------------------|-------------------------------|--|-------|--------------|------|--------------|--|------|----|------|----|------|
| Espacios Inteligentes, accesibles inclusivos | Mejora | 60 | 31.14- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de mesas y sillas para el Salón Comunal de Barrio San Gabriel, Distrito Calle Blancos. Ley 7729 | Proyecto ejecutado programado 100 | 1 | 100% | 0% | Salud director Financiero | Salazar Castro Administrativo | 31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios. | Otros | 2.600.000,00 | 0,00 | | | 0% | 0 | 0% | 0% | 0% |
| Espacios Inteligentes, accesibles inclusivos | Mejora | 61 | 31.16- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipos de cocina (refrigeradora, fregadero y mueble de cocina) para el salón comunal de Urbanización El Encanto, a través de la Asociación Desarrollo Integral de Calle Blancos. Distrito Calle Blancos. Ley 7729 | Proyecto ejecutado programado 100 | 1 | 100% | 0% | Salud director Financiero | Salazar Castro Administrativo | 31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios. | Otros | 2.000.000,00 | 0,00 | | | 0% | 0 | 0% | 0% | 0% |
| Espacios Inteligentes, accesibles inclusivos | Mejora | 62 | 31.16- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de mesas grandes y pequeñas plegables, sillas plegables, cofees maker, sartén eléctrico grande, vajillas plásticas grandes con tapa, archivos metálicos para Grupo Guías y Scout # 200. Distrito Guadalupe. Ley 7729 | Proyecto ejecutado programado 100 | 1 | 100% | 0% | Salud director Financiero | Salazar Castro Administrativo | 31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios. | Otros | 842.459,00 | 0,00 | 667.835,24 | | 70% | 70 | 100% | 0% | 100% |
| Espacios Inteligentes, accesibles inclusivos | Mejora | 63 | 31.17- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de un monitor cardíaco y desbrilador para uso del Comité Auxiliar de la Benemérita Cruz Roja de Golosochea. Distrito Guadalupe. Ley 7729 | Proyecto ejecutado programado 100 | 1 | 100% | 0% | Salud director Financiero | Salazar Castro Administrativo | 31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios. | Otros | 9.600.000,00 | 0,00 | 9.600.000,00 | | 100% | 1 | 100% | 0% | 100% |
| Espacios Inteligentes, accesibles inclusivos | Mejora | 64 | 31.18- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de máquina costadora de zarcate y cortador para la Asociación de Desarrollo Específico para Administración de Áreas Recreativas de Barrio Corazón de Jesús. Distrito Guadalupe. Ley.7729 | Proyecto ejecutado programado 100 | 1 | 100% | 0% | Salud director Financiero | Salazar Castro Administrativo | 31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios. | Otros | 728.216,19 | 0,00 | 552.458,25 | | 76% | 76 | 100% | 0% | 100% |
| Espacios Inteligentes, accesibles inclusivos | Mejora | 65 | 31.19- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo ortopédico para uso en la comunidad a través de programas sociales del Club de Leones de Guadalupe: Sillas de ruedas, cilindros de oxígeno. Distrito Guadalupe. Ley 7729 | Proyecto ejecutado programado 100 | 1 | 100% | 0% | Salud director Financiero | Salazar Castro Administrativo | 31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios. | Otros | 3.600.000,00 | 0,00 | 2.244.000,00 | | 62% | 62 | 100% | 0% | 100% |
| Espacios Inteligentes, accesibles inclusivos | Mejora | 66 | 31.20- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo diverso para la Unión Cantonal Asociaciones de Desarrollo de Golosochea. Distrito Guadalupe. Ley 7729 | Proyecto ejecutado programado 100 | 1 | 100% | 0% | Salud director Financiero | Salazar Castro Administrativo | 31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios. | Otros | 4.000.000,00 | 0,00 | 3.622.061,07 | | 91% | 1 | 100% | 0% | 100% |
| Espacios Inteligentes, accesibles inclusivos | Mejora | 67 | 31.21- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de electrodomésticos para el Salón Comunal de la Urbanización La Trinidad de Mozotal. Distrito Isla. Ley 7729 | Proyecto ejecutado programado 100 | 1 | 100% | 0% | Salud director Financiero | Salazar Castro Administrativo | 31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios. | Otros | 633.000,00 | 0,00 | 455.600,00 | | 72% | 72 | 100% | 0% | 100% |
| Espacios Inteligentes, accesibles inclusivos | Mejora | 68 | 31.22- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo diverso para el Salón Comunal de Urbanización Las Hortensias 2. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729. | Proyecto ejecutado programado 100 | 1 | 100% | 0% | Salud director Financiero | Salazar Castro Administrativo | 31 Aportes en especie para servicios proyectos comunitarios. | Otros | 2.500.000,00 | 0,00 | | | 0% | 0 | 0% | 0% | 0% |

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24601

| | | | | | | | |
|----|----|----|----|----|--------------|------|--------------|
| 1 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | |
| 2 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | |
| 3 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | |
| 4 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | |
| 5 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | |
| 6 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | |
| 7 | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | |
| 13 | | | | | 8.000.000,00 | 100% | 01 Edificios |
| 14 | | | | | 3.000.000,00 | 100% | 01 Edificios |
| 15 | | | | | 8.000.000,00 | 100% | 01 Edificios |
| 16 | | | | | 3.000.000,00 | 100% | 01 Edificios |
| 17 | | | | | 8.000.000,00 | 100% | 01 Edificios |
| 18 | | | | | 3.000.000,00 | 100% | 01 Edificios |
| 19 | | | | | 8.000.000,00 | 100% | 01 Edificios |
| 20 | | | | | 3.000.000,00 | 100% | 01 Edificios |
| 21 | | | | | 8.000.000,00 | 100% | 01 Edificios |
| 22 | | | | | 3.000.000,00 | 100% | 01 Edificios |
| 23 | | | | | 8.000.000,00 | 100% | 01 Edificios |
| 24 | | | | | 3.000.000,00 | 100% | 01 Edificios |
| 25 | | | | | 8.000.000,00 | 100% | 01 Edificios |
| 26 | | | | | 3.000.000,00 | 100% | 01 Edificios |
| 27 | | | | | 8.000.000,00 | 100% | 01 Edificios |
| 28 | | | | | 3.000.000,00 | 100% | 01 Edificios |
| 29 | | | | | 8.000.000,00 | 100% | 01 Edificios |
| 30 | | | | | 3.000.000,00 | 100% | 01 Edificios |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24605

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------|-------------------------------|---|---|------|----|----------------|--------------|---|----|----|----|------|----|------|----------------|
| 37 | Mejora | Gestión para resultados (GPR) | 2.4- Ejecutar la obra Construcción de Obras Tomas, aproximadamente 400 obra de agua. Distrito Calle Blancos, Ley 100 | 1 | 100% | 0% | 1.600.000,00 | Mejoramiento | Rafael Ángel Vargas Briones, Alcalde Municipal Marto van Rojas, Director Ingeniería | 0% | 0% | 0% | 100% | 0% | 100% | 9.004.600,00 |
| 38 | Mejora | Gestión para resultados (GPR) | 2.5- Realizar la obra Mejoras en calles y coleccion de parillas en Barrio 7720 | 1 | 100% | 0% | 1.600.000,00 | Mejoramiento | Rafael Ángel Vargas Briones, Alcalde Municipal Marto van Rojas, Director Ingeniería | 0% | 0% | 0% | 100% | 0% | 100% | 0,00 |
| 39 | Mejora | Gestión para resultados (GPR) | 2.6- Realizar las obras Susbuelto de Obras en la zona D de la localidad Unión El Nazareno, Distrito 7720 | 1 | 100% | 0% | 2.447.910,00 | Mejoramiento | Rafael Ángel Vargas Briones, Alcalde Municipal Marto van Rojas, Director Ingeniería | 0% | 0% | 0% | 100% | 0% | 100% | 2.207.619,00 |
| 40 | Mejora | Gestión para resultados (GPR) | 2.7- Realizar la obra Construcción de Obras punto peatonal sobre el río para parillas, carpas, becho menor, ejecución de obra | 1 | 100% | 0% | 15.675.848,83 | Mejoramiento | Rafael Ángel Vargas Briones, Alcalde Municipal Marto van Rojas, Director Ingeniería | 0% | 0% | 0% | 100% | 0% | 100% | 2.207.619,00 |
| 41 | Mejora | Gestión para resultados (GPR) | 2.8- Realizar la obra Construcción de Obras parillas, carpas, becho menor, ejecución de obra | 1 | 100% | 0% | 318.784.284,03 | Mejoramiento | Rafael Ángel Vargas Briones, Alcalde Municipal Marto van Rojas, Director Ingeniería | 0% | 0% | 0% | 100% | 0% | 100% | 0,00 |
| 42 | Mejora | Gestión para resultados (GPR) | 2.9- Realizar la obra Construcción de Obras parillas, carpas, becho menor, ejecución de obra | 1 | 100% | 0% | 100.000.000,00 | Mejoramiento | Rafael Ángel Vargas Briones, Alcalde Municipal Marto van Rojas, Director Ingeniería | 0% | 0% | 0% | 100% | 0% | 100% | 100.000.000,00 |
| 43 | Mejora | Gestión para resultados (GPR) | 2.10- Realizar la obra Construcción de Obras punto peatonal sobre el río, código de obra | 1 | 100% | 0% | 42.000.000,00 | Mejoramiento | Rafael Ángel Vargas Briones, Alcalde Municipal Marto van Rojas, Director Ingeniería | 0% | 0% | 0% | 100% | 0% | 100% | 10.420.288,02 |
| 44 | Mejora | Gestión para resultados (GPR) | 2.11- Realizar la obra Construcción de Obras infraestructura para movilidad peatonal en el Camión Ley 7720 | 1 | 100% | 0% | 28.000.000,00 | Mejoramiento | Rafael Ángel Vargas Briones, Alcalde Municipal Marto van Rojas, Director Ingeniería | 0% | 0% | 0% | 100% | 0% | 100% | 28.000.000,00 |
| 45 | Mejora | Gestión para resultados (GPR) | 2.12- Realizar la obra Construcción de Obras mejoras en calles y curvas 100 | 1 | 100% | 0% | 23.918.000,00 | Mejoramiento | Rafael Ángel Vargas Briones, Alcalde Municipal Marto van Rojas, Director Ingeniería | 0% | 0% | 0% | 100% | 0% | 100% | 21.529.900,00 |
| 46 | Mejora | Gestión para resultados (GPR) | 2.13- Realizar la obra Construcción de Obras de calles al norte de la Noche Buena, ejecución de obra | 1 | 100% | 0% | 26.000.000,00 | Mejoramiento | Rafael Ángel Vargas Briones, Alcalde Municipal Marto van Rojas, Director Ingeniería | 0% | 0% | 0% | 100% | 0% | 100% | 22.604.600,00 |
| 47 | Mejora | Gestión para resultados (GPR) | 2.14- Realizar la obra Construcción de Obras de riego de contención de 85 metros de longitud y altura variable, así como construcción de acera de 65 metros de longitud por 1,20 metros de ancho, 100 | 1 | 100% | 0% | 22.720.000,00 | Mejoramiento | Rafael Ángel Vargas Briones, Alcalde Municipal Marto van Rojas, Director Ingeniería | 0% | 0% | 0% | 100% | 0% | 100% | 0,00 |
| 48 | Mejora | Gestión para resultados (GPR) | 2.15- Realizar la obra Construcción de Obras de acoto de cerco a lado izquierdo y derecho e instalación de quetas en obra | 1 | 100% | 0% | 10.000.000,00 | Mejoramiento | Rafael Ángel Vargas Briones, Alcalde Municipal Marto van Rojas, Director Ingeniería | 0% | 0% | 0% | 100% | 0% | 100% | 9.004.600,00 |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24606

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

| Item | Descripción | Unidad | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total | Estado | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje | | | |
|------|---|--------|----------|----------------|---------------|--------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--|--|--|
| 49 | 2-16- Realizar la obra Reconstrucción de las rampas, pasamanos y tapas de obra en las alcantarillas existentes en el Distrito de San Francisco. Distrito San Francisco, Ley 7729 | Obra | 1 | 7.000,000,00 | 7.000,000,00 | Mejora | 100% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 50 | 2-17- Realizar la obra Construcción de un muro de escora a Brindos en el Distrito de San Francisco. Distrito San Francisco, Ley 7729 | Obra | 1 | 5.000,000,00 | 5.000,000,00 | Mejora | 100% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 131 | 2-18- Realizar la obra Mejora en las banquetas y bordos de las banquetas en el Distrito de Calle Blanca. Distrito Calle Blanca, Ley 7729 | Obra | 1 | 12.000,000,00 | 12.000,000,00 | Mejora | 100% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 132 | 2-19- Realizar la obra Construcción de un muro de escora en el Distrito de Calle Blanca. Distrito Calle Blanca, Ley 7729 | Obra | 1 | 2.250,000,00 | 2.250,000,00 | Mejora | 100% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 43 | 5-1- Ejecutar la obra Instalación de un sistema de riego en cancha de fútbol del Polideportivo de Calle Blanca. Distrito Calle Blanca, Ley 7729 | Obra | 1 | 8.770,000,00 | 8.770,000,00 | Mejora | 88% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 40 | 5-2- Ejecutar la obra Construcción de un muro de contención de terreno para el desarrollo o construcción de edificación en el Distrito de Calle Blanca. Distrito Calle Blanca, Ley 7729 | Obra | 1 | 18.000,000,00 | 18.000,000,00 | Mejora | 100% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 47 | 5-3- Ejecutar la obra Construcción de un muro y sala con bahías en el sector de Calle Blanca. Distrito Calle Blanca, Ley 7729 | Obra | 1 | 12.000,000,00 | 12.000,000,00 | Mejora | 100% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 49 | 5-4- Ejecutar la obra Construcción de un muro de contención de calle en el Distrito de Calle Blanca. Distrito Calle Blanca, Ley 7729 | Obra | 1 | 10.000,000,00 | 10.000,000,00 | Mejora | 100% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 40 | 5-5- Ejecutar la obra Construcción de un muro de contención en parque de Calle Blanca. Distrito Calle Blanca, Ley 7729 | Obra | 1 | 16.000,000,00 | 16.000,000,00 | Mejora | 100% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 51 | 5-7- Ejecutar la obra Construcción de un muro de contención con escora en el Distrito de Calle Blanca. Distrito Calle Blanca, Ley 7729 | Obra | 1 | 19.910,000,00 | 19.910,000,00 | Mejora | 100% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 52 | 5-8- Ejecutar la obra Construcción de un muro de contención con escora en el Distrito de Calle Blanca. Distrito Calle Blanca, Ley 7729 | Obra | 1 | 8.000,000,00 | 8.000,000,00 | Mejora | 100% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 51 | 5-7- Ejecutar la obra Construcción de un muro de contención con escora en el Distrito de Calle Blanca. Distrito Calle Blanca, Ley 7729 | Obra | 1 | 19.910,000,00 | 19.910,000,00 | Mejora | 100% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 52 | 5-8- Ejecutar la obra Construcción de un muro de contención con escora en el Distrito de Calle Blanca. Distrito Calle Blanca, Ley 7729 | Obra | 1 | 8.000,000,00 | 8.000,000,00 | Mejora | 100% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 51 | 5-7- Ejecutar la obra Construcción de un muro de contención con escora en el Distrito de Calle Blanca. Distrito Calle Blanca, Ley 7729 | Obra | 1 | 19.910,000,00 | 19.910,000,00 | Mejora | 100% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 52 | 5-8- Ejecutar la obra Construcción de un muro de contención con escora en el Distrito de Calle Blanca. Distrito Calle Blanca, Ley 7729 | Obra | 1 | 8.000,000,00 | 8.000,000,00 | Mejora | 100% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

POA 23



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24614

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|-------------------------------|--------|--|--|--|---------------|---|------|----|---|--------------------|------------------------------------|------|----|----|----|----|----|----|---------------|
| 84 | Gestión para resultados (GPR) | Mejora | | | 8,28-Realizar el proyecto de 'Techado Obra de la Urbanización Kahu María, obra de iluminación de la cancha multiusos' (ejecutada/ programada Ley 7729 Distrito pta. | 0,00 | 1 | 100% | 0% | Rafael Angel Vargas Bienes, Acalde Municipal, Director Ingenieria | 00 Otros proyectos | Parques y zonas verdes | 0,00 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 16.000.000,00 |
| 85 | Gestión para resultados (GPR) | Mejora | | | 8,27-Realizar el proyecto de 'Techado Obra de iluminación de la cancha multiusos de Calle Fresal, obra de toda la propiedad donde se ubica' (ejecutada/ programada Ley 7729 Distrito pta. | 0,00 | 1 | 100% | 0% | Rafael Angel Vargas Bienes, Acalde Municipal, Director Ingenieria | 00 Otros proyectos | Parques y zonas verdes | 0,00 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0,00 |
| 86 | Gestión para resultados (GPR) | Mejora | | | 8,26-Realizar el proyecto de 'Techado Obra de iluminación de malla para proteger las edificaciones en el sector de la cancha multiusos de Calle Fresal, obra de construcción de gradas en lado norte e iluminación de canchales' (ejecutada/ programada Ley 7729 Distrito pta. | 0,00 | 1 | 100% | 0% | Rafael Angel Vargas Bienes, Acalde Municipal, Director Ingenieria | 00 Otros proyectos | Parques y zonas verdes | 0,00 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0,00 |
| 87 | Gestión para resultados (GPR) | Mejora | | | 8,25-Realizar el proyecto de 'Instalación de malla ciclónica en edificación con el fin de evitar contaminación de juegos infantiles y la programación de actividades' (ejecutada/ programada Ley 7729 Distrito pta. | 4.000.000,00 | 1 | 100% | 0% | Rafael Angel Vargas Bienes, Acalde Municipal, Director Ingenieria | 08 Otros proyectos | Parques y zonas verdes | 0,00 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0,00 |
| 88 | Gestión para resultados (GPR) | Mejora | | | 8,30-Realizar el proyecto de 'Obra de construcción de muro y aceras' (ejecutada/ programada Ley 7729 Distrito pta. | 10.000.000,00 | 1 | 100% | 0% | Rafael Angel Vargas Bienes, Acalde Municipal, Director Ingenieria | 08 Otros proyectos | Parques y zonas verdes | 0,00 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0,00 |
| 89 | Gestión para resultados (GPR) | Mejora | | | 8,31-Realizar el proyecto de 'Mejoras Obra del Polideportivo de San Francisco, Ley 7729 Distrito San Francisco, Ley 7729 | 36.691.800,00 | 1 | 100% | 0% | Rafael Angel Vargas Bienes, Acalde Municipal, Director Ingenieria | 00 Otros proyectos | Parques y zonas verdes | 0,00 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 36.691.800,00 |
| 90 | Gestión para resultados (GPR) | Mejora | | | 8,32-Realizar el proyecto de 'Obra de Rehabilitación del gimnasio de la cancha multiusos de Calle Fresal, obra de pintura, iluminación, gradas, 100 puntos conexiones, baterías programadas' (ejecutada/ programada Ley 7729 Distrito pta. | 18.000.000,00 | 1 | 100% | 0% | Rafael Angel Vargas Bienes, Acalde Municipal, Director Ingenieria | 08 Otros proyectos | Parques y zonas verdes | 0,00 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 18.000.000,00 |
| 91 | Gestión para resultados (GPR) | Mejora | | | 8,33-Realizar el proyecto de 'Obra de Construcción de proyecto recreativo familiar en Urbanización Vales del Sur, en zona de parque y áreas programada Ley 7729 Distrito pta. | 22.400.000,00 | 1 | 100% | 0% | Rafael Angel Vargas Bienes, Acalde Municipal, Director Ingenieria | 08 Otros proyectos | Centros deportivos y de recreación | 0,00 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 22.400.000,00 |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24615

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

| N° | Proyecto | Importancia | Presupuesto | Avance | Estado | Observaciones |
|-----|--|-------------|----------------|--------|-------------------------------|---------------|
| 102 | 6.34-Realizar el proyecto de obra "Acondicionamiento de áreas de esportación para el traslado de equipo para programación de obra, Distrito Mata de Plátano, Ley 7728" | Mejora | 7.352.000,00 | 0% | Gestión para resultados (GPR) | |
| 103 | 6.35-Realizar el proyecto de obra "Instalación de sistema de riego en sistema de riego por goteo en el área de parque de esportación para el traslado de equipo para programación de obra, Distrito Mata de Plátano, Ley 7728" | Mejora | 6.320.000,00 | 0% | Gestión para resultados (GPR) | |
| 104 | 6.36-Realizar el proyecto de obra "Construcción de Centro Deportivo El Encuentro en el área de parque de esportación para el traslado de equipo para programación de obra, Distrito Mata de Plátano, Ley 7728" | Mejora | 20.000.000,00 | 100% | Gestión para resultados (GPR) | |
| 105 | 6.37-Realizar el proyecto de Mejoras de obra "Entorno Fútbol Ley 7728 en el área de parque 2 Urbanización Encuentro para el traslado de equipo para programación de obra, Distrito Mata de Plátano, Ley 7728" | Mejora | 10.951.860,00 | 100% | Gestión para resultados (GPR) | |
| 106 | 6.38-Realizar el proyecto de obra "Construcción de pista sintética ovalada, programación de obra para el traslado de equipo para programación de obra, Distrito Mata de Plátano, Ley 7728" | Mejora | 4.000.000,00 | 0% | Gestión para resultados (GPR) | |
| 107 | 6.39-Realizar el proyecto de Parques y Zonas Verdes "Obra de Urbanización del Plan de esportación para el traslado de equipo para programación de obra, Ley 7728" | Mejora | 200.000.000,00 | 100% | Gestión para resultados (GPR) | |
| 108 | 6.40-Realizar el proyecto de obra "Instalación de muro en área de esportación para el traslado de equipo para programación de obra" | Mejora | 15.000.000,00 | 100% | Gestión para resultados (GPR) | |
| 109 | 6.41-Realizar el proyecto de Mejoras de obra "El parque La Paz. Muebles de esportación para el traslado de equipo para programación de obra" | Mejora | 2.000.000,00 | 100% | Gestión para resultados (GPR) | |
| 110 | 6.42-Realizar el proyecto de Mejoras de obra "Instalación de las instalaciones de esportación para el traslado de equipo para programación de obra" | Mejora | 8.000.000,00 | 100% | Gestión para resultados (GPR) | |
| 111 | 6.43-Realizar el proyecto de Mejoras de obra "Obra de Urbanización de Calle Blanca, en la Ley 7800, rampas de acceso, baños, vestidores, duchas y otros, en el Polideportivo de Calle Blanca, Ley 7728" | Mejora | 8.000.830,69 | 100% | Gestión para resultados (GPR) | |
| 112 | 6.44-Realizar el proyecto de obra "Acondicionamiento de play ground en el área de parque de esportación para el traslado de equipo para programación de obra" | Mejora | 3.000.000,00 | 100% | Gestión para resultados (GPR) | |
| 113 | 6.45-Realizar el proyecto de obra "Realización de trabajos de mantenimiento de jardines y zonas verdes de parque de esportación para el traslado de equipo para programación de obra, Distrito Mata de Plátano, Ley 7728" | Mejora | 4.044.000,00 | 0% | Gestión para resultados (GPR) | |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24616

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

| Item | Descripción | Unidad | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total | % | Observaciones |
|------|---|--------------|----------|----------------|---------------|----|---------------|
| 174 | 0.46-Realizar el proyecto de Realizar mejoras y asfaltamiento en zona de la Urbanización Loma Verde, obra | Mano de obra | 1 | 12.100.000,00 | 12.100.000,00 | 0% | Mano de obra |
| 175 | 0.47-Realizar el proyecto de Mejoras Verde Urbanización El Carmen, Distrito Mata de Pililano, obra | Mano de obra | 1 | 4.893.799,42 | 4.893.799,42 | 0% | Mano de obra |
| 176 | 0.48-Realizar el proyecto de Mejoras en cancha de Fútbol Playa, Parque Centenario, distrito Casadulpa, obra | Mano de obra | 1 | 17.185.000,00 | 17.185.000,00 | 0% | Mano de obra |
| 177 | 0.48-Realizar el proyecto de Mejoras espacio donde se ubica Ingepro, obra | Mano de obra | 1 | 1.800.000,00 | 1.800.000,00 | 0% | Mano de obra |
| 178 | 0.50-Realizar el proyecto de Mejoras Distrito Rancho Redondo en áreas verdes, lote 2F ubicado en el acondicionamiento de terreno y mallas verdes en urb. Boques del Oriente | Mano de obra | 1 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 0% | Mano de obra |
| 179 | 0.51-Realizar el proyecto de Mejoras en el cambio de la cancha ubicada en la Urbanización ASOCTE, para que cumpla con Ley 7800, Distrito Mata de Pililano | Mano de obra | 1 | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | 0% | Mano de obra |
| 180 | 0.52-Realizar el proyecto de Obras en malla frente espacios públicos de obra en malla frente espacios públicos de obra | Obras | 1 | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | 0% | Obras |
| 181 | 0.53-Realizar el proyecto de Obras en malla frente espacios públicos de obra en malla frente espacios públicos de obra | Obras | 1 | 5.231.275,00 | 5.231.275,00 | 0% | Obras |
| 182 | 0.54-Realizar el proyecto de Realizar mantenimiento en el área de parque Los Santos, Urbanización El Encanto, Distrito Mata de Pililano, Ley 7728 | Obras | 1 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 0% | Obras |
| 183 | 0.55-Realizar el proyecto de Mejoras Mantenimiento general de cancha de fútbol en parque infantil de la Urbanización Topayac I, Distrito Mata de Pililano, Ley 7729 | Obras | 1 | 825.000,00 | 825.000,00 | 0% | Obras |
| 184 | 0.56-Realizar el proyecto de Realizar mejoras en pintura de baldosas, colocación de malla en todo el estribo, reparación de portón de acceso, rampa de acceso para cumplir con Ley 7900, demorar cancela e instalar instalación eléctrica e instalar rampas, cambio llantas y casaca. Distrito Mata de Pililano, Ley 7729 | Obras | 1 | 0,00 | 0,00 | 0% | Obras |
| 185 | 0.57-Realizar el proyecto de Mejoras y acondicionamiento de la zona de la Urbanización de Vinas de la Villa 3, Distrito Mata de Pililano, programada | Obras | 1 | 8.500.000,00 | 8.500.000,00 | 0% | Obras |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24617

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--------|---|----|------|---|------|---------------|------|----|----|----|----|----|
| 186 | Mejora | Instalación de techos y malla antieda en zona verde obra de Urbanización Bancos, Distrito de Platano, Ley 7728 | 0% | 100% | 1 | 0,00 | 5.000.000,00 | 0,00 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| 187 | Mejora | Reparación total y techado de la obra de Urbanización La Florida, Distrito de Platano, Ley 7728 | 0% | 100% | 1 | 0,00 | 1.500.000,00 | 0,00 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| 188 | Mejora | Obra de Urbanización de canchales en zona verde obra de Urbanización Flor de Luz, Distrito de Platano, Ley 7728 | 0% | 100% | 1 | 0,00 | 10.000.000,00 | 0,00 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| 189 | Mejora | Realizar el proyecto de Urbanización de las zonas verdes del distrito de Platano, Ley 7728 | 0% | 100% | 1 | 0,00 | 1.000.000,00 | 0,00 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| 190 | Mejora | Realizar el proyecto de Urbanización de las zonas verdes del distrito de Platano, Ley 7728 | 0% | 100% | 1 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| 191 | Mejora | Realizar el proyecto de Urbanización de las zonas verdes del distrito de Platano, Ley 7728 | 0% | 100% | 1 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| 192 | Mejora | Realizar el proyecto de Urbanización de las zonas verdes del distrito de Platano, Ley 7728 | 0% | 100% | 1 | 0,00 | 8.000.000,00 | 0,00 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| 193 | Mejora | Realizar el proyecto de Urbanización de las zonas verdes del distrito de Platano, Ley 7728 | 0% | 100% | 1 | 0,00 | 1.500.000,00 | 0,00 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| 194 | Mejora | Realizar el proyecto de Urbanización de las zonas verdes del distrito de Platano, Ley 7728 | 0% | 100% | 1 | 0,00 | 4.000.131,00 | 0,00 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| 195 | Mejora | Realizar el proyecto de Urbanización de las zonas verdes del distrito de Platano, Ley 7728 | 0% | 100% | 1 | 0,00 | 3.100.000,00 | 0,00 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| 196 | Mejora | Realizar el proyecto de Urbanización de las zonas verdes del distrito de Platano, Ley 7728 | 0% | 100% | 1 | 0,00 | 3.100.000,00 | 0,00 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| 197 | Mejora | Realizar el proyecto de Urbanización de las zonas verdes del distrito de Platano, Ley 7728 | 0% | 100% | 1 | 0,00 | 3.450.000,00 | 0,00 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| 198 | Mejora | Realizar el proyecto de Urbanización de las zonas verdes del distrito de Platano, Ley 7728 | 0% | 100% | 1 | 0,00 | 3.302.826,00 | 0,00 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| 199 | Mejora | Realizar el proyecto de Urbanización de las zonas verdes del distrito de Platano, Ley 7728 | 0% | 100% | 1 | 0,00 | 4.000.000,00 | 0,00 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| 200 | Mejora | Realizar el proyecto de Urbanización de las zonas verdes del distrito de Platano, Ley 7728 | 0% | 100% | 1 | 0,00 | 2.380.980,00 | 0,00 | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24625

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

| N° | Descripción | Unidad | Estado | Valor | Porcentaje | Responsable | Observaciones |
|----|---|--------|--------|--------------|------------|--|---------------|
| 28 | Construcción de puerta al costado oeste del edificio de la Asociación del Centro Cívico de la Tercera Edad de Montemar, Distrito Calle Blancos, PARRTDA 2019 | Mejora | 0% | 2.880.542,00 | 0% | Rafael A. Vargas Bienes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director | |
| 29 | Reparación integral del techo de obra en la Iglesia María Inmaculada Concepción en la comunidad de Calle Blancos, Distrito Calle Blancos, Ley 7765, Partida 2020 | Mejora | 0% | 1.989.836,00 | 0% | Rafael A. Vargas Bienes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director | |
| 30 | Obra de ejecución de proyectos a cargo de la Ley 7765 en el programa de enajenación de depósitos en Caja de Ahorros del Estado, Linas del Estado, asignados por los Consejos de Distrito, en Vías de Comunicación | Mejora | 100% | 1.300.428,00 | 100% | Rafael A. Vargas Bienes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director | |
| 31 | Obra de ejecución de la obra de mejoramiento de la calle la hemerogila 2014 | Mejora | 100% | 1.350.000,00 | 100% | Rafael A. Vargas Bienes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director | |
| 32 | Obra de ejecución de la obra de mejoramiento de la rampa peatonal y construcción de nuevos accesos a paradas de bus, en cumplimiento de la Ley 7765, Partida 2020 | Mejora | 0% | 165.333,00 | 0% | Rafael A. Vargas Bienes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director | |
| | | | | | | | 2.836.781,00 |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24626

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| N° | Descripción del Proyecto | Estado | Presupuesto | Avance | Responsable | Observaciones |
|-----------------|--|--------|-------------|--------|-------------------------------------|------------------------|
| 33 | Construcción de muro de contención en la Urbanización Santa María y Comandante Cienfuegos, PARRIDA 2017 | Mejora | 0% | 100% | Rafael A. Vargas Erenes, Alcalde | Instalaciones |
| 34 | Embudo, aceras y cordón de obra primer tramo de 240 metros de la Man. Rancho Redondo, Parrida 2012 | Mejora | 0% | 100% | Rafael A. Vargas Erenes, Alcalde | Instalaciones |
| 35 | Instalación de malla, también se instala en el Frente Grupo Scout 04, Distrito 104, PARRIDA 2016 | Mejora | 0% | 100% | Rafael A. Vargas Erenes, Alcalde | Instalaciones |
| 388.253,00 | | | | | | |
| OTROS PROYECTOS | | | | | | |
| 36 | Reparación de los proyectos cuyo recursos provenientes de la Ley 7765 se encuentran depositados en Caja Única del Estado, asignados por los Consejos de Distrito, en | Mejora | 0% | 0% | | |
| 37 | Restauración de las canchales y juegos infantiles del parque en la comunidad de Ochoa, Distrito Boques del Ochoa, Distrito Mala de Pilsano, Parrida 2019 | Mejora | 450.000,00 | 0% | Rafael A. Vargas Erenes, Alcalde | Parques y zonas verdes |
| 38 | Mantenimiento a parques ecuatoriales en la comunidad de Las Hormigas, Distrito Mala de Pilsano, Parrida 2019 | Mejora | 479.709,00 | 0% | Rafael A. Vargas Erenes, Alcalde | Parques y zonas verdes |
| 278 | | | | | | |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24631

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
 MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
 PLAN OPERATIVO ANUAL
 2022

| | INSTITUCIONALES | | | | RECURSOS LEY 8114 | | | |
|--|---|--|--|---|--|---|-------|----------------|
| | 1.1 | a) | b) | 1.2 | 1.3 | 1.4 | | |
| | Grado de cumplimiento de metas / Avance de las metas / Número total de metas / Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas / Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos | Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora / Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora | Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos / Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos | Ejecución del presupuesto (Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) | Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114 | Ejecución del gasto presupuestado con 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114 | | |
| | 100% | 100% | 100% | 100% | 100,00% | 100,00% | 84% | 100,00% |
| | 53% | 50% | 33% | 6.437.818.000,04 | 9.388.503.544,88 | 4.850.788.250,28 | 16% | 529.097.218,28 |
| | 60% | 50% | 34% | 9.388.503.544,88 | 4.850.788.250,28 | 0% | 16% | 100.000.000,00 |
| | 29% | 23% | 28% | 0% | 0% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| | 47,82% | 45,41% | 100,00% | 76% | 0% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0% | 0% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| | 25,94% | 22,82% | 41,79% | 30,66% | | | | |

RESUMEN:
 II SEMESTRE

| | |
|--------------|-------|
| Programa 1 | 81,1% |
| Programa 2 | 70,8% |
| Programa 3 | 0,0% |
| Programa 4 | 0,0% |
| Metas | 0,0% |
| Cumplimiento | 0,0% |

RESUMEN:
 I SEMESTRE

| | |
|--------------|-------|
| Programa 1 | 81,1% |
| Programa 2 | 70,8% |
| Programa 3 | 16,3% |
| Programa 4 | 0,0% |
| Metas | 81,1% |
| Cumplimiento | 16,3% |

RESUMEN:
 ANUAL

| | |
|--------------|-------|
| Programa 1 | 42,7% |
| Programa 2 | 33,1% |
| Programa 3 | 10,2% |
| Programa 4 | 0,0% |
| Metas | 42,7% |
| Cumplimiento | 10,2% |



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

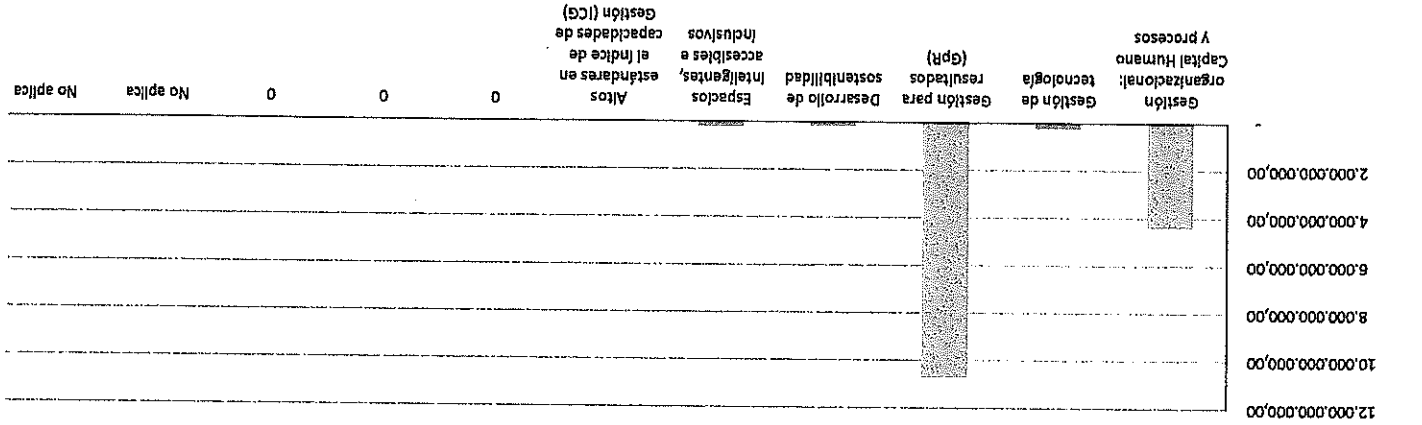
24632

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2022

| AREAS ESTRATEGICAS | PROG I | PROG II | PROG III | PROG IV | TOTAL | % |
|---|------------------|------------------|------------------|---------|-------------------|-----|
| Gestión organizacional: Capital Humano y procesos | 4.385.087.807,50 | - | - | - | 4.385.087.807,50 | 28% |
| Gestión de tecnología | 248.429.148,22 | - | - | - | 248.429.148,22 | 2% |
| Gestión para resultados (GPR) | 5.865.479.779,86 | - | 4.847.197.945,60 | - | 10.702.677.725,46 | 66% |
| Desarrollo de sostenibilidad | - | 169.378.073,53 | - | - | 169.378.073,53 | 1% |
| Espacios Inteligentes, accesibles e inclusivos | - | 223.626.758,00 | - | - | 223.626.758,00 | 1% |
| Altos estándares en el índice de Capacidades de Gestión (ICG) | - | - | - | - | - | 0% |
| 0 | - | - | - | - | - | 0% |
| 0 | - | - | - | - | - | 0% |
| No aplica | - | - | - | - | - | 0% |
| No aplica | - | - | - | - | - | 0% |
| No aplica | - | - | - | - | - | 0% |
| TOTAL | 4.633.616.955,72 | 6.248.383.611,36 | 4.847.197.945,60 | - | 15.729.098.512,70 | |

Distribución de recursos por área estratégica del
Plan de Desarrollo Municipal



POA 64

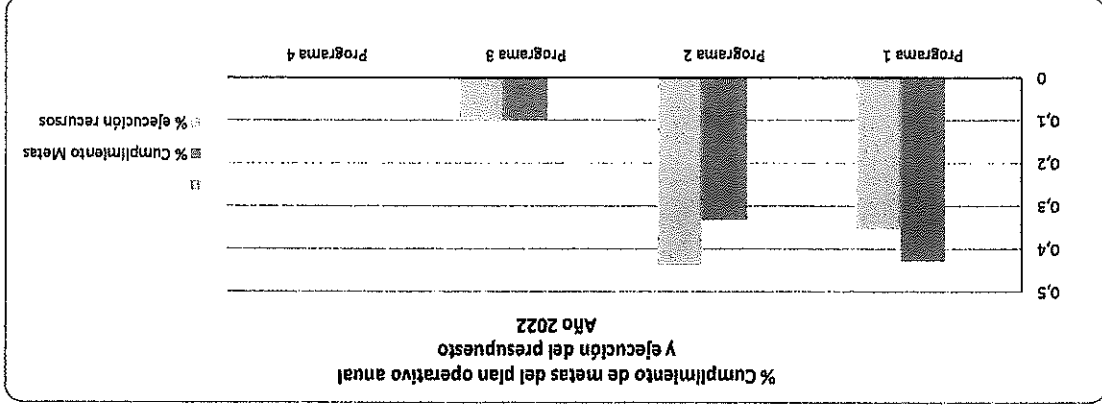
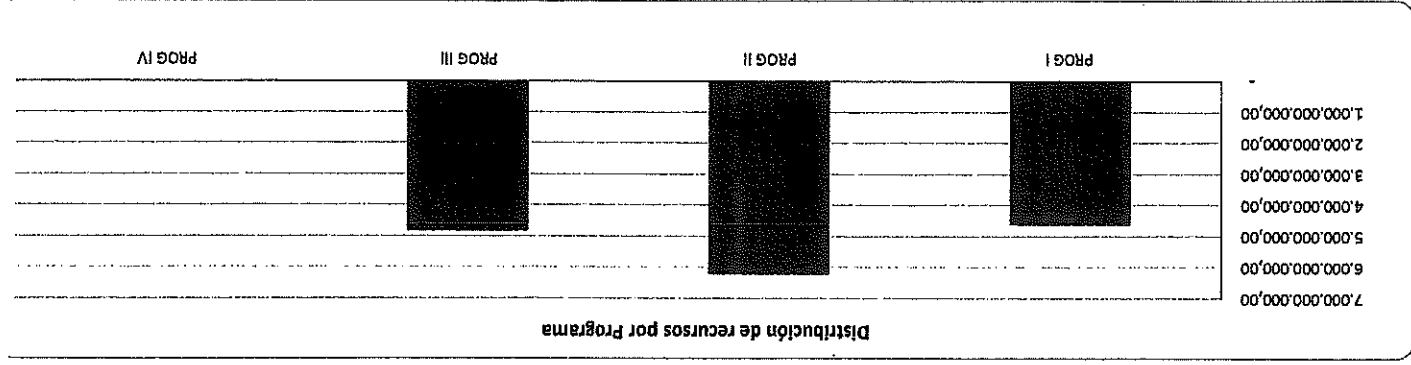


Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24633

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



POA 55



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24634

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
 Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2022
AL 30 DE JUNIO DE 2022

| Variable | Cumplimiento de metas | | | | | General (Todos los programas) |
|-------------------------------|-----------------------|------------|---------|------------|-----------|-------------------------------|
| | Mejora | Operativas | General | Programado | Alcanzado | |
| Programa I | 50% | 28% | 54% | 47% | 53% | 43% |
| Programa II | 47% | 32% | 45% | 37% | 47% | 33% |
| Programa III | 52% | 9% | 0% | 0% | 62% | 10% |
| Programa IV | 52% | 0% | 0% | 0% | 52% | 0% |
| General (Todos los programas) | 50% | 23% | 33% | 28% | 53% | 21% |

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
 Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2022
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

| Variable | Cumplimiento de metas | | | | | General (Todos los programas) |
|-------------------------------|-----------------------|------------|---------|------------|-----------|-------------------------------|
| | Mejora | Operativas | General | Programado | Alcanzado | |
| Programa I | 100% | 28% | 100% | 47% | 100% | 43% |
| Programa II | 100% | 32% | 100% | 37% | 100% | 33% |
| Programa III | 100% | 9% | 0% | 0% | 152% | 10% |
| Programa IV | 100% | 0% | 0% | 0% | 100% | 0% |
| General (Todos los programas) | 100% | 17% | 50% | 21% | 113% | 21% |

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2023



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24635

1 **ARTICULO XI**-----

2 **MOCIONES.**-----

3 **No se conocieron.**-----

4 **ARTICULO XII.**-----

5 **CONTROL POLITICO.**-----

6 **No se conoció.**-----

7 **ARTICULO XIII**-----

8 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO.**

9 **ARTICULO XIII.I COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05513-2022**, enviado al

10 Director Ingeniería y Operaciones, En atención al oficio MG-AG-DI-3477-2022,

11 recibido en este Despacho el 03 de noviembre de 2022, relacionado al caso de

12 recuperación de una acera municipal de la comunidad de Kurú, Distrito de Purral y

13 en el cual india que se está a la espera de la adquisición de los materiales para que

14 la Sección de obras pueda ejecutar el proyecto.-----

15 Este Despacho queda a la espera, esto con el fin de brindar el informe al Concejo

16 Municipal. **SE TOMA NOTA.**-----

17 **ARTICULO XIII.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05514-2022**, enviado al

18 Coordinador Comisión por una Navidad Feliz para un niño (a) de Ipís, En atención

19 a su nota CNAV-024-22-sav, recibida el día 17 de octubre de 2022, en calidad de

20 Coordinador Comisión por una Navidad Feliz para un niño (a) de Ipís, el cual hace

21 referencia al Carnaval Navideño 22, que realizaron el domingo 4 y 18 de diciembre

22 de 2022, según detalla en la misma, me permito muy respetuosamente informarle

23 que su solicitud debe ser resuelta por parte de nuestro Concejo Municipal, por lo

24 que deberá quedarse a la espera de lo que se resuelva, siendo que la misma

25 también iba dirigida a ese Órgano Colegiado. **SE TOMA NOTA.**-----

26 **ARTICULO XIII.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05532-2022**, enviado al

27 Director Administrativo Financiero, Traslado oficio SM ACUERDO 2570-2022

28 suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón del Departamento de Secretaría, quien

29 indica que en Sesión Extraordinaria N° 23-2022, celebrada el día 03 de noviembre

30 de 2022, Artículo II. VII, por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24636

- 1 del Dictamen N° 24-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de
- 2 Reglamentos, como se detalla a continuación:-----
- 3 Acuerdo N° 7-----
- 4 "Por Tanto:-----
- 5 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
- 6 1. Aprobar la siguiente reforma al artículo 68 del Reglamento Interior de Orden,
- 7 Dirección y Debates del Cantón de Goicoechea, y que en adelante se lea de la
- 8 siguiente manera: "Artículo 68. Una misma regiduría no podrá ser la Presidencia o
- 9 Vicepresidencia, en más de cuatro comisiones de forma simultánea. Podrán ser
- 10 reelectas en sus cargos de forma indefinida."-----
- 11 2. Se envíe a publicar dicha reforma al Reglamento Interior de Orden, Dirección y
- 12 Debates del Cantón de Goicoechea.-----
- 13 3. Sujeto al bloque de legalidad y al contenido presupuestario.-----
- 14 Lo anterior con el fin de que proceda acorde al Por Tanto de dicho documento. **SE**
- 15 **TOMA NOTA.**-----
- 16 **ARTICULO XIII.IV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05542-2022, enviado**
- 17 **al Director Administrativo Financiero y al Encargado de Prensa a.i., Remito**
- 18 **oficio SM ACUERDO 2594-2022, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón**
- 19 **Departamento de Secretaría, quien indica que en Sesión Extraordinaria N° 23-2022,**
- 20 **celebrada el día 03 de noviembre de 2022, Artículo III, se aprobó por unanimidad y**
- 21 **con carácter firme, se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores**
- 22 **Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez, William Rodríguez Román, Fernando**
- 23 **Chavarría Quirós, Rodolfo Muñoz Valverde, Carlos Calderón Zúñiga y la Regidora**
- 24 **Suplente Melissa Valdivia Zúñiga, como se detalla a continuación:-----**
- 25 **ACUERDO N° 32**-----
- 26 Por tanto, mocionamos para que:-----
- 27 1.Se modifique la fecha de la actividad para el 14 de diciembre del 2022
- 28 manteniendo la hora aprobada.-----
- 29 2.Se extienda la invitación a los jefes de fracción para que pueda asistir a dicha
- 30 actividad con previa confirmación.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24637

1 3. Que, en dicha actividad, se les dé espacio a los jefes de fracción para expresar
2 unas palabras.-----

3 4. Se incluyan 9 almuerzos más, esto según el punto 7.3 de la moción presentada.

4 5. Se le instruya a la administración para adquirir, además,-----

5 1. La contratación de una decoración para el lugar, un arco en globos que rodee la
6 mesa principal como en la foto adjunta, pero con los globos numéricos 2022
7 manteniendo los mismos colores dorado, blanco y negro y la colocación de dos tótems
8 de globos en la entrada del auditorio como se muestra en la imagen. -----

9 2. Que la actividad sea transmitida por medio del Facebook de la municipalidad de
10 Goicoechea.-----

11 3. Que la administración destaque personal para colaborar en la actividad para el
12 control de acceso, así como para limpieza del inmueble. -----

13 4. Se comunique a los interesados-----

14 5. Sujeto a contenido presupuestario. -----

15 Lo anterior con el fin de que procedan acorde al Por Tanto de dicho documento,
16 acorde a sus dependencias. **SE TOMA NOTA.** -----

17 **ARTICULO XIII.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05536-2022**, enviado al
18 Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 2572-2022, que
19 comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 23-2022, celebrada el día
20 03 de noviembre de 2022, artículo donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°
21 126-2022 de la Comisión de Obras Públicas, que señala: -----

22 1. Se toma nota de los oficios SM 2366-2022, SM 2393-2022, SM 2396-2022. -----

23 2. Solicitar a la Administración Municipal contestar el por tanto 2 y 3 del Dictamen N°
24 100-2022 de la Comisión de Obras Públicas. **SE TOMA NOTA.**-----

25 **ARTICULO XIII.VI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05534-2022**, enviado al
26 Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 2571-2022, que
27 comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 23-2022, celebrada el día
28 03 de noviembre de 2022, artículo II.VIII., donde se aprobó el Por Tanto del
29 Dictamen N° 125-2022 de la Comisión de Obras Públicas, que toma nota de los
30 oficios MG-AG-04984-2022, MGAG-DI-03257-2022, MG-AG-05193-2022, en virtud



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24638

- 1 de que el caso ya fue resuelto mediante Dictamen N° 123-2022 de la Comisión de
2 Obras Públicas, aprobado en Sesión Ordinaria N° 42-2022, celebrada el día 17 de
3 octubre de 2022, artículo VIII.I. **SE TOMA NOTA.**-----
- 4 **ARTICULO XIII.VII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05538-2022**, enviado
5 al Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 2575-2022, que
6 comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 23-2022, celebrada el día
7 03 de noviembre de 2022, artículo 11.XII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen
8 N° 129-2022 de la Comisión de Obras Públicas, que señala:-----
- 9 1. Se toma nota del oficio SM ACUERDO 2357-2022 y se solicita a la Administración
10 Municipal mantener al Concejo Municipal sobre la ejecución de dicho proyecto. ----
11 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----
- 12 **ARTICULO XIII.VIII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05544-2022**, Anexo
13 oficio SM ACUERDO 2590-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión
14 Extraordinaria N° 23-2022, celebrada el día 03 de noviembre de 2022, artículo
15 donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 79-2022 de la Comisión de Gobierno
16 y Administración que toma nota del oficio SM-ACUERDO950-2022 de la Secretaría.
17 **SE TOMA NOTA.**-----
- 18 **ARTICULO XIII.IX. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05539-2022**, enviado al
19 Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 2581-2022, que comunica acuerdo
20 tomado en Sesión Extraordinaria N° 23-2022, celebrada el día 03 de noviembre de
21 2022, artículo II.XVIII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 76-2022 de la
22 Comisión de Asuntos Sociales que otorga en Administración a la Asociación
23 Específica Pro Mejoras El Nazareno, II, el Salón Comunal conforme al artículo 40
24 de la Planificación Urbana, zona municipal, frente a la Plaza de Deportes El
25 Nazareno, Ipís, Plano Catastrado SJ 0845169-1989. **SE TOMA NOTA.**-----
- 26 **ARTICULO XIII.X. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05546-2022**, enviado al
27 Director Administrativo Financiero, Traslado oficio SM ACUERDO 2565-2022
28 suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón del Departamento de Secretaría, quien
29 indica que en Sesión Extraordinaria N° 23-2022, celebrada el día 03 de noviembre
30 de 2022, Artículo II.II, por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24639

1 del Dictamen N° 038-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, como se detalla a

2 continuación:-----

3 Acuerdo N° 2-----

4 "POR TANTO; Esta comisión recomienda a este honorable Concejo Municipal:

5 1.Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-2040-2022 cuyas observaciones fueron

6 atendidas y resueltas.-----

7 2.Comunicar a los interesados.-----

8 3.Se solicita la firmeza." **SE TOMA NOTA.**-----

9 **ARTICULO XIII.XI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05531-2022**, enviado al

10 Jefe Censo y Catastro, Anexo oficio SM ACUERDO 2592-2022, que comunica

11 acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 23-2022, celebrada el día 03 de

12 noviembre de 2022, artículo donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 74-2022

13 de la Comisión de Asuntos Sociales, donde trasladan a la Administración para que

14 brinde in informe con respecto a la solicitud del señor Soto Ortega y una posible

15 ayuda.-----

16 Lo anterior para su estudio y valoración, debiendo brindar informe al respecto en un

17 plazo no mayor a 8 días. **SE TOMA NOTA.**-----

18 **ARTICULO XIII.XII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05530-2022**, enviado

19 al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 2569-2022, que

20 comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 23-2022, celebrada el día

21 03 de noviembre de 2022, artículo 11.VI., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen

22 N° 23-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, que

23 aprueba el REGLAMENTO DE MOVILIDAD PEATONAL Y ACERAS DEL CANTON

24 DE GOICOECHEA. **SE TOMA NOTA.**-----

25 **ARTICULO XII.XIII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05537-2022**, enviado al

26 Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 2573-2022, que

27 comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 23-2022, celebrada el día

28 03 de noviembre de 2022, artículo donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°

29 127-2022 de la Comisión de Obras Públicas, que señala:-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24640

- 1 1. Se toma nota del oficio SM 2380-2022 y se solicita a la Administración Municipal
2 mantener actualizadas las acciones a tomar en este tema. -----
3 2. Solicitar a la Administración Municipal tomar en cuenta a integrantes del Concejo
4 Municipal las visitas indicadas. -----
5 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----
6 **ARTICULO XIII.XIV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05535-2022**, enviado
7 al Jefe Censo y Catastro, Director de Gestión Ambiental, Director Jurídico y Director
8 Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 2582-2022, que comunica
9 acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 23-2022, celebrada el día 03 de
10 noviembre de 2022, artículo II.XIX., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°
11 78-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, según se detalla. -----
12 Dado lo anterior, para conocimiento del mismo, así como principal atención del
13 punto d. Se le solicita al Departamento de Censo Catastro atender el punto f), así
14 como a la Dirección Jurídica, brindar criterio respecto al punto c) del Por Tanto. **SE**
15 **TOMA NOTA.**-----
16 **ARTICULO XIII.XV. COPIA PRESIDENTE MUNICIPAL PCMCCZ-131-2022**,
17 enviado a la directora Ejecutiva del CPJ, Reciba un cordial saludo. Sirva la presente
18 para solicitarle criterio legal referente al nombramiento de la persona joven
19 representante de las organizaciones deportivas del CCPJ. Al respecto se tiene que
20 en el cantón de Goicoechea el Comité Cantonal de Deportes y Recreación
21 (CCDRG) se encuentra sin quórum estructural para la toma de decisiones en razón
22 de la renuncia de algunas de sus personas integrantes. -----
23 Por lo anterior es de suma utilidad el criterio número CPJ-DE-OF-503-2022 emitido
24 el pasado 19 de octubre de 2022, toda vez que el CCDRG se encuentra en idénticas
25 circunstancias al caso tratado en dicho oficio. No obstante, se le consulta: ---
26 1. ¿Para llevar a cabo la designación por parte del Concejo Municipal, es necesario
27 establecer un proceso de convocatoria? O bien, -----
28 2. ¿Puede el Concejo Municipal realizar la designación sin proceso de
29 postulaciones? -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24641

- 1 3. ¿El acuerdo que tome el Concejo Municipal debe indicar la sujeción del
- 2 nombramiento al plazo que tarde el Comité Cantonal de Deportes y Recreación en
- 3 reintegrarse?-----
- 4 4. ¿Debe la persona que se designe, contar con los requisitos establecidos en el
- 5 artículo 2 de la ley 8261, o dadas las circunstancias, cumplir únicamente con los
- 6 requisitos de ser una persona joven domiciliada en el cantón?-----
- 7 Agradeceremos su pronta respuesta dados los plazos de ley para la efectiva
- 8 conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea. **SE TOMA**
- 9 **NOTA.** -----
- 10 **ARTICULO XIII.XVI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05592-2022**, enviado
- 11 al Director de Ingeniería y Operaciones, Remito oficio SM ACUERDO 2648-2022,
- 12 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N 045-2022, celebrada el 07 de
- 13 noviembre de 2022, artículo VIII.VI, donde se aprueba dictamen de la Comisión de
- 14 Obras Públicas N° 134-2022, que indica:-----
- 15 “ ... Se toma nota y se solicita a la Administración Municipal brinde informe una vez
- 16 se finalicen las obras e informe al Concejo Municipal.” -----
- 17 Dado lo anterior a fin de que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**
- 18 **ARTICULO XII.XVII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05589-2022**, enviado al
- 19 Director Administrativo Financiero y al Director de Ingeniería y Operaciones, Remito
- 20 oficio SM ACUERDO 2645-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión
- 21 Ordinaria N° 45-2022, celebrada el 07 de noviembre de 2022, artículo VIII.III, donde
- 22 se aprueba dictamen de la Comisión de Obras Públicas N' 131-2022, que indica en
- 23 el punto #2: "Sobre las intervenciones de Eithel Rodríguez Castro y Edwin Solís se
- 24 traslade a la Administración Municipal para que lo valore en el presupuesto del
- 25 ejercicio económico 2023. " -----
- 26 Dado lo anterior, a fin de que procedan de conformidad a sus Dependencias, según
- 27 el Por Tanto, a saber:-----
- 28 Dirección Administrativa Financiera: Valoración del segundo punto del oficio MGAG-
- 29 DI-03223-2022, respecto a la intervención de la señora Rodríguez Castro, para el
- 30 presupuesto 2023, acorde a la normativa vigente. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24642

- 1 Dirección de Ingeniería y Operaciones: Atender lo señalado en el oficio MG-AG-
- 2 04425-2022, respecto a las mejoras en zona verde y áreas de juegos de la
- 3 comunidad de San Gabriel, Distrito de Calle Blancos, relacionado con la
- 4 intervención del señor Edwin Solís. **SE TOMA NOTA.** -----
- 5 **ARTICULO XIII.XIX. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05582-2022**, enviado
- 6 al Director Administrativo Financiero, En seguimiento con el oficio DAD 03485-2022
- 7 en relación al documento SMACUERDO 2248-2022, que comunica acuerdo tomado
- 8 en Sesión Extraordinaria 21-2022, celebrada el 06 de octubre de 2022, artículo
- 9 V.XII, donde se aprueba dictamen de la Comisión de Obras Públicas N° 115-2022,
- 10 concerniente a proyecto de intervención del Parque La Catalina en conjunto con la
- 11 comunidad. -----
- 12 Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-03521-2022, recibido el
- 13 día 08 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director
- 14 de Ingeniería y Operaciones, el cual indica que se procedió a realizar la inspección
- 15 correspondiente al sitio en conjunto con los miembros de la comunidad interesados
- 16 en el proyecto, se les mostró el área final del parque dado la expropiación realizada
- 17 por el MOPT y se les consultó sus necesidades y proyectos que desean realizar en
- 18 el nuevo espacio, por lo que adjuntan especificaciones técnicas y estimación de
- 19 costos para el proyecto por un monto de \$69.403.000,00. **SE TOMA NOTA --**
- 20 **ARTICULO XIII.XX. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05598-2022**, enviado
- 21 al Director Jurídico, En seguimiento al documento MG-AG-DJ-509-2022, en relación
- 22 al oficio SMACUERDO-1862-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión
- 23 Ordinaria N° 34-2022, celebrada el día 22 de agosto de 2022, artículo VIII.I, donde
- 24 se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 096-2022 de la Comisión de Obras Públicas
- 25 que en concordancia con el oficio MG-AG-DI-2304-2022, suscrito por el Ing. Mario
- 26 Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones y al haber sido resuelto
- 27 el tema de las invasiones se autoriza recibir la finca 460183 con naturaleza de
- 28 juegos infantiles. -----
- 29 Al respecto, me permito adjuntar el documento SM-ACUERDO 2644-2022, que
- 30 comunica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N 045-2022, celebrada el día 07



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24643

1 de noviembre de 2022, Artículo VIII.II, donde se aprobó el Dictamen N° 130-2022
2 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla: -----

3 "1. Adicionar al acuerdo SM-ACUERDO-1862-2022 de la Sesión Ordinaria N° 34-
4 2022, artículo VIII.I la autorización al Alcalde Municipal Lic. Rafael Ángel Vargas
5 Brenes, a comparecer ante notario público que se designe y aceptar la cesión de la
6 finca 460183 destinada a usos demaniales." (sic). **SE TOMA NOTA.** -----

7 **ARTICULO XIII.XXI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05604-2022**, enviado
8 al Director Ingeniería y Operaciones y Director Gestión Ambiental, Anexo oficio SM-
9 ACUERDO-2662-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-
10 2022, celebrada el día 07 de noviembre de 2022, artículo VIII.XX., donde se aprobó
11 el Por Tanto del Dictamen N| 13-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales que
12 notifica a los interesados el oficio MG-AG-03097-2022 y solicita a la Administración
13 Municipal mantener actualizada las acciones realizadas para atender a la
14 comunidad. **SE TOMA NOTA.**-----

15 **ARTICULO XIII.XXII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05601-2022**, enviado
16 al Director Ingeniería y Operaciones y Director Gestión Ambiental, Anexo oficio SM-
17 ACUERDO-2660*2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-
18 2022, celebrada el día 07 de noviembre de 2022, artículo VIII.XVIII., donde se
19 aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 11-2022 de la Comisión de Asuntos
20 Ambientales que traslada a la Administración Municipal para que valore el traslado
21 correspondiente del punto de acopio y buscar una solución integral para la
22 comunidad. **SE TOMA NOTA.** -----

23 **ARTICULO XIII.XXIII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05597-2022**,
24 enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM-ACUERDO-2656-
25 2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2022, celebrada el
26 día 07 de noviembre de 2022, artículo donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen
27 N° 41-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, que detalla:-----

28 1. Se toma nota y a su vez, se comunica que para el próximo año se coordinará con
29 la suficiente antelación reuniones con los circuitos de educación del Cantón y demás

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24644

1 instituciones que forman parte de la organización de estas actividades. **SE TOMA**

2 **NOTA.** -----

3 **ARTICULO XIII.XXIV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05594-2022,**

4 enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM-ACUERDO-2655-

5 2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2022, celebrada el

6 día 07 de noviembre de 2022, artículo donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen

7 N° 40-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, que detalla: -----

8 1. Se toma nota, indicando que se remitió la información solicitada, sin embargo, por

9 la tramitología para los respectivos permisos no se lograron obtener en tiempo los

10 mismos, por lo que para el próximo año se coordinará con la suficiente antelación

11 reuniones con los circuitos de educación del Cantón y demás instituciones que

12 forman parte de la organización de estas actividades. **SE TOMA NOTA.** -----

13 **ARTICULO XIII.XXV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05599-2022,** enviado

14 al Director de Ingeniería y Operaciones, Remito oficio SM ACUERDO 2647-2022,

15 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2022, celebrada el 07 de

16 noviembre de 2022, artículo VIII.V, donde por unanimidad y con carácter firme, se

17 aprobó el Por tanto del Dictamen N° 133-2022 de la Comisión de Obras Públicas,

18 como se detalla a continuación: -----

19 **ACUERDO N° 9**-----

20 **'POR TANTO,** esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

21 1.Solicitar a la Administración Municipal una inspección a través de la Dirección de

22 Ingeniería y Operaciones del caso indicado por la señora Andrea Mora Quesada e

23 informe al Concejo Municipal.-----

24 2.Comunicar a los interesados.-----

25 Acuerdo definitivamente aprobado. **SE TOMA NOTA.** -----

26 **ARTICULO XIII.XXVI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05605-2022,**

27 enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 2640-

28 2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 44-2022, celebrada el

29 día 31 de octubre de 2022, Artículo VIII XIII, donde se acordó por mayoría de votos

30 (5 a favor por 4 en contra de los Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, Lunes 14 de noviembre de 2022.

24645

- 1 Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, Lorena Miranda Carballo y Lilliam Guerrero
- 2 Vásquez), se aprobó el Por tanto del Diciamen N° 722022 de la Comisión de
- 3 Asuntos Sociales, como se detalla a continuación:-----
- 4 ACUERDO N° 20-----
- 5 "Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
- 6 1. Aprobar la solicitud de beca del funcionario Manrique Solano Arroyo para el III
- 7 Cuatrimestre 2022 en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Central.
- 8 2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un 50%
- 9 del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario Solano
- 10 Arroyo será de \$139.650.00. -----
- 11 3. Para hacer efectiva la beca del funcionario Manrique Solano Arroyo Dirección
- 12 Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del
- 13 rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para el
- 14 siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión.-----
- 15 4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. -----
- 16 5. ----- Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda.
- 17 6. Se comunique al funcionario Manrique Solano Arroyo. **SE TOMA NOTA. --**
- 18 **ARTICULO XIII.XXVII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05595-2022,**
- 19 **enviado a SINART, Me permito saludarla y al mismo tiempo desearle éxitos en sus**
- 20 **labores diarias, por este medio remito el documento SMACUERDO 2642-2022, que**
- 21 **comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2022, celebrada el 07 de**
- 22 **noviembre de 2022, artículo IV. IV, donde se aprueba el correo electrónico suscrito**
- 23 **por su persona, de la siguiente manera: -----**
- 24 **"Se autoriza al Alcalde Municipal la firma del convenio interinstitucional entre el**
- 25 **Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A. y la Municipalidad de Goicoechea con**
- 26 **las siguientes modificaciones: -----**
- 27 **Cambiar el título del convenio para que se la de la siguiente manera "Convenio**
- 28 **Interinstitucional entre el Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A. y la**
- 29 **Municipalidad de Goicoechea Caravana Navideña Canal 13, 2022. -----**
- 30 -----

- 28 **UMAÑA, Con respecto a la decisión de parte de la Dirección y de Comité de**
- 29 **Nutrición de la no realización de ventas de comidas de los becados de Comedor**
- 30 **Estudiantil con base a lo siguiente:-----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°46-2022, lunes 14 de noviembre de 2022.

24650

Bach. Carlos Andrés Calderón Zúñiga

Presidencia del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón

Departamento de Secretaría



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30